



Informe de Empalme ART



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



Equipo Directivo

Juan Carlos Zambrano Arciniegas

DIRECTOR GENERAL

Marcela Castro Macías

SECRETARIA GENERAL

Fabio Alberto Canchila Castro

DIRECTOR (E) PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

José Alejandro Bayona Chaparro

DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Cristina González Pérez

DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA

Hernando Londoño Acosta

DIRECTOR DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

David Morales Pérez

JEFE OFICINA JURÍDICA

Maria Victoria Pineda Kerguelen

JEFE OFICINA PLANEACIÓN

Jaime Triana Ciodaro

JEFE OFICINA COMUNICACIONES

Sofía Salamanca Barrera

COORDINADORA OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Informe de Empalme ART



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



Tabla de contenido

Introducción	8
Marco normativo y estructura	9
Proceso Participativo	14
Operación en territorio.....	14
Lecciones aprendidas	16
Resultados.....	16
Asuntos relevantes para la continuidad	17
Programación y gestión para la implementación	18
Estrategia Nación-Territorio.....	19
<u>Sesiones institucionales y mesas de impulso</u>	19
Planes de Trabajo	20
Articulación sectorial	21
<u>Hoja de Ruta</u>	23
<u>Asuntos relevantes para la continuidad</u>	24
Fortalecimiento institucional y comunitario	30
<u>Fortalecimiento Institucional</u>	30
<u>Fortalecimiento Comunitario:</u>	33
<u>Asuntos relevantes para la continuidad</u>	35
Gestión para la financiación	38
<u>Sistema General de Regalías – OCAD Paz</u>	38
<u>Presupuesto General de la Nación</u>	39
<u>Sector Privado y Obras por Impuestos</u>	40
<u>Obras por Impuestos</u>	42

<u>Cooperación Internacional</u>	43
<u>Otras fuentes alternativas</u>	46
<u>Asuntos relevantes para la continuidad</u>	46
Enfoques transversales.....	47
<u>Enfoque de mujer y género</u>	47
<u>Enfoque Étnico</u>	48
<u>Estructuración y ejecución de proyectos</u>.....	54
Estructuración de Proyectos ART.....	55
<u>Consultorías Estructuraciones</u>	55
<u>Asuntos relevantes para la continuidad</u>	56
<u>Convenios y contratos Interadministrativos</u>	57
Articulación otras entidades para la estructuración de proyectos.....	59
<u>Planes Maestros de Estructuración</u>	59
<u>Grupo de Estructuradores</u>	59
<u>Convenios de apoyo para la estructuración de proyectos</u>	61
Ejecución de Proyectos.....	62
<u>Obras PDET ART</u>	63
<u>Proyectos de Intervención territorial</u>	71
<u>Convenio DAPRE - ART con recurso FRISCO</u>	76
<u>Dotaciones</u>	89
<u>Otros Proyectos PDET</u>	90
<u>Cooperación Internacional</u>	96
<u>Información y Prospectiva</u>.....	102
Análisis y Monitoreo.....	103
<u>Seguimiento estratégico</u>	103
<u>Seguimiento participativo</u>	105
<u>Medición de cumplimiento de Iniciativas</u>	105
<u>Seguimiento operativo</u>	106



Evaluación y Prospectiva.....	108
Evaluación	108
Prospectiva	109
Gestión de información.....	112
Gobierno de Información	113
Desarrollos Tecnológicos	113
Banco de Proyectos ART	115
Gestión de datos misionales PDET	115
Portal de Información PDET	116
Analítica	116
Asuntos relevantes para la continuidad	117
<u>Sustitución de Cultivos de uso ilícito</u>	120
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos.....	121
Planes de Atención Inmediata (PAI) a cultivadores y no cultivadores	122
Resultados	122
Otros modelos de sustitución.....	128
Formalizar para Sustituir	129
Territorios para la Conservación (Pago por Servicios Ambientales)	130
Sustitución con Legalidad	131
Formalizar para Sustituir en el marco del PNIS	132
Territorios para la Conservación en el marco del PNIS	132
Sustitución con Legalidad en el marco del PNIS	133
Colombia Sustituye – Hecho a la Medida	133
Enfoques transversales.....	138
Temas de mujer y género	138
Temas étnicos	141
<u>Procesos estratégicos y de apoyo</u>	144
Planeación	145
Plan Nacional de Desarrollo	145



<u>Plan Marco de Implementación</u>	147
<u>Plan de Acción Institucional</u>	153
<u>Compromisos y Metas Hatogrande</u>	159
Jurídica	160
<u>Acciones constitucionales</u>	160
<u>Procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales</u>	163
<u>Procesos de jurisdicción coactiva</u>	168
<u>Procesos de restitución de derechos territoriales</u>	169
<u>Procesos Disciplinarios</u>	170
<u>Producción Normativa</u>	171
<u>Propuestas normativas para el siguiente Plan Nacional de Desarrollo</u>	178
<u>Normas en formulación</u>	178
Comunicaciones	178
<u>Pedagogía y divulgación de los PDET</u>	178
<u>Comunicación interna</u>	180
<u>Ejecución presupuestal y financiera</u>	284
Recursos ART	185
Subcuenta PDET – Fondo Colombia en Paz	286
<u>Conclusiones y recomendaciones</u>	190

Introducción



Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial son un proceso que se adelanta desde el año 2017, con las comunidades y otros actores del territorio, en los 170 municipios priorizados en el marco del Acuerdo Final de Paz. La implementación de estos programas se desarrolla a través de 15 años en las etapas de planeación participativa, implementación y seguimiento.

El presente documento es el informe de empalme del equipo directivo de la Agencia de Renovación del Territorio en el período de la administración 2018-2022, en el que, en cada capítulo, se hace una descripción detallada de las acciones adelantadas para el cumplimiento de las etapas anteriormente mencionadas, así como resalta los asuntos relevantes para la continuidad al cierre de brechas rural-urbano y la transformación de los territorios priorizados. Las cifras proporcionadas en el presente balance tienen corte a 30 de junio de 2022.

Los capítulos iniciales llamados marco normativo y estructura y proceso participativo brindan el contexto desde el

cual se desarrollan las actividades que desarrolla la Agencia, el primero desde la parte organizacional de la misma y el segundo haciendo un recuento del proceso participativo que dio como resultado los PDET actuales.

Frente a la etapa de implementación, esta se aborda principalmente en los apartados de programación y gestión para la implementación y estructuración y ejecución de proyectos. El primer apartado hace un balance de las acciones que se han desarrollado en el marco de la labor de coordinación interinstitucional que desarrolla la ART con diversos actores (entidades territoriales, autoridades étnicas, comunidades, grupos motor, sector privado y entidades nacionales entre otros) para la materialización de las iniciativas consignadas en los Programas.

Dentro de esta etapa de implementación, la Agencia desempeña otro rol más directo que se encuentra detallado en el apartado de estructuración y ejecución, en este se describe la actividad que lleva a cabo la ART con sus recursos



y a través de la articulación con otras entidades para lograr transformar las iniciativas en proyectos concretos y a su vez poder ejecutar algunas de éstas.

La etapa de seguimiento se desarrolla en el capítulo información y prospectiva que describe esquema general de monitoreo a la implementación de los PDET con los componentes estratégico, participativo y operativo que lo comprenden, haciendo un balance de la gestión de la información relacionada con los PDET.

De manera adicional, dentro de las labores que adelanta la Agencia de conformidad con el marco normativo del primer capítulo de este informe, y en desarrollo del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, se encuentra lo relacionado con la sustitución de cultivos abordando el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos, así como los otros modelos alternativos de sustitución voluntaria que buscan mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades productivas en territorios afectados por cultivos ilícitos.

El desarrollo de los PDET, si bien se presenta en las etapas anteriormente relacionadas, se soporta con otros procesos críticos que se detallan en el capítulo procesos estratégicos y de apoyo y ejecución presupuestal y financiera. En el primero, se encuentran las acciones desarrolladas por las oficinas asesoras de planeación vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo; la oficina jurídica con los procesos relevantes judiciales y extrajudiciales y; la oficina de comunicaciones con los procesos de pedagogía y divulgación de los PDET. Y en el segundo, la descripción y ejecución de los recursos asignados a la ART desde el Presupuesto General de la Nación y desde la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz respectivamente.

Finalmente, en los anexos se encuentra la información complementaria a los procesos desarrollados en cada una de las etapas de planeación, implementación y seguimiento, así como temas un informe de la gestión adelantada en favor de los PDET dentro de la Estrategia de Zonas Futuro (Anexo 7).



Marco normativo y estructura



La Agencia de Renovación del Territorio fue creada mediante Decreto 2366 de 2015 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con el objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país, inicialmente adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En julio de 2016, se adoptó la primera planta de personal compuesta por cuatro (4) funcionarios que se encargarían del alistamiento para la entrada en funcionamiento de la Agencia de Renovación del Territorio y, posteriormente, se modificó la estructura y la planta de la Agencia de Renovación del Territorio mediante la expedición de los Decretos 2096 y 2097 de 2016, con el fin de iniciar su funcionamiento en enero de 2017, quedando compuesta por una

planta de persona global con 307 cargos.

Considerando que la misionalidad de la Agencia se centra en los municipios priorizados afectados por el conflicto, el 28 de mayo de 2017 se expidió el Decreto 893 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios. En este Decreto se dispuso que los PDET se formularían por una sola vez, tendrían una vigencia de diez (10) años y serían coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016. Adicionalmente, se efectuó una priorización de las zonas, estableciendo 16 Subregiones PDET conformadas por 170 Municipios.

En el año 2019, tras la expedición de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo que en su artículo 281 contempló que,



para el cumplimiento e implementación de la política de estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio cambiaría su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al Sector Presidencia y asumiría el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, el cual empezó a desarrollarse en la Alta Consejería para el Posconflicto de la Presidencia de la República, hoy Consejería para la Estabilización, se hizo necesario ajustar la estructura y planta de la entidad, reforma efectuada mediante los Decretos 2107 y 2108 de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, como una dependencia con autonomía administrativa y financiera, en virtud del literal J del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, con una planta de 11 personas.

Trascurridos casi tres (3) años de la entrada en funcionamiento de la Agencia, en donde se tuvo una primera etapa concentrada en la formulación de los PDET y una vez asumido el programa PNIS, se consideró oportuno entrar a revisar el modelo de operación adoptado en la etapa de entrada en funcionamiento de la Agencia, encontrando pertinente modificarlo para que el mismo respondiera a los desafíos de la implementación de los PDET, lo que trajo como consecuencia la adecuación de la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio para que ésta respondiera a aquel.

En consecuencia fueron expedidos los Decretos 1223 y 1224 de 2020 por los cuales se modificó la estructura y planta de la Agencia de Renovación del Territorio se modificó el Decreto 2366 de 2015 y se derogaron los decretos [2096](#) de 2016 y [2107](#) de 2019.

De acuerdo con lo anterior la ART cuenta con una planta global de 317 funcionarios y su estructura es la siguiente:

ESRUCTURA ACTUAL

1. CONSEJO DIRECTIVO

2. DIRECCIÓN GENERAL

- 2.1. Oficina Jurídica.
- 2.2. Oficina de Planeación.
- 2.3. Oficina de Comunicaciones.
- 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información

3. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- 3.1. Subdirección de Programación y Coordinación.
- 3.2. Subdirección de Fortalecimiento Territorial.
- 3.3. Subdirección de Financiamiento

4. DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS

- 4.1. Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social
- 4.2. Subdirección de Infraestructura y Hábitat.
- 4.3. Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible.
- 4.4. Subdirección de Desarrollo Económico.

5. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA

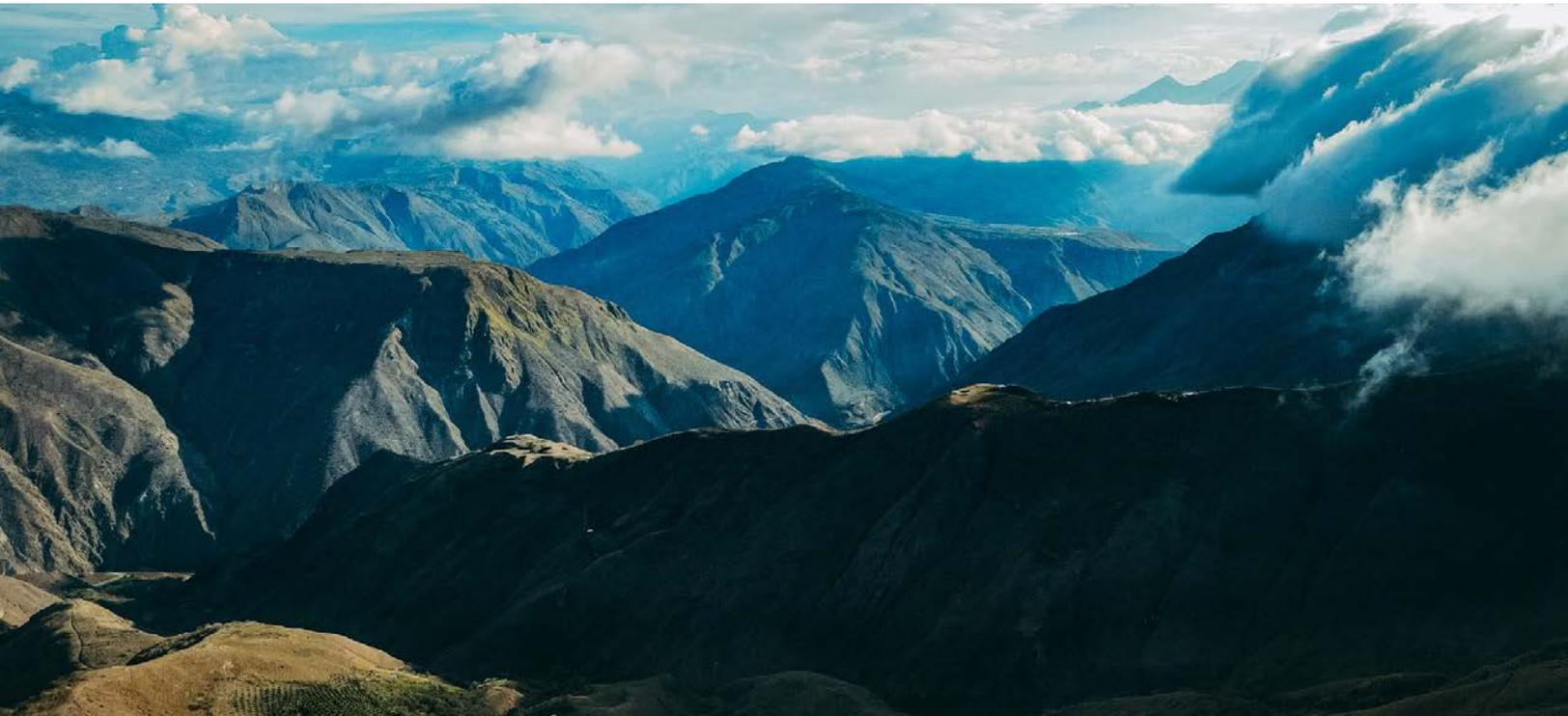
- 5.1. Subdirección de Gestión de la Información.
- 5.2. Subdirección de Análisis y Monitoreo.

6. DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (Dirección con autonomía administrativa y Financiera)

7. SECRETARIA GENERAL

8. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

- 8.1. Comisión de Personal
- 8.2. Comité Coordinación del Sistema Control Interno



Por otro lado, en uso de la facultad de crear y organizar Grupos Internos de Trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas, se han creado Grupos Internos de Trabajo - GIT, tanto a nivel central como a nivel regional. Actualmente contamos con los siguientes GIT:

NIVEL CENTRAL:

Los GIT del nivel central están adscritos a la Secretaría General y son los siguientes:

1. Grupo Interno de Trabajo para la Contratación Misional
2. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano
3. Grupo Interno de Trabajo Atención al Ciudadano
4. Grupo Interno de Trabajo para la Contratación de Funcionamiento
5. Grupo Interno de Trabajo de Financiera
6. Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

NIVEL REGIONAL:

Los GIT del nivel regional están adscritos a la Dirección General y son los siguientes:

1. Alto Patía – Norte del Cauca y Pacífico Medio
2. Bajo Cauca – Nordeste Antioqueño y Chocó
3. Catatumbo
4. Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
5. Macarena – Guaviare
6. Montes de María – Sur de Bolívar
7. Pacífico y Frontera Nariñense
8. Putumayo
9. Sur de Córdoba y Urabá Antioqueño
10. Tolima
11. Sierra Nevada Perijá



Proceso Participativo

Operación en territorio

El proceso de construcción de los PDET tomó en cuenta la visión compartida de las comunidades, el Gobierno Territorial y el Gobierno Nacional para un periodo de 10 años; es así como a partir de un proceso participativo se plantearon las principales necesidades en materia de provisión de bienes y servicios de los 170 municipios priorizados para impulsar el desarrollo territorial de los mismos y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural.

Dicho proceso contó con la participación de más de 200 mil personas y fue desarrollado a partir de tres fases. Durante la primera fase, denominada fase veredal, se contó con la participación de los habitantes de las veredas, resguardos y consejos comunitarios de cada municipio PDET; esta fase fue implementada en 11 mil veredas y tuvo como resultado el “Pacto Comunitario”. La segunda fase, denominada fase municipal, se llevó a cabo en los 170 municipios priorizados y tuvo como resultado el

“Pacto municipal”; en el cual se planteó una visión compartida entre el gobierno territorial y los habitantes sobre las principales demandas de bienes y servicios requeridos en cada uno de los municipios PDET. Finalmente, el proceso concluyó con la fase subregional, dicha fase fue desarrollada en las 16 subregiones PDET, donde se reconocieron las iniciativas estratégicas consignados en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Los PATR se firmaron entre el segundo semestre de 2018 y el primer trimestre de 2019. El primer PATR firmado fue en la Subregión Sur de Bolívar, el 1 de agosto de 2018, y el último en la Subregión Pacífico Medio el 23 de febrero de 2019. Esto conlleva a que el inicio de la implementación de los PATR en cada subregión ocurre en fechas diferentes de acuerdo con el momento de la firma del PATR correspondiente. (En el anexo 1, se visualiza la fecha de firma de cada uno de los PATR)





Lecciones aprendidas

Se identifican como principales lecciones aprendidas i) Alta legitimidad social derivada del amplio proceso de construcción participativa, ii) como factor de éxito se encuentra el proceso de planeación “de abajo a arriba” que permitió identificar las problemáticas territoriales desde su contexto veredal, luego bajo la perspectiva municipal y finalmente, la construcción de los PATR a nivel subregional, iii) Agregación de demandas territoriales en ocho (8) ejes de intervención, iv) El proceso de construcción de los PDET al contar con metodologías flexibles, permitió que se hicieran ajustes metodológicos de acuerdo a las necesidades y realidades territoriales de las subregiones y iv) Finalmente, concurrencia de actores territoriales para la construcción de los PATR.

Resultados

Como resultado del proceso participativo de los PATR se logró la identificación de 32.808 iniciativas que plantean las principales necesidades de los territorios, y que a su vez constituyen una visión del desarrollo de cada una de las subregiones PDET, así como las acciones necesarias para garantizar el cierre de brechas en torno a los 8 pilares temáticos definidos en los PATR. Se destaca la participación de las iniciativas relacionadas con el pilar de educación y el de reactivación económica y producción agropecuaria. **(Ilustración 1)**

El proceso participativo de formulación de los PATR permitió la generación de un espacio de concertación incluyente que contó con la participación de grupos étnicos, población víctima, hombres y mujeres habitantes de los territorios, bajo el

Ilustración 1. Resultado del proceso participativo PATR.



PILAR PDET	TOTAL INICIATIVAS
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	3.304
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	3.873
3. SALUD RURAL	3.526
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	7.049
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	2.680
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	6.065
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	1.755
8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	4.556
TOTAL GENERAL	32.808

Fuente: Elaboración propia.

enfoque de género, en torno a plantear posibles soluciones al rezago socioeconómico que dichos grupos poblacionales han presentado históricamente en los municipios PDET. En este sentido, se logró la concertación de 8.381 iniciativas enfocadas en rutas étnicas, 4.606 iniciativas con enfoque de género y 4.248 iniciativas dirigidas a beneficiar a la población víctima del conflicto armado en estos municipios.

Por otra parte, el mayor número de iniciativas a nivel subregional se generaron en Alto Patía y Norte del Cauca (13,6%), seguida de las subregiones de Putumayo (10,5%), y la subregión de Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (10,1%). Mientras que las subregiones con menor número de iniciativas formuladas fueron Pacífico Medio (1,9%) y Catatumbo (3,4%).

Es pertinente mencionar que en la subregión Macarena Guaviare, posterior a la firma del PATR, se finalizó la definición de 198 iniciativas PDET con los Pueblos Indígenas Nükak y el Pueblo Indígena Jiw. Lo anterior, dado al contexto sociocultural de estos pueblos. En la actualidad estas iniciativas se encuentran en proceso de codificación para que sean incorporadas a la base general de iniciativas PDET.

Asuntos relevantes para la continuidad

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), dando cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Final de Paz y el Decreto Ley 893 de 2017, dirigió la construcción participativa de los 16 PATR en cada subregión.

El parágrafo final del Artículo 4 ibídem establece:

(...) El PATR se revisará y actualizará cada cinco (5) años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el Artículo 5 del presente Decreto. (Negrillas fuera de texto)

(...) Artículo 5. Participación. De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR. (Negrillas fuera de texto)

Aquí el Decreto Ley 893 establece que los PATR se revisarán y actualizarán cada cinco (5) años y en congruencia con lo manifestado anteriormente se debería empezar a contar el tiempo a partir de la fecha de suscripción de cada uno de los PATR y de conformidad a las particularidades y dinámicas de cada región como lo dispone el artículo 5 ibídem.

Teniendo en cuenta la necesidad de optimizar recursos y establecer una ruta participativa que abarque las 16 subregiones, se propone la siguiente línea de tiempo que da estricto cumplimiento al artículo 4° y 5° del Decreto Ley 893.

Fecha Cumple Año 5°	Fecha del 1er PATR Firmado: 1 Agosto de 2018					Fechas propuestas para unificar la Revisión y Actualización de los PATR					Fecha límite antes de cumplir el 6° año para el 1er PATR	
	1 de agosto de 2023	1 de septiembre de 2023	1 de octubre de 2023	1 de noviembre de 2023	1 de diciembre de 2023	1 de enero de 2024	1 de febrero de 2024	1 de marzo de 2024	1 de abril de 2024	1 de mayo de 2024	1 de junio de 2024	31 de julio de 2024

La Agencia de Renovación deja a disposición un documento metodológico con consideraciones para este proceso de actualización, que reposa en la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación.



Programación y gestión para la implementación

Estrategia Nación-Territorio

La Estrategia Nación-Territorio es un mecanismo de coordinación y articulación institucional para impulsar el cumplimiento de las iniciativas PDET en los 170 municipios priorizados y de los 8 municipios PISDA no PDET, entendiendo que se requiere de la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad de todos los actores y bajo la comprensión de que la implementación debe ser un esfuerzo conjunto entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos locales, las autoridades étnico territoriales, la cooperación internacional, el sector privado y por supuesto, la sociedad civil que contribuyó en su construcción.

Cuenta con dos escenarios de coordinación donde se propicia el diálogo entre actores para avanzar en la implementación de los PDET mediante la construcción y el seguimiento a planes de trabajo por pilar y subregión: i) Sesiones Institucionales de Impulso a los PDET y ii) Mesas de Impulso PDET.

Sesiones institucionales y mesas de impulso

Las Sesiones Institucionales son escenarios de coordinación y diálogo de alto nivel, institucionalizados, aunque no creados de manera formal, presididos por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación o por la Dirección General de la Agencia, asisten los alcaldes, gobernadores, líderes de mesa, delegados de las entidades nacionales y la ART como secretaría técnica.

Desde el año 2019 se han realizado 160 sesiones institucionales, con la participación de las 19 gobernaciones, los alcaldes de los 170 municipios de las subregiones PDET con sus equipos de gobierno y de los 8 municipios PISDA no PDET, **más de 55** entidades del orden nacional, funcionarios de las organizaciones de cooperación internacional y representantes del sector privado. En este espacio subregional se presentan los avances en la implementación del PDET en la respectiva subregión, se promueven sinergias para avanzar en la implementación a mayor ritmo y se proponen soluciones a los cuellos de botella identificados.

Las Mesas de Impulso son escenarios de articulación técnica por pilar y subregión, en los que se construye el Plan de Trabajo con el concurso de todos los actores institucionales y se hace seguimiento detallado al mismo¹. En estas mesas se revisa cada uno de los proyectos en sus diferentes estados², y se hace seguimiento a la gestión y los compromisos de cada Entidad. Actualmente se encuentran funcionando 128 mesas de impulso, una por cada pilar, en cada subregión PDET, y 8 mesas más, 1 por cada pilar, agrupando los 8 municipios PISDA no PDET.

Vale señalar que de las mesas de impulso se derivan Mesas Temáticas, las cuales también son de impulso al PDET, pero se convocan para discutir o revisar temas específicos o resolver cuellos de botella. Por lo tanto, las Mesas de Impulso Temáticas son espacios de carácter técnico para temas específicos.

Evolución de la Estrategia Nación-Territorio

La Estrategia Nación-Territorio comenzó finalizando el año 2019 en medio del proceso de cierre de gobiernos locales. La ART había planteado una estrategia de fortalecimiento de capacidades locales, donde uno de los componentes era el acompañamiento técnico a los alcaldes y gobernadores en diferentes etapas: i. cierre de gobierno; ii. empalme con las nuevas administraciones; y iii. Formulación de nuevos planes de desarrollo locales. Se buscaba reforzar todo el proceso de planeación territorial armonizando los instrumentos con el PDET, como base para facilitar la articulación de la oferta entre niveles de gobierno.

Es así como, entre noviembre y diciembre de 2019, se adelantó la primera ronda de sesiones institucionales con

1 El Plan de Trabajo por pilar y subregión es la herramienta que consolida los proyectos y las gestiones que se comprometen a impulsar las entidades que participan en la mesa de impulso, y mediante la cual se lleva el seguimiento a cada acción pactada para avanzar en la implementación de las iniciativas PDET.

2 Estado 1: identificado que requiere estructuración. En estructuración: en proceso de realización de estudios y diseños (formulación del proyecto). Estructurado en proceso de presentación a fuente de financiación, tienen la ruta de estructuración completa. Proyecto en trámite de aprobación, formulado que ya ha sido presentado a fuente de financiación y están en proceso de revisión y evaluación. Proyecto financiado o aprobado, aprobado para asignación de recursos por la fuente de financiación a la que fue presentado. Proyecto en proceso de contratación, que cuentan con los recursos desembolsados y está en etapa pre contractual o contractual para su ejecución. Proyecto en ejecución, que se encuentra en implementación o ejecución de obra. Proyecto ejecutado, que ya finalizó su proceso de ejecución.



los mandatarios locales salientes en las 16 subregiones PDET, y en el primer trimestre de 2020, se llevó a cabo la segunda ronda de sesiones institucionales con los nuevos mandatarios.

En el marco de la primera ronda de sesiones institucionales de 2020, se propuso la conformación de mesas por pilar en cada subregión, para acordar el plan de trabajo 2020-2021 entre los actores institucionales, y así avanzar de manera coordinada en la implementación de iniciativas PDET en armonía con los diferentes instrumentos de planificación, entre ellos, los Planes de Desarrollo Territoriales que empezaban a formular los mandatarios locales. Estas mesas se denominaron Mesas de Impulso PDET.

Es así como, en 2020 se conformaron e institucionali-

zaron las 128 mesas de impulso³ al PDET, en el marco de las cuales, se elaboraron los 128 Planes de Trabajo 2020-2021 y se adelantó el respectivo seguimiento. Por su parte, finalizando la vigencia 2021, a partir del balance de resultados obtenidos, se fueron acordando los nuevos Planes de Trabajo 2022-2023, sobre los cuales se avanza actualmente.

Planes de Trabajo

Los Planes de Trabajo son herramientas de planeación que se diseñan, construyen y se desarrollan de manera conjunta con las entidades competentes implementadoras del PDET, en el marco de las mesas de impulso, teniendo en cuenta las características propias de cada Pilar y las dinámicas de cada Subregión.

³ Correspondientes a una mesa por pilar por subregión

En los Planes de Trabajo se consignan los compromisos asociados a las gestiones que deben adelantar las entidades que aportan a la implementación, de acuerdo con sus políticas, marco normativos e instrumentos de planeación; así como, todos los proyectos en sus diferentes estados que aportan al cumplimiento de las iniciativas PDET en cada subregión.

Los Planes de trabajo reposan en la Dirección de Programación y Gestión para la implementación

Articulación sectorial

La articulación sectorial tiene como propósito hacer incidencia en las entidades nacionales para que la oferta misional de cada una de ellas entendida como políticas, planes, programas, proyectos y gestiones sectoriales se orienten hacia municipios PDET en respuesta a las iniciativas planteadas por las comunidades en los PATR. En este sentido, se ha adelantado un importante proceso de coordinación institucional y de diálogo permanente desde el nivel nacional para concretar acciones y focalizar recursos que contribuyan a la implementación del PDET,

conforme a las competencias y a los análisis de viabilidad técnico, financiero y jurídico propio de las entidades implementadoras.

Entre las entidades nacionales con las que se adelanta la articulación están las consejerías asociadas a la Presidencia, los diferentes Ministerios, Departamentos Administrativos, entidades adscritas y vinculadas, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y entidades descentralizadas indirectas, entre otras entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

En este sentido, se ha planteado un arreglo institucional de articulación para la implementación del PDET, siendo la ART la entidad líder del proceso, con una organización interna a partir de grupos de trabajo territoriales, grupos de trabajo transversales de gestión, y grupos de trabajo sectoriales organizados en lógica de pilares, de acuerdo con la categorización de las iniciativas, reconociendo que un mismo sector puede estar vinculado con más de un pilar y a su vez, en cada pilar confluyen múltiples sectores. **(Ilustración 2)**

Dentro del arreglo institucional para la implementación del

Ilustración 2. Arreglo Institucional de Articulación para la Implementación del PDET.



Fuente: elaboración Propia



PDET se contempla que cada entidad nacional cuenta con un enlace o un grupo de enlace designado para adelantar la articulación con la ART y la Consejería para la Estabilización, y a su vez, integrar y articular internamente las diferentes áreas técnicas y misionales, que conlleve al desarrollo de acciones concretas hacia los territorios PDET para la implementación de iniciativas en el marco de sus competencias. Estos enlaces son servidores públicos que dentro de sus labores tienen un énfasis especial en acompañar y dinamizar la agenda de los PDET. Esto ha permitido que los diálogos entre sectores y niveles de

gobierno sean más fluidos y se cuente con una profunda comprensión de las dinámicas internas de cada sector, lo que es determinante a la hora de tramitar cualquiera de las iniciativas de manera acertada. A la fecha se cuenta con 77 enlaces⁴

En este sentido, desde el 2019 se viene adelantando la gestión por pilares, logrando la articulación con más de 55 entidades nacionales organizadas en 20 sectores, como se presenta en la siguiente tabla:

4 Dependiendo de las competencias de la institución se tiene 1 o más enlaces.

Tabla 1. Entidades Nacionales con las que se ha articulado la Implementación de las Iniciativas PDET.

SECTOR	ENTIDAD	PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4	PILAR 5	PILAR 6	PILAR 7	PILAR 8
Agricultura	Ministerio de Agricultura					X	X	X	
Agricultura	Agencia de Desarrollo Rural						X	X	
Agricultura	Agencia Nacional de Tierras	X							
Agricultura	Unidad de Restitución de Tierras	X							
Agricultura	UPRA	X							
Agricultura	Banco Agrario						X		
Agricultura	Agrosavia						X	X	
Agricultura	ICA						X		
Agricultura	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUINAP						X		
Ambiente	Ministerio de Ambiente	X	X			X	X		
Ambiente	Parques Nacionales Naturales	X							
Ambiente	Corporaciones Autónomas	X							
Ciencia, Tecnología e Innovación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación				X		X		
Comercio	Ministerio de Comercio						X		
Comercio	Atarésias de Colombia						X		
Cultura	Ministerio de Cultura				X				X
Defensa	Ministerio de Defensa								X
Deporte	Ministerio del Deporte				X				X
Educación	Ministerio de Educación				X			X	
Educación	FFIE				X				
Educación	ICETEX				X				
Estadística	IGAC	X							
Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público								
Inclusión Social	Prospección Social		X			X	X	X	X
Inclusión Social	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas								X
Inclusión Social	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF				X			X	X
Inclusión Social	Centro Nacional De Memoria Histórica								X
Interior	Ministerio del Interior	X							X
Justicia	Ministerio de Justicia	X							X
Justicia	Superintendencia de Notariado y Registro								
Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	X	X				X		
Minas y Energía	IPSE		X						
Minas y Energía	UPME		X						
Minas y Energía	Todos somos Pacíficos		X						
Minas y Energía	Agencia Nacional de Minería	X					X		
Minas y Energía	Agencia Nacional de Hidrocarburos	X					X		
Presidencia	DAPRE								X
Presidencia	ARN	X	X	X	X	X	X	X	X
Presidencia	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastros	X	X	X					
Presidencia	Oficina del Alto Comisionado para la Paz								X
Presidencia	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia				X				
Presidencia	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos								X
Presidencia	DANE	X							
Presidencia	DNP	X							
Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores								
Salud	Ministerio de Salud			X				X	
Salud	Superintendencia de Salud			X					
Trabajo	Ministerio del Trabajo						X		
Trabajo	Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)				X		X	X	
Trabajo	UAES						X	X	
Trabajo	Colpensiones						X		
Transporte	Ministerio de Transporte		X						
Transporte	INVIAS		X						
Transporte	Aeronáutica Civil		X						
TICS	Min TIC		X						X
TICS	Computadores para Educar				X				
Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X				X			
20 SECTORES	57 ENTIDADES	8 SECTORES 18 ENTIDADES	6 SECTORES 12 ENTIDADES	2 SECTORES 3 ENTIDADES	8 SECTORES 11 ENTIDADES	5 SECTORES 5 ENTIDADES	8 SECTORES 19 ENTIDADES	6 SECTORES 10 ENTIDADES	8 SECTORES 14 ENTIDADES

Fuente: elaboración propia

Hoja de Ruta

El Gobierno Nacional como muestra de la voluntad política tanto con el país como con los 170 municipios PDET a través del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”- Ley 1955 de 2019- incorporó en su artículo 281 la Hoja de Ruta Única como una apuesta de planificación estratégica a largo plazo para estabilizar las zonas que históricamente han sido más afectadas por la violencia y la pobreza y que buscan, no solo articular la política de Paz con Legalidad del actual gobierno con los planes en territorio, sino además, trazar la ruta de implementación de los próximos 15 años para asegurar el cierre de brechas.

Para garantizar que la Hoja de Ruta tuviera un diseño robusto e incorporara el enfoque territorial se contrató a la firma consultora Deloitte y se incorporó un ejercicio de retroalimentación con las comunidades teniendo como prueba piloto la subregión Catatumbo. Como resultado, las Hojas de Ruta cuentan con un análisis prospectivo para estimar el impacto de la implementación a 15 años, una identificación territorial para saber dónde deben priorizarse las inversiones y mejorar la focalización, un ordenamiento de las iniciativas de acuerdo con su impacto en la transformación regional y un esquema de seguimiento con posibles fuentes de financiación, responsables y procesos para pasar de las ideas de las comunidades a proyectos concretos.

En 2019 se llevó a cabo el diseño metodológico para la construcción de las Hojas de Ruta de las subregiones PDET para lo cual se puso en marcha una prueba piloto en la subregión de Catatumbo y se contó con la participación de las comunidades y las autoridades locales. A partir de los resultados obtenidos se efectuaron mesas de trabajo en territorio con el fin de revisar los resultados en términos de las iniciativas detonantes y dinamizadoras para la transformación de la región e iniciar la construcción de planes de trabajo para su implementación. En paralelo, se inició la construcción de los componentes de las demás 15 Hojas de Ruta, a partir del diseño metodológico y teniendo en cuenta los resultados del ejercicio de Catatumbo.

Durante 2020 se continuó con la elaboración de las 15 Hojas de Ruta y se avanzó un 100% de la construcción técnica

y otra tanto con la socialización y el proceso participativo territorial en las subregiones de Sur de Bolívar y Sur de Córdoba; para un total de 3 Hojas de Ruta culminadas en todas sus fases al cierre de ese año.

En 2021 se desarrolló el proceso participativo territorial de las Hojas de Ruta de 12 subregiones más para así completar 15 Hojas de Ruta: Catatumbo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Tolima, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera y Macarena Guaviare⁵.

En estos procesos se contó con la participación de más de 3.500 actores, entre los cuales se destacan los delegados de los Grupos Motor, autoridades étnicas pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta (MEC), representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, delegados PNIS, población en reincorporación, gobiernos locales, entidades con presencia en territorio, entre otros actores.

Las Hojas de Ruta incluyen el ordenamiento estratégico de las iniciativas que surgieron durante el proceso participativo en los municipios PDET para transformarlas en proyectos de desarrollo. En este sentido, 4.682 iniciativas fueron identificadas como aquellas que tienen más impacto para la transformación y el desarrollo territorial de esas 15 subregiones PDET.

Estas Hojas de Ruta guían la implementación de los PDET mediante la articulación con la Estrategia Nación-Territorio y su incorporación en la planificación del corto y mediano plazo.

Por su parte, la Hoja de Ruta de la subregión Pacífico Medio se encuentra en proceso de construcción con los actores territoriales con quienes en 2021 se adelantaron diálogos preparatorios con el fin de presentar y retroalimentar la metodología general y ambientar el espacio de construc-

5 En la subregión Macarena Guaviare, posterior a la construcción de la Hoja de Ruta, se finalizó la definición de 199 iniciativas PDET con los Pueblos Indígenas Nükak y el Pueblo Indígena Jiw. En la actualidad estas iniciativas se encuentran en proceso de codificación para que sean incorporadas a la base general de iniciativas PDET. Se tendrá que definir la forma de incorporar a estos pueblos y sus iniciativas dentro de la Hoja de Ruta de la subregión.



ción participativa y se realizó el levantamiento de insumos preliminares. Para consolidar la construcción participativa de esta Hoja de Ruta en dicha subregión se requiere concertar un espacio de diálogo con las autoridades étnicas de la subregión para la definición de una agenda de trabajo y una metodología que permita la reanudación del proceso de planeación de largo plazo para la implementación del PDET con enfoque étnico diferencial. Esto pasa por la concertación del *Lineamiento Técnico – Operativo para la Participación de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras y Afrocolombianas durante las fases de implementación y seguimiento del componente étnico del PDET*, en el que se definen las pautas de relacionamiento para la participación de los grupos étnicos de esta subregión.

Asuntos relevantes para la continuidad

Estrategia Nación-Territorio

- Fortalecer la participación de las entidades del nivel nacional en la Estrategia Nación-Territorio como mecanismo de articulación y coordinación para avanzar en la implementación del PDET, a través de instrumentos que formalicen y/o garanticen la permanencia de dichos espacios.
- Promover la formulación de planes de acción sectorial para responder a las iniciativas de los PATR en armonía con los demás instrumentos de planificación

sectorial y que se formalicen en los planes de trabajo subregionales de la estrategia Nación-Territorio.

- Establecer en la Ley del Presupuesto de inversión, un anexo que discrimine la apropiación de las entidades ejecutoras para el cumplimiento de los PDET conforme a sus ejercicios de planeación. Esto también aplicará para los presupuestos de los municipios y departamentos PDET.

Articulación Sectorial

Definir una nueva estrategia de incidencia con las entidades que han mantenido un nivel de compromiso con el PDET medio y bajo, de acuerdo con la medición realizada por la ART. La estrategia debería tener tres ejes fundamentales: 1. Designación de equipo de enlace con capacidad de decisión y articulación al interior de la entidad; 2. Diálogo de alto nivel sobre los retos del PDET y el aporte de la entidad al desarrollo territorial para generar compromiso desde la dirección de la entidad; y 3. Articulación del nivel técnico para acordar el Plan de Acción PDET.

De este grupo, se destacan las siguientes entidades en orden de prioridad para el PDET:



Tabla 2. Entidades con las que se requiere reforzar el proceso de coordinación.

Entidad a reforzar	Situaciones que motivan el reforzo
Ministerio de Defensa	La seguridad es un habilitante para la intervención en todos los sectores. Con Defensa no se ha logrado la articulación requerida.
Ministerio del Interior	Es un sector central para la articulación con los territorios, para los temas étnicos y de reconciliación, convivencia y paz. Hay más de 2 mil iniciativas que corresponden a este sector, y a la fecha no se conocen las acciones desarrolladas que contribuyen a su cumplimiento.
Ministerio de Justicia	Es también un sector fundamental para los temas de reconciliación, convivencia y construcción de paz. Se ha logrado articulación con el Viceministerio de Promoción de la Justicia, hace falta articulación con el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Ministerio de Minas y Energía	Ha funcionado muy bien para dinamizar las necesidades de las comunidades en cuanto a energía, no así para los temas de minería, siendo un tema sensible en los municipios PDET. Es clave contar con un equipo de enlace que articule al interior de la entidad la oferta hacia PDET.
Ministerio de Vivienda	El sector vivienda tiene a cargo el saneamiento básico y la vivienda digna, así como aspectos relacionados con la asistencia técnica a los municipios en materia de ordenamiento territorial.
Ministerio de Trabajo	Si bien, las entidades adscritas y vinculadas al sector se encuentran totalmente articuladas al PDET, no ocurre igual con el Ministerio. Aunque el Ministerio tienen un número pequeño de iniciativas, su liderazgo como cabeza de sector es muy importante, así como los retos que tiene en relación con el empleo formal para la ruralidad. Es clave contar con equipo de enlace que logre articular al interior, y avanzar en la formulación del Plan de Acción PDET.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Si bien el número de iniciativas directamente relacionadas con el Ministerio de Ciencia es bajo, este es un sector transversal que podría habilitar desde la promoción de la investigación y la innovación los avances en otras áreas de desarrollo. Se requiere un equipo de enlace con capacidad de articulación y definir un plan de acción PDET que vaya más allá de las iniciativas directas de ciencia, tecnología e innovación.
ANT	El proceso de Formalización de Tierras y de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es un habilitante para la intervención territorial, por lo tanto, es muy importante fortalecer la capacidad de la ANT, lograr un acuerdo de priorización o aceleración para los territorios PDET.
Prosperidad Social	Es una de las entidades más importantes para el PDET en tanto su misionalidad está orientada a solventar buena parte de las necesidades básicas de las personas más vulnerables, como lo son las comunidades PDET. Sin embargo, durante esta administración no se logró articular su oferta al PDET.
ANM	Se ha pretendido que la Agencia Nacional de Minería sea una entidad aliada del PDET en la incidencia con los operadores para gestionar oferta y contribuir al desarrollo de proyectos con los cuales implementar iniciativas y aportar al cierre de brechas de los territorios donde adelantan operaciones. No se ha tenido éxito en esta gestión.
ANH	Se ha pretendido que la Agencia Nacional de Hidrocarburos sea una entidad aliada del PDET en la incidencia con los operadores para gestionar oferta y contribuir al desarrollo de proyectos con los cuales implementar iniciativas y aportar al cierre de brechas de los territorios donde adelantan operaciones. No se ha tenido éxito en esta gestión.

Fuente: Elaboración propia.

Definir una estrategia de continuidad y profundización del compromiso PDET para las entidades que han mostrado un nivel alto de compromiso durante esta administración, de tal manera que se logre la generación de oferta específica PDET que conduzca al cumplimiento de iniciativas hasta ahora sin ruta de implementación activa. Es el caso del sector Agricultura, Educación, Infancia y Adolescencia, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte, Comercio, Ambiente, Salud, Deporte, Cultura.



Se propone la siguiente ruta:

- Oficiar a todas las entidades del nivel nacional entregando el listado de iniciativas asociadas al sector/entidad con el respectivo estado de avance, y solicitar el plan anual del sector para avanzar en la implementación de iniciativas con competencia, con metas claras por subregión y recursos definidos, en armonía con los demás instrumentos de planeación sectoriales.
- Solicitar oficialmente a las entidades la designación del equipo de enlace PDET y su conformación, el cual debe contar con capacidad de articulación interna.
- Generar reuniones de alto nivel entre la ART y las entidades para dar el mensaje de continuidad e impulso al trabajo de articulación que se viene adelantando desde hace 4 años, para hacer irreversible el PDET.

Desde la articulación sectorial es necesario definir estrategias diferenciadas para resolver algunos cuellos de botella que se han identificado y que obstaculizan el avance en la implementación de iniciativas PDET. Entre ellos se destacan los siguientes:

- **Defensa:** se requiere una mayor articulación con las entidades del Sector Defensa con el fin de implementar las gestiones y proyectos relacionados con seguridad en territorios rurales, lo cual resulta relevante en la medida que es un factor habilitante para la inversión pública, privada y de cooperación en todas las iniciativas PDET, y a su vez, puede contribuir a incrementar la percepción de seguridad, desarrollo y satisfacción en los territorios.
- **Ambiente:** hay un vacío normativo en el procedimiento establecido por el Ministerio de Ambiente frente a los Contratos de Conservación Natural, en el cual se ha asociado como requisito la firma de los contratos de derecho de usos, esto no ha permitido la implementación efectiva de dichos CCN. Realizar una articulación de alto nivel para revisar el componente ambiental de los proyectos de transporte, buscando tiempos óptimos en la revisión de conceptos y licencias. En la elaboración de los PVM se evidenciaron vías en zonas con restricciones ambientales, lo

cual implica que para ser intervenida se debe realizar el licenciamiento ambiental. Este licenciamiento demora aproximadamente cuatro años y tiene costos elevados para los municipios. De igual manera, se debe avanzar en establecer regulación que permita el licenciamiento ambiental de forma expedita teniendo en cuenta los lineamientos de infraestructura verde.

- **Conectividad:** hay algunos contratos de largo plazo en el sector de TIC's, plazos de 25 años, cuyo objeto contractual no es posible modificarse y genera algunos impedimentos en la implementación de las iniciativas.
 - **Salud:** se requiere la expedición del Plan Nacional Sectorial, la resolución reglamentaria y su lineamiento conceptual, metodológico, técnico y operativo. Su demora ha limitado la apropiación de las Entidades Territoriales, sobre la responsabilidad que implica un alto grado de compromiso y posicionamiento de la Autoridad Sanitaria.
- Empresas Sociales del Estado-ESE. Definir estrategia de salvamento fiscal y financiero de todas las Empresas Sociales del Estado con influencia en el ámbito rural y rural disperso.
- **Formalización de Tierras:** celeridad en el proceso de formalización de entidades de derecho público en salud y educación, para habilitar la inversión en infraestructura. Impulsar la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, ya que estos son instrumentos que permiten la comprensión amplia del territorio, formalizando los predios y dejando insumos suficientes para nutrir los Instrumentos de Ordenamientos Territorial de las alcaldías y departamentos.
 - **Agua potable:** expectativas generadas en las comunidades a partir de procesos de estructuración de proyectos por parte de las entidades territoriales, con diseños donados por técnicos de las subregiones, sin el cumplimiento de requisitos documentales ni técnicos (dado que para estos procesos no se contó con interventoría y los recursos fueron limitados por la misma figura de donación de particulares), y/o megaproyectos estructurados que no responden a la realidad presupuestal del país (por ejemplo proyecto de unidades sanitarias en el Tarra y Teorama por \$213 mil millones). Estos aspectos podrán generar a futuro un incumplimiento a las comunidades y por lo tanto des-

confianza y falta de credibilidad en el programa.

Riesgos en la ejecución de los proyectos con recursos de OCAD Paz, dado que existen errores en los procesos de estructuración de los estudios y diseños y/o sobrecostos asociados al incremento de precios de materiales de construcción en todo el país. Adicionalmente, ante la baja disponibilidad de recursos de las entidades territoriales para financiar los sobrecostos mencionados se pueden enfrentar suspensiones de obras que pueden generar retrasos, mayores sobrecostos o ejecución de menores alcances a los aprobados por el OCAD Paz.

En los proyectos de sistemas de acueducto y alcantarillado que terminaron o terminen próximamente obras de construcción, existe el riesgo de que parte de la infraestructura salga de uso dado que no se tienen recursos para la operación y mantenimiento, ya que la mayoría de municipios PDET no paga los subsidios a los hogares de estrato 1 en zonas rurales, por lo que a estas familias se les terminaría cobrando una factura mensual demasiado alta para su capacidad de pago y por lo tanto no pagarían el servicio. Hay dos soluciones: 1. Que el ministerio mande una carta masiva a todas las entidades territoriales que tienen proyectos en estado 5, 6 y 7 de sistemas de acueducto y alcantarillado, para que en el ejercicio de programación de los subsidios para la vigencia 2023 tengan en cuenta los nuevos hogares que entran en la cobertura rural. 2. Actualmente hay un subsidio excepcional (por pandemia) que asigna el Ministerio a prestadores rurales, por lo que estos nuevos sistemas de acueducto y alcantarillado también pueden ser beneficiarios de este apoyo.

- **Vivienda.** el modelo de asignación, administración y ejecución de subsidios de vivienda rural con recursos del PGN ha demostrado ser ineficiente por desconocimiento de la realidad de la ruralidad en Colombia. El Ministerio de Agricultura no ha construido viviendas asignadas en las vigencias 2015 a 2019, mientras que el Ministerio de Vivienda aún no ha iniciado la construcción de las viviendas con asignación en la Vigencia 2020. Este procedimiento requiere una reingeniería total que parte de enmarcarse en una verdadera política de vivienda rural, más allá del instrumento del subsidio.

- **Proceso Productivo:** fortalecer los servicios de estructuración que ya viene prestando la ART, tanto la estructuración interna como el acompañamiento a las organizaciones para su presentación a convocatorias. Toda vez que, estos procesos contribuyen a fortalecer las capacidades técnicas de los municipios y a movilizar recursos, subsanando así uno de los principales cuellos de botella de las comunidades.

Contar con recursos económicos para la cofinanciación de proyectos, y que se prioricen los proyectos en municipios PDET. Esta práctica fortalece la unión de fuentes de financiación pública, privada y de cooperación frente a unos mismos objetivos.

El fortalecimiento del sello social de la marca colectiva Paissana, toda vez que, esto permite a las comunidades acceder a nuevos canales de comercialización y posicionar a los productos PDET en mercados nacionales e internacionales. Esto permitirá acceder a mejores condiciones de negociación y mejores precios a las comunidades.

Es muy importante avanzar en los procesos de caracterización de las comunidades étnicas, especialmente sobre el enfoque productivo (para temas agropecuarios, turismo y artesanías) de los grupos indígenas, para definir cuales están interesados en un enfoque comercial y cuales en temas de seguridad alimentaria y desarrollo propio de la cultura. Esto facilitaría la gestión y movilización de la oferta institucional a la medida de las necesidades y cosmovisión de las comunidades étnicas.

- **Estrategia de resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra:** continuar con las instancias de diálogo participativas solicitadas por las comunidades en el marco de las iniciativas de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, ya que las mismas son transversales y habilitantes para movilizar muchas de las iniciativas del Pilar 1. Para ello, la estrategia de resolución de conflictos debe atender el enfoque étnico en aquellos casos en que haya lugar, para facilitar el tratamiento de temáticas como el ordenamiento territorial, ambiental y minero, así como en los conflictos suscitados por los contratos de derecho de uso de predios baldíos inadjudicables.



- **Planes de Ordenamiento Territorial:** promover la articulación en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial tanto Municipal como Departamental con los PATR, y la alineación con las Iniciativas PDET. En el proceso de formulación, actualización y revisión de los instrumentos de OT es oportuno avanzar en la identificación de limitaciones territoriales para activar las iniciativas PDET, y búsqueda de alternativas de solución según nivel de resolución y/o mecanismo para superarlo.
- **Planes Nacionales Sectoriales:** realizar seguimiento y análisis detallado de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, y la articulación de estos en los instrumentos de planificación nacional y territorial. Especialmente, se debe detallar el tema presupuestal y la consecución de fuentes de financiamiento alternativas. Definir una estrategia de incidencia legislativa para promover ajustes normativos que favorecen la implementación del PDET. Se destacan los siguientes:
- **Normatividad ambiental:** ajustar la normatividad para poder avanzar de manera más ágil en intervenciones de infraestructura vial, energética y de conectividad en zonas rurales dispersas y con determinantes ambientales de importancia.
- **Fomento a la participación comunitaria:** Se deben establecer lineamientos desde Colombia Compra Eficiente para que los contratos promuevan y garanticen la participación directa de la comunidad beneficiaria en la ejecución de obras de infraestructura promoviendo mayor apropiación y sostenibilidad de los proyectos.
- **Enfoque de Género:** Se debe promover la inclusión del enfoque de género en la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura mediante normatividad y cláusulas contractuales que garanticen la participación de la mujer en todas las etapas del proyecto.
- **Enfoque reparador:** se debe promover la inclusión del enfoque reparador desde la formulación de los proyectos y en todas sus etapas, mediante normatividad y cláusulas contractuales que faciliten incorporar el enfoque de reparación y reconciliación en las diferentes intervenciones que se adelanten en los territorios PDET.
- **Vivienda rural:** Modificación normativa para las construcciones y/o mejoramientos de unidades habitacionales en zonas rurales, dado que en la actualidad se aplica una norma diseñada para construcciones urbanas de dos pisos con cubierta liviana, (NSR-10) con la cual se incrementan, innecesariamente, los costos en la producción de vivienda rural y se dificulta la reducción del déficit habitacional rural ante la escasez de recursos, por ende, la posibilidad de implementar las iniciativas PDET.
- **lamentar el artículo 25 de la Ley 2079 del 14 de enero del 2021:** con el fin de tener nuevas fuentes para la financiación de los programas de vivienda en el campo. De esta manera se podría tener acceso anticipado de recursos de empresas privadas mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
- **Modificación normativa para equilibrar la distribución de recursos para la producción de vivienda de interés social** en Colombia, dado que en el parágrafo del Artículo No 1 de la ley 1114 del 27 de diciembre de 2002, “Por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 60 de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social” se estableció que el Gobierno destinaría anualmente el 20% de los recursos presupuestales apropiados para VIS rural. De esta manera, la solución habitacional rural se ve en gran desventaja frente a la producción formal de vivienda en las medianas y grandes ciudades colombianas.
- **Definir lineamientos o instrumentos normativos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** para que los municipios PDET garanticen la asignación de subsidios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los estratos 1, 2 y 3 en las zonas rurales, principalmente a los proyectos que se financiaron y construyeron en las vigencias 2020, 2021 y 2022.
- **Proyectos productivos:** Reglamentar Artículo 23 del Decreto 902 de 2017, con el fin de determinar recursos para financiar proyectos productivos para los beneficiarios de tierras.
- **Impulso a la comercialización:** Crear a través de decreto la mesa técnica nacional de comercialización y generación de ingresos por parte del Ministerio de Agricultura y que se establece en los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral.



Hoja de Ruta.

En relación con la Hoja de Ruta, es necesario el fortalecimiento normativo e institucional para garantizar la adecuada incorporación y efectiva continuidad de este instrumento. A continuación, se señalan algunas acciones encaminadas a este propósito:

- Se sugiere dar prioridad al proceso de concertación en la subregión Pacífico Medio con el fin de lograr la validación de la Hoja de Ruta.
- Consolidar la Mesa de Estabilización de alto rango como instancia de articulación de los sectores, para que, atendiendo la Hoja de Ruta de cada subregión PDET, se establezcan compromisos y acuerdos de inversión para la implementación de las iniciativas y se realice seguimiento permanente a los planes de acción.
- Continuar con el trámite de un Decreto reglamentario para garantizar que la Hoja de Ruta sea irreversible y que permita establecer su funcionamiento, crear instancias de articulación y sinergias entre la nación y el territorio, articular los múltiples instrumentos de planeación y establecer con claridad responsables, acuerdos de inversión y procesos para su implementación.
- Continuar con los procesos de apropiación de la Hoja de Ruta como herramienta de planeación de largo plazo y esquema de seguimiento a la implementación por parte de los actores estratégicos y territoriales.
- Continuar focalizando los esfuerzos de implementación en las iniciativas que por su importancia estratégica tienen más impacto para la transformación y el desarrollo territorial - Iniciativas detonantes y dinamizadoras. De esta forma se pueden garantizar mayores impactos en los PDET.
- Incorporar los resultados de la Hoja de Ruta en el próximo Plan Nacional de Desarrollo.
- Realizar una actualización del costeo indicativo a la implementación de los PDET que sea consistente con el presupuesto de la Nación y las proyecciones económicas del Marco Fiscal de mediano plazo.
- Continuar trabajando con el DANE en el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, para contar con una mayor representatividad y periodicidad de la información para los municipios PDET, de modo que sea posible hacer un seguimiento estratégico a la transformación de estos territorios en la medida que avanza la implementación de los PDET.
- Definir un mecanismo de revisión y actualización participativa de las Hojas de Ruta en línea con la actualización periódica de los PATR para que las inversiones sean pertinentes y tengan mayor impacto en los territorios.



Fortalecimiento institucional y comunitario

Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales que diseña y gestiona la ART se orienta al fortalecimiento de capacidades y procesos de los gobiernos locales en: i) el ciclo de inversión pública territorial; ii) el ordenamiento territorial; y iii) la gestión financiera.

i) **Fortalecimiento en el ciclo de inversión pública territorial:**

Oficinas PDET: Instancias de Gerencia de Proyectos PDET

La Agencia de Renovación del Territorio, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), identificó la necesidad de fortalecer las administraciones locales con una instancia que facilite el acceso de los municipios de las subregiones PDET a la oferta de servicios del Estado y del sector privado para la implementación y sostenibilidad de las iniciativas de los PDET. En 2020, con la cooperación técnica del Fondo Multidonantes - MPTF- (por su sigla en inglés) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se diseñó estableció una caja de herramientas que tiene como finalidad la implementación de las Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (IGPPDET) municipales. Este instrumento se adapta a las capacidades financieras e institucionales de los municipios de las subregiones PDET con el objetivo que cada instancia corresponda a la estructura y las competencias de los diferentes niveles de gobierno y los actores que participen en ellos.

Estas instancias tienen entre sus tareas coordinar con la ART y el Gobierno Nacional la oferta y recursos de los PDET con el fin de facilitar la transformación de los municipios priorizados mediante el Decreto Ley 893 de 2017. Igualmente, entre los objetivos de estas instancias se plantea el apoyo a la gestión e implementación de los proyectos que responden a las iniciativas PDET y la comunicación permanente de los avances del PDET con las comunidades del municipio. A la fecha, 168 IG-

PPDET municipales se encuentran en funcionamiento, creadas a través de la expedición de actos administrativos y gracias al esfuerzo articulado de la ART, el DAFP, USAID, el MPTF y el PNUD..

ii) **Fortalecimiento de capacidades institucionales**

Para el fortalecimiento institucional de los equipos humanos que conforman las Instancias de Gerencia PDET, desde la ART se ha venido generando un trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para fortalecer los conocimientos y competencias de los equipos humanos que las integran y la gestión de las rutas de implementación, seguimiento y sostenibilidad de las iniciativas ciudadanas contenidas en los PDET, lo cual aporta al desarrollo de capacidades locales y a la irreversibilidad de los PDET.

En el segundo semestre de 2021, se llevó a cabo en alianza con el DNP un proceso de formación virtual, sincrónico y asincrónico, para las Instancias de Gerencia PDET, el cual se desarrolló en seis módulos temáticos: i) Política de construcción de paz; ii) Kit de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial; iii) Formulación de proyectos; iv) Estadísticas territoriales con Terridata; v) Gestión de bancos y viabilidad de proyectos; vi) Instructivo de fuentes de financiación de los PDET.

En esta Estrategia participaron más de 380 funcionarios de 143 municipios de las subregiones PDET en las 17 sesiones realizadas.

Durante el primer semestre de 2022, la ART en articulación con la ESAP ejecuta una estrategia para fortalecer las capacidades territoriales en los municipios PDET, para la estructuración, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de Desarrollo. El primer curso virtual "Proyectos de Desarrollo" se dictó del 14 de marzo al 15 de junio de 2022 y contó con 159 funcionarios de municipios PDET participantes. En el segundo semestre de 2022, se desarrollarán dos (2) cursos virtuales más para completar este ciclo de formación en proyectos de desarrollo.



iii) **Rendición de cuentas con enfoque PDET.**

La ART en articulación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), aunaron esfuerzos para expedir la Circular Conjunta No. 100-001-2021 en la que se emitieron lineamientos para que las entidades del nivel nacional y territorial, con compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz, publicaran su informe anual de rendición de cuentas PDET, implementaran acciones de diálogo con los actores del territorio y desplegaran estrategias de divulgación de avances de implementación PDET.

La ART, con el apoyo de un equipo de profesionales de fortalecimiento institucional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompañó a los 170 municipios PDET en la generación de este informe de Rendición de Cuentas con Enfoque PDET. Como resultado de este ejercicio, 161 municipios elaboraron y publicaron en sus páginas oficiales el Informe de Rendición de Cuentas 2020 enfatizando los avances de implementación en los PDET.

Durante el mes de marzo de 2022, la ART en articulación con la ESAP y el DAFP desarrolló un curso práctico “Rendición de Cuentas en Municipios PDET” a través del cual

se brindó capacitación y asesoría técnica a las Alcaldías Municipales para elaborar su informe anual de rendición de cuentas 2021 con énfasis en la implementación de los PDET, 250 funcionarios de municipios PDET participaron del curso práctico. Como resultado con corte al 20 de junio de 2022, un total de 127 Alcaldías Municipales han elaborado y publicado en sus sitios oficiales igual número de Informes de Rendición de Cuentas 2021, dando cuenta a la ciudadanía de los avances en la implementación de los PDET en sus municipios, contribuyendo de esta forma a la transparencia y participación ciudadana en el seguimiento a los PDET.

iv) **Ordenamiento Territorial**

Con el reconocimiento de las condiciones de la planeación y gestión del ordenamiento territorial de los municipios PDET, identificadas en el diagnóstico elaborado por la ART en articulación con el PNUD 2020, se logró caracterizar las subregiones y municipios con menos habilidades, capacidades y herramientas para atender eficientemente la planeación y gestión del territorio. Los resultados obtenidos evidenciaron la falencia de recursos (humanos, físicos y técnicos) y herramientas (gestión de información, instrumentos y planes), la dificultad para atender oportunamente



te los requerimientos sociales e institucionales (PDET) y una evidente debilidad institucional para asumirlos y solucionarlos, permitiendo así definir una ruta de fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento territorial de los municipios PDET.

Diagnósticos de Capacidades Institucionales y del Ordenamiento Territorial.

En 2020, se realizaron diagnósticos de la situación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y de las capacidades institucionales de los 170 municipios PDET. Como resultado del ejercicio se generaron 170 fichas municipales y 16 fichas subregionales que contienen el estado de los Instrumentos de ordenamiento territorial y de la planeación territorial.

Estructuración de proyectos de actualización POT.

En 2021, la ART en articulación con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minvivienda), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Colombia Transforma y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), estructuraron 31 proyectos de actualización de POT. Se construyeron herramientas de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la estructuración de proyectos POT y se realizó acompañamiento directo para la construcción y elaboración de sus proyectos que contribuyeron a la armonización de los PDET con los instrumentos de planeación territorial. La asistencia técnica permitió: i) Planificar los proyectos de orden territorial de corto, mediano y largo plazo, ii) Vincular los Planes de Desarrollo Municipal futuros para la ejecución de los mismos y iii) Plantear un horizonte de desarrollo territorial que responda a las necesidades puntuales de cada territorio PDET.

Archivo Técnico Histórico.

En articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minvivienda), se llevó a cabo la conformación del Archivo Técnico e Histórico del Ordenamiento Territorial en 145 municipios PDET con información rele-

vante como documentos técnicos, jurídicos, reglamentos, estudios, planos, determinantes ambientales, entre otros, lo anterior, como primer paso en la etapa de alistamiento en la formulación o ajuste de los POT que lo requieran.

v) Gestión Financiera

En 2021, con el apoyo técnico del DNP y la cooperación de un equipo de asesores del PNUD, del Programa Colombia Transforma de USAID y la ESAP, la ART brindó asistencia técnica a los 170 municipios PDET para la construcción e incorporación por decreto del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías en los Planes de Desarrollo Municipales 2020 – 2023.

Como resultado, los 170 municipios PDET cuentan con: i) Capítulo Independiente de Regalías; ii) Matriz KPT donde se relacionan los proyectos seleccionados y finalmente, iii) Decreto a través del cual se formalizó la incorporación del capítulo de regalías en los Planes de Desarrollo Municipales. El capítulo de inversiones con cargo al SGR vigencia 2021–2023 cuenta con 958 proyectos PDET incorporados por un valor de \$936 mil millones de pesos (39% del total).

Igualmente, con la cooperación técnica del Programa Colombia Transforma de USAID, se construyó una propuesta técnica para el “Fortalecimiento de Capacidades Territoriales para la Alineación de los Instrumentos de Planeación, Programación y Gestión Fiscal Territorial (Ciclo de Inversión Pública) con las iniciativas y proyectos PDET”, mediante el desarrollo de un proceso pedagógico que conllevó la construcción de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas validadas territorialmente en tres municipios PDET.

Para la construcción de esta propuesta técnica se identificaron en los municipios seleccionados las necesidades territoriales, de conocimientos y herramientas metodológicas y técnicas, para articular los procesos de planeación del desarrollo territorial con la implementación de las iniciativas y proyectos PDET y los lineamientos del Plan Marco de Implementación (PMI); se adaptaron los contenidos de cartillas y guías de inversión pública elaborados por el gobierno nacional, mediante el desarrollo de herramientas técnicas y metodológicas que comprendan las particularidades de implementación de los

PDET, en el marco de la planeación territorial; y se llevó a cabo un proceso de formación con los funcionarios territoriales responsables de los procesos de planeación del desarrollo territorial e implementación de los PDET, el cual permitió validar la pertinencia y claridad de las herramientas técnicas y metodológicas.

Como resultado se dispone de una serie de cartillas, guías e instructivos que, a partir de ajustes y adaptaciones, orientan la alineación de las iniciativas PDET con los instrumentos de planeación, programación y gestión fiscal territorial, por ejemplo el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), el Presupuesto Anual, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Marcador Presupuestal Construcción de Paz (con énfasis en la submarcación PDET), entre otros, relacionados con el ciclo de inversión pública nacional/territorial.

Fortalecimiento Comunitario:

La ART con el propósito de continuar promoviendo y fortaleciendo la participación de las comunidades en la implementación de los PDET, implementa una estrategia de participación ciudadana que incluye diversas acciones para asegurar que las comunidades de los territorios PDET conozcan y participen de manera activa en la gestión e implementación de los PDET.

i) **Instancias de participación ciudadana vinculadas a la implementación de los PDET**

Esta estrategia de participación ciudadana es liderada por los denominados “**Grupos Motor**” conformados por el conjunto de personas elegidas por sus propias comunidades en el marco del proceso de planeación participativa de los PDET, dos delegados/as por cada pilar (principal y suplente), más un/a delegado/a de las Mesas de Participación de las Víctimas, una delegada de las organizaciones de género y un/a delegado/a del PNIS.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de seguimiento y control social a las Obras PDET, la ART promueve la creación de **Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC)** vinculados a cada Obra PDET.

Para la participación de los grupos étnicos en la implementación de los PDET se cuenta con el **Mecanismo Especial de Consulta**.

Estos espacios de participación formal que promueve la ART, se complementan con el posicionamiento y articulación de los PDET en los **Consejos Territoriales de Planeación**, espacios territoriales de seguimiento a la implementación de los PDET, definidos por las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales en las Ordenanzas y Acuerdos de Adopción de los PDET.

Con este mismo objetivo, desde finales del 2021 la ART inició un trabajo de conocimiento de los PDET con los jóvenes candidatos a los **Consejos Municipales de Juventud (CMJ)**. Una vez elegidos en diciembre de 2021, la ART continúa con el proceso de fortalecimiento de las capacidades y agendas de los Consejeros y Consejeras Municipales de la Juventud -CMJ- para su articulación, seguimiento y sostenibilidad del PDET. Al cierre de junio de 2022, 10 Consejos Municipales de Juventud de la Subregión Putumayo y Alto Patía y Norte de Cauca conocen los PDET, reconocen la importancia de las iniciativas propuestas por sus comunidades para el desarrollo de la juventud rural y la importancia de articular las agendas de los CMJ con los PDET en sus municipios. La meta de la ART es continuar fortaleciendo el trabajo articulado con los 170 CMJ elegidos para el periodo 2022 – 2026.

Periódicamente, la ART promueve y convoca espacios de socialización de los avances del PDET, en cada municipio y Subregión, con la participación activa de los Grupos Motor y delegados de otros espacios de participación comunitaria, denominados Círculos de Información.

Los **Círculos de Información** se convocan con el propósito de continuar fortaleciendo las capacidades para la participación y cohesión interna de los Grupos Motor, así como brindarles información oportuna, continua, suficiente y comprensible sobre el avance de los PDET, facilitando su participación cualificada en las agendas públicas, seguimiento y control social de los PDET.

A través de la Resolución No. 650 de 2021 por la cual “Se



define el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET”, la ART establece el **Seguimiento Participativo** como el proceso que incorpora las percepciones e intervenciones de las comunidades beneficiarias y actores participantes en el desarrollo de los proyectos y gestiones PDET para efectuar seguimiento a los avances y logros de los resultados de la implementación de los PDET.

El artículo 12 de la Resolución No. 650 propone la integración de un esquema participativo que involucre a la población beneficiaria de los PDET, que permita medir su percepción sobre el estado de avance en la implementación, así como la divulgación de la información, en articulación con las acciones de participación desarrolladas por la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación. El responsable de liderar el seguimiento participativo es la Dirección de Información y Prospectiva (DIPRO) de la ART a través de la Subdirección de Análisis y Monitoreo y la información detallada de este apartado se encuentra en el capítulo del proceso de Información y Prospectiva.

ii) **Fortalecimiento de las capacidades para la participación**

La ciudadanía activa y el desarrollo de sujetos de derechos se evidencian en las tres dimensiones de las competencias ciudadanas, desarrolladas por el Ministerio de Educación en 2004 y adaptadas para este propósito por la ART. Las acciones de fortalecimiento de las capacidades para la participación de los actores de los territorios PDET se soportan así en los tres (3) grupos de competencias ciudadanas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional: i) Convivencia y Paz; ii) Participación y Responsabilidad Democrática; y iii) Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias.

Desde 2020, la ART inició un proceso de fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la participación de los/as delegados/as de las comunidades PDET en los Grupos Motor, así:

Fortalecimiento en competencias para la comunicación.

La ART en articulación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante el segundo semestre de 2020 ejecutaron 150 encuentros municipales presenciales

con Grupos Motor con el propósito de fortalecer sus competencias en gobernanza, incidencia y comunicación. En estos encuentros los Grupos Motor elaboraron 300 piezas comunicativas (videos, textos o podcast) para divulgar los avances de implementación y fortalecer así su rol como canal de comunicación entre las comunidades PDET y las instituciones públicas territoriales responsables de la implementación de los PDET. Se contó con la participación de 1.474 personas (40% mujeres y 60% hombres). Durante 2021 fueron publicadas 107 piezas de comunicación en la Galería Interactiva “Imágenes y Voces de los Territorios PDET”.

Fortalecimiento de la participación ciudadana en la implementación PDET.

La ART en articulación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante 2021 ejecutaron 168 encuentros municipales con Grupos Motor denominados: “Participación ciudadana en la implementación PDET”. En estos encuentros se fortalecieron las competencias de participación ciudadana de los Grupos Motor, se abordaron elementos de importancia sobre el funcionamiento de los Grupos Motor, se realizó un espacio de diálogo social entre los Grupos Motor, alcaldías municipales y coordinaciones regionales y se brindaron elementos conceptuales que aportan al fortalecimiento de los conocimientos y práctica de la participación ciudadana en la gestión pública.

En estos encuentros, las Personerías Municipales realizaron un conversatorio con los Grupos Motor que les permitió adquirir conocimientos sobre mecanismos legales de participación ciudadana para acompañar la implementación del PDET. En el marco de estos encuentros se logró la concertación y firma de 141 propuestas de trabajo articulado entre las Administraciones Municipales y Grupos Motor para aportar a la sostenibilidad e irreversibilidad del PDET. Los 168 encuentros contaron con 2.788 participantes (60% hombres y 40% mujeres).

Fortalecimiento de la corresponsabilidad de los actores territoriales en la implementación PDET.

La ART durante el segundo semestre de 2021, realizó 92 Encuentros Subregionales denominados: “Corresponsabilidad de los actores territoriales en la implementación del PDET” en

las subregiones de Catatumbo, Alto Patía y Norte del Cauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Choco, Montes de María, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur de Tolima y Sierra Nevada-Peñijá. Los encuentros tuvieron como propósito fortalecer la corresponsabilidad del Grupo Motor, jóvenes y representantes de víctimas en la implementación del PDET desde su rol de canal de comunicación entre las comunidades y la institucionalidad pública, contribuyendo al posicionamiento e irreversibilidad del PDET desde diversas instancias de participación ciudadana, así como al seguimiento participativo de sus avances y solución de cuellos de botella en la fase de implementación.

En el marco de la corresponsabilidad, los participantes construyeron 75 propuestas de gestión conjunta de las iniciativas PDET con las Administraciones Municipales. Estos encuentros contaron con la participación de delegados de Grupos Motor, de jóvenes y líderes representantes de las Mesas Municipales de Víctimas y de organizaciones de mujeres. Se contó con la participación de 1.154 personas (56% hombres y 44% mujeres).

Articulación de actores territoriales PDET. La ART en articulación con la Unidad para las Víctimas durante 2020 y 2021 avanzaron en el fortalecimiento de la participación y articulación de los actores territoriales frente a la implementación del PDET. Se ejecutaron dieciséis (16) encuentros subregionales para el Fortalecimiento de la participación de las Víctimas en los PDET 2021 en las subregiones PDET. Participaron 594 delegados de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), delegados de las mesas municipales de víctimas y delegados del pilar 8 de los Grupos Motor.

Socialización avances de la estrategia Nación-Territorio con “Círculos de Información PDET con comunidades”. La ART con el objetivo de socializar y posicionar los avances en la implementación de los PDET en el marco de la estrategia Nación-Territorio, implementa luego de cada Sesión Institucional la estrategia de Círculos de Información dirigida a Grupos Motor, que busca que a través de la dinamización de flujos de información con actores territoriales se contribuya a divulgar ampliamente en la ciudadanía los avances PDET.

En este contexto, la socialización de la estrategia Nación-Territorio con Círculos de Información dirigido a las comunidades PDET avanzó durante 2020 y 2021 en la implementación de 40 Encuentros de Círculos de Información. En estos espacios los participantes conocieron los Planes de Trabajo 2020/2021 por pilar en cada subregión y sus avances, se fortalecieron los canales de comunicación y diálogo con los actores de los territorios PDET, así como su rol como aportantes en la solución de cuellos de botella para avanzar en la implementación de los PDET. En los 40 encuentros se contó con la participación de 2.616 personas (40% mujeres y 60% hombres).

Entrelazando: Participar para Transformar. La ART en articulación con la Fundación Ideas para la Paz (FIP) fortalecieron las competencias ciudadanas de actores territoriales para apoyar la gestión, seguimiento, control social, incidencia y posicionamiento de los PDET en instancias territoriales de planeación y decisión. Se avanzó en un proceso de acompañamiento técnico a los Grupos Motor, jóvenes, víctimas y líderes de Municipios PDET a través del proceso denominado “Entrelazando: Participar para Transformar con las comunidades de cinco (5) municipios: Puerto Libertador (Subregión Sur de Córdoba), Tibú (Subregión Catatumbo), Solano (Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño), Macarena y San José del Guaviare (Subregión Macarena-Guaviare). Se contó con la participación de 127 personas (54% hombres y 46% mujeres, del total 17% son jóvenes).

Asuntos relevantes para la continuidad

Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Territoriales.

Gestionar oferta de asistencia técnica diferenciada a gobiernos territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades de gestión, implementación y seguimiento de los PDET: El análisis combinado de los diferentes índices de desempeño institucional de los gobiernos municipales, elaborados por el DNP y el DAFP entre otros, permite identificar heterogeneidad en las capacidades de planeación estratégica, ordenamiento territorial y gestión presupuestal y financiera de las administraciones municipales PDET (89% de ellas clasificadas como entidades territoriales de sexta categoría).



Los análisis realizados por la ART, con fundamento diversos índices, concluyen que el 80% de las municipalidades PDET ostenta capacidades institucionales medianas y bajas. Este carácter desigual de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales demanda el diseño, implementación y gestión de oferta de asistencia técnica territorial bajo un enfoque diferencial que responda a las características propias del desempeño institucional de los municipios PDET. De no hacerse este acompañamiento, la implementación estará en grave riesgo pues depende en una amplia medida de las capacidades de las municipalidades.

Por ejemplo, clasificar las municipalidades por logros y fracasos en la gestión financiera, permite gestionar y proveer acompañamientos específicos, atendiendo mayores o menores capacidades operacionales para la administración de los recursos.

Lograr la articulación y coordinación de la actual oferta de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional territorial. Entidades Públicas, como la ESAP, el DAFP y el DNP, y Programas de Cooperación Internacional financiados por fuentes como USAID y GIZ, brindan actualmente a los Administraciones Municipales PDET acciones puntuales de fortalecimiento institucional, de manera dispersa y con contenidos, metodologías y propósitos diversos, generando desarticulación, duplicidad en algunas acciones y por ello desinterés en los funcionarios locales por nuevos procesos de fortalecimiento institucional.

Lo anterior, plantea a la ART, en su misionalidad de gestión y articulación de la oferta institucional para municipios PDET, el reto de lograr la articulación armónica de los diversos actores institucionales - públicos y de cooperación internacional - en torno a procesos de asistencia técnica territorial, más allá de acciones puntuales, orientados hacia el fortalecimiento institucional sostenible e integral de las administraciones municipales PDET, bajo un enfoque de demanda diferencial. En esta tarea resulta crucial el acompañamiento del DNP a la ART.

Gestionar cooperación técnica para realizar la medición de los resultados de procesos de asistencia técnica territorial a los Gobiernos Municipales PDET. Una debilidad identificada por el DNP en los diversos procesos de

asistencia técnica territorial desarrollados en el país, a la cual no escapan las acciones de fortalecimiento institucional implementadas en los municipios PDET, se refiere a la debilidad del seguimiento y evaluación de los procesos y resultados alcanzados en términos de fortalecimiento de capacidades institucionales. Lo anterior, plantea a la ART el reto de gestionar no solo oferta de asistencia técnica territorial para los municipios PDET, sino también la gestión de cooperación técnica para medir sus resultados.

Fortalecimiento Comunitario para la participación en los PDET

Preservar la legitimidad social con la cual fueron construidos los PDET a través de la participación efectiva de las comunidades en su implementación y seguimiento, demanda a la ART continuar fortalecimiento diversos espacios de participación ciudadana en la fase de implementación de los PDET. Al respecto, los CAC, el MEC, los Consejeros Territoriales de Planeación municipales y departamentales y los Consejos Municipales de Juventud, con los cuales ya la ART inició un proceso de posicionamiento y articulación con los PDET, representan espacios formales de participación ciudadana y canales de comunicación con diversos actores territoriales decisivos para la continuidad y sostenibilidad de los PDET.

Garantizar la participación de los Grupos Motor en el proceso de ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y PATR. Partiendo de su reconocimiento como los delegados de las comunidades elegidos en la fase de construcción de los PDET, demanda de una parte, el reconocimiento y posicionamiento ante las Alcaldías Municipales, como representantes de las comunidades PDET, en esta vía la ART viene avanzando, a través de diálogos sociales; y de otra parte, demanda la formalización de los Grupos Motor como instancias de participación ciudadana, solicitud presentada en forma reiterada por las comunidades de los territorios PDET:

Al respecto, y considerando que la ART no tiene competencias legales para crear instancias de participación ciudadana, una alternativa que es necesario estudiar con mayor profundidad, está representada por la posibilidad de vincular a los Grupos Motor como un comité de trabajo de los Conse-



jos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), considerando que los PDET fueron construidos y se orientan a solucionar demandas de los territorios rurales.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, fueron establecidos como la principal instancia de participación ciudadana en el desarrollo rural, mediante el artículo 61 de la Ley 101 de 1993: “... instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación”.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural deberá estar conformado, como mínimo, por el alcalde, quien lo presidirá, representantes designados por el Concejo Municipal, representantes de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio, representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio, y representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán constituir mayoría.

La participación de los miembros de las comunidades rurales deberá ser amplia y pluralista, de manera que garantice la ma-

yor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Consejo. Para el desarrollo de sus funciones el Consejo de Desarrollo Rural establecerá comités de trabajo para temas específicos, incluyendo la veeduría popular de los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio”.

Para avanzar en esta alternativa es necesario conocer el estado actual de los CMDR en los Municipios PDET y concertar con Alcaldes Municipales y demás integrantes del Consejo la viabilidad de vincular a ellos a los Grupos Motor como el comité de trabajo de los PDET.

Gestionar con las entidades competentes el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gobernanza, gestión y planeación, así como de seguimiento, veeduría y control social.

Para garantizar la participación efectiva de las comunidades en la implementación y próxima actualización de los PDET, se requiere continuar fortaleciendo sus competencias ciudadanas para la gobernanza, corresponsabilidad y participación en la gestión territorial, junto a sus conocimientos y habilidades para la planeación, seguimiento y control social, a través de procesos de formación orientados a resultados concretos en términos de su participación en la transformación de sus territorios.



Gestión para la financiación

Esta gestión se enmarca en la estrategia interna de financiamiento de la Agencia para dar impulso a las iniciativas y proyectos PDET, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017. Mediante esta Estrategia de Financiamiento se realiza acompañamiento a las entidades territoriales en la identificación de recursos, así como en la gestión de las rutas necesarias para explorar las posibilidades de financiamiento de los proyectos de inversión. Lo anterior, con el objetivo de movilizar los recursos para los proyectos estructurados, dentro de los cuales se encuentran algunos concertados en el marco de la Estrategia Nación Territorio.

Sistema General de Regalías – OCAD Paz

En el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Duque se focalizó el 7% de las regalías para la implementación de los PDET. Posteriormente, con la iniciativa y el apoyo del Congreso de la República se modificó la Constitución Política para adelantar esos recursos proyectados para los siguientes 10 años, en el Acto Legislativo 5 de 2019. Los resultados de la gestión de dichas fuentes se encuentran relacionados en la Tabla 41 del presente documento.

Este resultado ha tenido como uno de sus pilares que, con el

apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, USAID y otros, las entidades territoriales PDET han fortalecido sus capacidades para la estructuración de proyectos, muestra de lo cual se tienen 2.824 proyectos en trámite por un valor aproximado de \$30,8 billones de pesos⁶.

Teniendo presente que la debilidad institucional fue una de las razones para seleccionar estos municipios, esto ya es, en sí mismo, un éxito y será soporte para que la implementación de los PDET -prevista para 15 años continúe sólida en el tiempo.

De manera conjunta con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), los enlaces de estabilización de los diferentes Ministerios y la ART brindaron asesoría técnica a las Entidades Territoriales en espacios de trabajo como: mesas de impulso, mesas bilaterales, mesas técnicas y sesiones institucionales, apoyando el trámite de presentación y la aprobación de proyectos PDET con cargo a las fuentes Asignación para la Paz. De igual manera, en el marco de estos espacios, se realizaron socializaciones y capacitaciones a las entidades territoriales sobre la reglamentación y las reglas de acceso a la fuente Asignación para la Paz.

Cabe precisar que la competencia de la ART en relación con la gestión de la fuente Asignación para la Paz, se circunscribe

⁶ Información del SPI corte al 26 de abril de 2022.

a la certificación de la “concordancia” de los proyectos que se someten a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única, la cual fue atribuida a esta Agencia por el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019. En este marco, la ART realizó la validación de requisitos y criterios establecidos a los proyectos de inversión, expidiendo a la fecha la certificación de concordancia a 2.399 proyectos⁷. Igualmente, en conjunto con la CPEC, la ART apoyó a las entidades territoriales en el ejercicio de priorización de proyectos PDET en el Capítulo Independiente de regalías directas (artículo 30 de la ley 2056 de 2020), bajo el cual se destinaron cerca de \$939.455 millones asociados a 958 proyectos que atienden necesidades de los PATR.

En cuanto a la modificación del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia a través del Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, específicamente en lo relacionado con su parágrafo transitorio 3 que dio la posibilidad al Gobierno nacional para adelantar los recursos que sean necesarios para la Paz, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, de manera tal que los mismos pudieran ser invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), durante los años 2020, 2021 y 2022, y modificación que la Consejería para la Estabilización y Consolidación acompañó con el apoyo técnico y suministro de información necesaria que sirvió de sustento en la deliberación y posterior aprobación por parte del Congreso de la República, la Consejería para la Estabilización y Consolidación con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio, llevó a cabo las siguientes actuaciones para el desarrollo de esta reforma Constitucional, a través de la Ley 2056 de 2020.

De este ejercicio se destacan que a partir de los lineamientos impartidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se construyeron diferentes escenarios para proponer en el trámite legislativo, la condición aplicable al Gobierno nacional para tramitar el adelanto de las regalías. Esta condición se previó bajo el supuesto que la caja de la Asignación para la Paz no resultara suficiente para realizar los pagos al beneficiario final por la ejecución de los proyectos

de inversión aprobados por el OCAD PAZ.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del SGR es conceptualmente definido como un “presupuesto de caja” (lo que indica que los ingresos corresponden a los efectivamente recaudados), se propuso en los diferentes espacios de trabajo una modificación en esta conceptualización, de manera tal que durante los años 2020, 2021 y 2022 se podría apropiar en las respectivas leyes bienales de presupuesto, la Asignación para la Paz del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, correspondiente al 70% de los recursos de la Asignación para la Paz estimados en el plan de recursos.

Y por último, se puso en consideración una propuesta para que este adelanto esté orientado a poner en marcha una estrategia de estructuración de proyectos de inversión, que propendan por la implementación de las iniciativas contenidas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, en las 16 subregiones PDET.

Esta propuestas, luego de ser consideradas en el trámite legislativo respectivo, se vieron reflejadas en la Ley 2056 de 2020, fortaleciendo de esta forma el marco normativo que desarrollo el parágrafo 3 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, y de esta forma la efectiva disponibilidad de recursos orientados a la implementación de las iniciativas PATR, que en el marco de la Pandemia del COVID 19, ayudaron a dinamizar la economía en estos territorios.

Presupuesto General de la Nación.

En cumplimiento del Artículo 220 de la Ley 1955 del Plan Nacional de Desarrollo se puso en marcha el trazador presupuestal Construcción de Paz, a través del cual las entidades nacionales identifican y marcan las partidas presupuestales que atienden los compromisos del Plan Marco de Implementación PMI y los PDET. Con este objetivo, y de manera articulada con el DNP, se fortaleció la estructura de la herramienta presupuestal a través de los sistemas SUIFP - SPI y se incluyó un identificador específico para las inversiones dirigidas a la implementación de los PDET⁸

⁷ Los antecedentes y la trazabilidad del proceso puede ser consultado en el siguiente link: <https://1drv.ms/f/s!AhyU9CuNpreVh5trPOpWzFgPCUStkA>

⁸ 1.8. Planes de acción para la transformación regional / 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)



dentro del Punto 1. Reforma Rural Integral.

Adicionalmente, se aportó en la elaboración de la cartilla de lineamientos para el uso y focalización de los recursos de inversión del PGN en el trazador de paz, la cual fue socializada y apropiada con las áreas de planeación, enlaces de estabilización y equipos técnicos de las entidades nacionales en el marco de reuniones o mesas técnicas.

Como parte de los resultados, y por primera vez en el período de implementación del Acuerdo Final, para cada una de las vigencias fiscales 2019 – 2022 se logró la elaboración y presentación de un Anexo de Gasto Construcción de Paz dentro del anteproyecto y Ley de Presupuesto aprobado por el Congreso y sancionado por el presidente de la República, en el que se detallan los recursos iniciales de cada año programados para el cumplimiento del PMI y los específicos para PDET en concordancia con lo indicado en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz.

En este orden, en el periodo fiscal de ejecución del presupuesto se realizó un seguimiento e incidencia permanente en los recursos para PDET, logrando así que al cierre presupuestal de las vigencias 2019 – 2021 se focalizará una inversión aproximada de \$3.88 billones. Los resultados de la gestión de dichas fuentes se encuentran relacionados en la Tabla 41 del presente documento.

Así mismo, dentro de la Ley de Presupuesto 2022, se identificó una proyección de recursos inicial para PDET correspondiente a \$1.4 billones⁹. Sin embargo, en el avance de ejecución presupuestal de la actual vigencia con corte a 31 de mayo, dichos recursos aumentaron a \$1.85 billones, de los cuales se han comprometido \$935.603 millones. Cabe anotar que, estas marcaciones presupuestales se constituyen en el principal insumo para el cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 3 del Acto Legislativo 001 de 2016¹⁰.

De manera complementaria y el marco de la Estrategia Nación – Territorio, la Agencia de manera conjunta con

los enlaces de estabilización de las entidades nacionales trabajó en la incidencia en convocatorias PGN para la presentación de proyectos, así como en la articulación de los Planes de Trabajo 2021–22–23 PDET con la oferta de inversión nacional.

Sector Privado y Obras por Impuestos

A la fecha, además de Obras por Impuestos, el sector privado se ha vinculado al PDET a través de memorandos de entendimiento con agremiaciones, empresas u organizaciones con el fin de aunar esfuerzos entre las entidades para apoyar la irreversibilidad de los PDET. Se destacan Memorandos suscritos con la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ocesa, Gran Tierra Energy, Grupo Prodeco, Cerro Matoso S.A, así como, con agremiaciones como Augura, Asbama, Fedegán, Fedecafé y Fedecacao y Asodamas

Entre algunos de los logros que se tienen con el sector privado está el apoyo del sector de hidrocarburos, donde empresas como Gran Tierra Energy ha contribuido en un 1,78% de la implementación del PDET de Putumayo y se han enfocado en la preservación del medio ambiente, los derechos humanos, la seguridad y el crecimiento económico de la región. Por otro lado, SierraCol Energy, otra empresa del sector de hidrocarburos, con presencia en la subregión de Arauca, durante 2021, trabajó en la estructuración del proyecto “Conectividad con propósito” que beneficia a más de 1.000 estudiantes de 24 sedes educativas en 24 comunidades de Arauca, a través de un convenio de cooperación entre Ecopetrol, SierraCol Energy, Microsoft, Anditel y la Fundación Alcaraván.

De igual manera, con Ocesa se está trabajando en 4 líneas estratégicas en la subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: 1) fortalecimiento del banco de proyectos de Caucasia, Remedios y Zaragoza, 2) fortalecimiento económico en algunos municipios del Bajo Cauca Antioqueño, articulados con el Plan Maestro de Estructuración, 3) participación en el mecanismo de Obras por Impuestos y, 4) identificación de iniciativas del pilar 8 -Reconciliación, convivencia y paz- para implementar las acciones identificadas en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia.

9 Fuente: Anexo de Gasto Construcción de Paz 2022 – Focalización PDET.

10 Artículo 3 del Acto Legislativo 001 de 2016. “...Al inicio de cada legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.”

Dentro de los principales logros que se han obtenido por esta alianza están: 123 funcionarios y 207 niños, niñas, adolescentes y jóvenes formados en el marco del proyecto gestión pública y prevención del reclutamiento, 23 juntas de Acción Comunal (JAC) fortalecidas en capacidades y habilidades para la gestión social y de proyectos. Esto en el marco del proyecto de Liderazgos que transforman. 3 juntas de Acción Comunal (JAC) fortalecidas en alfabetización digital en el marco del proyecto Buena Vecindad. 12 unidades productivas fortalecidas y 11 artesanos vinculados en feria artesanal nacional en el marco del proyecto Reactivación Sostenible.

Así mismo, en articulación con la FAO y con la participación y aportes de la Federación Nacional de Cafeteros – FNC a través de los Comités Departamentales, se adelantó la formulación del Plan Maestro de Estructuración para la línea productiva de café en el marco de la implementación de los PDET, obteniendo insumos importantes para los procesos de identificación, estructuración e implementación de proyectos. En este sentido, dada la relación estratégica que se tiene con la Federación, se adelantan en 2022 las gestiones correspondientes para la suscripción de un acuerdo multiactor con Fedecafé.

Es importante resaltar la labor que ha venido desarrollando la Fundación Saldarriaga-Concha en la implementación de iniciativas PDET, en especial en la subregión de Macarena-Guaviare, donde en septiembre de 2021 inició una consultoría para estructurar 12 proyectos y fortalecer capacidades en organizaciones de la subregión.

Por otro lado, durante el 2021, se ejecutó la Estrategia de Territorialización del Sector Privado, en la cual se realizaron 16 reuniones en las subregiones PDET. En estos espacios participaron universidades, empresas de carácter nacional y local, gremios, cámaras de comercio, fundaciones, entre otros actores locales que aseguran la irreversibilidad del PDET en las regiones. Para 2022, desde los equipos de cooperación internacional y privados se adelanta nuevamente este ejercicio de territorialización, centrado esta vez en la socialización de los resultados del ejercicio de Hoja de Ruta y con el objetivo



de poder focalizar las intervenciones en territorio hacia la movilización de las iniciativas que son indispensables para avanzar en la implementación del PDET en cada subregión. Además, con el apoyo y el co-liderazgo de las cámaras de comercio de las subregiones, se adelantaron mesas de impulso a nivel regional, en 2021, para invitar al sector privado presente en los municipios a que se involucre en la irreversibilidad del PDET.

Luego de contar un poco sobre las principales acciones que se han llevado a cabo con este sector, es importante resaltar los principales desafíos que se enfrentan y se deben tener en cuenta de cara a un nuevo gobierno:

- Car continuidad a la construcción e implementación de una agenda de relacionamiento de alto nivel con el sector privado, donde desde las diferentes líneas de acción, como: el valor compartido, la inversión social privada y obras por impuestos, las empresas puedan seguir identificando como se pueden vincular al PDET, teniendo en cuenta sus intereses.
- Con relación al desafío de aumentar el involucramien-



to del sector privado a los PDET y la movilización de iniciativas y recursos que permitan fortalecer y estabilizar los territorios, se identifica como oportunidad la posibilidad de establecer alianzas público-privadas y de cooperación en las cuales, se pueda generar la movilización de recursos de cofinanciación, incluso aquellos recursos de inversión asignados a la Agencia. Así las cosas, se propone evaluar, con el reto que esto supone, la posible asignación de recursos de inversión que permitan la cofinanciación de proyectos con los que puedan movilizarse en conjunto con el sector privado, iniciativas PDET. Esta posibilidad, permitiría entregar al sector un mensaje alineado a la generación de confianza en el trabajo conjunto como punto de partida para lograr relaciones consolidadas en el mediano y largo plazo. Esto, sin que se desdibuje el compromiso y misionalidad de la ART en la implementación de los PDET.

- Otro desafío que se enfrenta desde el equipo de privados es lograr la alineación, desde el principio, de acciones que hacen los privados en territorios PDET. Como ejemplo concreto, están las inversiones obligatorias del 1 % que hacen empresas del sector de hidrocarburos, con quienes, a pesar de tener buenas relaciones, al momento de hacer inversiones en estos territorios no se articulan con la Agencia de Renovación del Territorio para la toma de decisiones en sus inversiones. Dando una primera solución a esto, el equipo se reunió con la Agencia Nacional de Hidrocarburos quienes compartieron la información sobre las inversiones obligatorias que empresas están haciendo en PDET. Con esta información, se determinó cuáles empresas están haciendo las inversiones más significativas en los territorios PDET. Luego de este análisis, nos acercamos a estas empresas y les solicitamos que nos compartieran lo que han hecho, con el fin de alinear las inversiones que se han hecho a iniciativas PDET. Aunque algunas de las empresas nos han compartido la información, es importante que se hagan reuniones de alto nivel entre las empresas y la ART para lograr un trabajo conjunto desde el inicio.
- Se debe fortalecer el trabajo que se viene haciendo con los gremios, ya que la principal relación que se tiene con estos es a través de memorandos de en-

tendimiento que se enfocan en estructuración de proyectos, esperando que desde la ART se les apoye a identificar fuentes de financiación para ellos ejecutar el proyecto estructurado. Se propone que cuando se trabaje con este grupo, se debe entender muy bien su fortaleza, en qué territorios tienen injerencias y cuáles temas trabajan, para así poder hacer un plan de trabajo donde para ellos sea más natural apoyar.

- Se identifica la necesidad de ampliar el espectro de comunicación y visibilización que se tiene del trabajo realizado en territorio y de toda la gestión de información centralizada en el visor de información PDET. En este sentido, se considera importante enfocarse dentro de la estrategia de comunicaciones y relacionamiento con el sector, un aparte en el que se haga especial énfasis en promocionar los beneficios y avances alcanzados en los territorios con la implementación del PDET y las diferentes intervenciones realizadas por el sector privado.

Obras por Impuestos

Entre 2018 y 2021, se han asignado recursos a 77 proyectos en municipios PDET por un valor de \$611.433 millones en el marco del mecanismo de obras por impuestos con el apoyo de los contribuyentes, las entidades nacionales y las entidades territoriales. De este total, con recursos asignados se han entregado a satisfacción a las Entidades Territoriales 46 proyectos por valor de \$369.117 millones y 31 proyectos se encuentran en ejecución y preparación para inicio de ejecución por un monto total de \$242.316 millones.

Tabla 3. Número de proyectos aprobados en el mecanismo Obras por Impuestos por sector

Sector	Proyectos	Total
Transporte	25	\$349.282
Educación	38	\$156.326
Vivienda, Ciudad y Territorio	12	\$85.566
Minas y Energía	1	\$11.466
Trabajo	1	\$8.793
Total	77	611.433

Fuente: Elaboración de la ART, corte 28 de febrero de 2022

Durante 2021, se conformó el Banco de Proyectos (Opción Fiducia) más representativo en la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos, por un valor sin precedentes de 48 proyectos PDET por \$466.230 millones. Adicionalmente, en el año 2022 se conformó el Banco de Proyectos (Opción Convenio) con 17 proyectos por \$64.042 millones, logrando de esta manera consolidar un Banco de Proyectos de Obras por Impuestos para las dos opciones del mecanismo con 65 proyectos por \$530.042 los cuales se encuentran publicado para que los contribuyentes soliciten vinculación hasta el 31 de marzo de 2022.

Así mismo, se implementó una estrategia de incidencia en el sector privado para posicionar el mecanismo y lograr solicitar su vinculación a proyectos que benefician municipios PDET. A la fecha del cierre del banco, se presenta 46 solicitudes por \$418.829 millones.

De igual manera, se acompañó la reglamentación del artículo 800-1 de la Ley 2010 de 2019, mediante el Decreto 1147 de 2020 para la opción convenio del mecanismo de Obras por Impuestos y se elaboró el Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos, el cual puede consultarse en el siguiente link: <https://www.renovacion-territorio.gov.co/#/es/publicacion/159/manual-operativo-obras-por-impuestos>.

Finalmente, la Agencia participó en la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario para la opción convenio del mecanismo, el cual fue expedido el pasado 18 de julio bajo el Decreto 1208.

- Dado lo anterior, es importante que la Agencia adelante a la mayor brevedad:
- Publicar los listados de los nuevos territorios beneficiarios del mecanismo convenio en su página web, una vez estos sean remitidos por el DNP.
- Conjuntamente con el DNP y las Entidades Nacionales Competentes - ENC, realizar la actualización del Manual Operativo de Obras por Impuestos.
- Realizar los ajustes pertinentes al sistema de información a través del cual se publica el banco de proyectos

de Obras por Impuestos soportado en el SUIFP, para que los contribuyentes manifiesten el interés ante las ENC para desarrollar los proyectos Declarados de Importancia Nacional, respecto a los cuales la ART no tiene ninguna competencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 7 del artículo 134 de la Ley 2155.

- Conjuntamente con el DNP, aplicar la metodología con los criterios de priorización para la distribución del cupo CONFIS aprobada por el CONPES, en los casos que aplique.

Cooperación Internacional

En el marco de la gestión adelantada por la ART con los diferentes organismos, agencias y fondos de cooperación internacional, se han desarrollado una serie de acciones en torno a la alineación de los programas, proyectos y planes de trabajo de los cooperantes hacia el apoyo en el proceso de implementación de iniciativas y proyectos PDET.

Durante el gobierno actual se han logrado gestionar recursos por cerca de \$919.536 mil millones a través de 399 intervenciones de la cooperación internacional en los municipios PDET. De las 399 intervenciones es importante resaltar la negociación de 12 proyectos de la cooperación internacional, de los cuales, a la fecha, 10 siguen en ejecución. Por medio de estos proyectos se han gestionado aproximadamente 383 mil millones de pesos, dirigidos a 6 pilares PDET (ordenamiento de la propiedad rural, infraestructura rural, educación rural, agua potable y saneamiento básico, reactivación económica, y reconciliación y construcción de paz), los cuales aportan significativamente al cumplimiento de iniciativas de los PDET

Estos proyectos han sido financiados a través de cooperación internacional no reembolsable por: el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostentamiento de la Paz (MPTF), el Fondo Europeo para la Paz, la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA), el Banco Alemán de Desarrollo (KfW) la Fundación Howard Buffett, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), Agencia Italiana de Cooperación, el Banco



Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana.

También se llevó a cabo una agenda con la cooperación internacional con el objetivo de aunar esfuerzos en la implementación del PDET, logrando definir en especial un plan de trabajo que permita articular y alinear nuevas acciones de Naciones Unidas y USAID a los PDET en 2019 y 2020 que se conoció como la estrategia de Click por los PDET. Este ejercicio consistió en mesas de articulación entre las agencias de Naciones Unidas y los programas de USAID para identificar la oferta de cooperación que se pudiera alinear con las iniciativas PDET.

Durante la vigencia 2021, se adelantaron 16 sesiones de territorialización de la cooperación internacional (1 para cada subregión), la cual tuvo como principal objetivo incrementar la participación de la cooperación en la implementación de los PDET a través de los planes de trabajo 2021 y la planificación 2022 en las Subregiones. Producto de este ejercicio, se logró socializar los avances de los PDET de cada subregión con el fin de que los diferentes organismos de cooperación pudieran sumar esfuerzos a las acciones ya adelantadas por el gobierno nacional y gobiernos territoriales que permitiera aportar al cumplimiento de las iniciativas PDET. Este ejercicio, se continúa realizando y fortaleciendo en el año 2022, a través de las jornadas de territorialización que se están haciendo para socialización de los resultados del ejercicio de Hoja de Ruta, esto en alianza con las subregiones y el equipo de privados. La articulación con la oferta en territorio es uno de los principales desafíos del equipo de cooperación internacional de la ART.

Para las vigencias de 2021 y 2022 se inició un nuevo ejercicio con USAID conocido como hoja de ruta y cierre de línea base para cerrar las intervenciones identificadas en Click por los PDET realizado en 2019 y generar un nuevo proceso de articulación. A 28 de febrero y teniendo en cuenta el ejercicio recogido de la estrategia Click por los PDET, se han apoyado cerca de 233 intervenciones por sus diferentes programas en los municipios PDET. Adicionalmente, se han firmado cerca de 15 preacuerdos nuevos con diferentes programas de

USAID, mediante los cuales se han identificado aproximadamente 258 iniciativas a ser apoyadas por este organismo de cooperación.

Desafíos y retos:

- El primer reto en relación con la cooperación internacional, tiene que ver con la incidencia, articulación, alineación y gestión del apoyo financiero y técnico de ellos hacía las iniciativas PDET y en el marco de la Estrategia Nación – Territorio en la ART. Este trabajo debe realizarse de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores y APC-Colombia, para en primer lugar, mantener la línea de construcción de paz como una línea temática priorizada, y dentro de ella, el apoyo en la implementación de los PDET. En segundo lugar, en un diálogo desde la ART con los cooperantes en dos niveles: desde un nivel directivo para sentar bases estratégicas de relacionamiento, y en un nivel técnico, para aterrizar recursos hacía iniciativas puntuales.
- Contar con una articulación de información con nuestros principales cooperantes, por ejemplo USAID y Naciones Unidas, con el fin de tener acceso a los reportes de información de sus intervenciones en los municipios PDET. Sería muy valioso contar con esta información con los mínimos requeridos por la Central de Información de la ART.

Estrategia para fuentes alternas:

Se está implementando una estrategia de financiamiento para la movilización de fuentes que permitan asegurar los recursos necesarios para la ejecución de los PDET. Esta estrategia incluye: 1) Identificación y análisis de fuentes y nuevos mecanismos de financiación, 2) Identificación de rutas de financiamiento con disponibilidades de recursos, requisitos de acceso, líneas de inversión para proyectos PDET y 3) recomendaciones de ajustes normativos para ser incluidos en la agenda legislativa y en el próximo Plan de Desarrollo.

En el marco de la Estrategia Nación - Territorio se vie-

nen identificando rutas de financiamiento para los proyectos estructurados en los planes de trabajo, de manera conjunta con las entidades del orden nacional, las cuales son revisadas con las entidades territoriales para que puedan explorar posibilidades de financiamiento de los proyectos PDET.

A continuación, se presentan las líneas de financiación identificadas y las recomendaciones de ajustes normativos identificados.

Crédito: Se adelantaron acercamientos con las entidades financieras de nivel central como Finagro y Findeter con el fin de identificar líneas de crédito en función de los pilares y proyectos PDET. Las 9 líneas identificadas fueron:

Tabla 4. Articulación entidades financieras Findeter y Finagro.

FINDETER (Infraestructura)	FINAGRO (Infraestructura y Proyectos Productivos)
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO.	
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	.7 INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS
3. SALUD RURAL	8. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	9. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	
6. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	

Fuente: elaboración propia.

Se definieron 3 rutas de financiamiento: 1) Acceso Bancos de Desarrollo Líneas tradicionales, 2) Acceso Bancos de Desarrollo Líneas Directas (Findeter) y/o Bancos de primer Piso, 3) Acceso Sector Privado (productores, incluyendo Cooperativas, Fundaciones, Asociaciones).

Tabla 5. Rutas de trabajo.

Pasos Ruta 1	Pasos Ruta 2	Pasos Ruta 3
Las Entidades territoriales surten el proceso interno para solicitar el crédito. (Plan de Desarrollo, autorización al Consejo o Asamblea)	Las Entidades territoriales surten el proceso interno para solicitar el crédito. (Plan de Desarrollo, Autorización al Consejo o Asamblea)	Deben ser Proyectos Productivos con generación de ingresos como Fuente de Pago
Se presenta la solicitud de crédito al Banco de Desarrollo	Presentar el proyecto y realizar la solicitud de línea de crédito al Banco	Presentar el proyecto y realizar la solicitud de línea de crédito al Banco
El banco de Desarrollo viabiliza el Proyecto	El banco realiza la evaluación técnica y financiera de la solicitud de crédito	El banco realiza la evaluación técnica y financiera de la solicitud de crédito y solicita las garantías y/o fuentes de pago.
El banco de Desarrollo acompaña a la Entidad Territorial a solicitar el Crédito al Banco de Primer Piso, que desembolsa si aprueba	Si se aprueba el crédito, el banco gira a la entidad territorial	Si se aprueba el crédito, el banco gira los recursos

Fuente: elaboración propia.



Otras fuentes alternativas:

Se depuraron e identificaron fuentes de financiación que generan una gestión y particular atención a las convocatorias que se adelantan para la asignación de los recursos. Estas fuentes deben ser gestionadas de manera constante, identificando los proyectos estructurados que apliquen.

Una primera fuente son los Bonos Verdes Soberanos, para la cual se identificó un portafolio de 27 proyectos verdes en 6 categorías, por un valor aproximado de \$2 billones. Esto requiere una gestión interinstitucional para que los Ministerios a cargo de su gestión destinen estos recursos a proyectos PDET.

Otra convocatoria que se identificó y se abre anualmente, es la correspondiente al Fondo Nacional Ambiental – FONAM que financia la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible. Para ello se deben en el 2022 identificar los proyectos y realizar la gestión ante las Corporaciones autónomas regionales para la presentación de los proyectos en el 2023.

Asuntos relevantes para la continuidad

Es importante impulsar la estrategia de financiamiento a proyectos estructurados que aún no cuentan con aprobación de recursos mediante alguna fuente de financiación (más de 2.000 de acuerdo con el Plan de Trabajo 2022-2023), a través de la gestión con actores de la cooperación internacional, sector privado y entidades nacionales y el acompañamiento a las entidades territoriales para la identificación y análisis de fuentes nuevas o que han sido movilizadoras para la implementación de los PDET.

Con respecto a las fuentes movilizadoras, cabe precisar

que, frente al mecanismo de obras por impuestos, es necesario continuar la incidencia para priorizar los PDET, ZOMAC y proyectos de importancia nacional, por lo cual, es necesario garantizar la priorización de los municipios PDET en la distribución del cupo CONFIS. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se está reglamentando el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021, el cual da la posibilidad de priorizar recursos de este mecanismo para municipios diferentes a los PDET.

En atención a lo señalado, es necesario fortalecer normativamente el mecanismo de Obras por Impuestos, con el fin de lograr mayor inversión en la ejecución por parte de los contribuyentes y estructuración de iniciativas y/o proyectos definidos para la implementación de los PDET. En línea con lo anterior, se recomienda: 1) realizar incidencia para mantener vigente en el próximo Plan Nacional de Desarrollo la priorización de proyectos financiados mediante este mecanismo en municipios PDET para las opciones de fiducia y convenio (continuar la vigencia del art. 285 de la Ley 1955 de 2019). 2) aumentar el techo presupuestal para financiar proyectos en municipios PDET en por lo menos \$600.000 millones de pesos y 3) aprobación de los cupos CONFIS para la actual vigencia, así como de la nueva reglamentación del mecanismo con el propósito de que las empresas y los beneficiarios cuenten con los lineamientos para la estructuración y financiación de proyectos a futuro. De igual manera, es pertinente continuar la gestión para atraer nuevos contribuyentes y lograr que los que actualmente aportan al mecanismo continúen vinculados al mismo en el marco del cambio de la reglamentación.

Frente a la gestión de los recursos del trazador presupuestal construcción de paz del Presupuesto General de la Nación, existe una limitada apropiación presupuestal por parte de las entidades nacionales para la financiación de iniciativas y proyectos orientados a la implementación de los PDET. Al respecto, se sugiere fortalecer el trabajo con las entidades nacionales y el margen de acción del trazador presupuestal en función de que este se convierta en una herramienta no solo de identificación de la inversión sino de alineación de la planeación presupuestal con las iniciativas PDET. Lo anterior,

para que de esta manera se determinen progresivamente los proyectos de inversión específicos PDET o se aumente el recurso. Así mismo, es importante impulsar los ajustes normativos necesarios para lograr aumentar la marcación y focalización de recursos en el marco del trazador construcción paz PDET, así como la vinculación de la planeación sectorial PDET con las partidas presupuestales de inversión

Finalmente, es importante tener en cuenta que en la actualidad se presenta “un cuello de botella” relacionado con el agotamiento de recursos en la fuente Asignación para la Paz -OCAD Paz, a través de la cual se encuentran en trámite 2.824 proyectos por valor aproximado de \$30,8 billones de pesos¹¹. Al respecto, es prioritario impulsar la propuesta liderada conjuntamente entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la ART, mediante la cual se pretende destinar nuevos recursos a la bolsa Asignación para la Paz e incrementar el porcentaje de asignación, con el fin de contar con el presupuesto necesario para la aprobación de los proyectos en estructuración y trámite con cargo a la citada fuente, dado el interés y compromiso de las entidades territoriales en la movilización de estos recursos.

Así mismo, se sugiere revisar la posibilidad de impulsar ajustes normativos que permitan lograr el aumento y la aprobación de recursos en la fuente Asignación para la Paz del SGR, así como gestionar la contribución de otras asignaciones del Sistema a la implementación de los PDET.

Se sugiere emitir bonos sociales con destinación específica hacia la financiación de las iniciativas PDET y cuyo modelo de ejecución esté ligado a pagos por resultados que permitan avanzar en la implementación del PDET.

Enfoques transversales

Enfoque de mujer y género

Con el propósito de garantizar la inclusión del enfoque de género en los PDET, la ART desarrolló una Estrategia para

garantizar la transversalización de este enfoque, cuyo objetivo general es contribuir en la inclusión del enfoque de género y la garantía de los derechos de las mujeres en la implementación de las 4.606 iniciativas con marcación de mujer rural y género de los PATR y dentro los objetivos específicos se encienden:

- Posicionar estratégica, gradual y progresivamente las iniciativas de mujer rural y género, al interior de la ART, en las entidades del orden nacional, territorial y en las organizaciones y movimiento de mujeres.
- Desarrollar estrategias, metodologías y mecanismos que permitan la implementación de las iniciativas de mujer rural y género en la implementación y seguimiento de los PDET.
- Promover procesos de fortalecimiento organizativo a organizaciones y movimiento de mujeres en el marco de la implementación de los PDET.

En el marco de la implementación de esta estrategia se ha logrado a la fecha activar la ruta de implementación de 1.914 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural con una ruta de implementación activa, lo cual representa un avance acumulado del 42% frente al total de las (4.606) iniciativas con esta marcación.

A partir del acompañamiento y asistencia técnica que lideró la Agencia de Renovación del Territorio, las actuales administraciones municipales asociaron dentro de sus planes de desarrollo más de 1.458 iniciativas con marcación de mujer rural y género contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Así mismo, se firmó un memorando de entendiendo con ONU MUJERES que busca, entre otros la cofinanciación, en alianza con el Ministerio de Agricultura, de proyectos productivos de mujeres que ascienden a los mil millones de pesos; así mismo, se busca realizar un trabajo directo con las organizaciones de mujeres, las mujeres que integran los grupos mujer y las instancias MEC para construir con ellas agendas que promuevan su ciudadanía activa en el marco de la implementación de los PDET, producto de este MOU se ha logrado la confinación de tres alianzas

¹¹ Información del SPI con corte al 26 de abril de 2022



productivas, programa del Ministerio de Agricultura, en los municipios de Rosario, Nariño; Saravena Cauca; Tumaco Nariño, beneficiando a aproximadamente a 194 mujeres y 114 familias. Así mismo, en el marco del fortalecimiento institucional de la ART en la apropiación y transversalización del enfoque de género, de manera conjunta con este organismo internacional se construyó la metodología para la construcción de la guía operativa para la incorporación y apropiación del enfoque de género en la puesta en marcha de las iniciativas PDET.

Por otro lado, se logró la Inversión por parte del MPTF de 5.000.000 USD que beneficia a 7.051 mujeres mediante la implementación de un proyecto integrador que busca, entre otros objetivos, generar ingresos propios a las mujeres, fortalecer la institucionalidad de género y promover la prevención de las violencias contra las mujeres.

Sumado a lo anterior, se desarrollaron herramientas pedagógicas y capacitaciones dirigidas a los y las integrantes del grupo motor con el propósito de fortalecer la incorporación del enfoque de género en el proceso de seguimiento e incidencia en la implementación de los PDET.

En cuanto al fortalecimiento organizacional, la ART implementó la estrategia “Yo me subo a mi PDET” que tuvo como propósito el fortalecimiento de organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Juntas de Acción Comunal, Cabildos, Consejos Comunitarios, en este proceso fueron fortalecidas 35 organizaciones de mujeres, incluidas 2 de los sectores LGBTI, en 9 Subregiones y 28 municipios PDET.

Por último, en el marco de la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género desde la ART se ha decidido diseñar un lineamiento que facilite la incorporación del enfoque de género en los proyectos con etiqueta de género y mujer rural.

Para la elaboración de este lineamiento la ART realizó una alianza estratégica con diferentes actores de cooperación internacional que participaron en su diseño metodológico y conceptual. Entre estos actores encontramos: la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres- ONU Mujeres, quienes apoyaron el pilar 1 y el pilar 6; la Agencia

de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, quienes apoyaron el pilar 2; el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas- UNFPA, quienes apoyaron el pilar 3; el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF quienes apoyaron el pilar 4; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO, quienes apoyaron el pilar 7 y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, quienes apoyaron el pilar 8.

Con este lineamiento se espera generar recomendaciones para que en los proyectos que movilizan iniciativas con etiqueta de género y mujer rural se incorporen medidas para garantizar la participación de las mujeres rurales y la transversalización del enfoque de género, avanzando en sus derechos en el marco de escenarios de Paz.

Asuntos relevantes para la continuidad

- A nivel institucional, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales en todos los niveles para la transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET. Para ello se deberá promover y consolidar, entre otros, la planeación y presupuestación con enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de los proyectos que movilizan las iniciativas.
- Otro asunto relevante corresponde a la implementación y seguimiento de las ocho (8) guías operativas, una por pilar, para la apropiación e incorporación del enfoque de género en la implementación de los PDET.
- Con el propósito de dar continuidad a la estrategia de transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET, mencionada anteriormente, se considera importante, por un lado, fortalecer la apropiación del enfoque de género al interior de los Grupos Motor y de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC), así mismo, se hace necesario fortalecer los procesos organizativos de las mujeres, en los municipios PDET, en relación con el ejercicio de su ciudadanía activa.

Enfoque Étnico

La Agencia de Renovación del Territorio, en atención al enfoque diferencial contemplado en el capítulo étnico del

Acuerdo Final de Paz, presenta los siguientes avances:

- De los 115 pueblos indígenas reconocidos en Colombia el 50,4% habitan en los municipios PDET. Desde la fase de diseño y formulación participaron de manera directa o a través de sus instancias representativas en la definición de sus prioridades traducidas en iniciativas “Propias Étnicas”, armonizadas a sus planes de vida, etnodesarrollo y de gobierno propio las cuales hacen parte de los ocho (8) pilares y en la construcción de la visión de territorio consignados en los PATR y PDET.
- De los 115 Pueblos Indígenas de Colombia, 58 pueblos participaron activamente en la ruta de construcción de los PDET, siendo importante destacar que, de estos 58 Pueblos Indígenas, 28 están amparados por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 como pueblos en peligro de extinción física y cultural.
- El diseño y formulación participativa logró que la totalidad de las autoridades étnicas en los 170 municipios priorizados para el PDET se vieran vinculados y reconocidos en el proceso, al punto de lograr establecer, diseñar y acordar con las autoridades étnicas y sus organizaciones 116 rutas concertadas en el marco del MEC, las cuales contaron con la participación de 1.232 actores étnicos (715 Cabildos Indígenas y 517 Consejos comunitarios).
- Del total de las iniciativas que fueron definidas en los 16 PATR, se encuentra que 8.381 son “Propias Étnicas”, observando que los pueblos establecieron las siguientes prioridades en el marco de los 8 pilares de los PATR: Educación Rural (1.846), Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz (1.607), Reactivación Económica (1.420), Salud Rural (1.005), Ordenamiento Social y Uso del Suelo (835), Infraestructura y Adecuación de Tierras (708), Vivienda Rural (608) y Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (352). Lo anterior significa que, de las 32.808 iniciativas, el 26 % corresponde a iniciativas Propias Étnicas, un 28 % son comunes étnicos y 47% corresponden a iniciativas no étnicas.

mento denominado: “Lineamiento Técnico – Operativo para la participación de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras y Afrocolombianas durante las fases de implementación y seguimiento del componente étnico del PDET”. Dicho documento plantea las pautas de relacionamiento para la participación de los grupos étnicos de cada subregión PDET recogiendo sus particularidades y estando en el marco del Mecanismo Especial de Consulta enmarcado en el capítulo 2 del Decreto 893 de 2017.

El Lineamiento Técnico – Operativo tiene como objetivo fundamental: facilitar el desarrollo de procesos de diálogo conducentes a garantizar la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras y Afrocolombianas en la implementación y seguimiento de los programas, proyectos u obras que deban ejecutarse en territorios étnicos desde los PDET. Siendo oportuno indicar que producto de este lineamiento, 15 Subregiones PDET, exceptuando Sur de Bolívar, contarán con la ruta de participación étnica a través del fortalecimiento de la gobernabilidad étnica en las subregiones PDET, materializado mediante la conformación de espacios de diálogos y concertación que busca operativizar la gestión, implementación y seguimiento de las iniciativas con componente étnico de los PDET, la cual contará con una participación activa por parte de las Autoridades Étnicas, los sectores públicos, privados y las Agencias de Cooperación.

Como avances significativos alrededor de la construcción concertada del lineamiento técnico – operativo en mención, se informa que, a corte del primer trimestre del 2022, la Agencia de Renovación del Territorio ha logrado la concertación de doce (12) lineamientos técnicos – operativos correspondiendo a las Subregiones, así:

Para las fases de implementación y seguimiento, la Agencia ha concertado con las Autoridades Étnicas un docu-



Tabla 6. Conformación de las Mesas Interétnicas PDET – MEC.

#	Subregiones PDET	Fecha de concertación	# Autoridades Étnicas
1	Sierra Nevada – Serranía del Perijá	5 y 6 de diciembre de 2019	11
2	Putumayo	12 y 13 de marzo de 2020	27
3	Sur de Córdoba	12 y 13 de marzo de 2020	28
4	Montes de María	11 y 12 de noviembre de 2020	33
5	Chocó	4 de diciembre de 2020	32
6	Sur de Tolima	7 de diciembre de 2020	15
7	Pacífico y Frontera Nariñense	9 y 10 de diciembre de 2020	16
8	Arauca	17 y 18 de diciembre de 2020	31
9	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	23 de febrero de 2021	36
10	Urabá Antioqueño	6 de marzo de 2021	22
11	Alto Patía y Norte del Cauca	20 de marzo de 2021	53
12	Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño	24 y 27 de septiembre de 2021	37
13	Macarena Guaviare Conformación Parcial: Cierre con Pueblos Étnicos firmantes PATR -2019 Se está avanzando con los Pueblos Indígenas Nükak y Jiw**	29 de octubre de 2021	44
14	Catatumbo Conformación Parcial: Cierre con Resguardo Indígena Catalaura, se está avanzando con el Resguardo Indígena Motilon Barí***	13 de diciembre de 2021	5
15	Pacífico Medio	Pendiente	
TOTAL, DE AUTORIDADES ÉTNICAS QUE CONFOMAN LAS INSTANCIAS			390 AUTORIDADES ÉTNICAS

Fuente: elaboración propia.

*Se encuentra en proceso de concertación la ruta en la subregión Pacífico Medio. Se viene avanzando con líderes y autoridades étnicas de esta subregión, en un diálogo intercultural para lograr establecer una metodología técnica que garantice dos temas primordiales: la concertación del Lineamiento Técnico Operativo del MEC y la validación de la Hoja de Ruta, para ello se definió un espacio de diálogo con las autoridades étnicas que hicieron parte de la construcción del PDET, agenda-do para el día 01 de julio de 2022.

**En la Subregión Macarena Guaviare se ha logrado avanzar en la construcción conjunta de los Capítulos Étnicos de los Pueblos Jiw y Nükak, que dan cuenta de las 198 iniciativas propias, a ser incorporadas en el PATR - PDET, correspondiendo 86 iniciativas del Pueblo Nükak y 112 iniciativas del Pueblo Jiw.

Así mismo, se logró construir el lineamiento técnico - operativo para la participación étnica durante las fases de implementación y seguimiento del componente étnico del PDET de la Subregión Macarena Guaviare, a través de tres

capítulos. Este documento se protocolizará en el mes de julio de 2022 y a su vez se realizará la primera sesión de la Instancia Interétnica PDET, con la activa participación de las Autoridades de los Pueblos Indígenas y Representantes Legales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Subregión.

*** Durante la vigencia 2020 y 2021 se trabajó de manera conjunta con las autoridades de los dos resguardos del pueblo indígena Bari, logrando concertar los lineamientos y la conformación del espacio o instancia de diálogo en el marco del PDET. El 30 de junio de 2021, el resguardo Motilón Bari, solicita una revisión y ajustes del documento Lineamiento Técnico Operativo MEC, en este punto es pertinente aclarar que por parte de la ART, de conformidad con la postura del Resguardo Motilón Bari, se accedió a revisar el documento pero no es un compromiso sobre una determinada ruta o sobre un monto específico de recursos destinados para tal fin, por el contrario en aras de escuchar las observaciones o sugerencias del pueblo indígena, se dieron los espacios subsiguientes con la finalidad de llegar a un acuerdo que satisfaga a las dos partes, siendo prioritario para la Entidad la materialización de las iniciativas en el territorio Bari contando con su participación, por tal razón a la fecha se tiene un cierre parcial con el resguardo Catalaura – La Gabarra y se continua a través del diálogo respetuoso llegar a un acuerdo con el resguardo Motilón Bari.

En el año 2022 se empezó a avanzar en la definición de un plan de trabajo de las instancias MEC, con el propósito de incluir las rutas de gestión de las iniciativas étnicas, verificar los respectivos estándares de participación y evitar el riesgo de impactos en los proyectos que se ejecuten en los territorios étnicos. Este plan de trabajo, contienen las actividades, acciones, escenarios y actores relevantes y estratégicos para la implementación étnica con enfoque diferencial étnica.

Cumplimiento de los acuerdos nacionales PMI y PND 2018 – 2022.

La Agencia de Renovación del Territorio acordó con los Pueblos Indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación-MPC tres (3) compromisos relacionados

con la implementación de los componentes étnicos de los PDET de las Subregiones con presencia indígena. Respecto de los avances realizados en el periodo comprendido enero de 2021 a marzo 2022, se informa:

Frente al compromiso No 1. Concertar en el marco de la MPC, un mecanismo de seguimiento a la ejecución de la Hoja de Ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas y **compromiso No 2.** Definir los lineamientos para operativizar el artículo 13 del Decreto 893 de 2017, relacionado con la participación de los Pueblos Indígenas, en la ejecución de los proyectos. Los Pueblos Indígenas podrán entregar insumos a la ART para la realización de dichos lineamientos, el resultado es el siguiente:

Para la construcción de dichos documentos, se contó con la activa participación de Autoridades Étnicas presentes en las Subregiones: Sierra Nevada – Perijá, Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Catatumbo, Sur de Tolima, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño, los cuales promoverán a través de 12 Mesas de Participación Interétnicas PDET o Instancias Interétnicas PDET - MEC, (las cuales han sido nombradas de conformidad a las particularidades étnico-territoriales), la participación de 341 Autoridades Étnicas para la operativización de la implementación y seguimiento del componente étnico PDET.

Ahora bien, la Agencia en aras de continuar con el cumplimiento de este indicador ha construido un documento que contiene la propuesta desde la Entidad sobre el lineamiento para operativizar el artículo 13 del Decreto 893 de 2017, relacionado con la participación de los Pueblos Indígenas, en la ejecución de los proyectos; esta propuesta se espera sea radicada de manera oficial en la Mesa Permanente de Concertación.

Frente al Compromiso No 3. Implementar de manera progresiva el componente estratégico para la “Consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el gobierno propio, cultura y comunicación de los pueblos indígenas” del PATR y del PDET Sierra



Nevada- Perijá, de acuerdo con la Hoja de Ruta establecida en el PND 2018- 2022, se cuenta con el siguiente avance:

En el marco del Mecanismo Especial de Consulta, con las autoridades de los Pueblos Indígenas Arhuacos, Koguis, Wiwas, Kankuamos, Ette Enaka, Wayúu y Comunidades Afrodescendientes de la Subregión Sierra Nevada - Perijá; se han realizado talleres para la definición del procedimiento y proceso de participación de las autoridades étnicas, lográndose con dichas autoridades la construcción de un lineamiento técnico – operativo para la participación de los Pueblos Étnicos durante las fases de implementación y seguimiento del componente étnico del PDET, conformándose una instancia de dialogo, interlocución y seguimiento a la implementación del componente étnico del PATR-PDET de la subregión.

Así, estos tres compromisos tienen avances significativos con los cuales se proyecta el cumplimiento de los mismos en la presente vigencia.

Por otro lado, con relación a los cinco (5) indicadores del PMI, se presentan avances acordes a la planeación a largo plazo proyectada en las fichas técnicas por cada indicador.

Relacionamiento con Autoridades Étnicas en Pacífico Medio.

A continuación, se describen los principales hitos en el relacionamiento con las Autoridades Étnicas de la Subregión Pacífico Medio, así como los aspectos relevantes para que este tenga avances positivos para la implementación de este PDET.

Hito 1. Cierre del PATR.

2019: cierra el PATR con 46 consejos comunitarios y dos(2) resguardos Indígenas, quedan pendiente 28 consejos comunitarios en Buenaventura sin concertar su PATR. Esta situación queda explícita en el documento que protocoliza el Plan.

2020: se realiza reunión de acercamiento con los representantes de los 28 consejos comunitarios de Buenaven-

tura, pendientes para la definición de la ruta metodológica para la formulación iniciativas del PATR. No se llega a ningún acuerdo por el monto y la operación de los recursos.

2021. se retoma el proceso de diálogo y acercamiento con los representantes de los 28 consejos comunitarios de Buenaventura pendientes para la definición de la ruta metodológica para la formulación iniciativas del PATR. No se llega a ningún acuerdo por el monto y la operación de los recursos.

Hito 2. Cierre de Lineamiento Técnico Operativo MEC.

Con los Consejos comunitarios y resguardos indígenas firmantes del PATR, se avanza en la concertación del Lineamiento Técnico Operativo- MEC.

- 2020- 2021: Se realizan tres (3) taller virtuales y presenciales para la concertación del LTO– MEC con las autoridades de los consejos comunitarios de la Costa Caucana (López de Micay - Timbiquí y Guapi).
- 2021: Reunión con los delegados de la mesa Distrital de Buenaventura para la concertación del Lineamiento Técnico Operativo del MEC, sin embargo, no se logran acuerdos.
- 2021: se desarrollaron tres (3) talleres para la superación de disensos (1 por taller por cada municipio de Costa Caucana en López de Micay -Timbiquí y Guapi).
- 2021: se realizan dos (2) talleres para una nueva superación de disensos en los que incluyen temas de competencia administrativa de la ART- No se logra superar los disensos.
- 2022: se han realizado 6 reuniones con líderes de la subregión donde se ha analizado el camino para avanzar en los procesos pendientes sin lograr avances.

Asuntos relevantes para la continuidad

- Fortalecer la Gobernanza del Mecanismo Especial de Consulta como el espacio legal y legítimo para garantizar la participación étnica en la implementación de las iniciativas propias étnicas de los PDET y mantener la operatividad de los Planes de Trabajo construidos con las autoridades étnicas que conforman el MEC de cada subregión.



- Continuidad en el cumplimiento de los cinco (5) compromisos del Plan Marco de Implementación, con los cual se avanzará en la implementación étnica.
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y técnicas de las autoridades étnicas de las instancias MEC para la gestión, estructuración e implementación de las iniciativas étnicas.
- Movilizar en la Estrategia Nación Territorio la operatividad de los planes de trabajo 2022 de las instancias MEC, debidamente concertados con las autoridades.
- Identificación de fuentes de financiación para las iniciativas propias étnicas que posibiliten a las autoridades étnicas en la formulación y ejecución de los proyectos derivados de las iniciativas étnicas y las transferencias de conocimientos.
- Así mismo, una vez esté concertados el LTO es prioritario socializarlo con las entidades del orden nacional y territorial con el fin de coordinar acciones concretas que permitan avanzar en su cumplimiento mediante la apropiación de recursos concretos.

Respecto al cierre del proceso de concertación en la subregión Pacífico Medio:

- Se requiere hacer el cierre del PATR con los 28 Consejos Comunitarios de Buenaventura.
- Se requiere hacer el cierre del Lineamiento Técnico Operativo MEC con las Autoridades Étnicas de toda la subregión PDET.
- Se requiere hacer la validación de la Hoja de Ruta de la subregión Pacífico Medio.
- Se sugiere acompañar los diálogos y la concertación, donde se den amplias garantías de participación de líderes, líderesas, autoridades étnicas para ratificar el objetivo común de implementar las iniciativas contenidas en el PDET con enfoque étnico en el marco del Mecanismo Especial de Consulta, lo que permita avanzar en la concertación del Plan de Trabajo de acuerdo a las priorización por pilares e identificar posibles fuentes de financiamiento. Para esto es clave integrar la Instancia del Mecanismo Especial de Consulta – MEC, su Lineamiento Operativo y la Hoja de Ruta, una vez lograda su validación. Así mismo es clave, fortalecer las capacidades técnicas y administrativas para la im-

plementación de los entes territoriales y las organizaciones étnicas.

Respecto al cierre del proceso de concertación en la subregión Catatumbo.

- Se sugiere avanzar con los representantes del resguardo Motilón Barí en la socialización final del Lineamiento Técnico Operativo MEC en Catatumbo. Cabe mencionar que las autoridades étnicas solicitan la socialización del Lineamiento en todas las comunidades. Para esto necesario que las autoridades étnicas permitan el desarrollo de las actividades según lo permite el marco normativo vigente en cuanto al desarrollo de actividades y logística de las jornadas de trabajo se refiere.
- Así mismo, una vez esté concertado el LTO es prioritario socializarlo con las entidades del orden nacional y territorial con el fin de coordinar acciones concretas que permitan avanzar en su cumplimiento mediante la apropiación de recursos concretos.

Respecto al cierre del proceso con pueblos indígenas en Macarena Guaviare.

- Es clave avanzar en el cargue en el sistema de información de las iniciativas de los Capítulos Étnicos de los Pueblos Jiw y Nükak, que dan cuenta de las 198 iniciativas propias, a ser incorporadas en el PATR - PDET, correspondiendo 86 iniciativas del Pueblo Nükak y 112 iniciativas del Pueblo Jiw. Es pertinente señalar que estos pueblos tienen especial protección constitucional y en cumplimiento de esto fue necesario realizar un proceso participativo que fuera acorde con el contexto de estos pueblos y tuviera todas las garantías para estos.
- Así mismo, es importante impulsar el avance del Lineamiento Técnico – Operativo. Este documento está programado para protocolizarse el mes de julio de 2022 y a su vez se realizará la primera sesión de la Instancia Interétnica PDET, con la activa participación de las Autoridades de los Pueblos Indígenas y Representantes Legales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Subregión.



Estructuración y ejecución de proyectos



De acuerdo con las funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la Estrategia de Estructuración se desarrolla mediante la actividad que lleva a cabo la ART con sus recursos y a través de la articulación con otras entidades, cuyos avances y aspectos relevantes para la gestión se presentan a continuación.

Estructuración de Proyectos ART

Con el propósito de fortalecer el Banco de Proyectos de los municipios PDET, la ART inició en 2019 un proceso de estructuración de proyectos desarrollando 4 etapas: 1) Perfil, 2) Prefactibilidad, 3) Factibilidad, y; 4) Proyectos estructurados.

Bajo este esquema se logró:

- Mediante 8 consultorías contratadas con recursos de la ART, se realizó la estructuración de 479 proyectos, los cuales fueron entregados a las entidades territoriales durante los años 2020 y 2021.
- En complemento, se realizó mediante convenios y contratos interadministrativos la estructuración de 58 proyectos con Findeter y Enterritorio.
- Se trabajó directamente con profesionales vinculados a la Agencia en la estructuración de 70 proyectos en fase II (etapa de prefactibilidad) para los 8 pilares de los PDET.
- KFW por medio del DNP, el cual contrató a la Universidad de Magdalena, estructuraron 7 proyectos en el sector de

vías en la regional Sierra Nevada y Perijá El equipo DEEP-ART infraestructura realizó el acompañamiento técnico en la revisión de las estructuraciones hasta el momento de la entrega a las entidades territoriales.

Consultorías Estructuraciones

En cumplimiento de las funciones de la Dirección y la necesidad de tener una base importante de proyectos que permitieran impulsar la implementación de los PDET, se desarrollaron acciones encaminadas a lograr la estructuración de proyectos bajo los estándares de la normatividad del Sistema General de Regalías – SGR aplicables en ese momento (2019 - Acuerdo 45 de 2017). Lo anterior se realizó a través del trabajo conjunto con 8 consultorías seleccionadas mediante convocatoria pública para la estructuración de 240 proyectos de los pilares 2 y 4 enfocados en infraestructura rural y 239 proyectos de los sectores agropecuario; acuícola y pesquero; forestal; comercio, industria y servicios; y el sector ambiental.

Estos proyectos fueron entregados a las entidades territoriales a través del Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías - SGR¹² y su seguimiento para la identificación de posibles financiadores se realizará a través de la Subdirección de Financiamiento de la ART.

¹² Los soportes de entrega de estos proyectos están consignados en la carpeta de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos en el siguiente link: https://365uactmy.sharepoint.com/:f/g/personal/diana_camacho_renovacionterritorio_gov_co/EkfQZZZxU19Hjmwzg_6HoTgBHtOt0AC3cM0s6YcgCnbwIA?e=gflkjg



Tabla 7. Consultorías para la Estructuración de proyectos

CONTRATO	CONTRATISTA	Recursos Vig. 2019	Recursos Vig. 2020*	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUMERO DE PROYECTOS	ESTADO
SC 0152-19	CONSORCIO TERRITORIAL 2019	\$5.045	\$785	\$5.830	68	Convenio liquidado
SC 0188-19	CONSORCIO GCH CONSULTORES	\$4.431	\$522	\$4.953	61	Convenio liquidado
SC 0186-19	CONSORCIO CONSULTORES GRUPO B	\$4.370	\$653	\$5.023	58	Convenio liquidado
SC 0181-19	SITECOL S.A.S	\$3.781	\$940	\$4.721	53	Convenio liquidado ¹³
SC 0161-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	\$2.224	\$649	\$2.873	59	Convenio liquidado
SC 0160-19	BETA GROUP SERVICES SAS	\$2.951	\$760	\$3.711	81	Convenio liquidado
SC 0163-19	UT RENOVACIÓN 2019	\$2.502		\$2.502	49	Convenio liquidado
SC 0162-19	FUNDASET	\$2.291		\$2.291	50	Convenio liquidado
TOTAL		\$27.595	\$4.309	\$31.904	479	

*Adición de recursos para estructuración de proyectos

Cifras en millones

Asuntos relevantes para la continuidad

Continuar apoyando, cuando se requiera, a las entidades territoriales en la actualización de proyectos en los casos que ya cuenten con alguna posible fuente de financiación para su ejecución. No obstante, es importante anotar que, al cumplir estos proyectos cerca de 2 años de estructuración, corresponde principalmente a las entidades territoriales su actualización.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta que debido a la vigencia en la cual se elaboraron las estructuraciones (2020), los cambios normativos del SGR y de algunos sectores y en las condiciones técnicas y sociales de los proyectos, es normal que los proyectos entregados a las alcaldías requieran ajustes o actualizaciones. Dicha labor debe realizarse de manera prioritaria por las Alcaldías y las Gobernaciones y con el apoyo técnico de la ART.

Si durante la apropiación de estudios y diseños para la ejecución de los proyectos estructurados el contratista ejecutor o el interventor del contrato encuentra vacíos en los estudios y diseños, se debe realizar la solicitud de ajuste directamente al consultor bajo el amparo de las pólizas. En este sentido, de manera particular el contrato SC 0181 19 UNIÓN TEM-

13

En proceso de solicitud de garantía al consultor por incumplimiento en la calidad de los proyectos estructurados y entregados

PORAL SITECOL, actualmente se encuentra en proceso de requerimiento de garantía, debido a incumplimiento en la calidad de estructuración de los proyectos entregados.

Convenios y contratos Interadministrativos

Convenio SC 033 19 ART-FINDETER.

En el marco del convenio SC 0333 19 suscrito entre la ART y Findeter se acordó la estructuración financiera, técnica y legal de 56 proyectos de infraestructura para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), convenio que comprende la realización de visitas de verificación, pre factibilidad, factibilidad, cargue, presentación y viabilización de los proyectos distribuidos de la siguiente forma:

Con cargo a los recursos aportados por la ART, 53 proyectos, de los cuales 50 corresponden al sector de Educación y 3 proyectos al sector Salud; y con cargo a los recursos de FINDETER, 3 proyectos correspondientes al sector de Energía.

Con corte al mes de junio de 2022, los proyectos del sector Educación, se encuentran completamente estructurados y en proceso de viabilización ante las fuentes de financiación. Es necesario señalar que para efectos de la presentación de los mismos, las 50 sedes en mención fueron agrupadas en 15 proyectos correspondientes a los municipios de: El Carmen de Bolívar, María La Baja, Florencia, Piendamó, Santander de Quilichao, Valledupar, Condoto, Istmina, Tierralta, Valencia, San Juan del Cesar, San Onofre, Toluviéjo, Chaparral y Planadas.

De estos proyectos de infraestructura educativa, los que corresponden a los municipios de San Onofre y María La Baja, están siendo gestionados por el mecanismo de Obras por Impuestos y los restantes se encuentran en proceso de viabilización ante el OCAD Paz en permanente articulación con el Ministerio de Educación Nacional.

Con respecto a los proyectos de Salud, a la fecha se encuentran en proceso de estructuración integral los proyectos correspondientes a los municipios de Puerto Asís, Santa Bárbara de Iscuandé e Istmina, los cuales pretenden

fortalecer la infraestructura en Salud de estas zonas que históricamente han tenido deficiencias para el acceso a servicios en condición de calidad y oportunidad.

Para el sector de Energía se encuentran estructurados dos proyectos correspondientes a los municipios de Ataco y Rioblanco los cuales están siendo tramitados y viabilizados a través de FONDOPAZ y FENOGE; y un tercer proyecto correspondiente a un Parque Solar en el municipio de Miraflores, el cual será entregado a la Agencia contando con recursos asignados por parte del IPSE para ser ejecutado a través ENERGUAVIARE.

Se espera la culminación de este convenio antes de terminar la vigencia 2022, con 56 proyectos completamente estructurados y viabilizados.

Asuntos relevantes para la continuidad

El convenio SC 0333 19 tuvo como fecha de suscripción el 27 de noviembre de 2019 con acta de inicio del 18 de noviembre del mismo año y el plazo inicial de ejecución se contempló por un periodo de 12 meses con un valor total de \$8.325 millones de los cuales la ART aporta \$7.500 millones y FINDETER \$825 millones.

Ahora bien, con ocasión de la pandemia, el convenio tuvo una primera suspensión entre el 8 de abril y el 8 de mayo de 2020. Posteriormente y en vista de las dificultades asociadas al desplazamiento a territorio para continuar con los procesos de estructuración, fue solicitada una prórroga por parte de FINDETER que se materializó a través del Otrosí No. 1 del 17 de diciembre de 2020, la cual amplió un (1) año el plazo del convenio para la estructuración de proyectos hasta el 27 de diciembre de 2021.

Por otra parte, durante el año 2021, y teniendo en cuenta que la bolsa de recursos asignada al OCAD PAZ se agotó, se realizó una revisión del alcance general del convenio y previa solicitud por parte de FINDETER se elaboró el Otrosí No.2 el cual modificó el alcance del objeto, eliminando el requisito de aprobación de los proyectos ante la fuente de financiación, así mismo modificó la cláusula de entrega de los informes y forma de desembolsos.



Frente a las fuentes de financiación, en este Otrosí, se abrió la posibilidad mediante un parágrafo en el alcance del objeto, de presentar los proyectos estructurados ante otras fuentes de financiación, fundamentalmente Obras por Impuestos y fuentes que compartieran de alguna forma el conjunto de requisitos exigidos en primera instancia para la aprobación de proyectos contenidos en los lineamientos transitorios del DNP.

Finalmente y en vista de que en el proceso de viabilización de los proyectos es necesaria la participación en mesas con diferentes actores atendiendo a los conceptos y recomendaciones emitidas tanto por DNP como por el Ministerio líder encargado del Concepto Técnico Único Sectorial, FINDETER manifestó la necesidad de ampliar nuevamente el plazo del convenio, requerimiento que se tramitó a través del Otrosí No. 3 del convenio el cual estableció como fecha de finalización del mismo hasta el 31 de julio de 2022.

Sin embargo y de acuerdo con lo manifestado por FINDETER sería necesario el trámite de una nueva prórroga para culminar satisfactoriamente las actividades en el marco del convenio, el cual no superaría la actual vigencia 2022.

Con relación a los aprendizajes del proceso, se considera que la estructuración de proyectos que permitan la materialización de las iniciativas PDET, es una gran apuesta de la Agencia en términos de contar con un Banco de Proyectos lo suficientemente sólido para ser presentado a las diversas fuentes de financiación; sin embargo, el proceso de viabilización de los mismos representa retos importantes en términos de la emisión de conceptos de terceros (gestión y tiempos) y la disponibilidad de recursos en las fuentes de financiamiento que fueron contempladas en el espíritu inicial del convenio, ya que en este proceso fue necesario abrir la posibilidad de explorar nuevos recursos dado que los definidos en el OCAD PAZ se habían agotado.

Otro aspecto relevante a mencionar está relacionado con la necesidad de revisión y/o actualización de las estructuraciones, ya que si bien estas están siendo presentadas y ajustadas en la presente vigencia, de acuerdo con lo que determine la fuente de financiación y el ministerio líder, deberán ser ajustados los costos y alcance de cada estruc-

turación, en razón de cambios en el IPC, matrículas estudiantiles, cambios normativos, etc.

Contrato SC 0331 19 ART -ENTerritorio

Tabla 8. Detalle del convenio de ENTerritorio

Valor inicial	Fecha de inicio	Fecha cierre	Estado actual
\$ 7.500	5/12/19	18/06/2021	EN LIQUIDACIÓN

Cifras en millones

El contrato interadministrativo se firmó el 22 de noviembre de 2019 e inició el 5 de diciembre de 2019 y tiene por objeto realizar la estructuración y formulación de proyectos de inversión del sector transporte en el marco de la implementación de los PDET para presentar al sistema general de regalías u otras fuentes de financiación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

La totalidad de los recursos de este contrato se aportaron por parte de ART, los cuales correspondieron a 7.500 millones de pesos, que estaban distribuidos en dos vigencias, 2019 con valor de \$3.750 millones de pesos y 2020 con un valor de 3.750 millones de pesos.

La supervisión del Contrato por parte de la Agencia está a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat.

Dentro de la implementación se realizaron 2 prórrogas en tiempo: Otrosí No. 1 (18-12-2020) Prorrogó el plazo de ejecución contractual por un periodo de 6 meses hasta el 20 de junio de 2021. Otrosí No. 2 (18/06/2021) Prorrogó el plazo de ejecución contractual por un periodo de 2 meses hasta el 20 de agosto de 2021, y modificación a la forma de pago No. 4 y No. 5.

A través del contrato con Enterritorio se estructuraron y entregaron a las entidades territoriales dos proyectos viales en fase de factibilidad, correspondientes a:

- a) Mejoramiento de la vía de la inspección de Santa Lucia - Los mangos – Arizona en Putumayo.
- b) Corredor vial que conecta la vía central Líbano y la Unión Peneya en Caquetá.

Asuntos relevantes para la continuidad

Actualmente el contrato se encuentra en etapa de liquidación, está pendiente la articulación con el DNP y el sector correspondiente para la verificación metodológica y técnica de las estructuraciones realizadas por parte de Enterritorio, lo anterior, teniendo en cuenta los términos del contrato. No obstante, el DNP ha emitido respuesta a partir de la solicitud de verificación realizada, la cual dice que a partir del Decreto 625 del 26 de abril del 2022, no se realizará el proceso de verificación de proyectos presentados al Ocad Paz, en cuanto no cuente con recursos para financiación, por lo tanto, el contrato continúa en proceso de liquidación.

Articulación otras entidades para la estructuración de proyectos

Planes Maestros de Estructuración

El Plan Maestro de Estructuración se diseñó como una estrategia que permitió a las entidades territoriales la identificación a partir de las iniciativas PDET, en las líneas sectoriales de: Transporte, Energía, Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Reactivación económica y Reconciliación; y sus requerimientos sectoriales para la estructuración.

La metodología mediante la cual se llevó a cabo el Plan Maestro de Estructuración, inició a partir de la revisión de las iniciativas consignadas en los PATR, en las líneas sectoriales mencionadas anteriormente. Con esta información de base y a partir de la articulación interinstitucional en la cual tuvieron espacio los ministerios, gobernaciones, alcaldías entre otras; se logró la identificación y caracterización de los proyectos de acuerdo con los requerimientos de cada sector. Dicha información sirvió como insumo técnico para la elaboración de las hojas de ruta y los planes de trabajo de la Estrategia Nación Territorio.

Asuntos relevantes para la continuidad

El Plan Maestro de Estructuración permitió, además de la identificación de proyectos a estructurar, a partir de la caracterización de los mismos, visualizar las posibles rutas de implementación teniendo en cuenta su complejidad. Finalmente, sus resultados se convirtieron en insumo de la Hoja de Ruta. Se recomienda, en el marco del seguimiento de la hoja de ruta, evaluar la actualización periódica de la información del Plan Maestro de Estructuración para la identificación y articulación de entidades y recursos para el apoyo de las entidades territoriales en la formulación de proyectos.

Grupo de Estructuradores

Con el ánimo de fortalecer el proceso de estructuración de proyectos en los territorios en el marco de sus competencias, se hizo necesario el involucramiento de las entidades públicas y privadas, articulando esfuerzos y brindando acompañamiento en la identificación, formulación y estructuración de proyectos resultantes de las iniciativas plasmadas en los PDET. Este Grupo de actores partícipes se denominó “Grupo de Estructuradores”, y a través de ellos se busca el involucramiento de organizaciones tanto del sector público como del sector privado que tengan experiencia y capacidad reconocida que permitiera fortalecer los procesos de formulación y estructuración de proyectos en los territorios PDET.

Con este grupo de estructuradores se ha firmado un Memorando de Entendimiento cuyo objeto es el de articular esfuerzos y voluntades entre las partes de acuerdo con sus competencias funcionales, a través de acciones que propendan por la implementación, gestión y seguimiento de la estructuración de proyectos enmarcados en las iniciativas del PDET. A la fecha se han unido a este grupo entidades como FINDETER, ENTERRITORIO, INVÍAS, AGROSAVIA, IPSE y la ADR.

Los firmantes han participado de forma activa en las Mesas de Impulso y Sesiones Institucionales desarrolladas por la ART y su participación ha permitido impulsar el cumplimiento de iniciativas PDET en los 170 municipios bajo la comprensión de que la implementación de estas debe ser un esfuerzo conjunto entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales, la cooperación internacio-

Convenios de apoyo para la estructuración de proyectos

Convenio interadministrativo No. 222002 (ENTerritorio) – SGM 0215 2022 (ART)

Tabla 9.. Información general del Convenio Interadministrativo No. 222002

Valor del Convenio	Recursos ART	Fecha de Inicio	Fecha Prevista de Cierre
\$8.644	No	02/02/2022	02/04/2023 (14 meses)

Cifras en millones

Este convenio se firmó el 28 enero del 2022 e inició el 2 de febrero del año 2022 y tiene por objeto aunar esfuerzos entre ENTerritorio y la ART para la Estructuración Integral de proyectos; para lograrlo cuenta con recursos por valor de \$8.644 millones, los cuales fueron aportados en su totalidad por el Patrimonio Autónomo “Proyecto ENTerritorio – Juntos Avanzamos”.

Dentro del marco del convenio la Agencia apoya en la articulación de las entidades territoriales para la gestión de la información requerida para la estructuración de los proyectos, brinda a ENTerritorio toda la información que se encuentre disponible en el marco de sus competencias, sirve como enlace permanente con las alcaldías y acompaña en las entidades territoriales en la validación, recibo y presentación de proyectos a fuentes de financiación para ejecución, una vez se encuentren estructurados.

El desarrollo de las estructuraciones del Convenio se realiza partiendo desde la identificación de los proyectos a estructurar, perfilamiento, pre-factibilidad y factibilidad. Al momento se ha surtido hasta la etapa de perfilamiento en la cual se han desarrollado 8 perfiles de proyectos en los sectores de: Transporte, Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad Alimentaria y Reconciliación; el siguiente paso a seguir es a partir de los resultados anteriores, se realiza la evaluación por parte del comité fiduciario de ENTerritorio para la identificación de los proyectos que continúan en las fases de estructuración, por medio de contratación de

consultoría (proceso que lleva a cabo ENTerritorio).

La supervisión de este convenio interadministrativo se ejerce en la ART, a través del Subdirector de Infraestructura y Hábitat.

Convenio Interadministrativo GGC N° 369 de 2020 Min. Minas – ART -Enterritorio

Tabla 10. Información general del Convenio Interadministrativo GGC No. 369

VALOR CONVENIO	RECURSOS ART	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE
No tiene valor económico	No	20/05/2020	30/06/2021

- El convenio interadministrativo se firmó el 20 de mayo de 2020 entre el Ministerio de Minas y Energía, Enterritorio y la ART. Este convenio no incluye recursos económicos, su objeto es aunar esfuerzos orientados a la articulación de acciones que permitan la adecuada estructuración de proyectos para el acceso al servicio de energía eléctrica a través de soluciones fotovoltaicas en municipios PDET, en el marco del Sistema General de Regalías.
- Aunque el convenio no cuenta con un aporte económico, la Comisión Rectora, mediante Resolución 0611 de 2020, asignó a la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial EnTerritorio, la suma de \$13.868 millones para la estructuración de proyectos de energía eléctrica en los municipios PDET priorizados; de los cuales fueron ejecutados \$ 6.948 millones a través de contratación realizada por Enterritorio: Grupo No.1 - Consener S.A.S Cto. No. 2020633, Grupo No.2 - Suncolombia S.A.S Cto. No. 2020634 y Grupo No.4 - Ardco S.A.S Contrato No. 2020635.
- El convenio contaba con fecha de cierre de 31 de diciembre del 2020 y se realizó prórroga de 6 meses, para convenir nueva fecha de cierre de 30 de junio de 2021, actualmente se encuentra en cierre y liquidación. La supervisión del convenio por parte de la Agencia quedó a cargo del Subdirector de Infraestructura y Hábitat, o quien haga sus veces, o en la persona a quien designe por escrito el ordenador del gasto.



- Dentro de la implementación del convenio se logró la estructuración de 26 proyectos de soluciones fotovoltaicas que beneficiarían a 12.275 familias y dando cumplimiento a las actividades convenidas, la Agencia apoyó a ENTerritorio y al Ministerio de Minas y Energía en la articulación con las comunidades beneficiarias para el proceso de levantamiento de información.

Gran Tierra Memorando

FECHA DE FIRMA	FECHA CIERRE	ESTADO ACTUAL
7 mayo del 2020	31 julio del 2022	En Ejecución

El 7 de mayo del 2020 se firmó un Memorando de Entendimiento Entre la ART y Gran Tierra Energy Colombia, el cual tiene por objeto para apoyar la gestión de proyectos necesarios para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET – Paz con Legalidad. Su vigencia se estableció inicialmente hasta el 31 de diciembre del 2021, sin embargo, se firma prorroga hasta el 31 de julio del 2022.

La ART acompaña en la gestión de la información requerida y articulación de espacios con Gobernación del Putumayo y los municipios de Putumayo.

A la fecha Gran Tierra ha logrado lo siguiente en el marco del PDET:

1. 10 proyectos estructurados por parte de Gran Tierra Energy en los pilares, 1,5 y 6.
2. Apoyo en la financiación de 138 PDET de Putumayo en los pilares 2,3,4,5,6 y 8 por un valor aproximado de 9 mil millones de pesos
3. Vinculación al mecanismo de Obras por Impuestos, ejecutando proyectos de educación, transporte y vivienda, con una inversión de 10 mil millones de pesos.

Ejecución de Proyectos

En primera instancia es importante destacar que los proyectos se implementan bajo un enfoque de trabajo con las comunidades, organizaciones comunitarias y productivas, buscando principalmente su fortalecimiento para que se conviertan en actores importantes en la implementación de los PDET. Estos proyectos son financiados a través de recursos asignados en: 1) presupuesto de ART; 2). en las subcuentas PDET y KFW del Fondo Colombia en Paz, y 3). de Cooperación asignados por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas – MPTF.

Adicionalmente, la Agencia de Renovación del Territorio, en su rol y función de entidad articuladora de las obras PDET, impulsa la ejecución de iniciativas mediante procesos de articulación que no implican la existencia de relaciones jurídicas contractuales, es por ello que se apoya en el seguimiento de la ejecución de proyectos financiados con recursos de cooperación. Así las cosas, la ART ha liderado la implementación de 2.239 proyectos de baja y mediana complejidad que buscan la generación de confianza de las comunidades en los 170 municipios PDET y en 8 municipios PNIS No PDET, en los cuales se realiza ejecución de proyectos teniendo en cuenta lo solicitado a través del Plan Nacional de Desarrollo y lo estipulado en la Política de Paz con Legalidad. Con corte 30 de junio de 2022 se han terminado 1.666 proyectos, correspondiente al 74% de los proyectos como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 11. Proyectos implementados Agosto 2018 junio 2022

FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTRATEGIA	TERMINADAS	EJECUCIÓN	POR INICIAR	CONTRATACIÓN	TOTAL	TOTAL RECURSOS
ART -FCP - COOPERACIÓN	Obras PDET	1.485	281	82		1.848	\$363.932
ART - FCP	Proyectos De Intervención Territorial	68	34			102	\$43.221
ART	FRISCO	7	17			24	\$30.718
ART - FCP	Dotaciones	12	27		45	84	\$8.107
ART	Proyectos Productivos Art	94				94	\$27.672
FCP	Productivos ZEII Catatumbo				6	6	\$8.965
FCP	FCP 2020- 2021		40		23	63	\$91.400
FCP	KFW Vías Caquetá				10	10	\$53.792
COOPERACIÓN	MPTF Chocó		7			7	\$11.100
COOPERACIÓN	MPTF Catatumbo				1	1	\$10.774
	TOTAL	1.666	406	82	85	2.239	\$649.681
	Participación	74%	18%	4%	4%		

Cifras en millones

Información preliminar con corte 30 de junio 2022

detalle de proyectos correspondientes al actual gobierno

A continuación, se describe de manera más detallada cada una de las estrategias desarrolladas:

Obras PDET ART

La implementación la estrategia de obras PDET- ART, buscó la generación de confianza, el fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias a través de la estructuración y ejecución de obras de baja y mediana escala. Esta estrategia comprende además de las actividades de obra, el fortalecimiento y el seguimiento propio de las comunidades, por medio de Comités de Acompañamiento Comunitario CAC.

En el marco de la estrategia de Obras PDET- ART se han terminado un total de 1.485 proyectos en 159 municipios, incluidos 8 PNIS; con la participación de 789 organizaciones comunitarias ejecutoras. En complemento, a la fecha se encuentran 281 proyectos en ejecución y 82 estructurados por iniciar. Dicha estrategia se desarrolló en tres fases que se relacionan a continuación:

Obras PDET Fase I y Plan de Vías Terciarias 50/51

Para la estrategia fase 1 se ejecutaron 229 proyectos con un valor de inversión de \$29.174 millones a través del Programa de las Naciones Unidas Para El Desarrollo – PNUD¹⁴; de los cuales 84 proyectos terminaron en el actual gobierno. En complemento, se culminó la ejecución de la estrategia de vías terciarias 50/51 con 50 proyectos con un valor de inversión aproximada de \$48.801 millones de pesos, de los cuales 13 proyectos finalizaron en el actual gobierno. Así mismo, se realizó la liquidación de los 50 convenios de ejecución con las alcaldías, así como los convenios de INVÍAS para la interventoría.

¹⁴ Actualmente, se adelanta cierre del acuerdo/convenio SC 0001 17 firmado entre ART y PNUD el cual fueron reintegrados USD 16.684 para el cierre final, pero dado que PNUD maneja una tasa representativa mensual y no una tasa representativa diaria existen unas diferencias en cambio por \$48 millones de pesos aproximadamente, se está a la espera de la última revisión con el encargado financiero de PNUD para llevar a comité de sostenibilidad contable esta diferencia y proceder al cierre definitivo.



Tabla 12. Detalle Obras PDET Fase I y Plan de vías terciarias

Valor PGN						
Contratista	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Contrapartida	# Proyectos	Proyecto gobierno actual	Valor proyectos Actual Gobierno
PNUD	\$ 19.700		\$ 19.716	229	84	\$ 12.256
50/51	\$ 22.583	\$ 27.000	0	50	13	\$ 12.616
Invias	\$ 5.624		0	Interventoría 50/51		
Total	\$ 47.907	\$ 27.000	\$ 19.716	279	97	\$ 24.872

Fuente Presupuesto General de la Nación – Vigencia 2017, 2018 y 2019 BPIN 2017

Obras PDET Fase II

El propósito fundamental de la FASE II de Obras PDET, consistió en continuar en los municipios focalizados por la ART con la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura comunitaria que atendieran necesidades expresadas por la comunidad en sus territorios, identificados en ejercicios que fomentaron la participación y vinculación de instituciones del orden local, regional y nacional, tanto públicas como privadas, así como de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas. Por tanto, la participación comunitaria fue y es el eje central de la estrategia Obras PDET, la cual deberá apoyarse en todas las fases de los proyectos, esto es en la planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos, fortaleciendo así

el tejido social de los territorios, en el marco de un modelo de desarrollo con enfoque territorial.

Esta fase se desarrolló con 2 fuentes de financiación:

Fondo Colombia en Paz

A través de la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación se disponen recursos a través del Patrimonio Autónomo – Fondo Colombia en Paz (PA-FCP) para ejecutar las diferentes estrategias a través de la subcuenta PDET. Para esta estrategia, como resultado de una convocatoria pública se celebraron por el FCP los siguientes contratos:

Tabla 13. Estado contratos Obras PDET Fase II

Contrato	Contratista	Valor	# Proyectos	Estado
408 - 2018	Consortio Infraestructura Sostenible	\$22.083	182	En liquidación
409 - 2018	Consortio Constructora Maticces P&B Ltda Y Fundacion Colombia De Vida Fundacovi	\$5.611	44	En liquidación
454-2018	Unión Temporal Urabá En Desarrollo	\$22.330	133	En liquidación
455-2018	Federacion Nacional De Cafeteros De Colombia	\$16.467	132	En liquidación
456-2018	Federacion Nacional De Cafeteros De Colombia	\$8.768.	27	En liquidación
534-2018	Unión Temporal Guanga	\$16.132	98	En liquidación
535-2018	Consortio Edificando Paz	\$1.848	19	En liquidación
537-2018	Unión Temporal Renacer 2017	\$8.424	42	En liquidación
538-2018	Consortio Caguan 2018	\$13.889	72	En liquidación
539-2018	Consortio Choco 2017	\$5.588	29	En liquidación
542-2018	Corporación Para La Promoción Del Desarrollo Rural Y Agroindustrial - Prohaciendo	\$2.759	42	En liquidación
1085-2018	Unión Temporal Inter Infraestructura Social	\$5.225	Interventoría	En liquidación
1086-2018	Consortio Goc Nogaall	\$5.271	Interventoría	En liquidación
TOTAL		\$134.400	820	

Cifras en millones

Esta etapa tuvo un alcance en la ejecución de 820 proyectos con un valor de inversión de \$134.400 millones en 72 municipios PDET y 2 municipios PNIS NO PDET. Los 11 contratos de implementación y los 2 de interventoría están en proceso de liquidación para lo cual se realizan reuniones en compañía del Consortio Fiduciario y la Dirección de Ejecutiva del FCP, con el fin de hacer seguimiento a los pagos finales de contratistas e informes finales.

La ruta operativa de estos contratos contemplaba una primera etapa de estructuración, fortalecimiento de organizaciones ejecutoras y ejecución de proyectos hasta agotar la bolsa disponible en cada contrato para estructuración y ejecución.

Ante la solicitud de claridad por parte de los operadores sobre los impuestos aplicables a los presupuestos de las obras (etapa de estructuración), el 28 de mayo de 2018

el Consortio Fiduciario remitió un instructivo por correo electrónico informando la no aplicación de la estampilla Pronal (2%) y el 24 de julio de 2018 remitió otro concepto sobre la no aplicación del impuesto de Fonsecon (5%). Con esta instrucción, los operadores estructuraron todos los proyectos (o ajustaron los ya aprobados), sin incluir estos impuestos, hasta agotar la Bolsa de Estructuración y Ejecución de cada contrato.

Hasta octubre de 2019 se realizaron pagos a los operadores sin contemplar descuentos de los impuestos (PROUNAL y Contribución especial - FONSECON). A partir del mes de noviembre de 2019, el FCP inició los descuentos a los contratos de forma acumulada y sin la información previa respectiva a los operadores. En ese momento se iniciaron las reclamaciones por los operadores al PA-FCP por los descuentos causados.



Los supervisores de los operadores y la Dirección General de la ART han remitido múltiples comunicaciones al FCP en 2020 y 2021 solicitando dar claridad a los operadores y supervisores sobre esta situación, e informando las complicaciones que se está generando en los pagos finales con la Juntas de Acción Comunal y en el proceso de liquidación de los contratos, por la no entrega de información de los operadores hasta no tener claridad de los descuentos en las facturas finales.

De conformidad con lo anterior, tratándose del objeto de la controversia, es decir, de la definición de impuestos, gravámenes, regímenes y demás, la ART no es la llamada a pronunciarse, dado su rol técnico en el proceso de contratación y ejecución, teniendo en cuenta que quien daba los lineamientos en cuanto a tributos era la Fidupervisora en calidad de vocera del Consorcio y en el marco de su rol en calidad de contratante y administradora de recursos.

Dentro del proceso de liquidación de los contratos se presenta dificultad especial en el contrato 454-2018 suscrito entre Patrimonio Autónomo- Fondo Colombia en Paz y la Unión Temporal Urabá en Desarrollo, el cual terminó el 27 de julio 2021 y se han presentado demoras en la entrega de los proyectos a la comunidad por observaciones realizadas a las obras finalizadas, dificultad en el acceso a las zonas por orden público y ola invernal, así mismo, por deudas con organizaciones comunitarias, dificultando el trámite del pago final del contrato, toda vez que se requiere como soporte al mismo las actas de entrega de bienes y servicio de todas las obras ejecutadas.

Recursos de cooperación - Colombia Transforma - Fase 2

Es importante precisar que la Agencia de Renovación del Territorio, en su rol y función de entidad articuladora de las obras PDET, impulsa la ejecución de iniciativas mediante procesos de articulación; por lo anterior, y teniendo en cuenta la manifestación de interés de desarrollar proyectos identificados por las comunidades, la cooperación aportó recursos por un valor de \$4.881 millones con los cuales se ejecutaron 48 obras en los municipios de Arauquita, El Tarra, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuéz, San Miguel y Tibú.

Obras PDET - Fase 2 - Cooperación

Teniendo en cuenta que la Agencia de Renovación del Territorio, en su rol y función de entidad articuladora de las obras PDET, impulsa la ejecución de iniciativas mediante procesos de articulación, realiza el acompañamiento por parte de las regionales de los proyectos que con recursos de entidades de cooperación internacional, ejecutan proyectos de características similares a los de la estrategia Obras PDET, este acompañamiento no implican la existencia de relaciones jurídicas contractuales.

En este sentido, se precisa que el desarrollo y ejecución de estos recursos dado que son de las entidades cooperantes, están sujetos a los esquemas propios de cada ejecutor en cuya intervención la ART únicamente realiza el acompañamiento técnico por cuanto apunta al desarrollo de las iniciativas PDET objeto de su misionalidad.

Teniendo en cuenta, lo anterior, el detalle de los proyectos ejecutados por cooperantes es lo siguiente:

Tabla 14. Detalle Proyectos de Cooperación Internacional

FUENTE DE FINANCIACIÓN	No. PROYECTOS	VALOR INVERSIÓN
FINTRAC	40	\$6.478
COLOMBIA TRANSFORMA	87	\$13.568
COOPERACIÓN INTERNACIONAL- AECID	1	\$276
COOPERACIÓN INTERNACIONAL- MPTF	1	\$186
MPTF - INFRAESTRUCTURA	15	\$4.355
MPTF- PRODUCTIVOS	10	\$2.153
PNUD	2	\$918
PROYECTOS ART-COOPERACIÓN	4	\$145
TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	8	\$736
TOTAL	168	\$28.815

Cifras en millones

Obras PDET Fase III

Esta fase se viene desarrollando a través de 13 contratos suscritos por el FCP en 2019 y 2020 con implementadores mediante proceso de selección de convocatoria abierta, de igual forma el Fondo realizó proceso para contratar 3 interventorías para el seguimiento y supervisión de los contratistas implementadores que se describen a continuación:

Tabla 15 Contratos Implementadores e interventorías para Fase III

Contrato	Subregión	Contratista	Valor contrato	Fecha inicio
497/2019	Interventoría	Consorcio Interobras 2019	\$ 7.805	28/01/2020
436/2019	Alto Patía Y Norte Del Cauca	Fundación Plan	\$ 27.589	5/02/2020
437/2019	Arauca	Consorcio Construyendo Paz	\$ 4.136	5/02/2020
440/2019	Pacífico Medio	Consorcio Ega	\$ 5.646	10/02/2020
110/2020	Pacífico Y Frontera Nariñense	Unión Temporal Futuro Pazcifico	\$ 11.137	2/07/2020
161/2020	Sur Del Tolima	Unión Temporal Para El Desarrollo Territorial Del Sur Del Tolima	\$ 3.250	3/07/2020
		TOTAL GRUPO 1	\$ 59.563	
495/2019	Interventoría	Unión Temporal Vive Colombia	\$ 6.924	27/01/2020
438/2019	Bajo Cauca Y Nordeste Antioqueño	Unión Temporal Para El Desarrollo Territorial	\$ 8.098	3/02/2020
439/2019	Chocó	Consorcio Ega	\$ 15.017	6/02/2020
111/2020	Cuenca Del Caguán Y Piedemonte Caqueteño	Consorcio Fam	\$ 14.746	27/07/2020
109/2020	Urabá Antioqueño	Corporación Ayuda Humanitaria	\$ 9.475	14/07/2020
		TOTAL GRUPO 2	\$ 54.260	
496/2019	Interventoría	Consorcio Bienestar Comunitario	\$ 7.448	14/07/2020
311/2020	Catatumbo	Consorcio M&M Fam	\$ 6.893	27/07/2020
112/2020	Montes De María	Fundacion Socya	\$ 18.641	27/07/2020
162/2020	Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	Consorcio Ceg- Ome	\$ 14.691	27/07/2020
312/2020	Sur De Bolívar	Consorcio M&M Pdet	\$ 9.465	27/07/2020
		TOTAL GRUPO 3	\$ 57.139	
TOTAL			\$ 170.962	

Cifras en millones

A través de la implementación de esta fase de intervención, con corte al 30 de junio se han terminado 346 obras, se encuentran en Ejecución-Obra 254 proyectos, en ejecución – ICO15 27 proyectos, estructurado 73 obras y en estructuración 9 proyectos, identificados por zonas de la siguiente manera:

15 Caracterización detallada de identificación de la organización, la cual se realiza mediante el proceso de fortalecimiento donde se identifica la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica y se fortalecen las organizaciones a través de talleres teóricos prácticos bajo enfoque pedagógico "aprender haciendo".



Tabla 16. Estado de las obras por Subregión

No. GRUPO	INTERVENTOR	SUBREGIÓN	TERMINADO	EJECUCIÓN - OBRA	EJECUCIÓN Análisis ICO	ESTRUCTURADO	EN ESTRUCTURACIÓN/ VERIFICACIÓN	TOTAL
GRUPO 1	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	80	74				154
		ARAUCA	13	1	11			25
		PACÍFICO MEDIO	2	6	1	12		21
		PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	4	30				34
		SUR DE TOLIMA	19	0				19
GRUPO 2	UNIÓN TEMPORAL VIVE COLOMBIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	14	28				42
		CHOCÓ	7	40	1			48
		CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	62	7				69
		URABÁ ANTIOQUEÑO	43					43
GRUPO 3	CONSORCIO BIENESTAR COMUNITARIO	CATATUMBO	17	5				22
		MONTES DE MARIA	47	12	10	34	9	112
		SIERRA NEVADA - PERIJÁ - ZONA BANANERA	17	34	3	26		80
		SUR DE BOLÍVAR	21	17	1	1		40
Total general			346	254	27	73	9	709

Nota:

*Se han entregado a la comunidad un total de 226 proyectos

*Información preliminar con corte 30 de junio 2022

*El numero de proyectos puede variar teniendo en cuenta la etapa de estructuración



Es importante tener en cuenta que se presentaron diferentes dificultades en la contratación y por tal motivo el inicio de la ejecución de los contratos, lo que ha perjudicado la línea de tiempo para el desarrollo de los proyectos, los cuales se describen a continuación:

- Dificultades en las convocatorias: para la vinculación de los 13 implementadores y 3 interventorías se tuvieron que realizar 5 convocatorias para la adjudicación de los contratos de implementación, los cuales duraron un total de 14 meses y 13 días para la adjudicación de todos los grupos de la estrategia¹⁶, y 2 convocatorias realizadas para la adjudicación de los contratos de interventoría.
- Emergencia Sanitaria COVID -19: se hizo necesario suspender los contratos adjudicados teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID -19 y la cuarentena obligatoria. Una vez reiniciados los contratos y para el desarrollo de estos, fue necesario implementar los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional y administraciones municipales, lo que generó demoras para el ingreso a las zonas y dar inicio a las etapas de verificación.
- Aumento de precios de materiales: teniendo en cuenta la crisis mundial de aumento en el precio del acero, así como del incremento en el valor del cemento, entre otros insumos requeridos para la ejecución, se hizo necesario reajustar los presupuestos de los proyectos que ya se encontraban estructurados y aprobados en comités técnicos, lo que generó atrasos adicionales para el inicio en la ejecución de las obras.
- Afectaciones climáticas: debido al inusual invierno pre-

sentado en el presente año, se ha dificultado el acceso a varios municipios por consecuencia de derrumbes que se presentan en las zonas, así como el aumento en el caudal de varios ríos, generando dificultades en el acceso a los municipios, así como el incremento en el valor del transporte, lo que ha ocasionado atrasos en inicios y en ejecuciones actuales de proyectos.

- Orden público: afectaciones de movilidad presentadas en los territorios PDET dadas por problemas de orden público, paros armados, paros nacionales, lo que ha impedido el acceso a los ejecutores de las obras y el avance de las mismas.

Asuntos relevantes para la continuidad

Se recomienda continuar con el desarrollo de la estrategia enfocada en la generación de confianza y la vinculación de las comunidades directamente a la ejecución de los proyectos.

Realizar el seguimiento a los pagos finales de los contratistas de la estrategia fase II, así como culminar el proceso de liquidación de 11 contratos de Obra y 2 de interventoría. En el marco de estos, el FCP a través del Consorcio Fiduciario debe definir la ruta de atención de los requerimientos de los contratistas por el descuento de las estampillas de Prounal y contribución Fonsecon.

Continuar con el seguimiento y supervisión de los contratos Fase III así como el seguimiento de los procesos de incumplimiento en curso. A continuación, se detallan las acciones que se requieren realizar en el corto plazo para cada uno de los contratos.

¹⁶ En la primera convocatoria varias subregiones quedaron fallidas por falta de proponentes habilitados, lo cual obligó a realizar nuevas convocatorias.



Tabla 17 Acciones frente a los contratos de Obras PDET Fase 3

Subregión	Contrato	Fecha terminación	Estado contrato	TOTAL POR YECTOS
GRUPO 1				
Consorcio Interobras 2019	497-2019	30/07/2022	Solicitud Incumplimiento –Pendiente Tramite Multa Por Parte del FCP	
Alto Patía - Norte Del Cauca	436-2019	30/09/2022	En Ejecución-Incumplimiento – FCP No Ha Citado Mesa de Trabajo (Audiencia Descargos)	154
Arauca	437-2019	21/07/2022	Suspendido Desde El 9 de junio Hasta El 8 De Julio de 2022 Se Requiere Prorroga De 3 Meses	25
Pacífico Medio	440-2019	29/06/2022	Terminó su plazo de ejecución con incumplimiento de proyectos a entregar. Interventoría solicitó al FCP aplicación de clausula penal pecuniaria.	21
Pacífico Y Frontera Nariñense	110-2020	20/10/2022	En Ejecución- Incumplimiento – En Espera de Traslado de Descargos Por Parte del FCP y Audiencia.	34
Sur de Tolima	161-2020	2/11/2021	En Proceso De Liquidación	19
GRUPO 2				
Unión Temporal Vive Colombia	495-2019	30/09/2022	Solicitud De Incumplimiento –Espera de Descargos Por Parte de La Interventoría.	
Bajo Cauca Y Nordeste Antioqueño	438-2019	30/07/2022	Suspendido Hasta 14 de julio de 2022 Se Requiere Prorroga Por 3 Meses	42
Chocó	439-2019	30/07/2022	En Ejecución- Incumplimiento – A La Espera de Respuesta Del FCP Sobre Multa.	48
Cuenca Del Caguán Y Piedemonte Caqueteño	111-2020	23/04/2022	En Ejecución Se Requiere Prorroga de 2 Meses	69
Urabá Antioqueño	109-2020	23/04/2022	En Liquidación – Pendiente Entrega De 5 Proyectos	43
GRUPO 3				
Consorcio Bienestar Comunitario	496-2019	23/12/2022		
Catatumbo	311-2020	30/07/2022	En Ejecución Se Requiere Prorroga de 3 meses	22
Montes De María	112-2020	23/10/2022	En Ejecución- Incumplimiento En Espera de Pronunciamiento del FCP	112
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	162-2020	31/07/2022	En Ejecución- Incumplimiento En Espera de Pronunciamiento del FCP.	80
Sur De Bolívar	312-2020	31/08/2022	En ejecución Se Requiere prorroga de 2 meses	40

Específicamente, se presenta un riesgo de no ejecución de 80 proyectos por incumplimiento de tres consorcios en las subregiones Chocó, Sierra Nevada y Pacífico Medio en donde participa la Corporación Escuela Galán. Para dichos contratos desde la ART como supervisor de las interventio-

nes ha solicitado verificar el cumplimiento y seguimiento de las reiteraciones al PA- Fondo Colombia en Paz del trámite de procesos de incumplimiento, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 18 Proyectos en riesgo de incumplimiento

Contrato	Subregión	Total proyectos	Proyectos terminados	Proyectos terminar agosto/22	Proyectos terminar noviembre/22	Total proyectos ejecutar	Proyectos que no se ejecutan	Observaciones
440/2019	Pacífico Medio	21	2	0	0	0	19	Py que no se ejecutan estructurados-ICO
439/2019	Chocó	48	8	12	8	28	20	Py que no se ejecutan iniciados con 0%
162/2020	Sierra Nevada	80	15	11	13	39	41	Py que no se ejecutan 6- factores externos/ errores diseño - 11 iniciados con 0% (4 ejecutan organizaciones a revisar)
Total		149	25	23	21	67	80	

Proyectos de Intervención territorial

La ART creó la estrategia “Proyectos de Intervención Territorial” antes denominada Proyectos Integradores, mediante resolución 138 de 2020 donde se contempla la intervención articulada y planeada de las acciones que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación y conectividad vial.

Bajo esta estrategia están en implementación 13 proyectos con 102 intervenciones con una inversión de \$43.221 millones de pesos, de estos, 68 intervenciones están ter-

minadas y 34 están en ejecución.

Inicialmente, se desarrolló con la puesta en marcha de 5 proyectos de Intervención territorial los cuales fueron contratados por la ART con recursos PGN – ART para los municipios de Carmen de Bolívar en la regional de Montes de María, Timbiquí en Pacífico Medio, Nóvita en Chocó, Morales en Sur de Bolívar y Valencia en la regional de Sur de Córdoba, con una inversión de \$18.153 millones¹⁷ y un total de 39 intervenciones.

¹⁷ Sin contrapartida





Tabla 19. Proyectos de Intervención territorial por PGN

PROYECTOS PGN					
Subregión	Municipio	Sector	# Inter	Estado	Valor *sin contrapartida
SUR DE CÓRDOBA	VALENCIA	Emprendimientos	8	Terminado	\$3.965
		Papaya	1	Terminado	
		Infraestructura Productiva	1	Contratado	
		Infraestructura	1	Terminado	
MONTES DE MARÍA	CARMEN DE BOLIVAR	Emprendimientos	8	Terminado	\$5.179
		Ñame	1	Terminado	
		Infraestructura	1	Terminado	
SUR DE BOLÍVAR	MORALES	Cacao	1	En ejecución	\$2.682
		Emprendimientos	8	Terminado	
		Infraestructura	1	Terminado	
CHOCÓ	NÓVITA	Emprendimientos	3	Terminado	\$2.685
		Plátano ¹⁸	1	En ejecución	
		Infraestructura	1	Terminado	
PACÍFICO MEDIO	TIMBIQUÍ	Emprendimientos	1	Terminado	\$3.641
		Restauración	1	Liquidado	
		Infraestructura	1	En ejecución	
SUBTOTAL SIN CONTRAPARTIDA			39		\$18.153

Cifras en millones

En el marco de esta implementación, es importante resaltar dos contratos que han tenido condiciones particulares en su ejecución que se relacionan a continuación:

1. Contrato de obra SC 0215 20 – Timbiquí: Mediante el Contrato SC 0215 20 se ejecutó el Proyecto denominado “Proyecto Ambiental de Restauración, localizado en la Subregión PDET Pacífico Medio, en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Renacer Negro, municipio de Timbiquí, departamento del Cauca”. Dicho contrato terminó su ejecución el día 27 de diciembre de 2021 y donde

se realizaron 3 pagos, conforme a las actividades del POA contratadas para su ejecución en la fase de implementación.

Desde la supervisión se evidencia que los impactos generales de las actividades del proyecto contribuyen en la implementación del PDET de la subregión Pacífico Medio con beneficio directo en las comunidades de Chete y Coteje, alcanzando una experiencia significativa en términos de la caracterización, plan de rehabilitación, áreas homogenizadas, producción y siembras del material vegetal nativo, análisis de suelos, capacitación y acompañamiento

técnico permanente, cumpliendo con lo requerido por la misma comunidad del Consejo Comunitario Renacer Negro. Se resalta también desde la supervisión que los pagos del contrato fueron cobrados conforme a la ejecución real del mismo, teniendo en cuenta que los tiempos de ejecución estipulados en el proyecto estructurado objeto del contrato fueron afectados por causas mayores como lo fue la pandemia, el paro nacional, situaciones de alteración del orden público, factores ambientales y sociales frente a un proyecto de este tipo en el territorio.

El contrato se encuentra liquidado y su expediente debidamente soportado y documentado en custodia de la Oficina de Contratos de la ART.

2. Contrato de obra SC 0219 20 – Nóvita: El contrato terminó el 30 de noviembre de 2021, motivo por el cual, el proyecto objeto del contrato fue recibido por parte de la interventoría, y se generó el último pago al contratista de obra. Lo expuesto, dado que el proyecto se encontraba ejecutado en un 100%; es decir que, el muelle junto con su plataforma flotante se encontraba instalado en el Río Tamaaná. Ahora bien, a raíz de una crecida súbita del caudal del mismo, este se llevó partes de la plataforma flotante; razón por la cual, esta se encuentra desmontada a la orilla del río. Es de anotar que, la estructura fija del proyecto no sufrió ninguna afectación en virtud a la situación mencionada. Según visita a campo realizada el 9 de febrero de 2022 por la supervisión de la ART, en compañía de la interventoría el Consorcio INT. DQWI 2020, el contratista de obra Proteco Ingeniería SAS, la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Nóvita y la comunidad de Santa Rosa, se logró concluir, de acuerdo con lo manifestado por la interventoría que, el proyecto se ejecutó de acuerdo con los estudios y diseños entregados; dentro de los cuales se encuentran los estudios relacionados con el componente hidrológico e hidráulico. Como resultado de la visita por parte del contratista de obra se propusieron tres (3) alternativas de solución validadas a su vez por la interventoría para volver a instalar el muelle y garantizar la debida funcionalidad y estabilidad del mismo. Ahora bien, las alternativas en comento fueron analizadas por parte del consultor Consorcio GCH Consultores como responsable de los estudios y diseños, en razón del Contrato de Consultoría SC 0181 19. A hoy, se encuentra definida por parte del consultor, la opción más

factible desde el punto de vista técnico, de la cual tienen conocimiento tanto el contratista de obra e interventoría. Así las cosas, se hicieron una serie de mesas de trabajo en compañía de la ART; producto de las cuales, se concertó que con la implementación de la alternativa aprobada por parte del consultor se contaría con un muelle funcional ajustado a criterios de calidad y estabilidad.

No obstante, por parte de los citados actores, se ha manifestado que por temas de seguridad y orden público, no están dadas las condiciones para el ingreso a territorio; para de esta manera, realizar la instalación de la plataforma flotante conforme con el ajuste descrito. En virtud de lo expuesto, la supervisión de la ART se comunicó con el señor personero de Nóvita, a quién se le solicitó mediante oficio No. 20224200063831 de 10 de junio de 2022, amablemente certificar el estado de seguridad en la zona. Esto, para tener certeza de que, están dadas las condiciones para la ejecución de las actividades requeridas para la reinstalación de la plataforma flotante del muelle.

Luego de lo anterior, el contratista de obra en compañía del personero municipal se trasladó al sitio de ejecución de la obra y se reunieron con integrantes de la comunidad beneficiaria. En este espacio, se aclaró a la comunidad que, se estaban adelantando las gestiones pertinentes para realizar las adecuaciones correspondientes a miras de la entrega del muelle en funcionamiento.

En este sentido y considerando lo informado por parte de la personería al contratista, este viene adelantando las acciones de logística requeridas para iniciar a las actividades respectivas; para así, contar con un proyecto funcional y proceder con la entrega y recibo del mismo, por parte de la comunidad beneficiaria y/o la administración municipal.

Proyectos de intervención territorial a través del Fondo Colombia en Paz

Adicionalmente, con recursos a través de la Subcuenta PDET administrada por el Patrimonio Autónomo del Fondo Colombia en Paz se implementó la estrategia en los municipios de Tarazá en la Subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y en Bojayá en Chocó, con una inversión de \$5.020 millones y un total de 10 intervenciones.



Tabla 20. Proyectos de Intervención Territorial con recursos a través del FCP

Subregión	Municipio	Sector	# Interv.	Estado	Valor * sin contrapartida
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Tarazá	Cacao	1	Terminado	\$4.131
	Emprendimientos	7	Terminado		
	Infraestructura	1	En ejecución		
CHOCÓ	Bojayá	Borojó	1	Terminado	\$888
SUBTOTAL SIN CONTRAPARTIDA		10			\$5.020

Cifras en millones

Proyectos de intervención territorial a través de Convenios con entidades territoriales

En el año 2021 se realizaron 6 Convenios Interadministrativos con las Alcaldías con el fin de vincular a los Entes Territoriales en la implementación de la estrategia. Para este caso, se están ejecutando las intervenciones en los muni-

cipios de Miranda en la regional de Alto Patía, Fortul en la regional de Arauca, El Retorno en Macarena Guaviare, Coddazzi en Sierra Nevada y Perijá, Planadas en Sur de Tolima, San Pedro de Urabá en la regional del Urabá Antioqueño y Nóvita en Chocó¹⁹. En total bajo esta figura se tienen 53 intervenciones por un valor de \$20.048 millones.

¹⁹ Proyecto de reactivación económica, por convenio \$1.700 millones

Tabla 21. Proyectos de Intervención territorial por convenio

Proyectos por convenio					
Subregión	Municipio	Sector	# Inter	Estado	Valor * sin contrapartida
ALTO PATÍA	Miranda	Emprendimientos	8	Terminado	\$3.217
		Flores	1	En ejecución	
		Mora	1	Terminado	
		Infraestructura	1	En ejecución	
URABÁ	San Pedro De Urabá	Cacao	1	Terminado	\$2.994
		Emprendimientos	5	En ejecución	
		Infraestructura	1	En ejecución	
SIERRA NEVADA	Codazzi	Café	1	En ejecución	\$3.347
		Emprendimientos	7	Terminado	
		Infraestructura	1	En ejecución	
MACARENA GUA- VIARE	El Retorno	Emprendimientos	7	En ejecución	\$4.572
		Leche	1	En ejecución	
		Salud	1	En ejecución	
		Infraestructura	1	En ejecución	
ARAUCA	Fortul	Emprendimientos	7	En ejecución	\$2.913
		Hortalizas Varias	1	En ejecución	
		Reconciliación (malocas)	1	En ejecución	
		Infraestructura	1	En ejecución	
SUR DE TOLIMA	Planadas	Café	1	En ejecución	\$3.003
		Emprendimientos	6	En ejecución	
		Infraestructura	1	En ejecución	
SUBTOTAL SIN CONTRAPARTIDA			53		\$20.048

Cifras en millones



Tabla 22. Vigencias Futuras de los proyectos de Intervención Territorial

Vigencia presupuestales			
INTERVENCIÓN TERRITORIAL	2020	2021	2022
Convenio Agustín Codazzi	\$1.004	\$1.004	\$1.339
Convenio Miranda	\$965	\$965	\$1.287
Convenio San Pedro	\$898	\$1.846	\$250
Convenio Fortul	\$ -	\$1.668	\$1.246
Convenio El Retorno	\$ -	\$1.034	\$3.539
Convenio Planadas	\$ -	\$207	\$2.796
Convenio Novita	\$ -	\$510	\$1.190
Proyecto Productivo Morales	\$ -	\$490	%676
Total	\$ 2.868	\$ 7.725	\$ 12.322

Cifras en millones

Asuntos relevantes para la continuidad

Terminar los proyectos con recursos PGN que aún están en etapa de ejecución e iniciar los procesos de liquidación y cierre.

Evaluar este tipo de intervenciones para definir su continuidad durante el próximo cuatrienio.

Convenio DAPRE - ART con recurso FRISCO

Tabla 23 Generalidades del convenio

Generalidades del convenio	
No. Convenio	Convenio Interadministrativo No. 195-21 (numeración DAPRE) SGM 0209 2021 (numeración ART)
Partes	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE Agencia de Renovación del Territorio – ART
Objeto del convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Agencia de Renovación del Territorio para la implementación de acciones orientadas a la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado en el desarrollo de las zonas estratégicas de intervención integral.
Fecha de suscripción	27 de abril de 2021



Generalidades del convenio	
Fecha de inicio	28 de mayo de 2021
Fecha incorporación recursos	26 de julio de 2021
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2021
Fecha final de terminación	30 de julio de 2022
Prórroga (s) realizada (s)	No. 1 del 22 de diciembre de 2021 No. 2 del 21 de junio de 2022 (en proceso de expedición)
Valor inicial del contrato	\$32 209.914.748
Recursos no comprometidos	\$1.491.150.000,80 (devolución)
Valor final del convenio	\$30.718.764.747,20
Modificaciones realizadas	Modificatorio No. 1 del 16/12/2021 (modificación de la Cláusula 7, inclusión numeral 22 – Obligaciones de la ART – Reintegro de rendimientos financieros)
	Modificatorio No. 2 del 31/03/2022 (Modificación de la cláusula 3, reduciendo el monto total del convenio para devolución los recursos no comprometidos del convenio)
Supervisor ART	Luis Gabriel Guzmán Castro Subdirección de Desarrollo Económico

Contexto y actuaciones previas a la celebración del convenio:

Durante los primeros meses del año 2021, la Agencia de Renovación del Territorio adelantó todos los procedimientos de planeación previstos para lograr la celebración del convenio interadministrativo para la ejecución de los recursos provenientes del fondo FRISCO; antes de dicha descripción, es necesario señalar el contexto previo a la celebración del convenio y su marco normativo de referencia:

Mediante el Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017 se reglamentó la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO a favor del Gobierno Nacional, señalando que el cinco por ciento (5%) será destinado para infraestructura penitenciaria y carcelaria, el quince por ciento (15%) para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC EP y el veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.

De acuerdo con lo dispuesto en Artículo 2.5.7.3. del Decreto 1055 de 2020 el beneficiario del veinte por ciento (20%), del 40% del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, es el Departamento Administrativo para la Presidencia de la República (DAPRE) quien definirá las políticas y procedimientos para la asignación; mediante la Resolución 0200 del 25 de marzo de 2021 reglamentó las políticas y el procedimiento para hacer su afectación, señalando el procedimiento a seguir para seleccionar y priorizar los proyectos de inversión a cubrir con los recursos provenientes de FRISCO, estableciendo en el artículo octavo que la entidad pública titular del programa seleccionado para ser financiado con esta fuente, deberá formular el proyecto de inversión de conformidad a la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Posteriormente, mediante Resolución No. 0226 del 09 de abril de 2021 el DAPRE distribuyó los recursos asignados en la vigencia por el FRISCO, destinando la suma de \$32.209.914.748 a la ejecución del proyecto de inversión formulado y a ejecu-



tarse por la Agencia de Renovación del Territorio – ART denominado *“Apoyo a la gestión financiera para la implementación de acciones orientadas a la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado en el desarrollo de las zonas estratégicas de intervención integral”*.

Paralelamente, durante el primer trimestre del año 2021 la Agencia de Renovación del Territorio realizó todas las gestiones previstas para la formulación del proyecto de inversión de conformidad a la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), analizando internamente los municipios de las Subregiones PDET establecidas por Decreto 893 de 2017 que cruzaran con las Zonas Futuro priorizadas por el Gobierno nacional para inversión con los recursos distribuidos por el fondo FRISCO.

Las actividades de construcción del proyecto de inversión bajo la metodología MGA, se desarrollaron mediante un trabajo articulado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Consejería presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Agencia de Renovación del Territorio (ART), conforme se detalla a continuación:

La primera versión del proyecto de inversión fue cargada en la MGA WEB el 12 de enero del 2021; el 7 de febrero de 2021 se remitió el primer borrador del Documento Técnico a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación como soporte del proyecto de Inversión; el 8 de febrero de 2021 se recibieron observaciones del formato F-DE-48 *“Ficha del proyecto de inversión”* por parte del DNP y la Consejería; el 12 de febrero se remitieron las segundas versiones de los documentos construidos con las subsanaciones correspondientes y se ajustó en el sistema de información MGA WEB; el 1 de marzo de 2021 se realizó el cargue de la Ficha EBI del

Sistema unificado de inversiones y finanzas públicas – SUIFP; el 25 de marzo de 2021 se solicitó informe sobre el registro del proyecto marco que está a cargo del DAPRE, respecto del cual se informó que el proyecto de inversión del DAPRE fue aprobado por DNP el 24 de marzo de 2021 y que se continuaba en el trámite de expedición de la resolución de distribución de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se gestionara el trámite de registro y actualización del proyecto de inversión y la fase de incorporación de los recursos por parte de la ART.

Una vez el proyecto de inversión del DAPRE quedó en estado DNP *Registrado-Actualizado*, el 28 de abril de 2021 mediante consecutivo No. 20214320002656, la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable para la incorporación de recursos por \$32.209.914.748 al Presupuesto de Gastos de Inversión de la ART, provenientes el fondo FRISCO y distribuidos por el DAPRE.

Por su parte, el Consejo Directivo de la ART mediante el Acuerdo No. 005 del 27 de mayo de 2021, aprobó la incorporación de recursos establecidos en el Convenio. Así las cosas, se dio inicio a la ejecución del convenio y se gestionaron ante el DAPRE los desembolsos establecidos en el mismo, además de avanzar paralelamente en la construcción de los documentos y anexos necesarios para soportar los respectivos procesos de selección para la ejecución derivada de los componentes del convenio.

Componentes de ejecución del convenio:

Se han celebrado las siguientes contrataciones derivadas por componente para la ejecución de los proyectos:

Tabla 24. Detalle por componente

Componentes	Contrato	Valor	Contratista - Asociado	Proyectos	Detalle
Proyectos productivos	SGM 0237 2021	\$7.779	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO	7	Tumaco: Piscícola; Arauquita: Ganadería; Puerto Libertador: Caucho; Cáceres: Cacao; Tierraalta: Cacao; Sardinata: Viveros; Montelíbano: Caucho
Proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria	SGM 0245 2021	\$914	CONYCA SOLUCIONES SAS	1	Arauquita
	SGM 0244 2021	\$5.359	CONSORCIO HOREB	2	Sardinata y Tibú
	SGM 0247 2021	\$5.744	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	3	El Retorno, Mesetas, Puerto Concordia
	SGM 0248 2021	\$1.134	CONSORCIO ISIS.	1	Valdivia
	SGM 0249 2021	\$4.667	CONSORCIO DESARROLLO BARBACOAS 2021	3	Barbacoas
Interventoría	SGM 0252 2021	\$1.285	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.		El Retorno, Mesetas, Puerto Concordia, Barbacoas
	SGM 0253 2021	\$719	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021		Arauquita, Sardinata, Tibú, Valdivia
Proyectos de Reconciliación y desarrollo social (dotaciones)	SGM 0232 2021 (Liquidado 04/03/2022)	\$2.705	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.	5	Tame: Hospital San Antonio; Fortul: Hospital San Francisco Arauquita: Hospital San Lorenzo; Hospital San Ricardo de Pampurí; Centro de Salud Puerto Jordán
	SGM 0234 2021 (Liquidado 03/03/2022)	\$284	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S EN C	2	Casa de la Mujer empoderada del Municipio de Tame; Comisaría de Familia del Municipio de Fortul.
Total contratos: 10				24	15

Una vez se dio la incorporación de recursos del convenio por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, es decir, a partir del mes de julio de 2021 en adelante, se dio apertura a los respectivos procesos de selección objetiva, para la contratación de la ejecución de los componentes técnicos del convenio, lo cual se detalla a continuación:

Componente infraestructura:

Mediante Resolución 000427 del 14 de julio de 2021 la entidad dio apertura al proceso de selección para el componente de infraestructura, mediante Licitación Pública (SGM 0003 LP 2021), con el objeto ejecutar los proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria, en los municipios de



Araucita, Sardinata, Tibú, El Retorno, Calamar, Mesetas, Puerto Concordia, Barbacoas y Valdivia.

Ahora bien, pese a que se tuvieron en cuenta los tiempos previstos para la ejecución de los proyectos, en la atención de las observaciones a los pliegos del Proceso de selección para obra- Licitación Pública (SGM 0003 LP 2021), se determinó que con los recursos se podrían cubrir los costos de ejecución de hasta 10 de los 12 proyectos de infraestructura, con ocasión del incremento en los materiales de construcción requeridos para su ejecución, como es el caso del *acero*, *hierro* y *alambre*, que reflejaron incrementos considerables, ocasionados por situaciones ajenas a la entidad, como el paro nacional y cierre de múltiples vías a nivel nacional, así como por la dinámica global y la reactivación de las principales economías internacionales, según fue verificado por medios de comunicación y gremios del sector de la construcción como la Cámara Colombiana de la Construcción, Cámara Colombiana del Acero²⁰.

En efecto, se determinó que a partir del segundo semestre de 2021 se evidenció un incremento del precio del acero en Colombia y el mundo, lo cual obedeció a la dinámica presentada a nivel internacional, presionada por recuperación de mercados, crecimiento de la demanda y reactivación de sectores relacionados con la producción y consumo de acero²¹.

de los proyectos de infraestructura, determinando la necesidad de excluir del grupo de proyectos de la licitación de obra SGM 0003 LP 2021 y de la licitación de interventoría SGM 0002 CM 2021 a 2 proyectos por cuanto se incrementó en \$1.582 millones aproximadamente el costo de los 12 proyectos priorizados y el aumento de los valores sobrepasó la bolsa inicial aprobada en el Convenio Interadministrativo No. 195-21 (numeración DAPRE) SGM 0209 2021 (numeración ART).

Por estas razones, previo el procedimiento de aprobación por parte de la Consejería Presidencial Delegada para la Zona Futuro de Arauca y a la Consejería Presidencial Delegada para la Zona Futuro de Chiriquete, se retiraron de dicho proceso de selección dos proyectos:

- i) Mejoramiento de la vía terciaria Caño Claro – Galaxias – Lejanías (Proyecto municipio de Araucita) y
- ii) Construcción de los sistemas individuales de generación de energía solar fotovoltaica en el Resguardo Itilla, Yuquera y la vereda Puerto Cubarro (proyecto municipio de Calamar).

Una vez superada esta situación, la entidad continuó en el proceso de selección para obra- Licitación Pública (SGM



La ART procedió a revisar los costos de implementación

20 <https://www.larepublica.co/economia/los-precios-del-acero-el-hierro-y-el-alambre-subieron-75-por-la-dinamica-mundial-3196141>

21 ANDI, Comité Colombiano de Productores de Acero. Consultado en <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15992-precios-del-acero-en-colombia-responden>

0003 LP 2021), el cual conforme al cronograma modificado por la Adenda No. 2, tuvo su respectiva publicación del informe final de evaluación de las ofertas y respuesta a observaciones el 7 de septiembre de 2021; la publicación del acto administrativo de adjudicación fue el 16 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual, los diferentes consorcios ganadores procedieron a gestionar los documentos para la suscripción y legalización de los contratos respectivos, lo cual también constituyó una situación de retraso en el inicio en la ejecución de los contratos de obra

por cuanto los adjudicatarios son proponentes plurales conformados en consorcios, los cuales tuvieron que solicitar ante la DIAN la respectiva cita para obtener y expedir su correspondiente RUT y poder culminar los procesos de firma y legalización contractual.

Una vez realizadas estas gestiones y previa la aprobación de las respectivas garantías, los contratos de obra iniciaron su ejecución a partir del 12 de noviembre de 2021:

Tabla 25. Inicio de ejecución infraestructura

Contrato	Contratista	Acta de inicio
SGM 0245 2021	CONYCA SOLUCIONES SAS	12 de noviembre de 2021
SGM 0244 2021	CONSORCIO HOREB	12 de noviembre de 2021
SGM 0247 2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	12 de noviembre de 2021
SGM 0248 2021	CONSORCIO ISIS.	12 de noviembre de 2021
SGM 0249 2021	CONSORCIO BARBACOAS 2021	12 de noviembre de 2021

Respecto del proceso de selección de la correspondiente interventoría integral a los contratos de obra pública de infraestructura que se suscribieron para la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y social y comunitaria, en los municipios de Arauquita, Sardinata, Tibú, El Retorno, Mesetas, Puerto Concordia, Barbacoas y Valdivia, se ade-

lantó el Concurso de Méritos (SGM 0002 CM 2021), que concluyó el 8 de octubre de 2021 y en virtud del cual se celebraron los contratos que a continuación se detallan previos los trámites ya mencionados de obtención del RUT por parte de los consorcios y aprobación de garantías:

Tabla 26. Interventorías

Contrato	Contratista	Acta de inicio
SGM 0252 2021	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	12 de noviembre de 2021
SGM 0253 2021	CONCORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	12 de noviembre de 2021



Componente reconciliación y desarrollo social:

Respecto de este componente ya fueron ejecutados y liquidados los dos contratos celebrados:

Tabla 27. Estado del componente de reconciliación y desarrollo social

Contrato	Estado	Pilar	Objeto	Acta de liquidación
SGM 0232 2021	Ejecutado y liquidado	Pilar 3 – Salud	Adquisición y entrega de equipos biomédicos e industriales hospitalarios, para los hospitales y centros de salud de los municipios de Fortul, Tame, Arauquita del Departamento de Arauca.	04 de marzo de 2022
SGM 0234 2021		Pilar 8 – Reconciliación, Paz y Convivencia	Adquisición y entrega de elementos mobiliarios, electrónicos, de cómputo y enseres para el funcionamiento de la Casa de Mujer en el municipio de Tame y la Comisaría de Familia del municipio de Fortul, en el Departamento de Arauca.	03 de marzo de 2022

Componente desarrollo económico:

El componente de proyectos productivos se ejecuta a través del **Convenio de Cooperación Internacional No. SGM 0237 2021** celebrado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, que tiene acta de inicio del 17 de septiembre de 2021.

Tabla 28. Detalle del componente de desarrollo económico

Tipología	Contratación directa - Convenio de Cooperación Internacional
Convenio de Cooperación internacional	SGM 0237 2021 (numeración ART) UTF/COL/137/COL (numeración FAO).
Objeto	Aunar esfuerzos para la reactivación económica y comunitaria en territorios PDET, a través de producción sostenible y acceso efectivo a mercados, mediante la ejecución de proyectos de desarrollo económico y asistencia técnica en las subregiones PDET priorizadas.
Alcance	Ejecutar un total de siete (7) Proyectos Productivos, localizados en cinco (5) Subregiones PDET que coinciden con las zonas estratégicas de intervención integral (ZEII) o zonas futuro.
Valor	\$9.818.658.766
Aportes (DAPRE+ART)	\$8.179.658.766 (\$7.779.658.766 Convenio DAPRE + \$400.000.000 de ART)
Contrapartida FAO	USD 400.000; \$1.639.000.000 (no monetaria)
Acta de inicio	17 de septiembre de 2021

Tabla 29. Proyectos productivos del componente de desarrollo económico

Departamento	Municipio	Proyecto
ARAUCA	ARAUQUITA	Fortalecimiento del gremio ganadero y los sistemas bovinos de doble propósito mediante la implementación de buenas prácticas de ordeño y dotación de equipos y utensilios para el control de calidad higiénica de la leche cruda
ANTIOQUIA	CÁCERES	Fortalecimiento de la línea productiva de cacao
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	Fortalecimiento de la cadena productiva del caucho natural
	PUERTO LIBERTADOR	Fortalecimiento de la cadena productiva del caucho natural
	TIERRALTA	Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	Establecimiento de viveros temporales para promover el desarrollo agroforestal sostenible y el enriquecimiento florístico en áreas naturales
NARIÑO	TUMACO	Adecuación y construcción de estanques piscícolas para la producción de tilapia y cachama en el municipio de Tumaco

Estado financiero del convenio SGM 0209 2021:

A continuación, se presenta:

Tabla 30. Ejecución financiera del convenio a 31 de mayo de 2022

Resumen	Presupuestado	Comprometido	Reserva	Ejecutado	No comprometido (devolución)
Apoyo para la implementación de proyectos productivos	\$7.779	\$ 7.779	\$ 1.285	\$ 6.493	\$ -
Obras de infraestructura social y comunitaria	\$21.112	\$ 19.826	\$ 14.439	\$ 5.386	\$1.286
Dotación para infraestructura social y comunitaria	\$ 2.997	\$ 2.989	\$ -	\$ 2.989	\$ 7.236
Seguimiento	\$ 320.377	\$ 122.849	\$ -	\$ 122.849	\$ 197.527
TOTAL	\$32.209	\$ 30.718	\$ 15.725	\$14.992	\$1.491

Cifras en millones

Modificaciones realizadas a la fecha al convenio

-Modificadorio No. 1 del 16 de diciembre de 2021: se modificó la cláusula de obligaciones específicas a cargo de la ART, incluyendo la relacionada con el deber de efectuar el reintegro de los rendimientos financieros.

-Prórroga No. 1 del 22 de diciembre de 2021: se modificó la cláusula quinta del Convenio, prorrogando el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de julio de 2022.



-Modificadorio No. 2 del 31 de marzo de 2022: se redujo el valor total del Convenio a la suma \$30.718 millones para efectuar la devolución de los recursos no comprometidos de \$1.491 millones

-Prórroga No. 2 del 1 de julio de 2022: se modificó la cláusula quinta del convenio, prorrogando el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022

Estado de ejecución de los componentes a mayo 30 de 2022

Componente de Infraestructura

A la fecha se presenta el siguiente estado:

Tabla 31. Estado de ejecución por contrato

Contrato	Contratista	Acta de inicio	Estado
SGM 0245 2021	CONYCA SOLUCIONES SAS. GRUPO 1	12/11/2021	EN EJECUCIÓN (Reinició el 25 de abril de 2022)
SGM 0244 2021	CONSORCIO HOREB GRUPO 1		EN EJECUCIÓN (Reinició 18 de abril de 2022)
SGM 0248 2021	CONSORCIO ISIS. GRUPO 1		EN EJECUCION (Otrosí No. 2 del 27/04/2022 prorrogó el plazo hasta el 07/07/2022)
SGM 0247 2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMEN- TOS SAS GRUPO 2		EN EJECUCION (Otrosí No. 2 del 28/04/2022 prorrogó hasta el 31/07/2022)
SGM 0249 2021	CONSORCIO DESARROLLO BAR- BACOAS 2021 GRUPO 2		SUSPENDIDO (Acta de suspensión No. 2 del 18/04/2022, hasta el 28/06/2022)

Detalle estado por contrato:

- **Contrato SGM 244 de 2021** de CONSORCIO HOREB (Sardinata- Tibú):
 - Objeto: Ejecutar en los municipios de Sardinata y Tibú proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria (Grupo 2).
 - Alcance: 1. Mejoramiento de la vía que comunica los corregimientos Las Mercedes - Luis Veros en el municipio de Sardinata, en el departamento de Norte de Santander. 2. Mejoramiento de la vía desde Caño Vetas hacia la Escuela Caño Indio, en el municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander.
- Prórroga 1: Hasta el 28 de abril de 2022
- Suspensión 1: 18/02/2022 al 17/04/2022
- Reinicio 1: 18/04/2022
- Fecha de terminación: 28/06/2022
- Estado actual: En ajuste de los estudios y diseños hasta el día 29 de mayo 2022, los cuales deben ser radicados ante CORPONOR para los respectivos permisos ambientales.
- Pagos realizados a la fecha: ANTICIPO (30%) \$ 1,607.937.330,48 (los cuales se encuentran consignados en fiducia y que serán desembolsados con autorización de la interventoría de acuerdo al plan de manejo de anticipo aprobado).

Dificultades o alertas: Este contrato reinició su ejecución del contrato el 18 de abril de 2022 y están realizando revisión de los ajustes a los estudios y diseños con el Consultor, para la respectiva apropiación de éstos. A la fecha se continúa sin respuesta de la CAR al trámite de los permisos ambientales correspondientes, lo cual es objeto de reiteración permanente por parte de la interventoría.

- **Contrato SGM 248 de 2021** de CONORCIO ISIS (Valdivia):
 - Contratista: CONSOCIO ISIS
 - Interventor: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021 (Cto SGM 0253 – 2021)
 - Valor del contrato: \$ 1.134.779.690,73
 - Objeto: Ejecutar en el municipio de Valdivia el proyecto de infraestructura vial, social y comunitaria (Grupo 5)
 - Alcance: Mejoramiento de infraestructura básica educativa para las instituciones educativas:
 - Villa Marina de la vereda El Pital, La Esperanza de la vereda Santa Ana de Chorrillo, municipio de Valdivia, Antioquia.
 - Prórroga 1: Hasta el 28 de abril de 2022
 - Prórroga 2: Hasta el 7 de julio de 2022
 - Fecha terminación: 7 julio de 2022
 - Estado actual: En ejecución; con corte a mayo 30 de 2022 cuenta con un avance de obra del 24,13%. Es de anotar que se han presentado inconvenientes de orden público que han dificultado el traslado del personal y el suministro de materiales. Se solicitó en comité de seguimiento el plan de contingencia para normalizar la ejecución del proyecto.
 - Pagos realizados a la fecha: ANTICIPO (30%) \$ 340.433.907,22 (los cuales se encuentran consignados en fiducia y que serán desembolsados con autorización de la interventoría de acuerdo al plan de manejo de anticipo aprobado).

Dificultades o alertas: Este contrato continúa en ejecución y se tiene un avance físico del 27,34%. Se prorrogó el contrato hasta el 7 de julio de 2022. Es de anotar que en la zona de ejecución se presentan graves alteraciones al orden público, por hostigamientos por parte de los grupos al

margen de la ley, lo cual es tomado en cuenta por la interventoría en la ejecución de los cronogramas.

- **Contrato SGM 247 de 2021** de CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS:
 - Contratista: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS
 - Interventor: MAB INGENIERIA DE VALOR SAS (Cto. SGM 0252 – 2021)
 - Valor del contrato: \$ 5.744.836.873,00
 - Objeto: Ejecutar en los municipios de El Retorno en el departamento de Guaviare y Mesetas y Puerto Concordia en el departamento del Meta proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria (Grupo 3)
 - Alcance: 1. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en puntos críticos y obras complementarias en el tramo casco urbano de El Retorno - Chaparral Alto del municipio de El Retorno – Guaviare; 2. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en puntos críticos y obras complementarias en el tramo Bajo Cuncia - San Miguel del municipio de Mesetas – Meta; 3. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en puntos críticos y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Caño Marimba, en el municipio de Puerto Concordia, departamento del Meta.
 - Prórroga 1: Hasta el 28 de abril de 2022
 - Prórroga 2: Hasta el 31 de julio de 2022
 - Expedición Permiso ambiental: Municipio El Retorno 14/03/2022; Mesetas 18/05/2022
 - Estado actual: frente del municipio de El Retorno, a corte del 19/05/2022, cuenta con un avance del 23,7%.
 - Pagos realizados a la fecha: ANTICIPO (30%) \$ 1.723.451.061,90 (los cuales se encuentran consignados en fiducia y que serán desembolsados con autorización de la interventoría de acuerdo al plan de manejo de anticipo aprobado).
 - Acta parcial No 1 (Pago No 2) por un monto de \$ 21.000.000,00 (incluida la amortización del anticipo) corresponde al pago de la apropiación de estudios y diseños.



Mediante Otrosí No. 2 del 28/04/2022 se prorrogó su ejecución hasta el 31/07/2022; actualmente presenta en sus tres frentes los siguientes avances:

- a. El Retorno: Se encuentra en ejecución de obra, con un porcentaje de avance del 25,44%; la ejecución de los trabajos está afectada por la ola invernal de la zona oriental del país.
- b. Mesetas: el día 18 de mayo de 2022 CORMACARENA expidió la resolución No. PS-GJ 1-2-6-220488 en la cual se acoge el concepto técnico PM-PA 3.44.22.241 del 24 de marzo de 2022 y otorgo el permiso ambiental, pero se le deben subsanar unas obligaciones y condiciones para el inicio de las obras; no ha iniciado porque se debe realizar la socialización del proyecto la cual está programada para la primera semana de junio 2022.
- c. Puerto Concordia: Se está a la espera de la expedición de los permisos por parte de la Corporación Ambiental; no se ha iniciado debido a que se encuentra pendiente la expedición de los permisos ambientales por parte de CORMACARENA.

- **Contrato SGM 0245 de 2021** de CONYCA SOLUCIONES SAS (Arauquita):
 - Contratista: CONYCA SOLUCIONES SAS
 - Interventor: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021 (Cto. SGM 0253 – 2021)
 - Valor del contrato: \$ 914.997.827,88
 - Objeto: Ejecutar en el municipio de Arauquita un proyecto de infraestructura vial, social y comunitaria (Grupo 1)
 - Alcance: Mejoramiento de la vía que comunica las veredas de Palestina, Caño Tigre Alto, Bajo Caño Tigre en el municipio de Arauquita.
 - Suspensión 1: Del 18/02/2022 al 17/04/2022
 - Acta de reinicio No. 1: 18/04/2022
 - Expedición Permiso ambiental: 11/04/2022
 - Acta de inicio Obras: 25/04/2022
 - Suspensión 2: 24/05/2022 a 24/07/2022
 - Estado actual: El contrato se encuentra suspendido debido a las intensas lluvias en la zona que no permiten la ejecución de las obras, acceso de materiales ni de maquinaria. A corte al

20/05/2022 se cuenta con un avance del 1,7%.

- Pagos realizados a la fecha: ANTICIPO (30%) \$274.499.248,36 (los cuales se encuentran consignados en fiducia y que serán desembolsados con autorización de la interventoría de acuerdo al plan de manejo de anticipo aprobado).

Dificultades o alertas: Este contrato reinició su ejecución a partir del 18 de abril de 2022 dado que la Corporación Ambiental expidió los permisos ambientales correspondientes. Se suscribió Acta de Inicio de la etapa de obra el 25 de abril de 2022. Por afectaciones de la ola invernal el contrato se suspendió por dos meses más a partir del 24 de mayo de 2022.

- **Contrato SGM 0249 de 2021** de CONSORCIO BARBACOAS 2021 (Barbacoas):
 - Contratista: CONSORCIO DESARROLLO BARBACOAS 2021
 - Interventor: MAB INGENIERIA DE VALOR SA (Cto SGM 0252 – 2021)
 - Valor del contrato: \$ 4.667.089.977,00
 - Objeto: Ejecutar en el municipio de Barbacoas los proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria (Grupo 4)
 - Alcance: 1. Construcción de un puente peatonal en la vereda El Verde en el municipio de Barbacoas departamento de Nariño. 2. Construcción de un puente peatonal en la vereda Cucarachera en el municipio de Barbacoas departamento de Nariño. 3. Construcción de un puente peatonal en la vereda Cuasambí en el municipio de Barbacoas departamento de Nariño.
 - Prórroga 1: Hasta el 28 de abril de 2022
 - Suspensión 1: del 08/02/2022 al 08/04/2022
 - Reinicio: 11/04/2022
 - Suspensión 2: Del 28/04/2022 al 27/06/2022
 - Estado actual: CORPONARIÑO efectuó la visita al puente Cucarachera el día 5 abril de 2022, la visita al puente el Verde los días 5 y 6 de mayo 2022 y al puente Cuasambí los días 9 y 10 de mayo de 2022.



- Actualmente se encuentra a la espera de la respuesta por parte de CORPONARIÑO, por lo que hasta tanto no se cuente con este permiso no es posible dar inicio a la ejecución de las obras.
- Adicionalmente, se está a la espera del ajuste a los estudios y diseños por parte del consultor.
- La apropiación de estudios y diseños se proyecta para el 29 junio de 2022.
- Pagos realizados a la fecha: ANTICIPO (30%) \$1,400.126.993,10 (los cuales se encuentran consignados en fiducia y que serán desembolsados con autorización de la interventoría de acuerdo al plan de manejo de anticipo aprobado.

Dificultades o alertas: Este contrato continúa suspendido hasta el 28 de junio de 2022, debido a que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Corporación Ambiental respecto de la solicitud de expedición de los permisos ambientales correspondientes. Se continúa a la espera de los ajustes a los estudios y diseños por parte de los consultores.

Mediante memorando No. 20224200032963 del 19/05/ 2022, la supervisión de los contratos de interventoría SGM 252-2021 y SGM 253-2021 expuso las razones

técnicas y jurídicas, que con ocasión de las circunstancias de ejecución de los contratos de obra SGM 0244 2021, SGM 0247 2021 y SGM 0249 2021, sustentan la solicitud de modificación de la cláusula quinta del convenio, referida al plazo de ejecución, para que sea prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, indicando que: *“Los siguientes escenarios afectan la ejecución del Convenio: Se observa que los contratos de obra SGM 0244 2021 (Sardinata y Tibú) y SGM 0249 2021(Barbacoas), a la fecha no cuentan con los permisos ambientales necesarios para la ejecución de las obras. Por otra parte, tampoco se cuenta con los estudios y diseños definitivos (fase III o ingeniería de detalle), por lo cual faltaría la apropiación de estos, por parte de los contratistas de obra e interventoría. El contrato SGM 0247 2021(El Retorno, Mesetas y Puerto Concordia), no cuenta con permiso ambiental para los proyectos de los frentes de Mesetas y Puerto Concordia, y para su ejecución requieren cuatro meses a partir de la firma del acta de inicio de obra. En conclusión, teniendo en cuenta que el 29 junio de 2022 es la fecha máxima estimada para la aprobación de los permisos ambientales por parte de las Corporaciones Ambientales Regionales, el convenio marco SGM 209 de 2021 requiere ser prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior contando que no se presenten durante la ejecución de las obras, afectaciones de orden público o climáticas.”*



Componente de Proyectos Productivos:

Se han realizado satisfactoriamente dos (2) de los cuatro (4) desembolsos establecidos en el convenio SGM 0237 2021, por un valor de \$6.543 millones, lo que corresponde al 80% del valor total a desembolsar según lo establecido en el convenio:

Tabla 32. Estado de los pagos del componente de desarrollo económico

Concepto	Valor	Fecha desembolso
Primer desembolso	\$2.453	08 de octubre 2021
Segundo desembolso	\$4.089	29 de octubre de 2021

Estado de ejecución:

- Realización de comité operativo conforme a lo establecido en el convenio.
- Implementación de talleres con enfoque diferencial de género y etario que responda a las características de cada territorio.
- Avance en la ejecución de los planes de compras y mecanismos de adquisición de bienes y servicios por municipio, teniendo en cuenta implicaciones de cadenas de valor sensibles al género.
- Avance en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción técnico productivo para cultivos de ciclo largo (establecimiento, sostenimiento)
- Desarrollo de las primeras sesiones de las Escuelas de Campo de Agricultores "ECA" con protocolos de género e inicio del desarrollo de las sesiones.
- Avance en la implementación de los planes de acción con acciones afirmativas pertinentes de género a cada forma asociativa priorizada basados en los resultados del MER.
- Implementación de acciones contempladas y proyectadas a partir de los resultados de la primera medición MER.

Dificultades o alertas: Se evidencian dificultades de fuerza mayor que han ocasionado retrasos en la ejecución e implementación de actividades en algunas de las zonas de intervención del convenio, como se señalan a continuación:

- a. **Araucita:** en la implementación del proyecto denominado "Fortalecimiento del gremio ganadero y los sistemas bovinos de doble propósito mediante la implementación de buenas prácticas de ordeño y dotación de equipos y utensilios para el control de calidad higiénica de la leche cruda para el municipio de Araucita", se han presentado retrasos por casusas de fuerza mayor, ocasionadas por la operación en la zona de los grupos armados al margen de la ley, las cuales le impidieron al equipo técnico contratado desplazarse a las distintas veredas del municipio, donde están ubicados los productores. Por esta razón el Comité de Seguimiento definió suspender la asistencia técnica durante los meses de febrero y marzo de 2022 y fue necesario volver a vincular un personal distinto al inicialmente contratado, con la característica particular de ser oriundos del municipio de Araucita y conocer las zonas de trabajo. De acuerdo con los reportes de la Defensoría del Pueblo, desde comienzos del año 2022, en el municipio de Araucita el ELN y las Facciones Armadas Disidentes de las extintas FARC, han acentuado la escalada de violencia contra la Fuerza Pública, las autoridades regionales y locales y la población civil, presentándose muchos fenómenos derivados del conflicto como es el caso de combates, cierres de vías, restricciones de movilidad, ordenes de confinamiento, bloqueos de vías, emboscadas Hostigamientos, reclutamiento, desplazamientos forzosos, homicidios, masacres, secuestros, entre otros.
- b. **Tumaco:** en la implementación del proyecto denominado "Adecuación y construcción de estanques piscícolas para la producción de tilapia y cachama en el municipio de Tumaco", con Resguardos Indígenas Inda Guácara, Finca Awasu, Resguardo Awá Piguambi Palangala, Consejo Comunitario Rio Caunapi y Asociación de Mujeres en el Campo,

también se han presentado retrasos por causas de fuerza mayor, derivadas de la intensificación del conflicto generado por la disputa territorial de actores armados ilegales, que han ocasionado una grave situación humanitaria en la zona, paros armados, restricciones de acceso, movilidad y transporte.

- c. **Sardinata:** en la implementación del proyecto denominado “*Establecimiento de viveros temporales para promover el desarrollo agroforestal sostenible y el enriquecimiento florístico en áreas naturales*”, también se han presentado retrasos por causas de fuerza mayor, derivadas de la intensificación del conflicto generado por la disputa territorial de actores armados ilegales, que han ocasionado una grave situación humanitaria en la zona, paros armados, restricciones de acceso, movilidad y transporte.

Reserva presupuestal del convenio:

Mediante memorandos No. 20214300097343 del 23-12-2021 y 20214300098343 del 27-12-2021 se solicitó ante el GIT Financiera la constitución de reserva presupuestal del Convenio SGM 0209 2021 por valor total de \$15.725 millones, compuesto por los recursos en ejecución de los componentes de infraestructura y de proyectos productivos, tal como se detalla:

Tabla 33 Reserva presupuestal

Componente	Convenio – Contrato	Saldo Por Ejecutar \$
Productivo	ART-FAO SGM 0237 2021	\$1.285
Infraestructura	CONYCA SOLUCIONES	\$640
	CONSORCIO HOREB	\$3.751
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	\$4.021
	CONSORCIO DESARROLLO BARBACOAS 2021	\$3.266
	CONSORCIO ISIS	\$794
Interventoría	CONSORCIOINFRAESTRUCTURA 2021	\$719
	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	\$1.245
TOTAL		\$15.725

Asuntos relevantes para la continuidad

- Para los proyectos de infraestructura se debe continuar con la ejecución hasta finales de 2022. Lo anterior, por retrasos en apropiación de estudios y diseños y expedición de licencias ambientales. Para lo anterior se encuentra en trámite de aprobación en DAPRE de la prórroga del Convenio marco con ART, para de esta manera realizar las prórrogas de los contratos derivados de proyectos productivos e infraestructura.
- Culminar los proyectos productivos en los tiempos estipulados pese a las afectaciones de orden público y ola invernal.
- Durante el mes de agosto se debe revisar el cronograma de ejecución de los proyectos para evaluar si se alcanzan a ejecutar durante la vigencia 2022. Si este análisis muestra que la ejecución no se alcanza a cumplir en 2022, se puede adelantar un trámite de vigencia futura 2023 del proyecto de inversión de la DEEP, para la prórroga de los contratos en ejecución, sustituyendo la fuente en los contratos de infraestructura, una vez sea aprobada la respectiva vigencia futura. Dicho trámite se debe realizar ante DAPRE, DNP y Ministerio de Hacienda.

Dotaciones

En el marco de la estrategia de Dotaciones Obras PDET adelantada con recursos PGN- ART, se identificaron un total de 39 proyectos de dotación enfocados principalmente en dar sostenibilidad a las Obras PDET- ART entregadas por la Agencia y localizados en las Subregiones PDET de Alto Patía, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Cauán, Macarena-Guaviare, Montes de María, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada-Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba y Urabá Antioqueño.

De estos 39 proyectos, los cuales contemplan una inver-



sión de \$2.651 millones; 4 corresponden al pilar 3 - Salud, 11 al Pilar 4 - Educación y 24 al Pilar 8 - Reconciliación, los cuales a la fecha se encuentran completamente estructurados y en ejecución.

Con respecto a las entregas de equipos biomédicos y transporte asistencial para los proyectos del Pilar de Salud, correspondientes a los municipios de Fonseca, Caladono, Tarazá y Barbacoas, se planea que estas se realicen en los meses de julio y agosto de 2022, de acuerdo con lo programado desde la supervisión con el proveedor.

Para los proyectos del Pilar de Educación, las entregas se dividen en dos categorías, la primera contempla dotación escolar correspondiente a los municipios de Los Andes Sotomayor, Aracataca, Arenal, Riosucio, Puerto Libertador, Orito, Dabeiba, Cáceres e Ituango, la cual se tiene proyectada para entrega en el mes de julio del presente año; para el segundo grupo de entregas correspondiente a dotación deportiva para infraestructura educativa, se prevé que estas se realicen también en el mes de julio a través de los diferentes proveedores seleccionados a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para los proyectos correspondientes al Pilar de Reconciliación, localizados en los municipios de Arauquita, Roberto Payán, Fonseca, Vigía del Fuerte, San Andrés de Tumaco, Teorama, El Tarra, Policarpa, San José del Guaviare, Uribe, San Vicente del Caguán, Los Andes, Valle del Guamuéz, Briceño, Timbiquí, El Tambo, Puerto Caicedo, Remedios, Barbacoas, Valdivia y Buenos Aires, las entregas se contemplan para los meses de junio, julio y agosto de 2022, fortaleciendo así de manera integral los espacios comunitarios y de integración social.

Dotación Obras PDET- Recursos Fondo Colombia en Paz 2021

Mediante la Convocatoria Abierta ID-JO73 se espera dar continuidad a la estrategia de dotación de Obras PDET entregadas por la Agencia, particularmente a través de la implementación de 45 proyectos estructurados por

la Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social (40 correspondientes al Pilar de Reconciliación, 4 al pilar de Educación y 1 para el pilar de Salud) por un valor de \$ 5.456 millones. Actualmente el proceso se encuentra en la fase contractual con la articulación permanente entre los equipos de la Agencia y el Fondo Colombia en Paz.

Asuntos relevantes para la continuidad

Esta estrategia se consolida como mecanismo para fortalecer la sostenibilidad de las inversiones previamente hechas a través de las Obras PDET ejecutadas por la Agencia en territorios priorizados, por ello se considera de especial importancia darle continuidad a estas dotaciones pues contribuyen al mejoramiento en términos de calidad, oportunidad y pertinencia de la prestación de servicios educativos, en salud y el fortalecimiento de los procesos sociales comunitarios de acuerdo a lo establecido en los PDET.

De forma complementaria a los proyectos estructurados en el año 2021 para la dotación de obras PDET se priorizaron 45 intervenciones para el presente año 2022, de forma que se garantice mínimo una intervención por subregión PDET para los pilares 3- Salud, 4- Educación, y 8- Reconciliación, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y funcionamiento adecuado de la infraestructura entregada por la Agencia, en las esferas social comunitaria, educativa y de atención en salud.

Otros Proyectos PDET

Proyectos Productivos

Proyectos Productivos (FAO 2019-2020)

A través del convenio SC 0044 17 celebrado entre la ART y la FAO y liquidado el 22 de septiembre de 2021, se ejecutaron un total de 37 proyectos, beneficiando a 3.513 familias con una inversión total de \$29.033 millones. Entre las principales líneas productivas apoyadas se encuentran: sistemas agroforestales, ganadería doble propósito, especies menores, hortofrutícola, arroz, café, caña panelera, fique, piscicultura y manejo forestal sostenible.

Tabla 34. Relación de proyectos ejecutados convenio SC 0044 17 FAO - ART

Región PDET	Municipio	No Proyectos	No Productores	Valor Proyectos	Aporte ART
Alto Patía - Norte del Cauca	Caldono	10	1.045	\$ 7.928	\$ 3.794
Chocó	Vigía del Fuerte	2	327	\$ 3.610	\$ 2.182
Sierra Nevada - Perijá	Fonseca, La Paz	14	676	\$ 6.811	\$ 5.302
Sur de Bolívar	Santa Rosa del Sur	1	160	\$ 511	\$ 440
Sur de Córdoba	Tierralta	1	120	\$ 563	\$ 264
Sur del Tolima	Planadas	5	688	\$ 5.688	\$ 3.795
Urabá Antioqueño	Dabeiba	4	497	\$ 3.920	\$ 3.549
Total		37	3.513	\$ 29.033	\$ 19.328

Cifras en millones

Proyectos Productivos (Alianzas 2019-2020)

A través del convenio interadministrativo No. SC 0154-17, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ART y liquidado el 04 de diciembre de 2020, cuyo objeto contemplaba aunar esfuerzos para promover la competitividad y el desarrollo empresarial

agropecuario de las comunidades rurales, a través de la cofinanciación del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas, se apoyó la implementación de 20 proyectos, beneficiando a 1.015 familias con una inversión total de \$21.297 millones. Entre las principales líneas productivas apoyadas se encuentran: cacao, caña panelera, piscicultura, ganadería, frutales, y pimienta.

Tabla 35 Proyectos ejecutados Alianza Productiva MADR 2019- 2020

Región PDET	Municipio	No. Proyecto	No. Productores	Valor Proyecto	Aporte Art
Arauca	Araucita	2	127	\$ 2.346	\$ 128
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Curillo Valparaíso	2	89	\$ 2.344	\$ 119
Macarena - Guaviare	Mesetas Vista Hermosa	2	72	\$ 2.846	\$ 136
Putumayo	Orito Puerto Asís Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuéz	8	398	\$ 8.356	\$ 733
Sur de Córdoba	Tierralta	1	49	\$ 724	\$ 80
Sur del Tolima	Ataco Rioblanco	2	67	\$ 1.055	\$ 134
No PDET	Cumbal Otanche Taminango	3	213	\$ 3.622	\$ 262
Total		20	1.015	\$ 21.297	\$ 1.595

Cifras en millones



Proyectos Productivos (Componente VIII convenio COL K53)

La ART, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a través del componente VIII del convenio COL K53, adelantó la implementación de 37 proyectos de fomento y fortalecimiento de actividades económicas lícitas en 13 subregiones PDET, apoyando a 9.262 familias mediante la financiación de actividades para el mejoramiento de la productividad; la implementación de adecuados procesos de postcosecha, beneficio y transformación; así como para la optimización de las actividades de acopio y comercializa-

ción. Entre las principales líneas productivas apoyadas se encuentran: cacao, café, caña panelera, ganadería doble propósito, peca artesanal, apicultura, caucho, plátano y hortalizas. Los proyectos en mención fueron ejecutados y a la fecha se encuentran cerrados.

Es importante mencionar que el Componente VIII del Convenio COL K53 fue cerrado mediante acta del 19 de mayo de 2021 y en consecuencia la responsabilidad como socio estratégico y la supervisión del convenio COL/K53 fue asumida por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a partir del 01 de junio de 2020, según consta en la "Revisión S" del 30 de junio de 2021.

Tabla 36 Resumen de proyectos implementados en el marco del componente VIII - Convenio COL K53 – 2011

SUBREGIÓN PDET	N° PROYECTOS	FAMILIAS APOYADAS	APORTE \$ COMPONENTE VIII
Alto Patía - Norte del Cauca	6	2.008	\$ 737
Arauca	3	943	\$ 279
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	4	1.115	\$ 781
Catatumbo	2	1.330	\$ 400
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	4	1.116	\$ 411
Macarena - Guaviare	4	440	\$ 320
Pacífico Medio	1	70	\$ 250
Pacífico y Frontera Nariñense	1	145	\$ 120
Putumayo	3	479	\$ 849
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	1	67	\$ 218
Sur de Córdoba	1	718	\$ 168
Sur del Tolima	2	464	\$ 1.124
Urabá Antioqueño	2	167	\$ 758
Nacional	3	200	\$ 327
Total general	37	9.262	\$ 6.749

Cifras en millones

Recursos ejecución de proyectos Subcuenta PDET FCP 2021

En el año 2021 se realizó la identificación de criterios especiales para la selección de proyectos estructurados por las consultorías externas. Estos proyectos no solo apuntan a la reactivación económica, generando ingresos a través de infraestructura, proyectos productivos, ambientales para mejorar la conectividad y los servicios públicos y la generación de empleo, sino que han tenido la participación de las comunidades en su estructuración.

La Agencia con recursos FCP 2021 de la subcuenta PDET de la línea de estructuración y ejecución, está implementando un total de 108 proyectos PDET ART de infraestructura rural, Desarrollo económico, Educación, Salud y Reconciliación.

Bajo este contexto, la ART en el marco del cumplimiento al Objetivo Estratégico del Plan de Acción 2021: “Objetivo Estratégico 4: Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas (...)” y conforme a la disponibilidad de recursos en el Fondo Colombia en Paz, adelantó los siguientes procesos de selección por Convocatoria Abierta conforme al Manual de Contratación del FCP, con el objeto de “Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”, agrupados en cuatro (4) zonas, así:

Tabla 37 Detalle de convocatorias de proyectos productivos con recursos FCP

Convocatoria FCP	Zona SDE	N°. Proyectos	Subregiones PDET	Contrato celebrado como resultado de la Convocatoria	Estado
No. 011 de 2021	3	7	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	No. 653 de 2021 del 30/07/2021	Contrato en ejecución
			Arauca		
			Sur de Tolima		
			Macarena - Guaviare		
No. 022 de 2021	1	13	Urabá Antioqueño	No. 1068 de 2021 del 07/12/2021	Contrato en ejecución
			Montes de María		
			Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño		
			Sur de Córdoba		
	4	9	Alto Patía - Norte del Cauca	No. 1042 de 2021 del 25/11/2021	Contrato en ejecución
			Putumayo		
			Pacífico y Frontera Nariñense		
			Chocó		
No. 032 de 2021	2	11	Sierra Nevada y Perijá	No. 360 de 2022	Inicio de ejecución
			Catatumbo		
			Sur de Bolívar		
Total		40			



Tal como se detalla en el cuadro anterior, a la fecha se encuentran en ejecución 4 contratos para un total de 40 proyectos en ejecución, que benefician alrededor de 3.400 familias en 15 subregiones PDET, por un valor de inversión de \$48.025 millones aproximadamente. Entre las principales líneas productivas apoyadas se encuentran: café, caucho, maderables, arroz, coco, cacao, plátano, maracuyá, flores, sistemas silvopastoriles, ganadería doble propósito, especies menores.

Tabla 38. Proyectos productivos en ejecución y contratación FCP 2021

Contrato	Región PDET	N° Proyectos	Valor Contrato
653-2021	Arauca	1	\$8.860
	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	
	Macarena Guaviare	2	
	Sur del Tolima	2	
1042-2021	Alto Patía y Norte Del Cauca	4	\$10.293
	Pacífico y Frontera Nariñense	1	
	Putumayo	4	
1068-2021	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	4	\$14.436
	Chocó	2	
	Montes De María	4	
	Sur de Córdoba	1	
	Urabá Antioqueño	2	
En Inicio de ejecución	Catatumbo	2	\$14.436
	Sierra Nevada	7	
	Sur de Bolívar	2	
TOTAL		40	\$48.025

Cifras en millones

Para el componente de infraestructura vial, se está desarrollando el proceso licitatorio para 14 proyectos en 9 subregiones PDET con una inversión que alcanza los \$26.668 millones de pesos, el cual realizará la adjudicación y posterior inicio de ejecución en el tercer trimestre de 2022.

Tabla 39 Distribución de proyectos de infraestructura vial por subregión

Subregión	Municipio	Número de proyectos
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Remedios	1
MONTES DE MARIA	Córdoba	1
	Zambrano	1
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	Toribio	1
URABA ANTIOQUEÑO	Dabeiba	2
ARAUCA	Tame	1
CATATUMBO	San Calixto	1
	Hacarí	1
PUTUMAYO	Puerto Caicedo	1
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Albania	1
	Valparaíso	1
MACARENA – GUAVIARE	Puerto Lleras	1
	Puerto Rico	1
Total		14

Adicionalmente, se inició el proceso precontractual para la ejecución de 9 proyectos Infraestructura Educativa, Social y Comunitaria, de los cuales 7 corresponden al Pilar 4 – Educación y 2 al Pilar 8 – Reconciliación. Se proyecta que inicia la ejecución en el cuarto trimestre de 2022, con un costo total estimado de \$ 16.707 millones.

Tabla 40 Distribución de proyectos de infraestructura Educativa, Social y Comunitaria por subregión

Subregión	Municipio	Número de proyectos
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Remedios	1
	Segovia	1
	Ituango	1
SIERRA NEVADA, PERIJA Y ZONA BANANERA	San Juan del Cesar	1
SUR DE BOLIVAR	Yondó	1
	Arenal	1
	Simití	1
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Barbacoas	1
CUENCA DEL CAGÚAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Curillo	1
Total		9



Recursos ejecución de proyectos Subcuenta PDET FCP 2022

Con el fin de continuar con el desarrollo de proyectos PDET, en 2022 inició el proceso de asignación de recursos por parte del FCP por total \$88.427 millones asignados a la subcuenta PDET en la línea de estructuración y ejecución. Estos recursos están distribuidos en proyectos 26 proyectos de desarrollo económico por un valor de \$33.427 millones y 28 Proyectos de infraestructura vial enfocados en puentes, vías y muelles por un valor de inversión de \$55.000 millones.

Para lograr iniciar ejecución en 2022, se ha adelantado la revisión documental de los proyectos (análisis y revisión de estudios y diseños existentes), las visitas de verificación por parte de las Coordinaciones regionales de la ART, la definición de los proyectos objeto de contratación, y montaje de documentos del proceso de contratación (Fichas de contratación- Anexos técnicos, Presupuestos, Mesas de Trabajo con FCP)- Revisión de Documentos Área de Contratación. Se tiene programado radicar los estudios previos durante el tercer trimestre de 2022 en el FCP.

Asuntos relevantes para la continuidad

Realizar seguimiento de cada uno de los proyectos que están en ejecución con recursos del FCP.

Culminar las 5 convocatorias públicas vigentes en el FCP para infraestructura vial (obra e interventoría), infraestructura social y comunitaria (obra e interventoría) y dotaciones, para iniciar su ejecución en el tercer trimestre de 2022.

Es importante darle continuidad a la estrategia por el impacto que tiene en los territorios y en las comunidades, teniendo en cuenta que este tipo de proyectos tienen un enfoque de fortalecimiento y participación social y comunitaria, lo que ha permitido llegar de manera directa a zonas donde normalmente no se realizan este tipo de inversiones, pero con la participación de las comunidades se facilita el acceso a la ejecución de obras y sostenibilidad de los proyectos.

Cooperación Internacional

AFD Proyectos ambientales

En el proceso de implementación de los PDET, conforme a las necesidades técnicas existentes, la ART previa concertación con AFD, seleccionó los municipios de las Subregiones de Montes de María y Catatumbo, en los cuales las Coordinaciones Regionales de la ART priorizaron con las comunidades las iniciativas definidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, para la estructuración de seis (6) proyectos que responden a igual número de iniciativas en cada una de las subregiones PDET, cuatro (4) proyectos municipales y dos (2) subregionales.

El programa de cooperación técnica vinculado al Préstamo para Políticas (PrPPP) otorgado por la AFD y la República de Colombia por un importe de €400 mil euros, vinculó por medio de la implementación del Acuerdo de Financiamiento CCO 1056 03 P firmado el 18 de marzo de 2021 entre la Agencia Francesa de Desarrollo AFD y el Fondo Colombia en Paz FCP a la Agencia de Renovación del Territorio, la cual se designó como líder de la subcuenta AFD y responsable de la supervisión de los contratos derivados de la misma.

En su rol de líder de la Subcuenta AFD, la ART a través de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible participa en actividades estratégicas del Acuerdo como son las de Identificar y definir las necesidades de contratación de conformidad con la definición de la planeación, actividades, metas e indicadores para la implementación del Acuerdo de Financiamiento, así como, ejercer la supervisión de la contratación celebrada con cargo a la subcuenta; y en general, aportar el soporte técnico en los diversos procesos que se deriven (estructuración de proyectos, comunicación y visibilidad y auditoría).

Como avances se tiene la propuesta de cooperación técnica, las negociaciones para concertación de condiciones técnicas, jurídicas y financieras del Acuerdo de Financiamiento, la definición de proyecciones financieras y técnicas, la elaboración y suscripción del plan de contratación contemplando la identificación y definición de las nece-

sidades de contratación, para cada una de las líneas de acción en la implementación del Acuerdo.

En cuanto al avance financiero del Acuerdo, se tiene el registro del Primer desembolso girado por AFD por un valor de Doscientos mil euros (€200.000), la monetización de este primer desembolso, luego de la negociación con el banco se obtuvo un valor de: \$895.077.200 a una tasa de cambio de \$ 4.475,386. Se realizó la previsión provisional de gastos, planes y presupuestos que tratan los numerales 2) y 4) de la Parte II – Conditions Precedent to the first drawdown del Anexo No. 4 del Acuerdo de Financiación proyectada realizada en pesos (COP) y en euros (€).

Por último y con corte al 30 de junio se desarrollaron las convocatorias Abiertas 001 y 002 – AFD. Como resultado del proceso de la convocatoria Abierta 001 para la estructuración de seis proyectos en la Subregión PDET Montes de María, se adjudicó contrato a la Corporación Agencia de Desarrollo Económico Local del Complejo Cenagoso de La Zapatosa, Río Magdalena y Depresión Momposina ADEL CCZ. Para la supervisión de este contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Acuerdo de Financiamiento se delegará al Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la ART, como entidad ejecutora de la Subcuenta.

En cuanto a la convocatoria Abierta 002 – AFD, respecto de la misma no se presentaron ofertas y como consecuencia se declaró desierta la convocatoria, conforme al Manual Operativo del Acuerdo de Financiamiento, previa No Objeción de la AFD (Donante), procede iniciar los trámites precontractuales y consolidación de documentos para la Contratación directa para la “consultoría de estructuración de proyectos enfocados en esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) y componentes de sistemas agroforestales y silvopastoriles a partir de las iniciativas definidas dentro de los planes de acción para la transformación regional (PATR), que contribuyan a los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en la subregión de Catatumbo”. Al respecto la entidad ejecutora, adelantará la gestión de la contratación Directa con ONF Andina quien presentó la propuesta mas favorable para la ejecución del contrato en la Subregión Catatumbo.

Asuntos relevantes para la continuidad

La entidad ejecutora se encuentra adelantando la construcción de los documentos precontractuales para la contratación de los procesos de Auditoría financiera de la Subcuenta AFD y de Comunicaciones y visibilidad, conforme a lo contemplado en el Acuerdo de Financiamiento.

KFW Programa de vías terciarias en Caquetá

En el año 2019 se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Banco Alemán de Desarrollo (KFW), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Fondo Colombia en Paz (FCP), a través del cual se indica una cooperación financiera no reembolsable por EUR 11.8 millones, que se ejecutarán a través del FCP. Adicionalmente, se firma un Acuerdo Separado (2020) que define los detalles de la donación desde el KFW al FCP para financiar el “Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET”, que se desarrollará en 3 municipios priorizados de la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Morelia, San José del Fragua y Valparaíso.

Alcance:

A través del programa se espera realizar obras PDET (mayores y menores) de infraestructura vial incluyendo alcantarillas, placas huella, muros de contención, box culvert, etc. En este se excluye pavimentación de vías.

Aportes Financieros:

El programa se financia en un 80% por aportes en dinero suministrados por el banco KfW y un 20% de contrapartida nacional en la que se incluyen la ART, el FCP y las 3 alcaldías beneficiarias de la siguiente forma

- 80% recursos por el KFW: EUR 11.877.000
- Contrapartida Nacional: EUR 2.969.250 en la que la ART, el FCP presenta un aporte de 989.750 EUR cada uno y cada alcaldía 329.917 EUR.



Implementación del programa

En el programa se definen 3 medidas o componentes:

La medida 1 hace referencia a los mejoramientos viales que se proyectaran en los tres municipios beneficiarios junto con el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias seleccionadas como beneficiarias.

En la medida 2 se contempla apoyo a las alcaldías con personal técnico idóneo para el programa junto con un programa de Fortalecimiento institucional.

Por último, la medida 3 está destinada a la contratación de una Consultoría de Apoyo y Monitoreo (CAM), conformada por un equipo de expertos que apoyarán al Banco Alemán KfW, el Fondo Colombia en Paz y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en la implementación de los componentes del proyecto y verificará el uso adecuado de los recursos.

Convenio Interadministrativo

A partir de lo anterior se firmó el Convenio Interadministrativo SC – 033419 con el objeto de Aunar esfuerzos para ejecutar el Programa Piloto de inversiones prioritarias en municipios PDET de la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. La fecha de inicio del convenio se alineó con la fecha del inicio de la implementación del programa que está sujeto a la firma del acta de inicio de la Consultoría de Apoyo y Monitoreo CAM, que a junio de 2022 no se ha llevado a cabo. Por tal razón la labor de supervisión a este convenio no ha comenzado.

Actividades

En el marco de la preparación del Programa Piloto de inversiones Prioritarias en municipios PDET, la ART atendiendo lo pactado en el Acuerdo Separado ha brindado apoyo técnico a las siguientes actividades:

- Proyección de la contrapartida de la ART.
- Precalificación y calificación para la contratación de la consultoría de apoyo y monitoreo CAM a través de la

licitación pública internacional.

- Diligenciamiento de la contrapartida inicial presentado por las alcaldías.
- Diseño y acompañamiento a los municipios en el diligenciamiento de la matriz de criterios de selección ajustada al acuerdo separado.
- Acogió como insumo principal para la priorización vial la Resolución No. 3260 del 2018 por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional — PNVIR.
- Acompañamiento a las alcaldías de San José del Fragua, Morelia y Valparaíso en todas las actividades concernientes a la priorización vial, motivo por el cual a la fecha se tienen aprobados los planes viales Morelia, San José del Fragua y un 95% de avance en el plan vial de Valparaíso; adicionalmente, se cuenta con los análisis ambientales de los tres (3) municipios.
- Se realizó la planeación vial de acuerdo al (DPV-15), el objetivo del documento es la de lograr la identificación y cuantificación de los proyectos que dan cumplimiento a las iniciativas de transporte que conforman el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los 170 Municipios PDET, tomando como instrumento de referencia, los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), con los cuales se elaboraron los Planes viales municipales, Identificando y cuantificando los proyectos y las inversiones de manera organizada de acuerdo a la prioridad establecida en el Plan Nacional. En este sentido, el DPV-15 es una herramienta de implementación del PNVIR en los Municipios PDET, el cual tendrá una vigencia de quince (15) años.
- Respecto a la priorización de los corredores viales definitivos a intervenir mediante el programa piloto de inversiones en los municipios de San José del Fragua, Valparaíso y Morelia. Actualmente se identificaron 3 corredores viales para los municipios beneficiarios de Morelia y San José del Fragua. Para el municipio de Valparaíso la priorización vial se está desarrollando en articulación con la alcaldía. En los corredores viales priorizados a la fecha, la ART desarrolló el levantamiento de información y elaboración de la ficha de identificación preliminar de necesidades, que será objeto de verificación, complementación y confirmación

por parte del estructurador que se contrate para este fin. Igualmente se encuentra levantado las fichas técnicas de con el fin de identificar el estado de las vías y las posibles necesidades.

- Adicionalmente, han proporcionado los insumos necesarios para la determinación del monto a emplear en el desarrollo de los primeros seis (6) meses del programa y cuya estimación fue remitida al banco KFW
- Se elaboró el Presupuesto para la subcuenta KFW 2022 -2024 con la correspondiente memoria justificativa, la cual fue presentada al FCP el día 13 de diciembre de 2021 y aprobada en reunión del consejo directivo el día 15 de diciembre de 2021.
- De igual manera se está desarrollando el manual operativo del programa en conjunto con el FCP y la CAM en el que la ART, está brindando los lineamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la medida 1 anteriormente explicada.

Asuntos relevantes para la continuidad

Continuar con el levantamiento de fichas en los corredores que se van a intervenir. Adicionalmente, realizar la actualización de contrapartida de acuerdo a las instrucciones de la CAM.

Definir la figura jurídica idónea para la contratación de los operadores.

Fondo Multidonante para las Naciones Unidas MPTF

Catatumbo y Pacífico y Frontera Nariñense

Con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz – MPTF, la ART suscribió acuerdo para el fortalecimiento a la reactivación económica y recuperación/sostenibilidad, en las Subregiones Pacífico y Frontera Nariñense y Catatumbo, el cual es implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

Con esta estrategia en el componente de infraestructura, se ejecutaron 20 proyectos en las subregiones de Catatumbo (12) y Nariño (8), se tuvo la participación de 80 mujeres en la ejecución de las obras, se fortalecieron 23

organizaciones y 203 empleos generados.

En el componente productivo, se fortalecieron 10 organizaciones de pequeños productores con las que se firmaron Acuerdos de Subsidio de Bajo Valor (ASBV), de acuerdo con la línea productiva de cada una, con el propósito de ayudarlos a mejorar sus volúmenes de producción, calidad, ventas y por tanto ingresos, lo que incentivará la reactivación económica de las veredas y municipios intervenidos.

Adicionalmente se beneficiaron 630 personas en espacios de fortalecimiento organizativo y productivo, mientras que 1.625 personas se han beneficiado en las inversiones realizadas bajo el fortalecimiento de organizaciones productivas.

El proyecto tuvo un total de 4.184 personas beneficiadas tanto en el componente de infraestructura, como en la generación de empleo y el fortalecimiento productivo (Directos e Indirectos)

Chocó

El proyecto MPTF para el Chocó tiene por objeto el fortalecimiento a la reactivación económica y recuperación/sostenibilidad ambiental en comunidades étnicas de los municipios de Carmen del Darién y Riosucio en el Departamento del Chocó. Se suscribió el 17 de marzo de 2021 y finaliza el 15 de septiembre de 2022, con un valor de USD \$3.000.000 y contrapartida por Gobierno nacional por PNUD: USD \$845,298; PMA: USD \$179,857 y ART: USD \$1,597,775. Tiene 3 componentes: i) Tiendas comunitarias, ii) Medios de vida y iii) Obras de infraestructura.

A la fecha, mayo 2022 en el componente de tiendas comunitarias se tiene un 44% de ejecución, se encuentra en proceso de implementación 6 tiendas comunitarias (3 en Riosucio y 3 en Carmen del Darién), las cuales buscarán garantizar el abastecimiento y dinamizar la comercialización de productos locales, a través de circuitos cortos de comercialización, adicionalmente con este proceso, se ha logrado la vinculación de 270 mujeres.

Como parte de la red de proveeduría de las tiendas comu-



nitarias, se seleccionaron un total de 7 emprendimientos rurales relacionados con las líneas productivas de pollos de engorde, gallinas ponedoras, cría de cerdos y pesca.

Se avanzó en la instalación de 84 huertas de las 90 huertas familiares o grupales concertadas con la comunidad y se han vinculado un total de 262 personas, con el fin de fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones en el marco de la estrategia de seguridad alimentaria y generación de excedentes. Las especies establecidas para las huertas son tomate, habichuela, pepino, cebolla de rama, pimentón, ají dulce, col, berenjena, cilantro; y en algunas comunidades se está sembrando especies nativas como maíz, patilla, yuca, plátano y ñame como complemento a la seguridad alimentaria.

En el componente obras de infraestructura, el proyecto tiene previsto la ejecución de 6 acuerdos correspondientes a 28 Obras de Infraestructura (4 placa huellas, 6 alcantarillas y 18 box culvert), 21 de ellas en el municipio de Riosucio y 7 obras en el municipio de Carmen del Darién. Se tiene programado la terminación de los acuerdos entre los meses de agosto y septiembre 2022.

A la fecha mediante este componente se han generado 118 empleos con la contratación de personal local para la ejecución de las obras de Infraestructura distribuidos entre personal administrativo y de mano de obra; es importante tener en cuenta que el 42,4% del personal corresponden a contratación de mujeres.

El componente de Medios de Vida se encuentra en proceso de licitación de la infraestructura para la transformación agroindustrial de plátano en el Carmen de Darién y un avance del 40% en la entrega de insumos para la construcción de la unidad avícola.

Actualmente se encuentran sembradas 2.580 plántulas (1.680 maderables y 900 frutales) bajo actividades de reforestación que permitieron compensar el CO2 generado a partir de la ejecución de las obras de infraestructura. Dadas las economías de escala del Proyecto, fue posible aumentar el número de árboles sembrados en un 201%, lo que significa una compensación del 40,3% del CO2 emitido.

Este logro representa un aporte valioso a la recuperación de ecosistemas estratégicos, recuperación de oxígeno, agua y hábitat de los animales. Se estima que, en el mediano y largo plazo, las actividades de reforestación aporten a la seguridad alimentaria y generen beneficios económicos producto de la venta de madera y excedentes de alimento producido.

Fondo Multidonante para las Naciones Unidas MPTF Naturalpaz

La Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible apoyó la construcción del proyecto "NaturalPaz - Naturaleza para la Paz" liderado por el PNUD y el PNUMA, cuya contraparte del Gobierno es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia de Renovación del Territorio. Este proyecto fue presentado al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenerimiento de la Paz (MPTF) y aprobado por valor de US\$ 3.000.000 e inició su implementación en el 2022, con el fin de contribuir a la construcción de una paz sostenida y prevenir nuevos conflictos socioambientales, a través de mayores inversiones verdes dirigidas a los municipios PDET, lo cual se implementará a través del fortalecimiento de las capacidades de comunidades rurales asentadas en sitios de alta diversidad biológica y cultural en estos municipios, que facilite su participación en negocios verdes y producción sostenible. Esta estrategia permitirá la generación de recursos económicos, la conservación y uso sostenible de los bosques y la mejora en las condiciones de vida de estas comunidades; lo que además complementa las acciones adelantadas del Proyecto REDD+ en PDET para las cuatro comunidades restantes (1 Resguardo Indígena, 1 Consejo Comunitario y 2 Zonas de Reserva Campesina).

NaturalPaz tiene dos componentes: 1. Avanzando hacia el mercado de carbono en proyectos REDD+ en territorios PDET que benefician a territorios colectivos y zonas de reserva campesina, con intervención en las Subregiones de Putumayo, Pacífico y Frontera, y Cuenca del Caguán, con dos Zonas de Reserva Campesina, 1 Resguardo Indígena y un Consejo Comunitario. Y 2. Avanzando hacia el mercado de carbono en procesos productivos de las zonas PDET que benefician a pequeños productores asociados, con in-



tervención en la Subregión Catatumbo (El Carmen, Hacarí y Convención), con la Federación Nacional de Cafeteros; y en las Subregiones de Cuenca del Caguán (Algeciras), Macarena-Guaviare (Mesetas) y Sur de Tolima (Planadas y Chaparral), con la Mesa Nacional del Café.

NaturalPaz tiene contemplado generar acuerdos de implementación con cada comunidad y con las agremiaciones del sector cafetero; fortalecer y generar capacidades en REDD+/AFOLU y mercados de carbono; realizar estudios

de prefactibilidad; elaborar estudios de factibilidad y generar acciones tempranas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Desde la Subdirección se debe seguir con la orientación a las comunidades que iniciarán la tapa de factibilidad del proyecto REDD+ con el inversionista privado, así como con el acompañamiento como delegado de la ART ante el comité técnico a la implementación del Proyecto NaturalPaz.



Información y Prospectiva

Análisis y Monitoreo

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), en cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias, conforme lo previsto en el Decreto Ley 2366 de 2015, y especialmente a partir de lo señalado en el Decreto 1223 de 2020, ha avanzado en la ejecución y fortalecimiento de un esquema general de seguimiento a la implementación de los PDET. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 650 de 2021²², el esquema general de seguimiento cuenta con dos enfoques: uno estratégico, que permite identificar avances frente a la implementación de los PDET con respecto a los principales productos y resultados en materia de transformación de las condiciones socioeconómicas de estos territorios, y uno operativo, relacionado con la consolidación y análisis de información asociada con las gestiones, los recursos y proyectos financiados por medio de las diferentes fuentes de financiación establecidas en el Decreto 893 de 2017.

En cuanto al seguimiento a las acciones y a los proyectos desarrollados para garantizar el cumplimiento de los PDET, la Agencia ha avanzado en la caracterización de las iniciativas para su adecuada implementación, en la identificación de proyectos financiados con diferentes fuentes del nivel nacional y territorial que contribuyen al cumplimiento de las iniciativas, y la definición de un esquema general de gestión de información; lo cual se constituye en las bases para el seguimiento.

Los PDET son el principal instrumento de gestión y planificación para impulsar el desarrollo de los territorios más vulnerables

22 Resolución 650 de 2021 "Por la cual se define el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio".

Seguimiento estratégico

Seguimiento Indicadores de focalización PDET

El punto 1 del Acuerdo Final, la Reforma Rural Integral, y el artículo 3 del Decreto 893 de 2017, establecen que el proceso para la transformación estructural del campo debe abarcar la totalidad de las zonas rurales del país. Para llevar a cabo la implementación de los PDET se priorizaron 170 municipios agrupados en 16 subregiones, con base en los siguientes criterios: a) niveles de pobreza; b) grado de afectación derivado del conflicto; c) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; d) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas. A continuación, se presenta el avance en estos criterios entre 2018 y 2020:

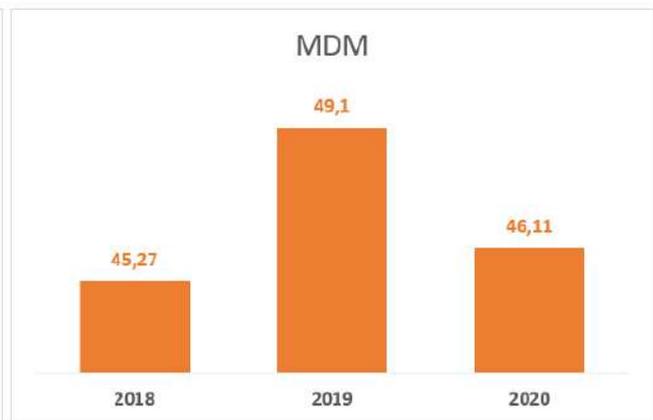
- La incidencia de la pobreza multidimensional en los PDET se ubicó en 28,7%, observándose una reducción de 4,2 p.p. frente a 2020 (32,9%). En línea con este resultado, desde el 2018 (34,7%) la pobreza se ha reducido en 6 p.p.
- Los resultados de la MDM muestran que los municipios PDET pasaron de 45,27 en 2018 a 46,11 en 2020. Este resultado se explica por los avances que los municipios PDET han obtenido en términos de ejecución de recursos entre 2018 (62,40) y 2020 (68,16).
- Según datos del IICA 2019, el 49,4% de los municipios PDET se encontraban categorizados con un índice de incidencia del conflicto muy alto, reflejando una reducción de 2,4 p.p. frente a lo registrado en 2018. En las categorías alto y bajo también se presentó una caída, aunque menos pronunciada. Por el contrario, en 2019 aumentó la proporción de municipios ubicados en las categorías de incidencia media y media baja.
- En 2020, la UNODC y el Gobierno de Colombia reportaron 142.784 ha. cultivadas de coca en Colombia, de las cuales 135.459 ha. (95%) se encontraban en 115 municipios PDET. El número de hectáreas de cultivos de coca en municipios PDET entre 2018 y 2020 presentó una reducción del 15,1%.



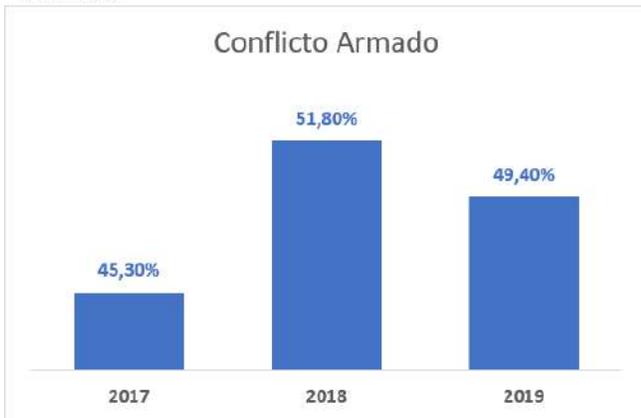
Gráfico 1. Criterios de focalización PDET.



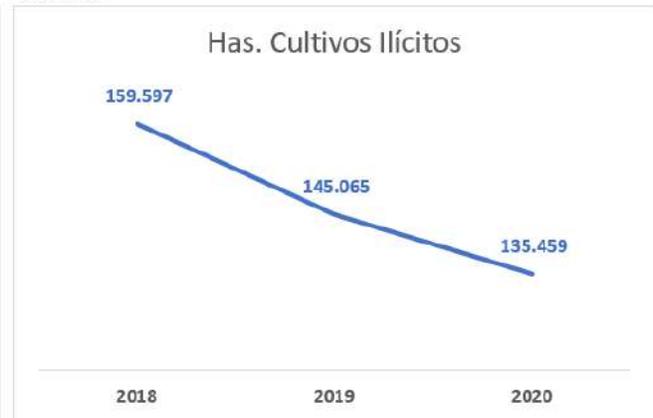
Fuente: DANE



Fuente: DNP



Fuente: IICA-DNP (2021). Gráfico corresponde a la categoría muy alto.



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia (2021)

Informe de Seguimiento a la Implementación de los PDET

La ART dentro de sus funciones misionales, cuenta con la facultad para adelantar el seguimiento a la implementación de los PDET con el fin de identificar los avances en términos de calidad de vida y provisión de bienes y servicios en los territorios priorizados. Siguiendo este compromiso, se elaboraron cuatro informes de Seguimiento a la Implementación de los PDET²³, que permiten dar a conocer los principales avances relacionados con las temáticas y acciones que se han desarrollado en los 170 municipios PDET orientadas a la transformación estructural del campo colombiano y lo relacionado con el primer punto del Acuerdo de Paz, la Reforma Rural Integral (RRI).

Estos informes ilustran la gestión y el trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Territoriales, el sector privado y la Cooperación Internacional para contribuir al cierre de brechas y al desarrollo socioeconómico de las dieciséis subregiones PDET, a través de la implementación de iniciativas agrupadas en ocho pilares: 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; 2. Infraestructura y adecuación de tierras; 3. Salud Rural; 4. Educación y servicios dirigidos a la primera infancia en zonas rurales; 5. Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico; 6. Reactivación económica y producción agropecuaria; 7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación y 8. Reconciliación, convivencia y paz.

Los informes se encuentran publicados en el Portal de Información Central PDET y es posible descargarlos a través del siguiente link: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/informes-e-investigaciones/>

23 Los cinco informes abarcan los periodos comprendidos entre 2019-2021 y corresponden a informes anuales y semestrales.

Batería de Indicadores PATR

Se realizó un proceso de priorización y actualización periódica de más de 90 indicadores que permiten realizar el seguimiento a los avances en la implementación de los PDET en términos de productos, gestión y resultados, con énfasis en información municipal y subregional para cada una de las 16 subregiones PDET. A partir de la información de esta batería de indicadores se elaboraron los informes de seguimiento a la implementación de los PDET mencionados anteriormente.

Seguimiento participativo

Durante el segundo semestre de 2021, se diseñó una propuesta metodológica para la implementación del seguimiento participativo a los PDET con el apoyo del Programa Gobernabilidad Responsable de USAID. Siguiendo las pautas conceptuales y metodológicas, se dio inicio a su validación a partir de las lecturas territoriales realizadas mediante talleres y grupos focales, con miras a lograr su retroalimentación, fortalecimiento y apropiación por parte de los equipos territoriales y delegados de los Grupos Motor de las subregiones priorizadas para la primera fase: Sur de Córdoba, Pacífico y Frontera Nariñense, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

En el primer semestre de 2022, continuando con el proceso de implementación del esquema de seguimiento participativo en las subregiones priorizadas, se realizó la formulación y desarrollo de ciclos formativos teórico – prácticos con equipos regionales y delegados de Grupos Motor para la apropiación e implementación de esta metodología. Como resultado de estas jornadas de ciclo formativo, se obtuvo el plan de trabajo de cada uno de los municipios que integran estas tres subregiones con el fin de acompañar los proyectos priorizados por parte de los delegados de los Grupos Motor.

Una vez finalizado el ciclo formativo, se dio inicio al acompañamiento de los proyectos por parte de los delegados de Grupos Motor y los encuentros entre estos últimos y las administraciones municipales para generar los diálogos en doble vía que permitirán generar reportes de seguimiento

participativo a la implementación de los PDET en las subregiones priorizadas antes del cierre del actual gobierno.

Seguimiento Informes Externos

De manera cuatrimestral se realiza seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes externos publicados o compartidos a la ART por parte de organismos de cooperación, la academia y demás observadores que realizan seguimiento al Acuerdo Final²⁴, especialmente en lo referente a los puntos 1 y 4 del Acuerdo, la Reforma Rural Integral - RRI.

A partir de las recomendaciones identificadas, las direcciones técnicas señalan la posición de la entidad frente a cada una de las recomendaciones indicando si acoge, no acoge o acoge parcialmente la recomendación, con la justificación correspondiente. En caso de acoger total o parcialmente la recomendación, el área correspondiente indica las acciones desarrolladas para atender la recomendación.

Adicionalmente, a partir de los informes externos publicados o compartidos a la ART, se construyeron infografías y documentos con los principales resultados identificados en los informes, haciendo especial énfasis en lo relacionado con la implementación de los PDET y PNIS.

Medición de cumplimiento de Iniciativas

Se logró implementar el modelo de medición de iniciativas integrando la información de las áreas misionales de la ART y de las subregiones en un mismo ejercicio. Primero se clasificaron las iniciativas entre las que demandan temas puntuales para satisfacer las necesidades planteadas por las comunidades (pueden ser intervenciones de única vez o recurrentes) y las que buscan generar grandes cambios en las condiciones de los territorios (transformacionales). Para las transformacionales, se define una metodología de revisión del cierre de brechas a partir de indicadores que apliquen a cada iniciativa. En el caso de iniciativas de única vez y recurrentes, se estandariza con indicadores del ca-

²⁴ Entre los observadores externos a los cuales se realiza seguimiento a los informes que publican y/o comparten con la institucionalidad se encuentran: La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; la MAPP/OEA; el Instituto KROC; CINEP/PPP-CERAC; la Fundación Ideas Para la Paz, IFIT - Instituto para las Transiciones Integrales, entre otros.



tálogo de productos de la Metodología General Ajustada (MGA), el qué y cuánto demanda la comunidad en cada iniciativa, y se mide el avance acumulado que se logra a través de los proyectos/gestiones asociadas a las mismas. Para lo anterior, la medición se realiza sobre el universo de iniciativas que cuentan una Ruta de Implementación Activa - RIA.

Como resultado preliminar de la medición, con corte a 30 de junio de 2022, de las 12.033 iniciativas que tienen ruta de implementación activa, 6.847 tienen información disponible en cuanto a su caracterización con indicador y meta MGA. De estas iniciativas disponibles, se han revisado 6.244 en relación con los avances de los proyectos o gestiones asociadas, logrando establecer el nivel de avance para 2.872. Por otra parte, se logró establecer el nivel de avance de 742 iniciativas transformacionales aplicando metodologías que no requieren necesariamente que estas cuenten con ruta de implementación activa. Así las cosas, fue posible la medición del avance de 3.614 iniciativas distribuidas así:

Nivel Avance*	# Iniciativas
Cumplida / En cumplimiento (≥ 100%)	847
Alta (≥ 66% y < 99%)	571
Media (≥ 33% y < 66%)	384
Baja (< 33%)	1,813
Total Medidas	3,616

*Medición indicativa y dinámica de las iniciativas única vez y recurrentes: se establece el nivel de avance de las iniciativas tomando todos los proyectos/gestiones asociadas a las iniciativas en el reporte de ruta de implementación activa en todos los estados (desde "en estructuración" hasta "terminado") con las ponderaciones definidas en la metodología. En la medida que se asocian más proyectos/gestiones a una misma iniciativa o cambie el estado de estos, así mismo cambia el nivel de avance indicativo de la iniciativa. Las iniciativas también pueden cambiar su nivel de avance en la medida que se verifiquen en territorio mayores niveles de avance físico. Para las transformacionales, aplican los supuestos de cada método definido para cada grupo de iniciativas.

Sin embargo, queda por precisar la medición de las restantes 3.372 revisadas. Esta situación se debe a que la caracterización del qué y cuánto entrega cada proyecto (o gestión) no se puede comparar con la establecida a las iniciativas, pues está caracterizada con otros indicadores o métricas, o porque debe delimitarse lo que geográficamente aporta el proyecto a partir del rango de acción que busca la iniciativa. Para solucionar esta situación (para proyectos nacionales) se busca ampliar la caracterización de proyectos y gestión de tal manera que se puedan comparar con lo que busca la iniciativa, para así establecer el nivel de avance.

Finalmente, es importante indicar que, todo el proceso de medición se encuentra documentado y actualmente en proceso de sistematización en la plataforma de información de la ART de tal manera que el cálculo del avance se haga directamente desde el sistema y no de manera manual como actualmente se viene haciendo.

Seguimiento operativo

Gestión de Inversión en los Municipios PDET

La movilización de las inversiones en el marco de los PDET resulta crucial para la transformación de las condiciones socioeconómicas y el desarrollo de los territorios más afectados por la violencia, la presencia de cultivos ilícitos, altos niveles de pobreza y debilidad institucional. La provisión de bienes y servicios públicos generados por esta vía permite crear condiciones habilitantes para el mejoramiento de la calidad de vida, el cierre de brechas y las necesidades planteadas por las comunidades en estos municipios

En este sentido, resulta fundamental realizar un monitoreo a las inversiones realizadas en los municipios PDET a través de las fuentes movilizadoras de recursos, pues estas impactan positivamente sobre el desarrollo de estos territorios y son el motor para revertir los cuatro criterios por los cuales fueron priorizados estos municipios.

Para calcular la inversión en estos municipios, se utiliza el número de proyectos aprobados a través de las **fuentes mo-**

vilizadoras de recursos, las cuales son el OCAD PAZ, Obras por Impuestos, Trazador presupuestal “Construcción Paz”, Obras PDET ART, Cooperación Internacional y Otros Proyectos PDET. El 71% de los proyectos que se han aprobado a través de estas fuentes de financiamiento están asociados a las iniciativas de los PATR mientras que el valor restante, que corresponde principalmente a los recursos de inversión del PGN; se encuentra en proceso de identificación y asociación con las iniciativas. Los casos para los que esta asociación no sea posible, igualmente corresponden a proyectos que favorecen el desarrollo y la calidad de vida de todos los habitantes de los municipios PDET.

1. **OCAD Paz:** Se calcula a partir del número de proyectos aprobados en este gobierno que benefician a municipios PDET, financiados a través de las fuentes Asignación para la Paz (incluye asignación paz transporte), FONPET, e Incentivo a la Producción²⁵.
2. **Obras por Impuestos:** Se calcula a partir del número de proyectos aprobados en –que benefician a municipios PDET desde la vigencia 2018 hasta la fecha actual. Hasta la fecha, de los 77 proyectos por \$611.433 millones que benefician a municipios PDET, 63 están asociados a iniciativas. Los proyectos restantes están dirigidos al desarrollo en general de los municipios y benefician indirectamente a la población rural.
3. **Obras PDET ART:** Corresponde al número total de Obras PDET – ART aprobadas durante el actual gobierno y que benefician únicamente a municipios PDET.
4. **Trazador Paz PGN:** Corresponde al valor comprometido por las entidades del orden nacional en lo correspondiente a las partidas presupuestales destinadas a la atención del Acuerdo Final. En este caso, se presenta información de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022. Actualmente no se cuenta con el 100% del Trazador Paz regionalizado, por lo que la información a nivel regional se presenta de la siguiente manera:
 - a. **Trazador Paz Regionalizado:** A partir del ejercicio realizado en conjunto con el DNP y las entidades del orden nacional, ha sido posible la regionaliza-

ción de un porcentaje de los recursos de inversión comprometidos del PGN y marcados por las entidades en el trazador Paz. Por el momento solo se cuenta con información regionalizada para los recursos de la vigencia 2021.

- b. **Obras de Infraestructura PGN:** Son aquellas obras de infraestructura que se terminaron y se programa terminar durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023* en municipios PDET, las cuales han sido financiadas con recursos de inversión del PGN, con corte a 31 de marzo de 2022. Estas obras son reportadas por 7 sectores, en 8 entidades entre las cuales se encuentran: INVIAS, Ministerio de Educación, Ministerio de Minas y Energía, IPSE, Ministerio del Deporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Cultura, y Prosperidad Social.
5. **Cooperación Internacional:** Se calcula a partir de proyectos o intervenciones financiados por los cooperantes en los municipios PDET. A la fecha se cuenta con información proveniente del sistema de información de la ART, Monitor de USAID, ONU, proyectos gestionados entre la ART y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, entre otros.
6. **Otros Proyectos PDET:** En este grupo se incluye información de los proyectos financiados por la ART para la estrategia Intervención del Territorio y Proyectos Productivos, durante el actual gobierno. Así mismo, se incluye la información de los proyectos aprobados a través de la estrategia Colombia Sostenible²⁶, ejecutado por el Fondo Colombia en Paz y un proyecto financiado a través del Fondo de Pactos Territoriales del DNP.

A partir de esta metodología se ha podido identificar que, durante el actual gobierno a través de las acciones de coordinación y articulación a cargo de la ART, se han gestionado inversiones a través de las fuentes movilizadoras por un monto cercano a los \$13,58 billones. De estos, 79,2% de los recursos se han aprobado a través de dos mecanismos: OCAD Paz y Trazador Paz PGN. Por un lado, mediante el OCAD Paz, se han aprobado 563 proyectos en municipios PDET, con una in-

25 Corresponde a los proyectos aprobados que han migrado del aplicativo SUIFP-SGR a GESPROY, desde el inicio de la gestión del gobierno del Presidente Duque.

26 Es importante resaltar que para los proyectos aprobados en la estrategia Colombia Sostenible no se cuenta con actualizaciones periódicas sobre el estado de los proyectos.



versión cercana a los \$6,26 billones, donde resaltan las inversiones dirigidas a los sectores de Transporte, Minas y Energía y Vivienda, Ciudad y Territorio. Por otro lado, se han marcado 113 proyectos a través del Trazador Paz – PGN por un valor de \$4,49 billones, donde resaltan los sectores de Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Educación.

El 20,8% restante de los recursos dirigidos a los municipios PDET se encuentran distribuidos entre proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio, el Fondo Colombia en Paz y el Departamento Nacional de Planeación, el mecanismo de Obras por Impuestos y la Cooperación Internacional. El primero, compuesto por las Obras PDET – ART, los Proyectos Productivos ART, los Proyectos de Intervención Territorial y los Proyectos de Colombia Sostenible, mediante los cuales se han aprobado 2.204 proyectos que ascienden a una inversión de \$1,3 billones. Por su parte, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, se han vinculado 58 empresas a través de 77 proyectos por \$611.433 millones y, finalmente, a través de la Cooperación Internacional se han aprobado 399 proyectos por \$919.536 millones.

Tabla 4.1 Gestión de Inversión PDET

Fuente	Proyectos	Total
OCAD PAZ*	563	\$6.258.235
Obras por Impuestos	77	\$611.433
Trazador PGN	113	\$4.486.018
Cooperación Internacional	399	\$919.536
ART – FCP - DNP	2.204	\$1.296.802
Total	3.356	\$13.572.224

Fuente: Elaboración de la ART, corte 31 de mayo de 2022

Igualmente, es importante resaltar que la entidad encargada de la cifra oficial de las inversiones realizadas en los temas de Paz es el DNP, por lo que los datos presentados en este informe están relacionados con la gestión realizada por la ART para movilizar recursos a través de fuentes de financiamiento específicas y no todas las de los municipios.

Reportes

Las fichas de seguimiento a la inversión y gestión son la fuente primaria y oficial de los reportes periódicos de los avances PDET, a nivel nacional y subregional, departamental y municipal. Estos reportes se generan mensualmente, a partir de procesos que garantizan la generación de información de calidad y consistencia en el proceso de caracterización, implementación y seguimiento de los PDET. Esta información es utilizada como insumo para los diferentes espacios de articulación en los cuales participa la ART y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

En total se generaron más de 4.500 reportes de información para diferentes actores dependiendo de las necesidades de información.

Estas fichas, se encuentran publicadas en el Portal de Información PDET y es posible descargarlas a través del siguiente link: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/fichas-pdet/>

Evaluación y Prospectiva

Evaluación

Con el objetivo de hacer la medición de los indicadores en periodos aproximados a los que plantea el Decreto Ley 893 de 2017 (cada cinco años), además de generar los análisis requeridos para determinar el avance y dar respuesta a la implementación de los PDET, se construyó en 2018 una línea base como instrumento de evaluación.

Esta línea base facilitó la recolección de información cualitativa y cuantitativa con representatividad regional para caracterizar las regiones PDET, evidenciar la situación en que se encontraba la población rural en los 170 municipios priorizados y que dicha información sirviera de referencia para medir los avances en la implementación de los PDET.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto Ley 893 de 2017, durante 2021 se contrató una consultoría para la definición del diseño conceptual, metodológico y operativo para el levantamiento de información y evaluación del seguimiento de la Línea Base PDET. En el link <https://www.fiduprevisora.com>



com.co/convocatoria-publica-no-012-de-2021-fcp/ se puede encontrar la información relacionada con la contratación del diseño conceptual, metodológico y operativo para el levantamiento de información y evaluación del seguimiento de la “Línea Base PDET”.

Como resultado de este proceso se contrató a la firma “Proyectamos Colombia SAS” (contrato 654 de 2021) para la “realización del diseño conceptual, metodológico y operativo para el levantamiento de información y evaluación del seguimiento de la Línea Base PDET” por un plazo de ejecución de 6 meses y un valor de \$341 millones. Se contrataron 4 productos:

- Propuestas metodológicas y conceptuales del esquema de evaluación a partir de la línea de base 2018
- Desarrollo metodológico
- Validación de los instrumentos de recolección de información
- Informe final y recomendaciones

Este contrato finalizó el 9 de febrero de 2022.

A partir de lo anterior, durante 2022 se adelantó el proceso de contratación para la realización de la operación logística para el levantamiento y análisis de la información en campo con

respecto a la “Línea Base”, así como una evaluación de la operación, resultados e impacto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. El plazo de ejecución de este contrato será de 8 meses desde la fecha de la firma por un valor de \$3.053 millones.

Prospectiva

Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta está definida como una herramienta de planeación e implementación de los PDET en un horizonte de 15 años que articula los diferentes instrumentos de planificación y gestión a nivel técnico, territorial, de recursos y de financiación. Su descripción, estructura conceptual y método, se encuentra desarrollada en el documento “Diseño Metodológico para la Construcción de la Hoja de Ruta (2020 versión original) y su posterior actualización del año 2021. Este documento presenta el proceso de elaboración del instrumento que acompañará este proceso, la secuencia, la interrelación y el objetivo de cada uno de sus componentes, así como su contribución al proceso de planeación global de los PDET a través de la gestión de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

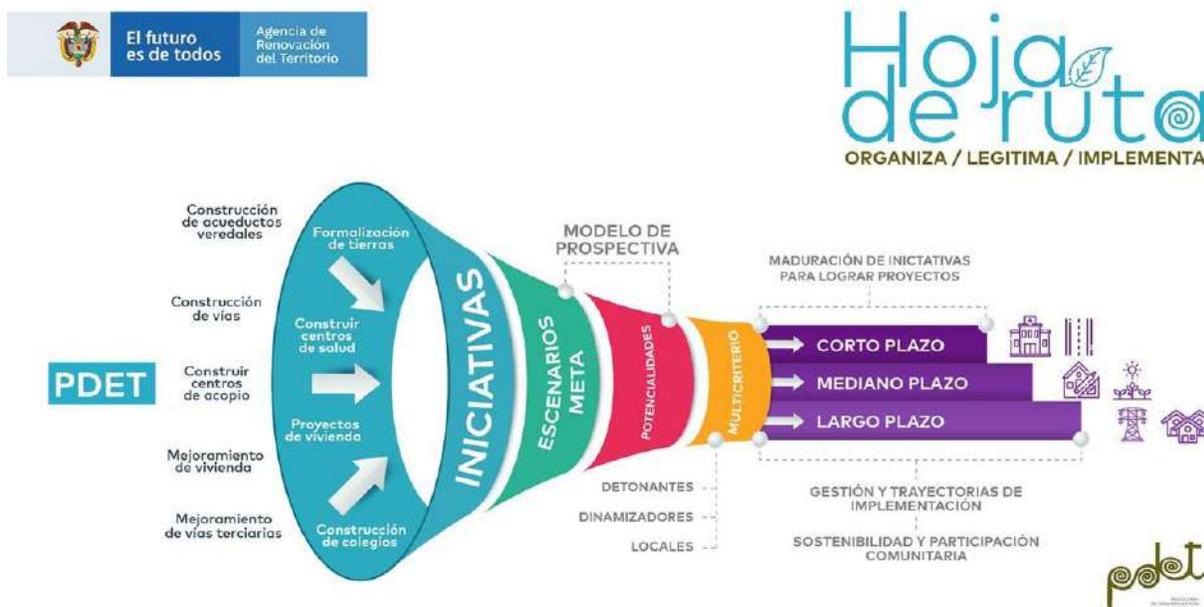


El primer eslabón de la Hoja de Ruta es el Modelo de Prospectiva, el cual está sustentado en dos modelos: el de Análisis Prospectivo para la Proyección de los Escenarios Meta (MAP-EM)- y de Identificación de Potencialidades Territoriales (MIP), que tienen por objeto aproximar la imagen a la cual esperamos que lleguen las subregiones, después de la aplicación de la Hoja de Ruta y una vez han sido identificadas las potencialidades del territorio.

La Hoja de Ruta articula el conocimiento de las comunidades sobre las necesidades del territorio, con el diagnóstico estratégico sustentado en las potencialidades territoriales económicas, sociales, ambientales y transversales del mismo, tal como lo ilustra la Imagen 1. A partir de este diálogo, es posible ordenar e identificar las iniciativas que permitirán alcanzar el desarrollo y metas territoriales proyectadas. Es de esta manera que la Hoja de Ruta se alimenta de la validación de sus actores y permite realizar seguimiento al flujo de transformación de las iniciativas PDET en proyectos con impacto territorial en el corto, mediano y largo plazo.

El primer componente de la Prospectiva al interior de la Hoja de Ruta es el Modelo de Análisis Prospectivo para la Proyección de los Escenarios Meta (MAP-EM). En este componente se trazan un conjunto de objetivos y se seleccionan indicadores trazadores a los cuales les establece unos escenarios meta a 15 años. La construcción de estos escenarios combina aspectos normativos (metas y compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación, entre otros) con el análisis estadístico de información secundaria, que ha sido seleccionada teniendo en cuenta criterios como cobertura, representatividad, consistencia, temporalidad y calidad. El MAP-EM se construye a partir de insumos como: la línea base de las subregiones PDET, las encuestas de hogares del DANE, el Censo 2018, el Censo Nacional Agropecuario 2014, registros administrativos de entidades del sector público, así como información de otras fuentes públicas o

Ilustración 3. Flujo de transformación de las iniciativas PDET



Fuente: Elaboración propia (ART)

privadas relevantes en el marco de los objetivos de seguridad, justicia e institucionalidad y desarrollo sostenible necesarios para el desarrollo territorial.

Con base en lo anterior, dentro de los resultados de la fase de construcción técnica del componente de Escenarios Meta de la Hoja de Ruta, se constituyó una batería de 43 indicadores a los cuales les fueron realizadas 621 proyecciones de largo plazo de acuerdo con los escenarios posibles que podrían enfrentar las diferentes subregiones. Los resultados fueron publicados en los documentos de Hoja de Ruta realizados para cada una de las subregiones PDET durante el año 2021 y 2022 y para cada proyección se elaboró una ficha técnica del indicador. Estas proyecciones se plantean en términos del cierre de brechas territoriales en los próximos 15 años gracias a la implementación del PDET.

Las proyecciones se agrupan en cinco (5) dimensiones: ambiental, conectar territorios, económica, social y justicia, legalidad e institucionalidad. Así mismo, se cuenta con las tablas por subregión de cuantificación de los esfuerzos que exige alcanzar ideales por cada indicador y que posibilitan identificar las temáticas que eventualmente contribuirían al cierre de brechas existentes entre los territorios PDET y el contrafactual construido, en este caso constituido por territorios No PDET de cada subregión.

En términos de divulgación interna y externa, la ART cuenta actualmente con un tablero del componente prospectivo en el Portal de Información PDET en el cual se presentan las proyecciones, caracterización demográfica, tablas y comparativo de esfuerzos por indicador en cada una de las dieciséis (16) subregiones. Adicionalmente, se cuenta con la publicación del Portal Público de la ART donde se presentan los resultados y análisis más relevantes para cada subregión PDET.

El segundo componente del Modelo de Prospectiva de la Hoja de Ruta, es el Modelo de Identificación de Potencialidades Territoriales (MIP), que tiene por objeto, a través del análisis espacial y cartográfico, identificar los activos territoriales que podrían actuar como elementos justificadores del desarrollo en los territorios.

Este modelo analiza las siguientes dimensiones: económica, social, ambiental y transversales (reúne las temáticas de conectividad, seguridad, justicia y legalidad, ordenamiento territorial, catastro y formalización de tierras); que pueden dinamizar el desarrollo sostenible y orientar la focalización e inversión en cada subregión. El modelo propone un marco de análisis, la operacionalización de cada una de las dimensiones y criterios en capas de información espacial, así como unas preguntas orientadoras para hacer una lectura guiada del análisis espacial.

Sus resultados fueron publicados en los documentos de Hoja de Ruta realizados para cada una de las subregiones PDET durante el año 2021 y 2022, con un total de 801 mapas para las 15 subregiones PDET (aún está pendiente por proceso participativo territorial la Subregión Pacífico Medio). También se adquirieron, estructuraron y analizaron un total de 183 capas geográficas que soportan la base del modelo, una matriz con el inventario y los metadatos básicos de cada capa para la gestión de la información geográfica y garantizar su calidad y, finalmente, la construcción del visor geográfico con las capas geográficas resultado de la construcción del componente, las cuales hacen parte del Sistema de Información de la Entidad.

Análisis Prospectivo

Durante el año 2022, se adelantó un ejercicio que busca fortalecer y garantizar un mayor alcance del Modelo de Prospectiva, articulando los distintos insumos de la ART. Dados los avances en campo y la necesidad de fortalecer el componente de proyectos, se ha obtenido información relevante para el ejercicio de prospectiva de acuerdo con los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, el Plan Maestro de Estructuración - PME discriminado por actividades productivas, entre otros.

A partir de esto, se han identificado nuevos indicadores que dan respuesta al seguimiento de las iniciativas estratégicas, identificadas en la Hoja de Ruta, fortaleciendo el Modelo de Prospectiva. Lo anterior, invita a buscar una integración de las distintas baterías de indicadores, y así, proveer a la Prospectiva de los PDET de



información de desempeño estratégico que promueva la inclusión de metas necesarias para el desarrollo territorial. Esta integración de indicadores facilita la articulación del proceso participativo territorial realizado los últimos años y la perspectiva existente. Todo lo anterior, requiere revisar y robustecer la clasificación existente de iniciativas por programas y estrategias, su relación con los pilares que enmarcan el desarrollo de los PDET en el país, a fin de complementar la batería actual de indicadores.

Por otra parte, el Gobierno Nacional lanzó en el año 2022 la estrategia de Visión Colombia 2050, liderada por el DNP, la cual tiene por objetivo establecer metas de desarrollo nacional en ejes temáticos relacionados con: Aparato productivo, innovación y competitividad, Equidad y desarrollo social, Acción climática y el crecimiento limpio, y Democra-

cia, gobierno y seguridad relacionada con los procesos de justicia legalidad y paz. La ART participó en el proceso de articulación técnica con esta estrategia, con el fin de integrar la visión PDET como un hito transformador de las metas nacionales, para lo cual , se realizó un ejercicio de construcción técnica para proyectar metas subregionales de estos indicadores a 2050 y se propusieron unos adicionales que pueden robustecer la visión nacional.

Gestión de información

Con el fin de fortalecer los procesos de gestión de información misional PDET, se creó la Subdirección de Gestión de la Información en la Agencia de Renovación del Territorio, la cual enfoca su actuar en la ejecución de los siguientes procesos:

Ilustración 4. Procesos de Gestión de la Información



Procesos de Gestión de la información



Gobierno de Información

Con el fin de establecer un marco de acción y lineamientos en materia de información y su gobernanza, la Dirección de Información y Prospectiva - DIPRO, definió e implementó un modelo de gobierno de información para establecer una adecuada planeación sobre los datos, servicios, flujos y salidas de información, con el propósito de definir las directrices operativas que orientan los procesos relacionados con la gestión de información misional al interior de la Agencia, tales como el acceso y disposición de la información, calidad de la información, gobierno de la información, recolección y cargue de información. Bajo este esquema, la Dirección de Información y Prospectiva - DIPRO actúa

como fuente de información oficial misional de los PDET bajo la resolución 687 de 2020; así mismo, se instauró una mesa de gobierno de información de alto nivel, mediante la resolución 530 de 2021, como instrumento para la toma de decisiones y definición de lineamientos estratégicos para el manejo de la información relacionada con la implementación y seguimiento a los PDET.

Adicionalmente, se definieron e implementaron los lineamientos normativos y operacionales para la puesta en marcha de los procesos de gobierno de información, lo cual incluye la expedición de resoluciones internas y de diferentes políticas, protocolos y lineamientos.

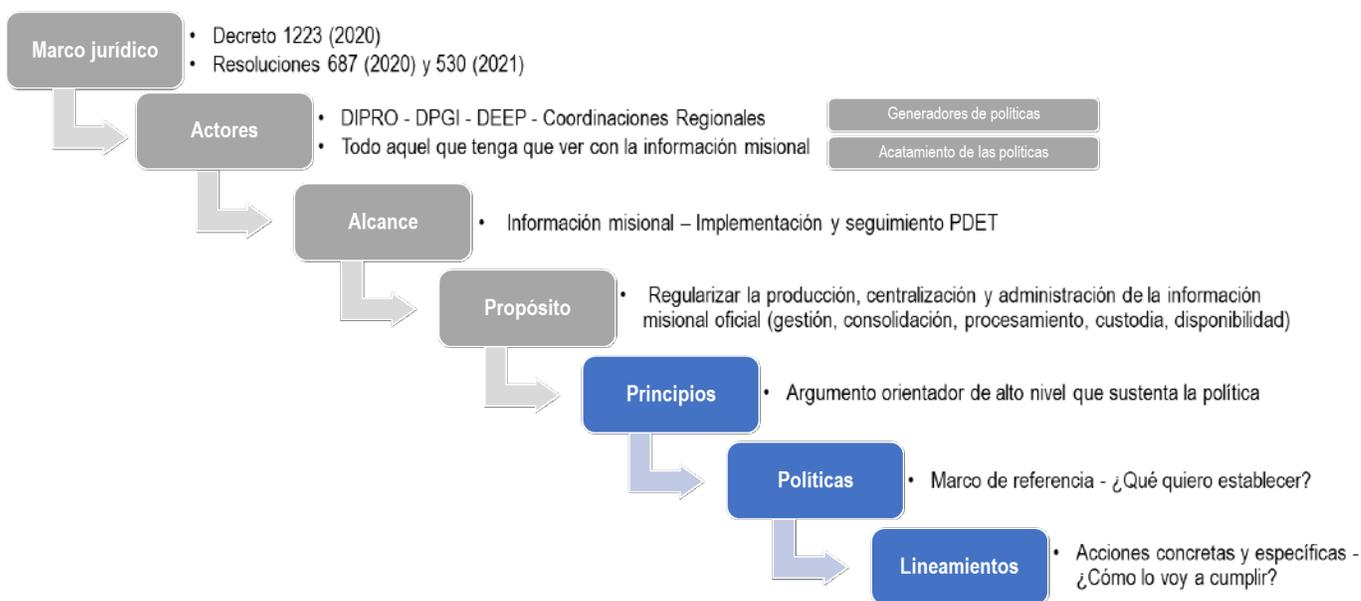


Ilustración 5. Procesos de gobierno

Desarrollos Tecnológicos

Buscando la automatización de los procesos para la gestión de información misional y con una orientación basada en calidad y oportunidad de los datos, se estableció un modelo de gestión de desarrollo de software, basado en las necesidades de cada uno de los procesos misionales de

la Agencia. Esto permitió la construcción de diversos componentes de software, entre los que se destacan aquellos orientados a la ciudadanía, entes territoriales/privados y usuarios internos.

Así se logró la implementación y puesta en producción de importantes funcionalidades como:



FUNCIONALIDAD	DESCRIPCIÓN	URL DE ACCESO
Certificaciones OCAD PAZ	<p>Habilitador tecnológico que soporta el procedimiento para realizar la solicitud de certificación de concordancia. De acuerdo con la Resolución No.597 de 2019 de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y Acuerdo No. 57 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Este habilitador tecnológico permite a los Gobernadores, Alcaldes o Representantes Legales de entidades habilitadas para la presentación de proyectos al OCAD Paz – Fuente Asignación Paz, solicitar un certificado de concordancia con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR.</p> <p>A la fecha se han expedido más de 2.443 certificaciones de alineación a las iniciativas PDET a través de este mecanismo.</p>	<p>https://ocadpaz.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Mecanismo vinculación Obras por impuestos	<p>Habilitador tecnológico dirigido a personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, con el fin de manifestar el Interés de realizar uno o más proyectos de trascendencia económica y social en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza, a través del mecanismo Obras por Impuestos, bajo la Opción Fiducia, conforme se establece en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y para la opción convenio, conforme se establece en el Decreto 1147 de 2020.</p> <p>A la fecha se ha logrado vincular a 95 contribuyentes a 141 proyectos PDET/ZOMAC.</p>	<p>https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Sesiones Institucionales	<p>Habilitador tecnológico que permite registrar y gestionar las actividades y acuerdos pactados en la estrategia nación territorio de la Agencia.</p>	<p>https://portalart.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Gestión de Iniciativas PDET	<p>Habilitador tecnológico que permite caracterizar, gestionar y administrar las iniciativas consignadas en los PATR de los 170 municipios priorizados y agrupados en 16 subregiones.</p>	<p>https://portalart.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Esquema de alertas tempranas	<p>Habilitador tecnológico que permite registrar y gestionar los hitos, actividades y responsables en ciclo de vida de los proyectos que implementan las iniciativas consignadas en los PATR.</p>	<p>https://portalart.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Banco de Proyectos	<p>Habilitador tecnológico que da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1223 de 2020 en el cual le asigna a la Agencia entre otras funciones, diseñar y administrar el Banco de Proyectos de los proyectos de intervención territorial, el cual estará conformado por los proyectos que se estructuran por la Agencia para las zonas rurales de conflicto priorizadas. Adicionalmente la información contenida para los proyectos SGR, Nación PGN y territorio viene a través del servicio de interoperabilidad acordado con el DNP.</p> <p>A la fecha se ha logrado la identificación de 12.033 iniciativas con ruta de implementación activa, a través de 12.608 proyectos, gestiones, contratos, convenios.</p>	<p>https://portalart.renovacionterritorio.gov.co/</p>
Gestión de instrumentos de recolección	<p>Habilitador tecnológico que brinda las funcionalidades de parametrización y disposición de instrumentos de recolección de información, con el fin de realizar el levantamiento de información requerido para la implementación de los PDET.</p>	<p>https://prod.renovacionterritorio.gov.co/runtime/</p>
Gestión de indicadores	<p>Habilitador tecnológico que permite registrar y gestionar los distintos indicadores definidos en el marco de la implementación de los PDET.</p>	<p>https://prod.renovacionterritorio.gov.co/runtime/</p>



FUNCIONALIDAD	DESCRIPCIÓN	URL DE ACCESO
Reportes y Listados	Habilitador tecnológico que permite a los distintos usuarios del sistema de información de la ART descargar la información requerida y registrada previamente en las funcionalidades dispuestas para la implementación de los PDET.	https://portalart.renovacionterritorio.gov.co/
Central de información PDET	Portal de información de carácter público, el cual permite a los distintos interesados de la implementación de los PDET, conocer de primera mano los avances en la implementación. Entre sus componentes se encuentra el visor de inversiones PDET, el cual ha permitido consolidar y procesar 3.358 proyectos por 13 billones de pesos, utilizando tecnologías geolocalización.	https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/

Consolidado de funcionalidades – Sistema de Información Misional

Banco de Proyectos ART

Se incorporó dentro del proceso de gestión de información una línea de trabajo orientada a la identificación y registro de proyectos territoriales, nacionales, privados y de cooperación que aportan a la implementación de las iniciativas consignadas en los PATR.

Bajo esta línea de trabajo se logró la definición y construcción de un banco que permite el registro de proyectos y gestiones que se desarrollan en los 170 municipios, lo cual permite medir los avances en la implementación de los PDET. Así mismo, y en pro de identificar las inversiones y acciones adelantadas por los distintos actores territoriales y nacionales, se logró realizar intercambios de información con el DNP, como los son SUIFP y GESPROY de manera automatizada, mejorando la generación de reportes e información en la Agencia. Con estos ejercicios de intercambio se han logrado identificar más de 34 mil proyectos de fuentes de financiación como PGN, SGR, SUIFP TERRITORIO y PRIVADOS.

De igual forma y orientados al establecimiento de lineamientos claros en materia de vinculación de iniciativas de los PATR, se expidió la resolución 082 de 2022, adoptando un protocolo orientado al establecimiento de criterios para

una adecuada vinculación de proyectos, gestiones, convenios y/o contratos a dichas iniciativas.

Gestión de datos misionales PDET

Comprende la ejecución de los procesos de Gestión de Información Sectorial, Recolección de datos y consolidación y calidad, buscando un encadenamiento eficiente entre las entradas y salidas de información.

En cuanto al proceso de consolidación y calidad de información, se ejecuta el proceso buscando una mejora continua de la información relevante para la implementación de los PDET; el proceso de calidad incluye la ejecución de procedimientos y puntos de control orientados a la completitud, exactitud y pertinencia de la información misional de la ART.

Así mismo y en un trabajo articulado con los sectores se ha logrado identificar el 75% de los proyectos del Trazador Paz 2021 regionalizado, lo cual permite identificar de manera clara y precisa las inversiones en los 170 municipios. El proceso de Gestión de Información Sectorial incluye el relacionamiento directo con los diferentes sectores del gobierno nacional, estableciendo métodos e instrumentos de articulación de información para la implementación de un único canal de información de la Agencia para con los diferentes sectores.



Portal de Información PDET

El Portal de Información es una plataforma tecnológica de acceso público, que permite la presentación y disposición de información a los distintos actores interesados en la implementación de los PDET.

Esta plataforma contribuye al principio de tener un gobierno abierto, al permitir que la información pueda ser consultada y usada, tanto en la toma de decisiones de las diferentes instancias, locales o nacionales, como en temas de investigación o conocimiento en general.

Esta plataforma se realizó por medio del contrato No. 445 de 2020 suscrito con la firma "SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S", con un plazo inicial de ejecución de 12 meses, por un valor de \$1.532.422.987 millones y cuyo objeto fue "Contratar el análisis, diseño e implementación de la plataforma tecnológica de la Central de Información PDET". En el link <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-publica-no-010-de-2020-fcp/> se encuentra disponible la información relacionada con el contrato mencionado anteriormente.

Como resultado de este proceso, se recibió el 100% de los productos pactados a satisfacción (el contrato finalizó el 19 de marzo de 2022).

A continuación, se mencionan los principales productos/entregables del contrato:

- Análisis y diseño de la solución tecnológica.
- Componentes de "Alistamiento de Información", "Recolección de Información en Terreno", "Cargue de Información de Fuentes Externas" y "Recopilación de Información".
- Componentes de "Exploración y Calidad de Datos", "Procesamiento y Consolidación de Información", "Seguimiento prospectiva y analítica" y "Presentación de Información"

Finalmente, el Portal está dividido en siete secciones públicas denominadas así: Inicio, Conoce los PDET, Así avanzan los PDET, Visor de inversiones, Hoja de ruta e Informe y documentos y Subregiones PDET. Es posible acceder al portal a través del siguiente link <https://centralpdet.renovacionterrito.io>.

Analítica

Durante el cuatrienio se desarrollaron e implementaron seis proyectos de modelos de machine learning y econométricos para apoyar la toma de decisiones de la ART basada en datos. Estos proyectos han contribuido en procesos caracterización y medición de iniciativas PDET, proyecciones de empleo para los municipios PDET, monitoreo a proyectos de inversión, entre otros.

En tres de los proyectos se hizo uso de la metodología analítica de procesamiento de lenguaje natural (PLN). El primero consistió en el desarrollo de un algoritmo que permite asociar las iniciativas PDET con los proyectos del banco de proyectos de la ART, considerando la inclusión de componentes sintáctico-gramatical semánticos. El segundo proyecto se basó en la construcción de un algoritmo de similitud de textos con la función identificar proyectos duplicados de interoperabilidad y gestión de oferta. El último proyecto de este tipo correspondió a la construcción de un algoritmo para identificar las iniciativas susceptibles de ser medibles a partir de una meta numérica enunciada en el texto.

Adicionalmente, se desarrolló un proyecto de *machine learning* supervisado de clasificación para estimar la probabilidad de incumplimiento en los tiempos de ejecución de los proyectos, con base en la información de las características de los proyectos, fuentes de financiamiento y contratos. Este modelo se implementó para clasificar los proyectos de OCAD paz por niveles de riesgo de incumplimiento e incluir estos resultados en el sistema de alertas tempranas del equipo de seguimiento de proyectos.

Con el apoyo del proveedor Software Estratégico, se generó modelo de *machine learning* no supervisado, en cual consistió en la construcción de un ejercicio de clúster de iniciativas PDET con ruta de implementación activa, con el objeto de definir los grupos de iniciativas con mayor prioridad de atención según los estados de sus proyectos asociados y características.

Finalmente, se construyó una calculadora de empleo la cual se basa en un modelo de equilibrio general computable, usando como insumos la matriz de insumo producto

nacional y la matriz de empleo, en el primer caso partiendo de las cifras oficiales del DANE, en el segundo, estimando los empleos a partir de la GEIH para la misma desagregación de la matriz insumo producto. Con lo anterior, se estiman los multiplicadores de empleo, que permiten estimar empleos generados por choques en la demanda a través de inversión, introduciendo estos al sector económico respectivo y obteniendo los empleos en cada sector de la economía (encadenamientos). Este estudio se encuentra publicado en <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/informes-e-investigaciones/>.

Asuntos relevantes para la continuidad

Seguimiento Estratégico

- Seguimiento criterios de focalización: Se sugiere que para el siguiente Plan Nacional de Desarrollo los 4 criterios de focalización sean definidos como indicadores meta para los PDET.
- **Seguimiento participativo:** Se requiere asegurar el presupuesto requerido para consolidar y fortalecer la estrategia de seguimiento participativo. De igual forma, resulta clave garantizar la operación y sostenibilidad del proceso para garantizar su escalonamiento e implementación en los 170 municipios.
- **Seguimiento Informes Externos:** Continuar con el seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes externos y la generación de espacios de diálogo y socialización de resultados con los organismos de cooperación, la academia y demás observadores externos, teniendo en cuenta que esto permite afianzar las relaciones de confianza entre ambas partes.
- **Medición Iniciativas:** Este esfuerzo debe ser recurrente para completar la medición de las iniciativas que cuentan con ruta de implementación activa. De igual forma, resulta fundamental posicionar el proceso en el marco de la planeación institucional de la Agencia y fortalecer su apropiación por parte de las oficinas regionales.

Seguimiento Operativo

Acompañamiento a proyectos:

- **Establecer alianzas estratégicas con las entidades del orden nacional y territorial.** Esto con el objetivo de dar continuidad al plan de trabajo en el acompañamiento a las entidades ejecutoras que así lo requieran.
- **Mejorar la oportunidad en el flujo de información.** Reducir el rezago de información a través de la gestión ante las entidades ejecutoras frente al registro a tiempo de la información. La completitud, calidad y consistencia de la información hace que sea oportuna, pertinente y útil para la toma de decisiones internas y de aliados estratégicos.
- **Fortalecer alianzas para la prestación de asistencia técnica a las entidades ejecutoras para el registro de información.** Es necesario mantener el trabajo adelantado con el Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación – DNP (Gesproy), El Sistema de Presupuesto y Giro del SGR (SPGR) del Ministerio de Hacienda, el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP del DNP, El Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del DNP, el Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP I y II de Colombia Compra Eficiente.
- **Lograr la actualización de la información de forma permanente.** Lo anterior con el objetivo de cerrar las brechas de información entre los resultados de las distintas bases de datos que arrojan las plataformas oficiales dispuestas y la realidad de los proyectos.
- **Minimizar los riesgos que puedan afectar la ejecución normal del proyecto hasta su terminación y entrega.** Desde el monitoreo en la proyección de las programaciones de los proyectos, el acompañamiento en los procesos de reprogramaciones, registros de avances en la ejecución, cargue de información y subsanación de situaciones relacionadas con la calidad y consistencia de la información registrada en los aplicativos oficiales.
- **Trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de los equipos regionales.** En el marco de la estrategia del esquema de acompañamiento a proyectos en los territorios PDET, consolidar el trabajo conjunto entre las subregiones y los distintos actores que participan en la ejecución de los proyectos, robusteciendo los roles y lineamientos para adelantar el acompañamiento a proyectos de inversión.



Inversiones PDET

- Es importante continuar con el monitoreo de las inversiones en los municipios PDET, teniendo en cuenta la importancia de las mismas no solo para la implementación de los PATR, sino también aquellas que contribuyen a revertir los criterios por los cuales fueron focalizados por los PDET.
- Las cifras de inversión que se presentan en este informe son gestiones realizadas por la ART y no necesariamente equivalen a las cifras globales presentadas por el DNP. Es clave resaltar que la información que se está presentando corresponde únicamente fuentes movilizadoras y recursos aprobados durante el período de gobierno 2018-2022, mientras que DNP presenta estimaciones de inversiones a través de fuentes adicionales como privados, SGP, recursos propios de entidades territoriales, entre otras.
- Es importante definir la metodología para el reporte por parte de la ART, de las fuentes de inversión como Recursos Propios, el Sistema General de Participaciones, el SGR Ordinario, recursos provenientes de privados, entre otros.

Evaluación y Prospectiva

- **Evaluación:** El proceso de contratación adjudicado a Proyectamos se encuentra en perfeccionamiento e iniciará la ejecución en el mes de agosto. El resultado de esta evaluación es clave para los procesos de actualización y revisión quinquenal de los PATR y la actualización de la caracterización de las subregiones PDET. En este sentido, se deben priorizar los siguientes aspectos:
 - **Metodológicos.** Asegurar la replicabilidad de la metodología propuesta para los posteriores levantamientos de información, con el fin de hacer comparables los datos y resultados que se obtengan del ejercicio.
 - **Logísticos.** Realizar la trazabilidad de los individuos seleccionados en cada uno de los levantamientos de información. Esto con el fin de constatar los avances de las condiciones de vida en los territorios PDET.
 - **Administrativos.** construir los términos contractuales

de acuerdo a la fase de seguimiento a la implementación, que se quiera evaluar.

- **Gestión.** Realizar el seguimiento a cada uno de los contratos y contratistas inmersos en el levantamiento de información en terreno.

Gobierno de Información

- Continuar con el seguimiento y control sobre cada una de las políticas de Gobierno de Información definidas o de aquellas que se incorporen, con el fin de determinar el nivel de responsabilidad y el cumplimiento a la aplicación de estas reglas en los procesos misionales de la Agencia, haciendo especial énfasis en el monitoreo de la aplicación de las métricas de calidad.
- Realizar la aplicación de la mejora continua sobre lo relacionado con el Gobierno de Información atendiendo nuevas directrices administrativas, actualización de procesos, procedimientos y mecanismos en la ruta de trabajo de la información PDET.

Gestión de datos misionales PDET

- Seguir con los esfuerzos encaminados al levantamiento de la georreferenciación de los proyectos estructurados y ejecutados por la Agencia, lo cual proporcionará la información necesaria para realizar ejercicios de análisis territoriales y optimizar la focalización de las intervenciones en el territorio nacional.
- Apoyar los esfuerzos que se orienten a mejorar la calidad de los datos, a través de pasos sistémicos y periódicos, soportados por lineamientos, con seguimientos y controles tanto de los responsables de la información como de los custodios de los datos.
- Estructurar e implementar procedimientos y/o protocolos encaminados al continuo fortalecimiento de los atributos de calidad de la información sobre los datos registrados en los mecanismos tecnológicos y/o sistemas de información de la Agencia.
- Sostener el trabajo articulado con la Dirección de Información de Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, dando cumplimiento a la Circular No 09 de 2020 expedida por la

Contraloría General de la Republica.

- Continuar con los esfuerzos requeridos a fin de lograr la armonización entre los datos de inversión (recursos) en los municipios PDET, reportados a través de las fichas Nacionales, Subregionales y Municipales y Visor de inversiones, y los datos de las iniciativas movilizadas a través de los proyectos, gestiones y contratos, reportadas a través del indicador de Iniciativas de Ruta de Implementación Activa de la Agencia.

Desarrollos Tecnológicos

- Fortalecer los esfuerzos orientados al mejoramiento y actualizaciones de las herramientas tecnológicas y/o sistemas de información dispuestas por la DIPRO, para el tratamiento y gestión de la información misional, encaminados a la implementación y seguimiento de los PDET.
- Mantener y fortalecer los mecanismos de intercambio de datos con las diferentes entidades que apoyan la implementación de los PDET, orientándolos como procesos sistemáticos permanentes y soportados jurídicamente con la suscripción de documentos establecidos para tal fin.

Portal de Información PDET

- Avanzar con los procesos de apertura de datos públicos, a través del Portal de Información PDET, con el fin de dar a conocer las inversiones, avances y seguimiento a los diferentes interesados en la implementación

de los PDET, conservando de esta forma prácticas y hábitos relacionados con la apertura de datos y fortaleciendo la transparencia y el acceso a este tipo de información.

Banco de Proyectos

- Mantener los mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre la adopción de la resolución 082 de 2022 y su respectivo protocolo, garantizando la adecuada vinculación de proyectos, gestiones, convenios y/o contratos a las iniciativas de los PATR, apoyando la identificación de recursos, actores y acciones que se adelanten en los municipios PDET y que contribuyan al cumplimiento de las iniciativas.
- Continuar con los esfuerzos (conceptuales y técnicos) requeridos, con el fin de lograr que el Banco de Proyectos soporte el modelo de servicios definidos por la ART (Gestión Nación Territorio, Estructuración, Financiamiento, Acompañamiento, Seguimiento Estratégico), basado en un motor de procesos. Lo anterior, mantendrá al Banco de Proyectos como eje articulador de la gestión para la implementación de los PDET.
- Establecer un plan de socialización con los sectores frente a la vinculación de los proyectos a las iniciativas PDET, así como gestionar los respectivos soportes de dicho proceso, con la finalidad que la información que reposa en el Portal de Información PDET se encuentre armonizada con la de los sectores



Sustitución de Cultivos de uso ilícito

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos

En congruencia con el punto 4 del Acuerdo Final, Solución al problema de las drogas ilícitas, el PNIS es la estrategia a través de la cual el Gobierno Nacional se propone: "generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos ilícitos, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos ilícitos y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio".

Con el objetivo de alcanzar tal propósito, el PNIS promueve procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos mediante la implementación de los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) concertados de manera participativa con las comunidades focalizadas. Estos planes comprenden la transformación integral de los territorios a través de:

Planes de Atención Inmediata (PAI) a cultivadores y no cultivadores

Transferencias monetarias por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata

Consiste en (6) transferencias monetarias bimensuales por valor de \$2 millones cada una. Las transferencias tienen el propósito de impulsar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, la adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario. En total implica una inversión de doce millones de pesos por familia.

Asistencia Técnica Integral

Consiste en un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado a acompañar a las familias vinculadas al PNIS, en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas. En total implica una inversión de hasta tres millones doscientos mil pesos por familia.



Ilustración 6. Componentes del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar



Proyectos de Huertas Caseras - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria

Consiste en un proyecto orientado a generar condiciones de disponibilidad y acceso de alimentos para llevar una vida saludable y activa. En total implica una inversión de hasta un millón ochocientos mil pesos por familia.

Proyectos Productivos

Consiste en la implementación de proyectos productivos que fortalezcan la base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo. Al tiempo, los proyectos productivos tienen el propósito de ofrecer fuentes estables y sostenibles de ingresos a las familias vinculadas, a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios. En total implica una inversión de diecinueve millones de pesos por familia y en la previsión de los componentes está dividido en 2 fases, con montos de hasta nueve y diez millones respectivamente.

Plan de Atención Inmediata (PAI) a recolectores

Consiste en la integración de la población recolectora al desarrollo de actividades de sustitución de cultivos ilícitos, preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario, definidas y priorizadas por las asambleas comunitarias.

PAI a comunidades

Con base a lo establecido por el Acuerdo Final, el Plan de Atención Inmediata a comunidades se compone por (a) programas para primera infancia; (b) programas para población escolar; (c) mecanismos para la generación de opciones laborales; (d) programas para adultos mayores; (e) programas para la superación de la pobreza y la generación de ingresos; (f) brigadas de atención básica en salud; y (g) estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, generación de ingresos, crédito y mercadeo.

Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

En complemento con los PAI y como resultado de procesos de construcción comunitaria que vinculan a la sociedad civil y a autoridades nacionales, departamentales y municipales; los PISDA incluyen (a) obras de infraestructura social de ejecución rápida; (b) componentes de sostenibilidad y recuperación ambiental; (c) planes de formalización de la propiedad; (d) planes para zonas apartadas y con baja concentración de población; y (e) un conjunto de cronogramas, metas e indicadores que permitan medir el impacto de los proyectos en el bienestar de las comunidades.

Resultados

Sustitución de Cultivos Ilícitos

Durante la vigencia del periodo de Gobierno se han reducido 19.790 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas de forma voluntaria y asistida, con una inversión de \$36.443 millones. El acumulado de hectáreas erradicadas durante la vigencia del Programa es de 46.008 millones. En complemento con lo anterior, como parte del proceso de monitoreo realizado por UNODC en el marco del convenio COLW40²⁷, se verificó un cumplimiento del 98% por parte de las familias vinculadas con los compromisos de erradicación voluntaria de cultivos ilícitos. Adicional a esto, como resultado del monitoreo 3, se verificó una muestra de 5.116 hectáreas en 48 municipios de 13 departamentos, representativa para 22.917 hectáreas de intervención del PNIS, evidenciando solo un 0,8% de resiembra.

Transferencias monetarias por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata

Se han comprometido recursos por valor de \$894.546 millones gracias a los cuales 76.307 familias de 14 departamentos y 56 municipios han recibido pagos por Asistencia Alimentaria Inmediata. De estas, 71.791 familias han recibido la totalidad de los pagos. Por otra parte 28.238 de los beneficiarios que han recibido pagos por concepto de

27 Actualmente, UNODC realiza el proceso de monitoreo del PNIS en el marco del convenio COLAD3, toda vez que el convenio COLW40 fue liquidado.

Asistencia Alimentaria Inmediata, son mujeres y 19.297 son familias ubicadas en territorios étnicos.

Asistencia Técnica Integral

Se han comprometido recursos por valor de \$186.166 millones gracias a los cuales se les está prestando el servicio de Asistencia Técnica Integral a 77.002 familias en 56 municipios y 14 departamentos. Del total de beneficiarios que reciben Asistencia Técnica Integral, 28.514 son mujeres y 19.314 son familias ubicadas en territorios étnicos.

Proyectos de Huertas Caseras - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria

Se han comprometido recursos por valor de \$156.787 millones, gracias a los cuales 69.878 familias han recibido bienes e insumos para la implementación de proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria. Del total de beneficiados por estos proyectos 25.996 son mujeres y 17.599 son familias ubicadas en territorios étnicos.

Proyectos Productivos

Se han comprometido recursos por valor de \$649.791 con los cuales se ha contratado la operación de Proyectos Productivos para 60.294 familias. Del total de beneficiados por estos proyectos 23.042 son mujeres y 16.067 son familias ubicadas en territorios étnicos. La operación contratada incluye la atención de familias en líneas productivas de café, cacao o sistemas silvopastoriles entre otras.

Plan de Atención Inmediata a Recolectores

Se han comprometido recursos por un valor de \$136.921 millones gracias a los cuales, 7.353 gestores comunitarios han ingresado a la ruta de intervención del programa. A través de esto, el Gobierno Nacional está generando opciones reales de empleo temporal en líneas como: mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo de carreteras, arreglo de

huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros), y así mismo, está garantizando la vinculación de estos gestores al Sistema General de Seguridad Social durante la vigencia de los contratos. Del total de recolectores contratados como gestores comunitarios 2.680 son mujeres.

Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

En cumplimiento con el punto 4.1.3.5 del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional, a través de la DSCI, ha adelantado la formulación de los 56 documentos²⁸ PISDA por elaborar y actualmente trabaja por activar las iniciativas de desarrollo que estos contemplan. A continuación se presentan los avances por municipios PNIS de coincidencia PDET (46 municipios) y municipios PNIS de no coincidencia PDET (8 municipios).

Implementación PISDA en municipios PNIS de coincidencia PDET

Atendiendo el principio de integración de la Reforma Rural Integral (RRI), PDET y PNIS se articularon a través de una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia con el propósito de evitar duplicidad en los procesos de planeación participativa y por el contrario, construir los PISDA y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de manera coordinada y armónica. De manera específica, la ruta metodológica para la construcción de los PDET incluyó la identificación de 812 iniciativas marcadas con etiqueta sustitución de cultivos ilícitos. Estas iniciativas fueron incluidas como parte de los 48 documentos PISDA en los municipios de coincidencia.

A la fecha, se encuentran elaborados y adoptados mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020 los 48 documentos PISDA de los municipios PNIS ubicados en las 10 subregiones PDET. Estos 48 documentos incluyen el total de las 812 iniciativas PISDA señaladas previamente. Para su consolidación -además de los insumos utilizados por la ART, durante el proceso de planeación participativa de los PDET en cada una de las subregiones- se utilizaron

²⁸ Un documento PISDA por cada municipio donde opera el PNIS.



el Acuerdo Final, la circular No. 000017 del 22 de noviembre de 2017; los PATR de las 10 subregiones y el informe ejecutivo No. 20 con corte 31 de diciembre de 2019. A continuación, se presenta su agregación por PATR:

Tabla 4.2. Agregación municipios PNIS en PATR:

SUBREGION PDET	FECHA SUSCRIPCION	MUNICIPIO PNIS - PDET	NO INICIATIVAS PDET-PISDA
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	14/12/2018	Briceño, Cáceres, Anorí, Tarazá e Ituango	25
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Arauca	3/08/2018	Arauquita	7
Plan Para la Transformación Regional Sub-Región Sur de Bolívar	1/08/2018	Cantagallo, San Pablo y Santa Rosa del Sur	65
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	31/01/2019	Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán	177
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Ato Patía y Norte del Cauca	11/12/2018	El Tambo, Jambaló y Miranda	71
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Sur de Córdoba	31/08/2018	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta	18
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Macarena -Guaviare	25/01/2019	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare, Vista Hermosa, Uribe, La Macarena, Puerto Rico, Puerto Concordia, Mapiripán, Mesetas	201
Plan para la Transformación Regional Subregión Pacífico y Frontera Nariñense	6/12/2018	Tumaco	38
Plan para la Transformación Regional Sub-Región Catumbo - Norte de Santander	28/09/2018	Tibú y Sardinata	9
Plan para la Transformación Regional Subregión Putumayo	25/09/2018	Puerto Asís, Orito, Mocoa, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villa garzón	201

Fuente: Sistema de Gestión de la Oferta – ART

Con el propósito de gestionar estas iniciativas, la ART diseñó la Estrategia Nación-Territorio bajo la comprensión de que la implementación de los PDET debe ser un esfuerzo conjunto entre las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos locales, y la cooperación internacional. Partiendo de esta estrategia, la Dirección de Programación y Gestión

para la Implementación (DPGI) en conjunto con la DSCI-ART definió y puso en marcha una ruta de trabajo conjunta para la gestión de las iniciativas PISDA-PDET. De acuerdo con la ruta de trabajo, por una parte, se vinculó la participación de las 11 coordinaciones regionales de la DSCI que hacen parte de las 10 subregiones PDET en el desarrollo de las Mesas de Impulso con el objetivo de apoyar la gestión y

hacer seguimiento a las iniciativas PDET-PISDA contenidas en los planes de trabajo. Y por otra parte, se coordinó la participación de los equipos territoriales de la DSCI en las Sesiones Institucionales PDET, con lo cual se garantiza la socialización, tanto de los avances PISDA, como de los avances PNIS a nivel territorial.

Para la implementación de los PATR, entre los cuales se encuentran las iniciativas con etiqueta PISDA, conforme con lo previsto en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017, concurren diferentes instancias responsables, tales como entidades públicas nacionales y territoriales, del sector privado y la cooperación internacional, que de manera articulada focalizan esfuerzos y recursos conforme a sus respectivos regímenes legales, orientados a la implementación de las iniciativas. De esta manera, y en lo que corresponde a la información relacionada con las inversiones que se lleven a cabo en el marco de estos planes, cada una de tales entidades tiene a cargo registrar y reportar el estado de sus proyectos en los sistemas de información dispuestos para el seguimiento a las inversiones públicas, siendo esa la información oficial de la ejecución de las inversiones²⁹. En este sentido de manera general el Sistema de Gestión de Oferta de la ART en sincronía con la articulación PISDA-PDET ha derivado en que, con corte junio de 2022, 395 iniciativas (48.64% del total) tengan ruta de implementación activa, es decir se encuentren asociadas a proyectos, contratos, convenios o gestiones de diferentes fuentes[30]. A continuación, se presentan los avances generales por subregión y pilar:

Tabla 4.3. Iniciativas PISDA en municipios PNIS-PDET por subregión

Subregión	Total, Iniciativas PISDA con ruta de implementación activada	Total Iniciativas PISDA
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	32	71
ARAUCA	1	7
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	15	25
CATATUMBO	5	9
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	94	177
MACARENA – GUAVIARE	76	201
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	31	38
PUTUMAYO	94	201
SUR DE BOLÍVAR	34	65
SUR DE CÓRDOBA	13	18
Total general	395	812

Fuente: Sistema de Gestión de la Oferta – ART

29 3. Un documento PISDA por cada municipio donde opera el PNIS.

4. En el caso del Presupuesto General de la Nación -PGN y proyectos que llevan a cabo entidades públicas del orden nacional, principalmente destáquese el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI. Por su parte, para el caso del Sistema General de Regalías el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR.



Tabla 44. Iniciativas PISDA en municipios PNIS-PDET activadas por pilar

Pilar	Total Iniciativas PISDA en ruta de implementación	Total Iniciativas PISDA
ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	20	89
INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	35	61
SALUD RURAL	37	106
EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	37	61
VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	53	100
REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	163	298
SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	21	33
RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	29	64
Total general	395	812

Fuente: Sistema de Gestión de la Oferta - ART

En lo que corresponde a la información que la ART consolida y reporta sobre los proyectos asociados a las iniciativas PATR con etiqueta PISDA, esta se circunscribe principalmente a los proyectos gestionados por esta misma Entidad, como son específicamente los denominados OBRAS PDET-ART (50/51, Obras PDET Fase 1, 2 y 3, Obras PDET Cooperación), Proyectos productivos ART (Proyectos de Intervención Territorial – DEAP, Proyectos FAO, Proyectos MADR y Proyectos UNODC), Estructuraciones ART (Estructuraciones DEAP e infraestructura), y Cofinanciaciones ART. Adicionalmente, los sistemas de la Agencia capturan información de proyectos de inversión derivados del mecanismo de Obras por Impuestos y OCAD PAZ del Sistema General de Regalías que, si bien no son ejecutados por esta Agencia, si hacen parte de las fuentes movilizadoras que desde la entidad se apoya a gestionar; razón por la cual los datos objeto de captura por esta Agencia, no reemplazan ni sustituyen la información sobre las inversiones y el seguimiento a la ejecución que registran las entidades responsables de los proyectos en los diferentes sistemas de información dispuestos para tal fin, especialmente, los sistemas de información oficial administrados por el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, en lo que respecta al monitoreo de la gestión y activación de las 812 iniciativas PISDA, es relevante señalar que, tal como se define a través de la Resolución 54 de sep-

tiembre de 2020, este proceso lo lidera la ART por medio del esquema definido para el seguimiento de las iniciativas PATR de los PDET.

Articulación PISDA-PDET con la Hoja de Ruta Única

En el marco de la política Paz con Legalidad, liderada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se diseñó la Hoja de Ruta Única de las subregiones PDET. Este instrumento, que surge a partir de lo estipulado en el Artículo 281 del Plan Nacional de Desarrollo, busca articular:

“Los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales...”

En la integración y articulación PISDA-PDET, y teniendo en cuenta que la Hoja de Ruta al igual que los PDET, se construye con la participación de los diferentes actores territoriales, tanto comunitarios como institucionales, privados, cooperantes, entidades descentralizadas y autoridades locales entre otros. Entre estos, se contó con la participación de 107 delegados del PNIS, en las 10 Subregiones que

integran los 48 municipios de coincidencia, que participan a través de su representación en los Grupos Motor. Adicionalmente, como parte del alistamiento territorial, se desarrolla un diálogo preparatorio con los delegados de las instancias del PNIS con el fin de brindar más información y preparar la participación, y a partir de estos espacios, se eligen los delegados que participarán en la fase de construcción participativa: validación territorial de la Hoja de Ruta.

La Hoja de Ruta Única, como instrumento para organizar de manera estratégica la implementación de los PDET en las 16 subregiones tiene en cuenta todas las iniciativas planteadas por las comunidades, tomando como insumo las 812 iniciativas de los PATR con etiqueta PISDA.

Articulación PISDA -PDET Estrategia Diálogos Regionales Comunitarios PDET:

En el desarrollo de los Diálogos Regionales Comunitarios participaron 59 delegados PNIS en las 10 subregiones PDET-PNIS, con el objetivo de generar un espacio de socialización y diálogo acerca de los avances del PDET y las iniciativas marcadas con etiqueta PISDA en el cuatrienio, este espacio de coordinación conjunta entre la ART, la Unidad de Víctimas y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, contó además con representantes de

Grupos Motor, Mesas de Participación de Víctimas, y Jóvenes de las Subregiones PDET; el desarrollo articulado de la Estrategia contempla una metodología participativa con el desarrollo de tres ejes temáticos: I. Círculos de Información: avances en el cuatrienio y retos de los PDET en la Subregión; II. Propuestas de socialización con las comunidades de los avances y retos en la implementación del PDET y III. Fortalecimiento de capacidades de los delegados comunitarios para la comunicación e incidencia en del PDET.

Implementación PISDA en municipios PNIS de no coincidencia PDET

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4.1.3.5 del Acuerdo Final y el Decreto 896 de 2017, durante el segundo semestre de 2020, el Gobierno Nacional a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos lideró la elaboración y firma de los PISDA para los 8 municipios PNIS no PDET, entre los cuales se encuentran los municipios de Rosas y Piamonte en Cauca, Bolívar, el Dovio y Dagua en Valle del Cauca, Cumaribo en Vichada, Barrancominas en Guainía, Ipiales en Nariño, municipios en los cuales en el marco de las Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP- se suscribieron los documentos PISDA. A continuación, se presentan las iniciativas formuladas por municipio y Componente PISDA:

Tabla 45. Iniciativas PISDA en municipios PNIS- No PDET

PISDA	FECHA SUSCRIPCION	NO INICIATIVAS PISDA
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Rosas – Cauca	29/10/2020	24
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Piamonte - Cauca	27/11/2020	189
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Bolívar – Valle de Cauca	13/11/2020	159
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Dagua – Valle de Cauca	25/11/2021	344
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de el Dovio – Valle de Cauca	18/11/2021	184
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Barrancominas – Guainía	18/11/2020	109
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Cumaribo – Vichada	19/10/2020	329
Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo municipio de Ipiales – Nariño	28-11- 2020	106

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - ART



A continuación, se presentan las iniciativas formuladas por municipio y pilar:

Tabla 46. *Iniciativas PISDA por componente - Municipios PNIS de no coincidencia PDET*

Componente PISDA	No Inicativas
Sostenibilidad y recuperación ambiental	205
Obras de infraestructura social de ejecución rápida	745
Plan de formalización de la propiedad	111
Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población	383
Total	1.444

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - ART

Una vez cumplida la fase de formulación participativa de los PISDA, se inició su implementación, para lo cual la ART homologó los aspectos técnicos y metodológicos desarrollados para la gestión de las iniciativas PDET con el objetivo de garantizar la correcta articulación institucional para la gestión de las iniciativas PISDA y su tránsito hacia implementación de proyectos en dichas zonas.

De manera concreta, las 1.444 iniciativas resultantes del ejercicio participativo de construcción de los PISDA en los 8 municipios PNIS no PDET se gestiona a través de la Estrategia Nación-Territorio con el desarrollo de las Mesas de Impulso por Pilar y las Sesiones Institucionales a los PISDA. Estrategia en la cual, confluyen diferentes instancias responsables, tales como, entidades públicas nacionales y territoriales, el sector privado, y la cooperación internacional; los cuales de manera articulada focalizan esfuerzos y recursos orientados a la implementación de las iniciativas PISDA. De esta manera, cada una de tales entidades tiene a cargo registrar y reportar el estado de sus proyectos en los sistemas de información dispuestos para el seguimiento a las inversiones públicas, siendo esa la información oficial de la ejecución de las inversiones.

La Agencia puso en marcha la Estrategia nación-territorio, estrategia que vincula actores del orden nacional, regional y

local con el propósito de activar cada una de las iniciativas de desarrollo que integran los PISDA. La metodología incluye mesas de impulso por pilar PDET (8) que, a través de capítulos temáticos, abordan las 1.444 iniciativas PISDA caracterizadas. Como parte de este proceso, se han realizado 51 mesas de impulso y una sesión institucional de impulso a los PISDA, a través de las cuales se definieron y ratificaron los roles y delegados de estas, y se definió y puso en marcha del Plan de Trabajo 2021/2022. Finalmente, y como resultado, con corte a junio de 2022, 229 iniciativas PISDA en ruta de implementación activada (15% del total) es decir, se encuentren asociadas a proyectos o gestiones de diferentes fuentes³⁰.

Otros modelos de sustitución

Conforme a lo previsto en el Decreto 1223 de 2020, la DSCI tiene la responsabilidad de avanzar en procesos de sustitución que vinculen a la población cultivadora de ilícitos que actualmente no es beneficiaria del PNIS. Por esta razón, se diseñó la estrategia Colombia Sustituye, estrategia única e integral de sustitución y desarrollo alternativo que busca la transformación de los territorios a través de la formulación de planes de largo plazo con el fin de obtener resultados sostenibles. Este proyecto busca vincular las familias no PNIS con los propósitos de sustituir los cultivos ilícitos; promover alternativas lícitas para la generación de ingresos; fortalecer la infraestructura productiva de los territorios; y consolidar estrategias de comercialización.

De esta forma, Colombia Sustituye busca mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades productivas en territorios afectados por cultivos ilícitos, apoyándose en la implementación de los modelos alternativos de sustitución voluntaria “Formalizar para Sustituir”, “Sustitución con Legalidad” y “Territorios para la Conservación”. Estos modelos buscan sustituir el 100% de los cultivos ilícitos sembrados por pequeños productores en 172 municipios, lo que corresponde a 142.783,97

30. Es importante aclarar que los datos registrados y compartidos por esta Agencia sobre proyectos asociados a la implementación de las iniciativas PISDA, diferentes a los que están a cargo de esta Entidad, son información de referencia y/o indicativa para el análisis de la Agencia; en consecuencia, la misma puede presentar modificaciones dependiendo de los procesos de actualización, validación y ajustes realizados por las entidades a cargo de su implementación, así como por las fechas de corte de los reportes. Es importante resaltar que los proyectos, contratos, gestiones, convenios o programas que movilizan las 229 iniciativas se encuentran cargados en el SGO pendientes de validación por parte de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación de la ART, una vez se cuente con esta validación se tendrá el número definitivo de iniciativas movilizadas.

hectáreas según SIMCI 2021. Con la implementación de esta estrategia se logrará beneficiar un total de 133.240 familias de 20 departamentos con oportunidades productivas. Adicionalmente, se busca formalizar la propiedad de 58.690 familias, y fomentar la protección y conservación de 17.240 hectáreas que se encuentran en zonas ambientalmente estratégicas, beneficiando a 16.711 familias. El costo estimado de esta iniciativa es de \$3,5 billones de pesos que aún no han sido asignados a esta Dirección y la cual se relaciona en anexo 2. Para su formulación e implementación se incluyen los enfoques ambientales, étnico y de género, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables.

Partiendo de un propósito principal, que es mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades productivas en territorios afectados por cultivos ilícitos, la estructura de Colombia Sustituye pone de relieve tres objetivos específicos: i) fortalecer la asociatividad de pequeños productores en municipios con presencia de cultivos ilícitos; ii) brindar apoyo para mejorar las capacidades económicas de los pequeños productores que transitan a economías lícitas de acuerdo con las particularidades de los municipios; y iii) apoyar el establecimiento de infraestructura productiva en municipios con presencia de cultivos ilícitos según su vocación productiva.

La estrategia cuenta con los componentes de modelos alternativos; acceso a mercados e infraestructura productiva; e infraestructura vial. Partiendo de esto, a continuación se presentan los modelos alternativos de sustitución voluntaria diseñados en respuesta a las características diferenciales de los territorios:

Formalizar para Sustituir

Dentro del enfoque de articulación del PNIS con la política rural y de otra parte como modelos alternativos para familias no PNIS se ha adelantado un proceso de planeación y diseño de modelos de sustitución para nuevas intervenciones. Formalizar para Sustituir responde a la búsqueda de intervenciones integrales que vinculan el componente productivo de la sustitución con los procesos de acceso a tierras (estrategia de la Agencia Nacional de Tierras) a la cual se sumó la DSCI.

Este modelo se propone reducir la vulnerabilidad territorial y disminuir la incidencia de los cultivos ilícitos mediante la formalización de la propiedad garantizando la seguridad jurídica del predio, regularizando el uso de baldíos inadjudicables, tales como las Zonas de Reserva Forestal definidas por la Ley 2 de 1959, en las categorías A, B y C, a través de la figura de Contratos de Derecho de Uso, establecidos y reglamentados mediante los Acuerdos 58 de 2018 y 118 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras. Por medio de esta figura es posible otorgar derechos uso en estas áreas, siempre y cuando cumplan con los criterios técnicos y jurídicos, en donde además se establece el tiempo de otorgamiento del uso, acompañado de la implementación de una iniciativa productiva compuesta de los siguientes componentes:

Asistencia Técnica Comercial, Social y Empresarial: Acompañamiento técnico en visitas a los predios, en las cuales los equipos brindaran los insumos técnicos y la información necesaria para que las familias puedan auto gestionar y manejar sus iniciativas productivas.

Implementación de Proyecto Productivo: En insumos y materiales de acuerdo con lo que se concerte en el plan de inversión por familia de acuerdo con las recomendaciones del equipo técnico para la implementación del proyecto productivo.

Formalización del predio: Impulsar los procesos de formalización y acceso a tierras de competencia de la ANT, dentro del marco técnico y jurídico de los predios rurales para cada familia, según se identifiquen las rutas durante el desarrollo del proceso, esta intervención focalizada pretende el impulso de estos hasta su finalización y/o hasta concluir con el registro en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos – ORIP o el ente competente.

Mediante dicha formalización se busca que la familia vinculada se beneficie con (i) tener seguridad jurídica sobre el predio ocupado y/o poseído; (ii) acceder a créditos bancarios; (iii) priorización en la focalización para la implementación de propuestas rurales adelantadas por el gobierno nacional; y (vi) disminución de la informalidad en la tenencia de la tierra.

Adicionalmente a los programas de formalización o dotación de predios rurales por la ANT, la DSCI adelantará la imple-



mentación de un proyecto productivo, para las familias beneficiarias las cuales podrán acceder a (i) recursos para suplir necesidades básicas de su núcleo familiar; (ii) fortalecer la asociatividad productiva en los territorios; (iii) recibir asistencia técnica en torno a la línea productiva implementada; (iv) dinamizar la economía campesina de la región; (v) acceder a capacitación técnica en temas relacionados con la línea productiva desarrollada en su predio; y (vi) ser priorizado en los programas de encadenamiento productivo, comercialización y valor agregado que adelante el gobierno nacional.

Territorios para la Conservación (Pago por Servicios Ambientales)

De acuerdo con el proceso de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Unidad de Parques Nacionales Naturales se encuentra en marcha un modelo de sustitución de cultivos ilícitos en áreas ambientalmente estratégicas que permita implementar, de manera complementaria, lo establecido en el CONPES 3886 y el Decreto 1007 de junio de 2018: Pago por Servicios Ambientales. Esto, con el fin de reducir los cultivos ilícitos y la deforestación en aquellas

áreas de especial interés ambiental como son Parques Nacionales Naturales (PNN) y Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2, con especial implementación en la categoría A de la mencionada Ley.

La atención bajo este modelo se estima teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes componentes:

- Acuerdo de restauración y conservación: En el cual se refleja el ordenamiento y planificación predial, la estimación del pago, la definición de las actividades y compromisos; la anterior información contenida en el acuerdo. Para familias que no se encuentran vinculadas al PNIS, deben contemplarse actividades de levantamiento de línea base de coca, suscripción de compromiso de erradicación, verificación de la erradicación y reconocimiento de mano de obra por erradicación.
- Asistencia Técnica: Aborda la elaboración del acuerdo de conservación y de las actividades que este contiene, acompañamiento para el desarrollo de compromisos y actividades de restauración contenidas en el acuerdo, formación y capacitación para la gestión

ambiental desde un enfoque colectivo y asociativo, formulación de proyectos para generar ingresos en el marco de actividades permitidas, y acompañamiento para el desarrollo de los proyectos.

- Proyecto de uso sostenible y acceso a mercados: Consiste en la provisión de insumos y materiales; y en algunos casos se contempla la gestión de acuerdos de comercialización compatibles con los potenciales y aptitudes del suelo en el marco de sus usos permitidos.
- Incentivo Forestal: Se calcularon los montos a pagar de acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3886 de 2017, Decreto 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018. Corresponde a la verificación del cumplimiento de las actividades de restauración convenidas en el acuerdo de conservación y pago por las actividades cumplidas.

Sustitución con Legalidad

Modelo de enfoque colectivo dirigido a familias de comunidades étnicas que pertenezcan a un territorio colectivo, así como también a familias campesinas propietarias de su tierra; áreas habitadas por indígenas, afrodescendientes y campesinos de población rural que no requieren formalización de tierras y para los cuales los proyectos productivos deben desarrollarse colectivamente. Este modelo incluye proyectos productivos que atienden a familias a través de una asociación y un enfoque étnico.

Bajo este modelo se propone realizar una intervención con mayor impacto en la implementación del proyecto productivo promoviendo economías de escala fortaleciendo los procesos de asociatividad que permitan una mayor expansión de la producción con menores costos. A la vez, se busca mantener los factores técnicos requeridos para que las comunidades que realizan el tránsito a economías lícitas generen ingresos. Su implementación comprende proyectos colectivos, dirigidos a áreas con comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos.

Colombia Sustituye – Hechos a la Medida

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1223 de 2020, la DSCI-ART ha desarrollado la estra-

tegia de sustitución Colombia Sustituye, Hecho a la Medida (HaM). A través de esta estrategia, la DSCI-ART acompaña la estructuración de proyectos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos liderados desde las entidades territoriales, organismos internacionales o entes privados para las familias y comunidades no PNIS. Dicha estrategia busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público/privadas que permitan la transformación de aquellos territorios donde las entidades territoriales han manifestado su interés por adelantar procesos de sustitución voluntaria. Para esto, en los proyectos de iniciativa territorial, se vincula el concurso y participación de todos los actores del territorio -incluyendo la cooperación internacional y las entidades cuya competencia sea requerida- para el óptimo diseño y desarrollo de la estrategia de sustitución.

La estrategia de sustitución Colombia Sustituye-Hecho a la Medida tiene como objetivo la sustitución voluntaria de los cultivos ilícitos en el territorio y cuando esto se incluya por la iniciativa territorial, la intervención integral del Estado con componentes tales como transformación productiva lícita, sostenibilidad ambiental; fortalecimiento socio empresarial y comercial; formación técnica; formalización de la propiedad; la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), este último para aquellos territorios que no hacen parte de los territorios PDET.

De esta manera, para la implementación de la estrategia Colombia Sustituye-Hecho a la Medida, la DSCI-ART ha definido acompañar a las alcaldías y gobernaciones bajo la recomendación de la siguiente ruta de trabajo:

Fase de alistamiento

- Manifestación por parte de las comunidades del territorio a intervenir de su voluntad para diseñar conjuntamente e impulsar un proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, prevención y no resiembra.
- Instalación por parte de las entidades territoriales de mesas de trabajo con actores locales y representantes de la comunidad, para iniciar la construcción conjunta de la propuesta de sustitución y de contribución para la



transformación del territorio. Lo anterior, acompañado de análisis de vocación productiva y comunitaria del territorio, potencial comercial y de agronegocios sostenibles y viabilidad técnica, ambiental y financiera, entre otros.

- Integración con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

Fase de diseño

- Identificación y gestión de rutas de financiación que permitan el cierre financiero de la estrategia estructurada.
- Estructuración detallada, participativa y técnica, de la iniciativa para acceder a las fuentes de financiación, conforme a sus requisitos específicos (SGR, PGN, Aportes de Cooperación internacional, etc.)
- Gestión y aprobación de recursos por fuente, designación de ejecutores y suscripción de convenios (cierre financiero).

Fase de ejecución

- Implementación de la estrategia.
- Evaluación y Seguimiento.

Resultados

Formalizar para Sustituir en el marco del PNIS

Con el propósito de implementar este modelo se firmó un convenio interadministrativo entre la ANT y la ART, en el cual la ANT adelantó la identificación de áreas susceptibles de formalización en zonas baldíos inadjudicables a partir de cruces geográficos de los predios. Así mismo, esta información fue cruzada con las bases de datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible entidad que tiene a cargo viabilizar las áreas en donde se pueden otorgar los Contratos de Derecho de Uso. Así pues, con esta información la DSCI inició la atención a los beneficiarios a través de los operadores contratados por el Fondo Colombia en Paz como producto de las Convocatorias 007 y 009, así pues, la atención de los beneficiarios se da mediante la implementación del proyecto productivo teniendo en cuenta las restricciones técnicas y ambientales de la zona.

Teniendo como precedente lo anterior, y como resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de convocatoria abierta, que fueron publicados a través del Fondo Colombia en Paz y que se pueden consultar en la página de dicho Fondo, fueron seleccionados los siguientes operadores de la Convocatoria 007 de 2021: CONSORCIO AMAZONIA 2021 (Contrato 290), SOTEA (Contrato 289) y UT CARIBE EN PAZ (Contrato 288) para la atención de 4.955 familias, de las cuales 1.825 beneficiarios están en la ruta de obtención para CDU acorde con los polígonos aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ese procedimiento.

En cuanto a la Convocatoria 009, fueron adjudicados a los contratistas UT DESARROLLO RURAL 2021 (Contrato 445), CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL (Contrato 444) y CONSORCIO PROGRESO VERDE (Contrato 443), responsables de la atención de 2.250 familias las cuales todas están incluidas en la ruta de CDU.

Territorios para la Conservación en el marco del PNIS

Teniendo en cuenta que un porcentaje de las familias vinculadas PNIS se encuentra ubicada en áreas ambientalmente estratégicas -como lo son el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia- SPNNC, o las reservas forestales de Ley 2ª- la DSCI lideró la elaboración de lineamientos para su atención diferencial a través del modelo Territorios para la Conservación. Para este ejercicio, se tuvo en cuenta los regímenes de uso, conservación e intangibilidad de estas áreas, teniendo como propósito el cierre de la frontera agrícola y el fortalecimiento de los emprendimientos existentes en estas regiones.

Como resultado de las gestiones realizadas por la DSCI-ART, durante la vigencia 2021 se contrató la atención para 7.205 familias ubicadas en zonas de manejo especial en áreas de Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959. Mediante la estrategia de Contratos de Conservación Natural que incluye la figura de Acuerdos de Conservación y el otorgamiento de Contrato de Derecho de Uso por parte de la Agencia Nacional de Tierras con la priorización de 4.103 familias. mediante la estrategia de Contratos de Conservación Natural se incluye la figura de Acuerdos de Conservación y el otorgamiento de Contrato de Derecho de Uso

por parte de la Agencia Nacional de Tierras con la priorización de 4.103 familias mediante la regulación del uso de baldíos inadjudicables dentro del marco técnico y jurídico de los predios rurales para cada familia, según se identifiquen las rutas durante el desarrollo del proceso, esta intervención focalizada pretende el impulso de estos hasta su finalización y/o hasta concluir con el registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o el ente competente lo cual se logra a través del modelo Formalizar para Sustituir y la implementación de proyectos de ciclo corto por parte de la DSCI acompañados de asistencia técnica en torno a la línea productiva sostenible implementada, acceso a capacitación técnica en temas relacionados con la línea productiva desarrollada en su predio, entrega de insumos y materiales de acuerdo a lo concertado en el plan de inversión familiar.

Sustitución con Legalidad en el marco del PNIS

Bajo las premisas generales de este modelo, y en cumplimiento a los indicadores acordados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la DSCI construyó el documento denominado “Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, bajo un enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación”, el cual ha sido socializado y validado inicial-

mente con las comunidades étnicas vinculadas al PNIS.

Luego de cruzar los puntos georreferenciados de 99.097 familias vinculadas al PNIS con los territorios colectivos de los municipios donde opera el programa, se identificaron 21.299 familias localizadas en territorios étnicos. Con el propósito de salvaguardar los derechos territoriales de los pueblos étnicos identificados, la DSCI-ART expidió en julio de 2020 la circular No 8 dando orientaciones a los coordinadores y operadores en territorio, sobre cómo verificar las condiciones territoriales y poblacionales de las familias sujetas de atención por parte de la DSCI en el marco de cualquier modalidad de sustitución y cómo proceder al respecto.

Colombia Sustituye – Hecho a la Medida

En el marco del compromiso del Gobierno Nacional, la DSCI ha gestionado 8 convenios con entidades territoriales a través del Fondo Colombia en Paz para desarrollo de la estrategia en 4 departamentos y 8 municipios. La inversión realizada en estos proyectos asciende a \$13.295 millones aproximadamente tal como se relaciona a continuación:

Los datos citados en la tabla siguiente variaron con la necesidad de liquidar los convenios y se está iniciando el nuevo proceso de suscripción.

Tabla 47. Departamentos, municipios, veredas y beneficiarios de la estrategia HaM.

Fase	Departamentos	Municipios	Hectáreas para sustituir	Familias para vincular	Total Recursos
Inicio de fase de ejecución	Antioquia	Valdivia	40	40	\$974.999.689
Inicio de fase de ejecución	Antioquia	Campamento	175	150	\$ 879.999.300
Inicio de fase de ejecución	Vichada	Cumaribo	75	150 familias de 2 resguardos indígenas	\$ 1.514.640.824
Inicio de fase de ejecución	Nariño	Samaniego	80	125	\$ 1.726.864.838
Inicio de fase de ejecución	Nariño	La Cruz	70	100	\$ 1.397.587.050
Inicio de fase de ejecución	Nariño	El tablón	80	120	\$ 1.661.009.280
Inicio de fase de ejecución	Nariño	Buesaco	60	100	\$ 1.570.187.500
Inicio de fase de ejecución	Putumayo	Puerto Asís	150	150	\$3.570.000.000

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos



Asuntos relevantes para la continuidad

El anuncio de \$249.567 millones provenientes de Bolsa Paz e Impuesto Nacional al Carbono para 2022 cubrirá parte de la necesidad de recursos en términos de metas y montos descritos en la cadena de valor, lo que permitirá continuar con la ruta de atención de las familias beneficiarias e implementar los componentes del Programa de acuerdo con las metas registradas. Sin embargo, la necesidad del Programa se encuentra actualmente en \$1,1 billones de pesos por lo tanto, el anuncio de recursos para 2022 implica la ampliación del horizonte del proyecto de inversión en una vigencia adicional (2023).

De acuerdo con la distribución interna realizada por la DS-CI-ART de los \$ 49.567 millones anunciados para la vigencia de 2022 provenientes del Impuesto Nacional al Carbono se destinarán \$44.781 millones para la atención de 4.072 familias en el componente de proyectos Productivos de Ciclo Largo y se destinarán \$4.786 millones para la atención de las 4.072 familias con el componente Asistencia Técnica Integral. Adicionalmente, de los \$ 200.000 millones anunciados para la vigencia de 2022 provenientes de Bolsa Paz se destinarán \$180.609 millones para la atención de 16.419 familias con el componente de proyectos Productivos de Ciclo Largo y \$19.391 millones para la atención de las 16.419 familias con el componente Asistencia Técnica Integral.

Como se mencionó anteriormente, el horizonte del proyecto de inversión se amplía hasta 2023, partiendo de la base que las asignaciones anuales han estado por debajo de las necesidades de gasto reales. Si bien en los territorios priorizados se podrá avanzar en la ejecución de iniciativas con criterios de sostenibilidad ambiental, el déficit en la composición de gasto del proyecto -que asciende a \$760.930 millones implica postergar las intervenciones en los demás municipios, ampliando la ruta de intervención del PNIS hasta el 2023.

En un contexto de contracción del gasto, el proyecto de inversión se actualizará a medida que se asignen recursos de la Bolsa Paz, ajustando los costos de las actividades, las metas, la regionalización y la temporalidad. De acuerdo con la planeación estratégica de la dirección, para la vigencia 2023 se modifican las metas con el fin de reflejar la necesidad del programa para dar cumplimiento al 100% de las familias inscritas activas,

en los componentes de Proyectos Productivos de Ciclo Largo, atención a recolectores y Asistencia Técnica Integral.

En lo que respecta a la planeación de los componentes PNIS, a continuación se presenta el estado en que cerrarán al finalizar el periodo de Gobierno, y las actividades pendientes por realizar con el propósito de avanzar en su cumplimiento al 100%.

Transferencias monetarias por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata

En 2022 se cerrará el 100% de atención de familias en este componente conforme a los recursos asignados al PNIS. Se tiene estimado culminar con la totalidad de los pagos de AAI en los meses de julio-agosto, sujeto al cumplimiento de las familias y logística dispuesta por parte de las coordinaciones territoriales y el Banco Agrario para realizar la entrega de los recursos en los meses proyectados.

Asistencia Técnica Integral

Para la vigencia 2022, se tiene programada la atención con el componente de Asistencia Técnica Integral al 100% de las familias cultivadoras y no cultivadoras vinculadas al Programa PNIS para acompañar la implementación de los e Proyectos de Huertas Caseras y Proyectos Productivos fase I.. Por otra parte, de acuerdo con lo presentado en la planeación financiera, el avance en Asistencia Técnica Integral para Proyectos Productivos fase II dependerá de los recursos asignados durante la vigencia.

Proyectos de Huertas Caseras – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria

Para la vigencia 2022, se tiene programada la implementación del componente Proyectos de Huertas Caseras al 100% de las familias, conforme a los convenios suscritos con UNODC, OEI, FUPAD, y las convocatorias que se desarrollan actualmente. Una vez se contrate la operación, será necesario adelantar labores de supervisión financiera y técnica a los contratos para garantizar su adecuado cumplimiento.

Proyectos Productivos

Para la vigencia 2022, se tiene programada la implementación del componente Proyectos Productivos fase I al 100%, conforme a los convenios suscritos con UNODC, OEI, FUPAD, y los contratos derivados de las convocatorias 34, 35 y 25 de 2022.

La segunda fase de Proyectos Productivos supone la finalización del proceso de sustitución para las familias vinculadas al PNIS. Con el propósito de avanzar en este componente, la DSCI espera una asignación en la vigencia 2022 que, conforme a lo anunciado por las fuentes de Bolsa Paz e Impuesto Nacional al Carbono, permitirá la atención del 24% de las familias. Posteriormente, se tiene previsto llevar a cabo el proceso de contratación de los operadores para los territorios. Una vez se contrate la operación, será necesario adelantar labores de supervisión financiera y técnica a los contratos para garantizar su adecuado cumplimiento.

Plan de Atención Inmediata a Recolectores

Para este componente, se tiene proyectado un cierre de atención a 2022 de 50% de recolectores conforme a recursos anunciados para el Programa y los convenios suscritos con UNODC, OEI y FUPAD. De esta forma, se requiere, por una parte adelantar labores de supervisión financiera y técnica a los contratos para garantizar su adecuado cumplimiento; y por otra, continuar la gestión de recursos para culminar la totalidad de atención de los recolectores durante la vigencia 2023.

SISPNIS

Es el sistema de información del programa pnis registra todo lo concerniente a los avances en la implementación, actualmente reúne la siguiente información:

CULTIVADOR	NO CULTIVADOR	RECOLECTOR	TOTAL GENERAL
67.597	14.645	16.855	99.097

Fuente: DSCI. Fecha de corte 1 enero 2020

El estado de las familias recibidas a 1 de enero de 2020 correspondió a un total de 99.097 familias, de las cuales 709.795 se encontraban activas, 6.340 retiradas, 11.650 suspendidas y 10.312 en ingreso, es decir recolectores en proceso de revisión y actualización en el sistema de las actas de validación de asamblea.

Tabla 48. Estado de las familias PNIS – 1 de enero de 2020.

Estado	Familias
Suspendido	11.650
Retirado	6.340
Activo	70.795
En ingreso	10.312
Total	99.097

Fuente: DSCI. Fecha de corte 1 enero 2020

Esta situación implicó el diseño y puesta en marcha de un plan de choque que permitiera resolver la totalidad de los 11.770 casos de beneficiarios suspendidos y al mismo tiempo continuar con la atención del Programa recibido en estado de implementación para el análisis de cada uno de los casos entregados y al mismo tiempo continuar con la entrega de los componentes a los beneficiarios en virtud del principio de buena fe, pero dando trámite a los casos en los que en territorio se evidenciaba por los operadores o nuestro equipo posibles incumplimientos de requisitos o compromisos adquiridos en el programa o que se presentaban casos en los que su ejecución podía contradecir el acuerdo final. Lo anterior sin perjuicio de la verificación del archivo físico y los casos de beneficiarios preinscritos para analizar su inclusión en el sistema.

De la aplicación de ese plan de choque, actualmente se cuenta con el siguiente escenario, y se continúa con la labor de verificación de cada caso a raíz de la contratación de nuevos operadores para la atención de la totalidad de las familias hasta el componente de proyecto productivo de ciclo corto, además de la verificación caso a caso de que se cuente con la totalidad de los soportes de los casos de beneficiarios retirados que incluyan la constancia de notificación.



Con corte 31 de marzo de 2022, en el SISPNIS se tiene una base de datos de 99.097 familias con Acuerdos de Sustitución Individual vinculadas al PNIS en 56 municipios y 14 departamentos. En el total de familias se cuentan 67.626 cultivadoras, 14.613 no cultivadoras que habitan en las zonas de intervención y 16.858 ex recolectores de hoja de coca.

La siguiente es la distribución por municipio:

Tabla 49. Distribución departamental PNIS.

Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
ANTIOQUIA	ANORÍ	1.561	324	393	2.278
ANTIOQUIA	BRICEÑO	1.537	729	452	2.718
ANTIOQUIA	CACERES	1.179	292	207	1.678
ANTIOQUIA	ITUANGO	652	36	102	790
ANTIOQUIA	TARAZA	2.924	302	865	4.091
Total ANTIOQUIA		7.853	1.683	2.019	11.555
ARAUCA	ARAUQUITA	361	-	140	501
Total ARAUCA		361	-	140	501
BOLÍVAR	CANTAGALLO	573	-	-	573
BOLÍVAR	SAN PABLO	1.003	-	-	1.003
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1.180	-	-	1.180
Total BOLÍVAR		2.756	-	-	2.756
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	369	92	164	625
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1.548	56	743	2.347
CAQUETÁ	CURRILLO	311	87	174	572
CAQUETÁ	EL DONCELLO	555	58	266	879
CAQUETÁ	EL PAUJIL	862	110	212	1.184
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	2.133	315	560	3.008
CAQUETÁ	PUERTO RICO	1.397	278	726	2.401
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	533	23	155	711
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	752	129	350	1.231
Total CAQUETÁ		8.460	1.148	3.350	12.958
CAUCA	EL TAMBO	941	85	326	1.352
CAUCA	JAMBALO	1.547	2	499	2.048
CAUCA	MIRANDA	621	66	559	1.246
CAUCA	PIAMONTE	692	41	217	950
CAUCA	ROSAS	27	-	5	32
Total CAUCA		3.828	194	1.606	5.628

Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	781	87	88	956
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1.076	129	162	1.367
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URE	456	58	76	590
CÓRDOBA	TIERRALTA	2.965	387	132	3.484
Total CÓRDOBA		5.278	661	458	6.397
GUAINÍA	BARRANCO MINAS	19	-	8	27
Total GUAINÍA		19	-	8	27
GUAVIARE	CALAMAR	626	55	87	768
GUAVIARE	EL RETORNO	886	368	278	1.532
GUAVIARE	MIRAFLORES	660	48	234	942
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.322	837	795	3.954
Total GUAVIARE		4.494	1.308	1.394	7.196
META	LA MACARENA	937	721	853	2.511
META	MAPIRIPÁN	454	88	150	692
META	MESETAS	321	389	391	1.101
META	PUERTO CONCORDIA	496	92	151	739
META	PUERTO RICO	729	232	296	1.257
META	URIBE	384	604	178	1.166
META	VISTA HERMOSA	1.073	504	625	2.202
Total META		4.394	2.630	2.644	9.668
NARIÑO	IPIALES	464	73	130	667
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	14.585	1.659	301	16.545
Total NARIÑO		15.049	1.732	431	17.212
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	212	25	65	302
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1.891	206	599	2.696
Total NORTE DE SANTANDER		2.103	231	664	2.998
PUTUMAYO	MOCOA	81	88	59	228
PUTUMAYO	ORITO	2.607	1.456	680	4.743
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	2.905	901	755	4.561
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	892	200	313	1.405
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	2.062	756	765	3.583
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	638	252	136	1.026
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	752	272	411	1.435
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1.229	279	330	1.838
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	805	330	362	1.497



Departamento	Municipio	Cultivador	No Cultivador	Recolector	Total general
Total PUTUMAYO		11.971	4.534	3.811	20.316
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	178	125	69	372
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	289	136	97	522
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	78	38	50	166
Total VALLE DEL CAUCA		545	299	216	1.060
VICHADA	CUMARIBO	515	193	117	825
Total VICHADA		515	193	117	825
Total general		67.626	14.613	16.858	99.097

Fuente: DSCI. Fecha de corte 31 de marzo 2022

De estas familias, un total de 81.531 se encuentran activas, 12.891 retiradas, 1.317 suspendidas y 3.358 corresponden a recolectores en ingreso. Se precisa que los beneficiarios indicados como "en ingreso" corresponden a población de recolectores en proceso de revisión y actualización en el sistema, que se ha venido validando en la medida en que se cuenta con recursos y contratos para garantizar su atención.

Actividad	Activo	En ingreso	Retirado	Suspendido	Total general
Cultivador	59.267		7.110	1.249	67.626
No Cultivador	10.998		3.579	36	14.613
Recolector	11.266	3.358	2.202	32	16.858
Total	81.531	3.358	12.891	1.317	99.097

Fuente: DSCI. Fecha de corte 31 de marzo 2022

Además de lo anterior, ha sido necesario adelantar el trámite de 21.171 novedades (cambio de predio, rotación de núcleo familiar, etc.) desde el momento en que se recibió el Programa en el 2020, hasta la fecha; proceso que debe continuar.

Enfoques transversales

Temas de mujer y género

La DSCI-ART como encargada de la puesta en marcha del PNIS, estableció dentro de sus prioridades la elaboración, adopción e implementación del *Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el PNIS*, el cual se consolida como el lineamiento técnico y metodológico para la atención

de las familias vinculadas al PNIS y encargado de orientar la transversalización del enfoque de género en el Programa.

Posteriormente, se estableció el marco de acción necesario para la incorporación del enfoque de género en los procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el país, incluyendo el abordaje de las temáticas centrales que caracterizan la dinámica de las mujeres rurales en Colombia, bajo la lógica del contenido y el alcance planteado en el Protocolo, incluyendo las siguientes etapas:

1. Socialización del Protocolo a las coordinaciones y equipos territoriales de la DSCI-ART.
2. Institucionalización del Protocolo como lineamiento para la atención a las familias vinculadas al PNIS me-

dian­te Resolución Administrativa 0009 del 05 de abril de 2021 de obligatorio cumplimiento.

3. Consolidación del equipo de género territorial de la DSCI-ART en las 13 oficinas territoriales y con cobertura en los 14 departamentos donde se implementa el PNIS.
4. Divulgación del Protocolo entre las Instancias de gestión, seguimiento y ejecución del PNIS, con énfasis especial en la apropiación de los liderazgos femeninos. Esta etapa incluyó Herramientas de Apropiación como: espacios de diálogo comunitario mediante *“Talleres de Género PNIS”* y *Cuestionario de percepción frente a las líneas de abordaje establecidas en el Protocolo del PNIS*. Su apropiación se realizó con las lideresas de los departamentos de Antioquia, Arauca Cauca, Norte de Santander, Nariño y Valle del Cauca; a quienes se les presentó el contenido y alcance del Protocolo de manera didáctica y participativa. Las lideresas que asistieron a estos Talleres representaron el 36% del total de liderazgos femeninos del Programa, dato equivalente a la titularidad de mujeres PNIS; mientras que la aplicación del *Cuestionario se realizó* a 230 lideresas ubicadas en 13 departamentos de intervención del Programa, quienes representaron el 85% del total de liderazgos femeninos activos en el PNIS durante la vigencia 2021. Con esta información, cada enlace (s) del equipo de género realizó análisis de los resultados a nivel departamental para establecer las acciones apremiantes para la intervención territorial y el cierre de brechas de género durante la vigencia 2022 y en adelante.
5. Capacitación a los nuevos operadores del PNIS, incluyendo desde los términos de referencia y cláusulas contractuales su contenido. Debido a la entrada de nuevos operadores ambientales del PNIS, se garantizó que desde el momento de la publicación de la convocatoria abierta mediante lo establecido en la Resolución de adopción del Protocolo de Género del PNIS.
6. En cuanto a la transversalización del enfoque de género, se realizó un Proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para el abordaje del enfoque de género en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos a través de la consolidación del equipo de género territorial de la DSCI-ART.
7. Asimismo, en articulación con el equipo de la Iniciativa Nacional para Equidad, Emprendimiento y Seguridad

para Mujeres Rurales (INÉS) de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), logrando visitas “puerta a puerta” a las familias PNIS ubicadas en los municipios de Mocoa y San José del Guaviare.

Adicionalmente, quedó establecido en sus cláusulas contractuales que cada operador estructurara “la Estrategia de Intervención que permita adelantar acciones, por parte de otras Instituciones y/o Programas, que apunten al fortalecimiento del rol de la mujer dentro del desarrollo rural y transformación territorial”. Cada Estrategia de Intervención que diseñen los operadores para el fortalecimiento del rol de la mujer fue enviada y validada por parte de la DSCI-ART para su posterior implementación, acorde a las pautas del Protocolo y las prioridades institucionales en materia de género y sustitución voluntaria.

De igual manera, en cuanto a la transversalización del enfoque de género, se realizó un *Proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para el abordaje del enfoque de género* en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos a través de la consolidación del equipo de género territorial de la DSCI-ART. A quienes integran este equipo se les brindó espacios de formación en temáticas: relacionadas con el fomento a la participación y el liderazgo femenino, empoderamiento económico de la mujer en la agricultura y su rol en la seguridad alimentaria, prevención y atención de Violencias Basadas en Género, mecanismos de seguridad y protección con análisis de riesgos diferenciales en el marco del conflicto armado, entre otras. Este proceso es parte de las recomendaciones particulares para darle continuidad.

Asimismo, en articulación con el equipo de la Iniciativa Nacional para Equidad, Emprendimiento y Seguridad para Mujeres Rurales (INÉS) de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se vinculó a lideresas PNIS y los equipos territoriales de género de la DSCI-ART al diplomado “Prevención de violencias contra las mujeres en el ámbito rural” como estrategia para fortalecer los *Mecanismos de Prevención y Atención de las distintas formas de violencia contra las mujeres rurales en sustitución voluntaria*, promover sus derechos y su acceso a justicia. Adicional-



mente a la fecha, se han realizado visitas “puerta a puerta” por parte del equipo INÉS a las familias PNIS ubicadas en los municipios de Mocoa y San José del Guaviare, lo cual se considera fundamental ampliar la cobertura al resto de los municipios de intervención con procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

En cuanto a la *Participación Activa y Decisiva de las mujeres en la sustitución voluntaria*, dentro de las principales acciones afirmativas impulsadas por la DSCI-ART, se destaca la promoción de estrategias que respondan a las apuestas de política pública del Gobierno Nacional y permitan a las mujeres ejercer sus liderazgos sociales y la defensa de derechos humanos en ambientes seguros, impulsado de manera conjunta con el Ministerio del Interior en el marco del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Lo anterior, está acompañado del diseño y consolidación de un proceso formativo para el fortalecimiento de los liderazgos PNIS que incluyó dentro de sus componentes la formación en Habilidades Socioemocionales y Género, Cultura de Derechos Humanos, Medidas Preventivas y Activación de rutas en situaciones de riesgo con abordaje de medidas preventivas, la autogestión y gestión comunitaria del riesgo a mujeres. Su implementación se realizará a partir de la vigencia 2022 en tres (3) departamentos PNIS y se recomienda ampliar al resto de territorios con modalidades de sustitución voluntaria.

Adicionalmente, para avanzar en el cierre de brechas de género presentes en la ruralidad colombiana, en clave de *Estímulos al liderazgo femenino* en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, se avanzó en:

- La promoción de escenarios de capacitación y pedagogía entre liderazgos PNIS en materia de género para facilitar la comprensión de los beneficios y ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres.
- El fortalecimiento de capacidades institucionales para el abordaje del enfoque de género en los procesos participativos y comunitarios de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos a funcionarios (as), contratistas y operadores de la DSCI-ART.
- El acompañamiento y las orientaciones técnicas ne-

cesarias a las coordinaciones territoriales de la DSCI-ART para promover la participación en condiciones equitativas.

- La realización de jornadas de asistencia técnica a los equipos territoriales y enlaces de género de la DSCI-ART con las entidades competentes para la promoción y consolidación de rutas territoriales de atención a los riesgos diferenciales de los liderazgos PNIS.
- El acompañamiento técnico para la realización de espacios de diálogo sociocultural que promueven la armonización de los Planes de Vida de las familias PNIS que pertenecen a grupos étnicos y sus comunidades, con los procedimientos y la implementación del Programa en los resguardos, cabildos y consejos comunitarios de comunidades negras.
- La promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones del PNIS.

Resultado de lo anterior, a la fecha, la participación femenina representa el 27,25% del total de integrantes, delegados y delegadas y representantes de las comunidades con 344 mujeres frente a 918 hombres. Este resultado se consolida como un hito sin precedentes en la participación femenina dentro de las Instancias PNIS, dado que, según cifras de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en el año 2019, vigencia en que se inicia el registro agregado a nivel nacional de la participación comunitaria en las Instancias PNIS, el total de mujeres a nivel nacional en las Instancias fue de 106 mujeres. Sin embargo, este resultado no es suficiente y se recomienda continuar con el impulso de las acciones descritas anteriormente, para lograr una participación de mujeres equivalente, al menos, a la titularidad femenina del PNIS (36%).

Adicionalmente, vale la pena mencionar que, en los 8 municipios PNIS no PDET, los PISDA agruparon 1.444 iniciativas y el 29% cuenta con etiqueta de Género y Mujer Rural. Este resultado evidencia el compromiso de la DSCI-ART en la promoción de la participación femenina y el impulso de las necesidades e intereses de las mujeres vinculadas a procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, al lograr duplicar la experiencia PDET, la cual cuenta con una cifra cercana al 15% del total de iniciativas con dicha etiqueta.

En cuanto a la atención a las mujeres que se vincularon como recolectoras de coca al PNIS, durante la vigencia 2021, se logró superar la meta de atención del cuatrienio (40%) al 48% de recolectoras vinculadas a programas de empleo rural temporal y se les brindó por primera vez, alternativas de generación de ingresos en esquemas de emprendimientos asociativos y no sólo empleo temporal como gestoras comunitarias. Este tipo de atención no tiene precedentes, ya que ellas al no tener tierra o activos fijos para configurar su esquema de generación de ingresos en la legalidad, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades productivas y comerciales para la inserción a mercados. Los resultados en la transformación social y económica de las condiciones de vida de las mujeres y sus familias son evidentes y, por tanto, la DSCI-ART estableció que la atención a la población recolectora durante la vigencia 2022, brindara este esquema de generación de ingresos alternativo basado en modelos asociativos y emprendimientos colectivos para quienes así lo prefieran. Por lo anterior, se recomienda darle continuidad a esta alternativa de atención al resto de la población recolectora vinculada al PNIS.

Por último, vale la pena mencionar que mediante recursos de cooperación con el Fondo Multidonante para el Sostentamiento de la Paz (MPTF) de las Naciones Unidas, la DSCI-ART logró la aprobación de tres (3) proyectos con enfoque de género y acciones afirmativas para mujeres cabeza de hogar vinculadas como titulares del PNIS que incluyen el cierre de brechas de género en términos de: reducción de su vulnerabilidad y una vida libre de violencias, agronegocios inclusivos, comercialización y autonomía económica. La inversión total asciende a USD 5,4 M y beneficia a las áreas de intervención del Programa en Tumaco, Catatumbo, Cauca, Caquetá, Putumayo y Meta.

Temas étnicos

De las 99.097 familias que se vincularon al programa PNIS durante los años 2017 y 2018, y con base en acuerdos colectivos específicos que se sostuvieron con seis comunidades étnicas, la DSCI venía reportando las acciones adelantadas correspondientes a 13.035 familias étnicas.

Las coberturas de cultivos ilícitos levantadas en los territorios étnicos equivalen a **7.592Has**, y la inversión asignada para la atención de los componentes del PAI FAMILIAR, a 28 de febrero de 2022, asciende a \$ **415.440** millones de pesos, distribuidos \$ **268.618** millones en las familias localizadas en territorios colectivos de comunidades negras y \$ **146.822 millones**, en las familias localizadas en los territorios constituidos o pretendidos por las comunidades indígenas.

No obstante, lo anterior, a partir de la información geográfica suministrada por los operadores de Naciones Unidas, vinculados al programa, se iniciaron los ejercicios de localización de lotes de cultivos ilícitos, a la que se sumó las coordenadas de los lotes de seguridad alimentaria y finalmente las coordenadas de los lotes de proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo.

Con base en esta información, y la cartografía oficial suministrada por la Agencia Nacional de Tierras ANT, relacionada con los territorios étnicos constituidos, titulados o pretendidos, se emprendió un análisis geoespacial para identificar qué familias se localizaban sobre territorios colectivos y proceder de forma que se salvaguarden los derechos territoriales de estas comunidades. De este análisis se tiene que, a partir de las coordenadas consolidadas de los diferentes lotes, a 30 de marzo de 2022, las familias asociadas con territorios colectivos son del orden de **21.299 familias**, distribuidas así, 12.462 en territorios titulados o pretendidos por comunidades negras y 8.837 en territorios constituidos o pretendidos por comunidades indígenas.

La DSCI, en cumplimiento de los principios de salvaguarda poblacional y territorial para los pueblos étnicos, ha propiciado con el apoyo de los equipos territoriales, un ejercicio de verificación de la pertenencia poblacional de las familias localizadas en territorios colectivos étnicos de una parte y de otra ha requerido un informe mensual de planeación y seguimiento, para saber que acciones se adelantan para cumplir con las directrices dadas tanto en la circular No 8 de 2020, como en las pautas contenidas en el documento de lineamientos para implementación de modalidades de sustitución con enfoque étnico, de mujer, género, familia y generación.



En lo que respecta a la concertación de los lineamientos étnicos, se tiene previsto cumplir con este compromiso durante el segundo semestre de 2022 e igualmente se prevé impulsar lo propio con la alta instancia de comunidades negras, para lo cual se tiene previsto articular la concertación con otras entidades del sector de presidencia.

Finalmente, se hace necesario impulsar la articulación de las acciones de socialización de la sustitución voluntaria con las acciones del proceso de erradicación forzosa, actividades que se deben adelantar de manera coordinada entre la Dirección de Drogas del Ministerio de Justicia y la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Asuntos relevantes para la continuidad

- Dar continuidad con las jornadas de sensibilización con los beneficiarios ubicados en las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 en lo que se refiere a la atención diferencial con enfoque ambiental. En este mismo sentido, para los operadores que están ingresando a territorio realizar las jornadas de socialización de la atención que se plantea con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del PNIS, en especial teniendo claridad de la atención diferencial con enfoque ambiental para aquellos que se encuentran ubicados en ZRF de Ley 2 de 1959
- Continuar con las mesas de trabajo que se tienen en cada territorio en la que se cuenta con la dirección y orientación de nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia y desde la territorialidad con los equipos en los cuales se articulan las rutas de trabajo y los alcances de la atención que se brinda a los beneficiarios. Así mismo, continuar con la articulación interinstitucional que se ha tenido con las Corporaciones Ambientales Regionales cuyo apoyo ha fortalecido la definición de las líneas de inversión y el conocimiento de la implementación de la atención que en los territorios se pretende adelantar
- Mesas de trabajo articuladas con la Agencia Nacional de Tierras -ANT teniendo en cuenta la implementación del componente de Contratos de Derecho de Uso (CDU) con el fin de coordinar las acciones y conocer el estado de avances de los operadores con enfoque ambiental que se encuentran adelantando a su vez la ruta de otorgamiento de CDU.
- Continuar con las mesas técnicas de trabajo articuladas entre los operadores, territoriales de la DSCI y el apoyo técnico nivel central de la DSCI, esto con el fin de conocer, aclarar la intervención y el alcance de la atención que se espera brindar a los beneficiarios PNIS
- Diseñar estrategias que permitan que los operadores puedan adquirir los insumos y materiales que le corresponde a cada beneficiario y hacer las entregas en los tiempos establecidos y con la calidad requerida, esto con el fin de mitigar los efectos ocasionados por el aumento en los costos en el mercado.
- En materia de género y sustitución voluntaria, se considera fundamental darle continuidad a lo siguiente: Institucionalizar los Lineamientos de Género para las diferentes modalidades de sustitución voluntaria que recoja las lecciones aprendidas y buenas prácticas del Protocolo de Género del PNIS; realizar “Talleres de Género” con diferentes herramientas pedagógicas y con énfasis especial en la apropiación territorial de los liderazgos femeninos de sustitución, como voceras y garantes de la implementación de una modalidad de sustitución a nivel comunitario y veredal con enfoque de género; fortalecer los conocimientos y capacidades institucionales para el abordaje territorial del enfoque de género en la sustitución voluntaria a través del equipo de género territorial y sus diferentes oficinas; fortalecer los Mecanismos de Prevención y Atención de las distintas formas de violencia contra las mujeres rurales en sustitución voluntaria y la promoción de sus derechos y su acceso a justicia en articulación con las entidades competentes y la oferta institucional disponible; promover la participación activa y decisiva de las mujeres en la sustitución voluntaria, a través de la promoción de estrategias que respondan a las apuestas de política pública del Gobierno Nacional y permitan a las mujeres ejercer sus liderazgos sociales y la defensa de derechos humanos en ambientes seguros; gestionar recursos de cooperación internacional para nuevas zonas de intervención que permitan impulsar acciones afirmativas para mujeres cabeza de hogar y el cierre de brechas de género.



Conclusiones y recomendaciones

- Se recomienda continuar con las gestiones adelantadas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de viabilizar la apertura de los polígonos que sean susceptibles a otorgamiento de Contratos de Derecho de Uso para los beneficiarios PNIS ubicados en Zonas de Reserva Foresta.
- En materia de género y sustitución voluntaria, se recomienda como acciones afirmativas estipuladas en el CONPES 4080 de 2022, lo siguiente: Establecer una ruta para el seguimiento a las afectaciones con análisis de género a liderazgos vinculados a programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; desarrollar estrategias de prevención y acciones de reforzamiento de seguridad dirigido a liderazgos en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; realizar espacios de sensibilización entre liderazgos en programas de sustitución voluntaria frente a las ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres en la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; realizar estrategias de fortalecimiento comunitario y reconocimiento de roles de género en el trabajo doméstico y las labores de cuidado para promover el liderazgo femenino; definir una estrategia de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de capacidades territoriales de la DSCI en la atención de violencias contra las mujeres vinculadas a procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.



Procesos estratégicos y de apoyo

Planeación

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” se traduce en un pacto por la equidad, que para el caso de la ART establece como objetivo realizar acciones conducentes a revertir las condiciones de vulnerabilidad en el territorio colombiano, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-.

Es así que por medio de la expedición de la Ley 1955 de 2019, Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad, se incluyó en el artículo 281 la construcción de la hoja de ruta de los PDET; como un instrumento necesario para definir la planeación de largo plazo (15 años) de los 170 municipios priorizados así como velar por la integración de los demás planes que concurren en estos territorios tales como: Plan Marco de Implementación, los Planes de Desarrollo Territorial, los Planes Integrales de Reparación Colectiva,

los Planes de las Zonas Futuro, y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo; y asociar responsables y fuentes de financiación para la implementación.

El seguimiento de la hoja de ruta única permitirá la transformación de territorios y el cierre de brechas en condiciones de vida digna entre centro y periferia, como propósito de la reforma rural. La Ley 1955 de 2019, también asigna a la ART responsabilidad en el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, para lo cual se ajustó la estructura y planta de la entidad, mediante los Decretos 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Ahora bien, con respecto a los indicadores trazados para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en lo que respecta a los compromisos de la Agencia de Renovación del Territorio, se presenta a continuación el estado de avance de cada uno de ellos, conforme a lo reportado en el portal Sinergia:

Tabla 50. Indicadores PND - ART

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	*Porcentaje de iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas	43%	34%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	*Subregiones con hoja de ruta de intervención para la estabilización en operación	16	15
*Rutas de participación para el seguimiento a la ejecución de los PATR de los PDET C10:C11 implementadas.	**Porcentaje de avance en la concertación e implementación del mecanismo de seguimiento a la ejecución de la hoja de ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas.	100%	35%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	**Lineamientos construidos para operar el artículo 13 del Decreto 893 de 2017, relacionado con la participación en la ejecución de proyectos de los pueblos indígenas.	100%	87%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	**Rutas de participación para el seguimiento a la ejecución de los PATR de los PDET implementadas.	15	13



Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	**Porcentaje de implementación del componente estratégico del PATR y del PDET	25%	12,50%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución	50.000	45.970
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado	100%	3,13%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC	1	0,5
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Porcentaje de familias indígenas que están vinculadas al programa PNIS que pertenecen a resguardos indígenas atendidos con los lineamientos concertados	100%	97%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Porcentaje de familias vinculadas al proceso de sustitución ubicadas en territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales de comunidades NARP con implementación del programa de desarrollo social y productivo.	100%	98%
Acciones efectivas para la política de estabilización: Intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad	***Lineamiento para la implementación de modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos construidos con la participación activa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	1	1

* *Iniciativas y Hoja de ruta: de acuerdo con la metodología de seguimiento SINERGIA, los reportes del avance cuantitativo se realizan de manera trimestral: fecha último reporte cuantitativo: 31/03/2022*

** *Indicadores étnicos: de acuerdo con la metodología de seguimiento SINERGIA, los reportes del avance cuantitativo se realizan de manera semestral: fecha último reporte cuantitativo: 31/12/2021*

*** *Indicadores DSCI: Reporte de avance con corte a 31 de mayo 2022.*

Causales de retraso

Indicador: *Porcentaje de avance en la concertación e implementación del mecanismo de seguimiento a la ejecución de la hoja de ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas.* Ese indicador se considera un cumplimiento del 80%, para dicho cumplimiento se tiene proyectado realizar las siguientes actividades: i) Presentación y validación de propuesta en Comité Directivo de la ART, ii) Presentación propuesta a la MPC, iii) Mecanismo concertado con la MPC y iv) Actividad de seguimiento implementada. Se informa que la Entidad radicará ante la

Secretaría Técnica de la MCP la propuesta de documento, a fin de iniciar el proceso de concertación. sin embargo, como el proceso de concertación requiere de articulación con las Organizaciones de los Pueblos Indígenas de la MPC, los avances dependerán del proceso de diálogo intercultural que se logre en la MPC.

Indicador: *Porcentaje de implementación del componente estratégico del PATR y del PDET.* Para el cuatrienio se propuso un cumplimiento del 25% del total de las iniciativas étnicas en el PATR del PDET SNP. Los años 2020 y 2021 se dedicaron a identificar en la oferta institucional cuáles iniciati-

vas indígenas podrían ser susceptibles de financiamiento. En vista de una gran carencia existente en los pueblos indígenas como es la estructuración de proyectos, la ART apoyó con un equipo de estructuradores, sobre todo de la territorial Sierra Nevada y Perijá y de un convenio con la OIM, la formulación de proyectos, de ahí que en el año 2021 se haya superado la meta de manera ostensible. En el primer semestre del año 2022, la dedicación ha estado concentrada en la implementación de los proyectos que movilizan las iniciativas, en la fase de estructuración de proyectos de dichas iniciativas. A partir de las iniciativas priorizadas en el plan de trabajo del MEC en abril del 2022, ya se inició una segunda ronda de estructuración de iniciativas. En ese sentido se propone que, sumando iniciativas ejecutadas con iniciativas estructuradas, se alcance una meta del 80% que corresponde al 20% del indicador para este cuatrienio.

Indicador: Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución: Al 31 de diciembre de 2022 se proyecta un total de 46.620 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados de forma voluntaria y asistida. La falta de oportunidad e insuficiencia de las asignaciones presupuestales al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) han limitado, tanto la implementación del PNIS, como la vinculación de nuevas familias al Programa y la erradicación voluntaria de nuevas hectáreas de cultivos ilícitos, obstaculizando de esta manera el cumplimiento del indicador.

Indicador: Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado: Al 31 de diciembre de 2022 se proyecta un 27% de familias con proceso de sustitución finalizado. El cumplimiento limitado en el indicador responde a que, a pesar de las gestiones adelantadas por la DSCI-ART para asegurar los recursos de operación del PNIS -materializados en el proyecto de inversión con código BPIN 2018011001119- a la fecha no se han asignado la totalidad de recursos solicitados para la implementación del Programa durante la vigencia 2022.

Indicador: Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC: Con corte al 31 de mayo de 2022, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) tiene formulado

el documento de lineamientos que guía las modalidades de sustitución voluntaria con comunidades indígenas. Sin embargo, de acuerdo con los resultados de las reuniones entre la DSCI y representantes de los pueblos indígenas que se llevaron a cabo en el mes de septiembre de 2021, el documento de lineamientos no ha sido concertado. La DSCI gestionó recursos para avanzar en el proceso de concertación del documento de lineamientos con enfoque diferencial étnico con la MPC, lográndose con el apoyo de la ART, el DAPRE y el DNP una asignación de \$400 millones de pesos para la vigencia del 2022. Con esta asignación se financiará el proceso de concertación que se realizará durante el segundo semestre de 2022.

Plan Marco de Implementación

El Plan Marco de Implementación - PMI es el instrumento derivado de la firma del Acuerdo Final de Paz, que sirve para orientar a las entidades públicas en sus intervenciones y en su relación con las políticas públicas para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos con el Acuerdo para el periodo de 15 años. El PMI comprende un conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para su implementación. Este fue adoptado por medio del documento Conpes 3932 de 2018, que a su vez contiene un capítulo de enfoque diferencial étnico del cual se derivan 97 indicadores para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas, Pueblo Rrom y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueros. Para el caso de la ART de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Acuerdo Final, Reforma Rural Integral, y de manera específica en lo dispuesto en el punto 6.2.3, literal a, definió que "Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, debería contemplar un Mecanismo Especial de Consulta (MEC) para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial".

Con el fin de cuantificar el avance del cumplimiento del PMI, para el caso específico de la Agencia de Renovación del Territorio, se cuentan con 10 indicadores con el siguiente reporte, de acuerdo con lo registrado en la plataforma SIPO:



Tabla 51. Estado de los indicadores PMI - ART

Código	Nombre	Inicio	Fin	Estado	Meta	Periodicidad de medición	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
A.360	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	2017	2018	Cumplido	16	Anual	100%	Teniendo en cuenta el Decreto 2366 de 2015, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, tiene como competencia la formulación y coordinación intersectorial a nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de los PDET en los 170 municipios priorizados, tarea que respecto de la formulación se inició en agosto de 2017, dando como resultado a diciembre 31 de 2019 la firma de 16 Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR y 169 Pactos Municipales para la Transformación Regional-PMTR. En estos, quedaron formuladas las principales iniciativas que materializan la planeación a 10 años en estos territorios.
A.399	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	2017	2018	Cumplido	16	Anual	100%	Teniendo en cuenta el Decreto 2366 de 2015, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, tiene como competencia la formulación y coordinación intersectorial a nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de los PDET en los 170 municipios priorizados, tarea que respecto de la formulación se inició en agosto de 2017, dando como resultado a diciembre 31 de 2019 la firma de 16 Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR y 169 Pactos Municipales para la Transformación Regional-PMTR. En estos, quedaron formuladas las principales iniciativas que materializan la planeación a 10 años en estos territorios.
A.422	Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	2018	2027	En ejecución	16	Anual	100%	Las fichas de seguimiento de la Agencia de Renovación del Territorio son un instrumento por medio del cual se reporta información del avance de la gestión y logros de las estrategias de intervención que se desarrollan como parte de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Este reporte se realiza por medio de 16 fichas de seguimiento cada una con información de las 16 subregiones PDET y está compuesto por una serie de reportes con frecuencia semanal realizado por todas las Direcciones de la ART, adicionalmente, estas son el insumo para un informe acumulado que se realiza al finalizar la vigencia.

Código	Nombre	Inicio	Fin	Estado	Meta	Periodicidad de medición	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
A.285	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET, ejecutadas	2018	2020	En ejecución	Total:1392 2018: 396 2019: 400 2020: 500 2021: 96	Trimestral	1.644	*Con corte a 31 de diciembre de 2018 ascienden al total de 396 obras ejecutadas *El avance del indicador a 31 de diciembre de 2019 fue de 407 obras de infraestructura comunitaria ejecutadas en 79 municipios PDET. *El avance del indicador a 31 de diciembre de 2020 fue de 397 obras de infraestructura comunitaria ejecutadas en 79 municipios PDET. *El avance con corte a 31 de diciembre de 2021 fue de 378 obras ejecutadas en 107 municipios PDET. * De enero a marzo de 2022, se reportan 66 obras de infraestructura comunitaria ejecutadas en 37 municipios PDET. (estas obras que se están reportando superan la meta, que en la ficha solo quedó planteada hasta 2020)
A.G.10	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	2017	2018	Cumplido	1	Anual	100%	Se elaboró una cartilla, la cual tiene como fin orientar a las mujeres rurales para que hagan efectivos los mecanismos de participación para el desarrollo territorial e incidir en la construcción de los PDET, a partir de sus necesidades e iniciativas. La ruta operativa para la elaboración de los PDET incluye tres niveles de planeación participativa: el veredal, que se ve representado en los núcleos veredales, el municipal y el subregional. En cada nivel se darán espacios de deliberación, con la participación de representantes de la comunidad, del Gobierno nacional, de las autoridades locales y de entidades privadas que desarrollan acciones y/o tienen intereses en los territorios. Los tres niveles se articulan a través de una ruta operativa que relaciona insumos, actores, resultados y toma de decisiones en las cuales será fundamental la participación de las mujeres rurales.
A.E.22	Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus	2017	2026	En ejecución	2019- 2022: 63,9% 2021: 57%	Semestral	57%	Para la vigencia 2021, adicional a la suscripción de los 16 PATR uno por cada subregión PDET derivados del Proceso de Planeación Participativa PDET; se adelantó la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada adicionales a las gestionadas en periodo anterior, para un total acumulado de 1.613 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, cuya distribución territorial se detalla en el informe que acompaña este reporte. Adicionalmente se logró la construcción concertada con autoridades y líderes étnicos de 4 lineamientos técnicos – operativos para la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras y Afrocolombianas para las siguientes subregiones: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Cuenca del Caguan –



Código	Nombre	Inicio	Fin	Estado	Meta	Periodicidad de medición	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
	equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.							Piedemonte Caqueteño, logrando alcanzar un total de 13 Lineamientos técnicos-operativos concertados en el marco del protocolo MEC, para la participación étnica, que acompaña las fases de implementación del componente étnico PDET. Así las cosas y de acuerdo con la metodología de medición del indicador, con estos avances se alcanza un 57,6% en la meta acumulada del mismo correspondiente a un 48% para las variables de diseño, concertación y formulación, un 7,1% para la variable de ejecución y un 2,5% para la variable de seguimiento.
A.E.23	Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etno-desarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	2017	2026	En ejecución	2019-2022: 29% 2021: 17,1%	Semestral	19%	Para la vigencia 2021, y en el marco de la metodología de medición del indicador, se logró adelantar la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada para un total acumulado de 1.613 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada. Con este avance se supera la meta programada para la vigencia llegando a un 19,25%. Estas iniciativas se gestionaron en las subregiones PDET de la siguiente manera: Alto Patía y Norte del Cauca (41), Arauca (95), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (6), Catatumbo (6), Chocó (160), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (49), Macarena-Guaviare (22), Montes de María (18), Pacífico Medio (25), Pacífico y Frontera Nariñense (41), Putumayo (98), Sierra Nevada – Perijá (8), Sur de Córdoba (10), Sur del Tolima (21), Urabá Antioqueño (27).
A.E.24	Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	2017	2026	En ejecución	2019 - 2022: 23,45% 2021: 15,24%	Semestral	18%	Para la vigencia 2021, se adelantó la gestión de 627 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión Activada. El total de iniciativas reportadas en SINERGIA con corte a 31 de diciembre de 2021 es de 3.422 iniciativas únicas gestionadas en la vigencia para un total de 10.331 iniciativas únicas acumuladas asociadas a proyectos y gestiones aprobadas dentro del Sistema de Información denominado "Gestión de Oferta". Las 627 iniciativas propias étnicas reportadas se gestionaron en las subregiones PDET de la siguiente manera: Alto Patía y Norte del Cauca (41), Arauca (95), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (6), Catatumbo (6), Chocó (160), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (49), Macarena-Guaviare (22), Montes de María (18), Pacífico Medio (25), Pacífico y Frontera Nariñense (41), Putumayo (98), Sierra Nevada – Perijá (8), Sur de Córdoba (10), Sur del Tolima (21), Urabá Antioqueño (27). Con estos resultados se alcanza una meta total para la vigencia de 18,32% de acuerdo a la metodología de medición del indicador.

Código	Nombre	Inicio	Fin	Estado	Meta	Periodicidad de medición	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo
A.E.25	Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom.	2017	2026	En ejecución	2019 - 2022: 52,9% 2021: 46,6%	Semestral	47%	Para la vigencia 2021 se adelantó la gestión de 56 iniciativas propias étnicas y con enfoque de género con ruta de gestión activada adicionales a las gestionadas en periodo anterior, para un total acumulado de 155 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, que se traduce en un 47,8% de avance en el cumplimiento del indicador. De igual forma para la vigencia 2021 se logró avanzar en la construcción de tres (3) Lineamientos técnicos-operativos concertados en el marco del protocolo MEC, para la participación étnica, que acompaña las fases de implementación del componente étnico PDET logrando un acumulado de (12) lineamientos técnicos sumando los 9 del año 2020. Se resalta que las 56 iniciativas propias étnicas con marcación de género reportadas se gestionaron en las subregiones PDET de la siguiente manera: Alto Patía y Norte del Cauca (7), Arauca (8), Catatumbo (2), Chocó (18), Montes de María (4), Pacífico y Frontera Nariñense (9), Putumayo (5), Sur de Córdoba (1), Urabá Antioqueño (2).
A.E.26	Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP	2017	2026	En ejecución	2019 - 2022: 48,79% 2021: 41,74%	Semestral	0%	El DNP no ha aprobado los reportes de avance. *Para la vigencia 2019, en el segundo semestre se avanzó en la implementación de 9 iniciativas propias étnicas Iniciativas con marcación de género y mujer *Durante el2020, se activó la ruta de implementación de 18 iniciativas con marcación propia étnica y etiqueta de género. *Durante el segundo semestre del 2021, se activó la ruta de implementación de 20 iniciativas con marcación propia étnica y etiqueta de género. *Con corte al primer trimestre de 2022 se ha logrado la activación de ruta de implementación de 4 iniciativas con marcación de género y mujer En total hay 51 iniciativas con ruta de implementación.



Es importante resaltar que para los indicadores que hacen parte del capítulo étnico que se desarrollan en este reporte, se destacan los siguientes avances durante el cuatrienio:

- Para la vigencia 2018 se inicia el Proceso de Planeación participativa de construcción de los PDET-PATR por medio de los cuales se logra la suscripción de 13 Planes de Acción de Transformación Regional – PATR los cuales fueron formulados con enfoque diferencial étnico. Estos 13 planes suscritos entre agosto y diciembre de 2018 corresponden a las Subregiones de: Arauca, Sur de Bolívar, Sur del Tolima, Sur de Córdoba, Montes de María, Urabá Antioqueño, Chocó, Putumayo, Catatumbo, Pacífico y frontera Nariñense, Alto Patía y Norte del Cauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera. Este ejercicio permitió que se lograra avanzar en un porcentaje significativo con relación a la medición de los indicadores PMI.
- Para la vigencia 2019, se culminó con el Proceso de Planeación participativa de construcción de los PDET-PATR realizando la suscripción de 3 Planes de Acción de Transformación Regional – PATR adicionales a los 13 suscritos en 2020 (Macarena-Guaviare, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Pacífico Medio). Del total de las iniciativas que fueron definida en los 16 PATR, se encuen-

tra que 8.381 son “Propias Étnicas”, distribuidas en los pilares de Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Infraestructura y adecuación de tierras, Salud Rural, Educación Rural y Primera Infancia, Vivienda, agua potable y saneamiento, Reactivación económica y producción agropecuaria y Reconciliación, convivencia y paz. A partir de lo anterior, y para dar cumplimiento a la meta programadas se adelantaron las siguientes gestiones:

- Durante los años 2019, 2020, 2021 y junio de 2022, con relación a las iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activa se puede indicar que se han logrado movilizar, un total de 1986 iniciativas propias etnias acumuladas, las cuales se vienen implementado en las subregiones PDET que tienen presencia de grupos étnicos.
- Con relación a las iniciativas propias étnicas con enfoque de género se puede resaltar que durante para los años 2019, 2020,2021 y junio de 2022 se tiene un avance de 184 iniciativas con ruta de gestión movilizadas.

Para las iniciativas propias étnicas con marcación de género y mujer con participación efectiva de mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se tiene un avance total de 57 iniciativas acumuladas de los años 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022, con ruta de gestión activa.

Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional 2022 se compone de un total de 27 indicadores con sus respectivas metas, con cortes en los meses de julio y diciembre; distribuidos de la siguiente manera:



A continuación, se presenta el avance cuantitativo y cualitativo en los indicadores con corte al 30 de junio de 2022:

1. INDICADOR: Iniciativas PATR con ruta de gestión activada

- a. Meta total aprobada: 3.776 iniciativas PATR con ruta de gestión activada
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 1.322 iniciativas PATR con ruta de gestión activada
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 2.008 iniciativas PATR con ruta de gestión activada
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio de 2022, se registran de manera acumulada 12.339 iniciativas únicas asociadas a 12.954 proyectos, contratos, convenios y gestiones aprobadas dentro del Sistema de Información denominado "Gestión de Oferta". Durante los 6 primeros meses del año 2022 se registran 2.008 iniciativas.

2. INDICADOR: Iniciativas propias étnicas PATR con ruta de gestión activada

- a. Meta total aprobada: 600 iniciativas propias étnicas PATR con ruta de gestión activada.
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 300 iniciativas

propias étnicas PATR con ruta de gestión activada.

- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 373 iniciativas propias étnicas PATR con ruta de gestión activada
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio de 2022, se registran 373 iniciativas propias étnicas únicas asociadas a 297 proyectos, contratos, convenios y gestiones aprobadas dentro del Sistema de Información denominado "Gestión de Oferta".

3. INDICADOR: Lineamientos técnicos operativos concertados

- a. Meta total aprobada: 2 Lineamientos técnicos operativos concertados
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 1 Lineamientos técnicos operativos concertados
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: Sin avance cuantitativo
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Se logró construir el lineamiento técnico - operativo de la Subregión Macarena Guaviare. Este documento se protocolizará en el mes de julio de 2022. El logro de esta meta depende del cierre del Lineamiento Técnico Operativo de la subregión Pacífico Medio, para lo cual se continúa trabajando en lograr concertar la agenda de trabajo con autoridades y líderes de la subregión Pacífico Medio.



4. INDICADOR: Instancias MEC con planes de trabajo para la operatividad en la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas

- a. Meta total aprobada: 14 Instancias MEC con planes de trabajo para la operatividad en la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 13 Instancias MEC con planes de trabajo para la operatividad en la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 12 Instancias MEC con planes de trabajo para la operatividad en la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Se avanza en el cumplimiento de la meta a través del desarrollo de mesas inter étnicas con la activa participación de Representantes y Líderes de los Pueblos Étnicos.

5. INDICADOR: Hojas de Ruta en funcionamiento y guiando la implementación de largo plazo de los PDET

- a. Meta total aprobada: 16 Hojas de Ruta (2 Hojas de Ruta para la vigencia 2022)
- a. Meta programada periodo Enero - Julio: Se aprobó en sesión del Consejo Directivo del mes de mayo que el cumplimiento de la meta, la cual estaba prevista para realizarse de enero a julio, se realice con corte a diciembre 2022
- a. Meta alcanzada a 30 de junio: 15 Hojas de Ruta en funcionamiento.
- a. Avances o alertas de cumplimiento: El cumplimiento de la meta se espera llevar a cabo durante el último trimestre del año. El logro de esta meta depende del cirre del Lineamiento Técnico Operativo de la subregión Pacífico Medio para lo cual se continúa trabajando en concertar la agenda de trabajo con autoridades y líderes de esta subregión.

6. INDICADOR: Proyectos cofinanciados presupuesto PGN ART (La meta global de este indicador es de 35 proyectos. La meta está compartida entre la DPGI y la DEEP)

- a. Meta total aprobada: 12 Proyectos cofinanciados presupuesto PGN ART

- a. Meta programada periodo Enero - Julio: 12 Proyectos cofinanciados presupuesto PGN ART
- a. Meta alcanzada a 30 de junio: Sin avance cuantitativo
- a. Avances o alertas de cumplimiento: Los 35 proyectos productivos a los que hace referencia este indicador, corresponden al programa de Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual debe adelantarse la suscripción del respectivo convenio interadministrativo para la ejecución de los recursos. En este sentido, se avanzó junto con el Ministerio de Agricultura en la elaboración del documento borrador de estudios previos para la suscripción del Convenio interadministrativo. A la fecha, el Ministerio se encuentra pendiente de informar a la ART el funcionario y la dependencia competente para la firma del mismo.

7. INDICADOR: Recursos movilizados del mecanismo de obras por impuestos en municipios PDET

- a. Meta total aprobada: \$250.000 millones de pesos
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: \$250.000 millones de pesos
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: Sin avance cuantitativo
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Se avanzó en la conformación del Banco de Proyectos de la Opción Convenio y se efectuaron ajustes y comentarios al proyecto de Decreto que reglamenta el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021. A la fecha, el Ministerio de Hacienda tiene pendiente la aprobación del cupo CONFIS para poder proceder con la distribución del mismo. Finalmente, se ha venido avanzando en la revisión y ajuste del Manual Operativo del mecanismo.

8. INDICADOR: Fortalecimiento de actores territoriales en los Municipios PDET para la implementación.

- a. Meta total aprobada: 170 Municipios fortalecidos para elaborar informes de Rendición de Cuentas 2021 de avances PDET
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 85 Municipios fortalecidos para elaborar informes de Rendición de Cuentas 2021 de avances PDET
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 119 Municipios fortalecidos para elaborar informes de Rendición de Cuentas 2021 de avances PDET

- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a Junio se reporta la publicación en páginas web de los informes de Rendición de Cuentas de 119 municipios PDET, también se reporta la publicación de informes de Rendición de Cuentas de 11 departamentos. De forma complementaria, para brindar asistencia y asesoría a municipios PDET en la elaboración de estos informes, se realizó en coordinación con el DAFP una sesión de trabajo con cinco (5) municipios de la subregión Chocó.

9. INDICADOR: Proyectos PDET ART terminados

- a. Meta total aprobada: 400 proyectos PDET ART terminados
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 180 proyectos PDET ART terminados
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 158 proyectos PDET ART terminados
- d. Avances o alertas de cumplimiento: En el mes de mayo la DEEP solicitó la redistribución de la meta de este indicador para la vigencia, indicando que para el periodo enero-julio serán 180 proyectos PDET ART terminados y dejando 220 proyectos para los meses de agosto a diciembre. Con este ajuste aprobado por el Consejo Directivo esperan cumplir la meta prevista para la vigencia y el logro intermedio establecido para el mes de julio.

10. INDICADOR: Proyectos PDET ART financiados (La meta global de este indicador es de 35 proyectos. La meta está compartida entre la DPGI y la DEEP)

- a. Meta total aprobada: 23 proyectos PDET ART financiados
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 23 proyectos PDET ART financiados
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: Sin avance cuantitativo
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Teniendo en cuenta que este indicador es compartido con la DPGI – Subdirección de Financiamiento, en el mes de mayo se solicitó ante Consejo Directivo, trasladar el cumplimiento total de la meta (35 proyectos) para el mes de diciembre. Por parte de la DEEP, a la cual le corresponde el cumplimiento de 23 proyectos, remitieron oficio al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentando la trazabilidad de las acciones realizadas y re-

iterando el compromiso de apoyar el fortalecimiento de las 33 organizaciones productoras focalizadas en municipios PDET, que participan en el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas (PAAP) a través de la Convocatoria 2020- 2 de esta entidad, teniendo en cuenta la importancia de apoyar la implementación de programas para la reactivación del sector rural y la dinamización de la economía.

11. INDICADOR: Porcentaje de procesos y/o políticas de gobierno de información PDET implementados

- a. Meta total aprobada: 100% de procesos y/o políticas de gobierno de información PDET implementados
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 50% de procesos y/o políticas de gobierno de información PDET implementados
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 65% de procesos y/o políticas de gobierno de información PDET implementados
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Se avanzó en la verificación de 174 directrices operativas asociadas a las 4 políticas del Gobierno de la Información en temas relacionados con: Creación de procedimientos, protocolos, definición de las normas de seguridad aplicadas sobre los sistemas de información, mecanismos de comunicación aplicados para el tratamiento de la información misional PDET en todo su ciclo de vida, mecanismos tecnológicos dispuestos para la publicación de información oficial y las herramientas empleadas para el seguimiento a los lineamientos del Gobierno de Información. Adicionalmente se adelantó la segunda sesión de la Mesa de Gobierno del 2022.

12. INDICADOR: Proyectos PDET monitoreados a través del sistema de alertas tempranas

- a. Meta total aprobada: 100% de proyectos PDET monitoreados a través del sistema de alertas tempranas
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 100% de proyectos PDET monitoreados a través del sistema de alertas tempranas
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 80% de proyectos PDET monitoreados a través del sistema de alertas tempranas
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Se realizó



acompañamiento de los proyectos identificados en el esquema de Alertas Tempranas dispuesto en el Sistema de Gestión de Oferta, de los proyectos que se implementan en los municipios PDET por las diferentes fuentes de financiación.

13. INDICADOR: Levantamiento información evaluación de línea de base PDET

- a. Meta total aprobada: 80% de levantamiento información evaluación de línea de base PDET
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 0% de levantamiento información evaluación de línea de base PDET
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 0%
- d. Avances o alertas de cumplimiento: No existen alertas de cumplimiento para este indicador, dado que no se estableció meta para el corte a julio 2022.

14. INDICADOR: Porcentaje de los componentes de la plataforma tecnológica de la Central de Información en funcionamiento

- a. Meta total aprobada: 100% de los componentes de la plataforma tecnológica de la Central de Información en funcionamiento
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 80% de los componentes de la plataforma tecnológica de la Central de Información en funcionamiento
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 80% de los componentes de la plataforma tecnológica de la Central de Información en funcionamiento
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Durante el período el primer semestre de 2022 se avanzó en la actualización de seis fichas mensuales que consolidan los avances reportados en Central de Información, de acuerdo con lo programado. Se han realizado 10 fichas de recolección de información a través de las funcionalidades que permite la central de información en su diseñador, de acuerdo con lo solicitado por los equipos de la SGI. De la misma forma se realizaron ajustes a la visualización del visor de inversiones presentado en la central de información. Se realizó la implementación de la revisión territorial para los proyectos del banco de proyectos analizados por los equipos nacionales.

15. INDICADOR: Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución

- a. Meta total aprobada: 50.000 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 46.600 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 46.008 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio de 2022 se han reducido 19.790 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas de forma voluntaria y asistida. El acumulado de hectáreas erradicadas durante la vigencia del Programa es de 46.008 has.

16. INDICADOR: Número de familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)

- a. Meta total aprobada: 1.936 familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 1.936 familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 1.136 familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Entre enero y junio de 2022 un total de 1.136 familias han completado los 6 ciclos de pago del componente Asistencia Alimentaria Inmediata. Para esto, se realizaron transferencias monetarias por valor de \$4.352 millones de pesos.

17. INDICADOR: Número de familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)

- a. Meta total aprobada: 44.643 familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 44.643 familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 33.349 familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)

d. Avances o alertas de cumplimiento: Entre enero y junio de 2022 se contrató el servicio de Asistencia Técnica Integral para 33.349 familias a través de los convenios firmados con OEI y UNODC. Adicionalmente, se realizaron contratos con: Union temporal para la paz; Consorcio Grupo Max de la Orinoquia; Unión temporal Selva Social; Consorcio Desarrollo Rural Zona 3; y Consorcio Productivo Caquetá 4. En total, la contratación para la operación de este componente supuso una inversión de \$18.752 millones.

18. INDICADOR: Número de familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)

- a. Meta total aprobada: 6.299 familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 6.299 familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 3.611 familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Entre enero y junio de 2022 se contrató el servicio de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria para 3.611 familias a través de los convenios firmados con OEI y UNODC. Adicionalmente, se realizaron contratos con: Union temporal para la paz; Consorcio grupo max de la Orinoquia; Unión temporal selva social; Consorcio desarrollo rural zona 3; y Consorcio Productivo Caquetá 4. En total, la contratación para la operación de este componente supuso una inversión de \$6.715 millones

19. INDICADOR: Número de familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto

- a. Meta total aprobada: 44.643 familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 44.643 familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 33.349 familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Entre enero y junio

de 2022 se contrató la operación de Proyectos Productivos de Ciclo Corto para 33.349 familias a través de los convenios firmados con OEI y UNODC. Adicionalmente, se realizaron contratos con: Union temporal para la paz; Consorcio grupo max de la Orinoquia; Unión temporal selva social; Consorcio desarrollo rural zona 3; y Consorcio Productivo Caquetá 4. En total, la contratación para la operación de este componente supuso una inversión de \$332.096 millones.

20. INDICADOR: Número de familias con proceso de sustitución finalizado

- a. Meta total aprobada: 23.546 familias con proceso de sustitución finalizado
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 23.546 familias con proceso de sustitución finalizado
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: Sin avance cuantitativo
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a junio de 2022 no se ha contratado la atención del componente Proyecto Productivo de ciclo largo. La tardía asignación de los recursos (recursos asignados en junio) impidió la contratación de acuerdo con lo planeado. Con el propósito de alcanzar la meta trazada, la DSCI prevé realizar la contratación del componente durante el segundo semestre de 2022.

21. INDICADOR: Número de recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores

- a. Meta total aprobada: 2.337 recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 2.337 recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 1.453 recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Entre enero y junio de 2022 se contrató la atención para 1.453 ex recolectores a través de los convenios firmados el 13 de enero de 2022 con OEI y el 24 de enero de 2022 con UNODC. En total, la contratación para la atención de esta población supuso una inversión de \$23.255 mil millones.



22. INDICADOR: 100% Actividades desarrolladas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021

- a. Meta total aprobada: 100% de Actividades desarrolladas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 40% de Actividades desarrolladas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 47% de Actividades desarrolladas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio se Realizó el inventario de Activos de Información y la clasificación con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos como líder de la gestión documental de la Agencia con todas las dependencias de la Agencia, con el fin de identificar su clasificación y así determinar los activos críticos. Se realizó el análisis de los riesgos de seguridad digital que permiten identificar con que controles cuenta la Agencia y cuáles deben implementarse a través de un plan de tratamiento de riesgos. Se diseñaron los indicadores del SGSI además de realizar su seguimiento respectivo. Contrato en ejecución del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica de la Agencia con la firma STS S.A.S. Se adquiere para el 2022 el correlacionador de eventos - SIEM para monitoreo y detección de vulnerabilidades. Se Realizó el diagnóstico al proceso misional de fortalecimiento de capacidades que se va a certificar en la norma ISO 27001:2013. En el plan de sensibilización y capacitación de la OTI se realizaron 2 capacitaciones hasta la fecha respecto a la seguridad digital y de la información. Desarrollo y actualización de documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

23. INDICADOR: 100% Proyectos ejecutados/Proyectos formulados (PETI)

- a. Meta total aprobada: 100% de Proyectos ejecutados/Proyectos formulados (PETI)
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 83% de Proyectos ejecutados/Proyectos formulados (PETI)

- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 57% de Proyectos ejecutados/Proyectos formulados (PETI)
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio se han fortalecido los sistemas de información para el mejoramiento en la gestión de la automatización de certificados laborales en Syneris ERP, la implementación de los módulos de gestión PAC, Trámites Presupuestales, generación de certificados de ingresos y retenciones, y la integración del módulo de viáticos al SIF en Syneris ERP, la Implementación y desarrollo en el Sistema de Evaluación de Funcionarios, con avances en los indicadores de capacitación, ausentismo y el módulo de cuenta fiscal en Syneris ERP, entre otros. De igual forma, se realizó la actualización de los equipos de conectividad para el fortalecimiento de la seguridad perimetral, que mejora las condiciones de seguridad y protege a la agencia frente a ataques cibernéticos, la implementación del acceso protegido para los funcionarios y contratistas por VPN para facilitar el trabajo remoto y seguro lo cual facilita la realización del trabajo en casa de manera segura entre otros. Por último, en materia de implementación del programa de gobierno de la información de la OTI, se realizaron actividades para mejorar los indicadores de la política de Gobierno Digital de la Agencia respecto a vigencias anteriores en el FURAG, se implementó y publicó el protocolo para el intercambio de información institucional con diferentes entidades públicas y privadas entre otras actividades.

24. INDICADOR: 100% Conjuntos de datos publicados/ Conjuntos de datos priorizados (Datos Abiertos)

- a. Meta total aprobada: 100% de Conjuntos de datos publicados/Conjuntos de datos priorizados (Datos Abiertos)
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 50% Conjuntos de datos publicados/Conjuntos de datos priorizados (Datos Abiertos)
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 50% de Conjuntos de datos publicados/Conjuntos de datos priorizados (Datos Abiertos)
- d. Avances o alertas de cumplimiento: Con corte a 30 de junio se diseñó e hizo seguimiento al Plan para la Apertura de Datos Abiertos para la transparencia de la ges-

ción institucional de cara al ciudadano. Adicionalmente, se continúa el proceso de identificación y documentación de conjuntos de datos que se puedan publicar en el portal de datos abiertos.

25. INDICADOR: # de actividades realizadas del Plan de Acción PIGART 2022 / # de actividades aprobadas en Comité de Gestión y Desempeño para el 2022 dentro del Plan de Acción PIGART *100

- a. Meta total aprobada: 100%
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 50%
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 26,91%
- d. Avances o alertas de cumplimiento: No se presentan alertas en este indicador. Su implementación se encuentra acorde al cronograma estipulado.

26. INDICADOR: # de funcionarios muy satisfechos con el programa de bilingüismo /# total de funcionarios capacitados en bilingüismo*100

- a. Meta total aprobada: 90%
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 0%
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 80%
- d. Avances o alertas de cumplimiento: No se reportan alertas de cumplimiento para este indicador.

27. INDICADOR: # de funcionarios directivos satisfechos con el diplomado de coaching gerencial/ # de funcionarios directivos que finalicen el diplomado de coaching gerencial*100

- a. Meta total aprobada: 90%
- b. Meta programada periodo Enero - Julio: 0%
- c. Meta alcanzada a 30 de junio: 25%
- d. Avances o alertas de cumplimiento: No se reportan alertas a este indicador. Se evidencia avance parcial a 30 de junio del 25%, lo que representa un desarrollo normal en el cumplimiento de actividades, dado que el corte en su medición se fijó para el final de la vigencia.

Compromisos y Metas Hatogrande

A inicios de la vigencia 2021, el Presidente Iván Duque Márquez lideró el Taller de Revisión Estratégica del Gobierno Nacional. Durante la jornada, el Gabinete de Gobierno realizó una evaluación detallada de los avances de las políticas nacionales impulsadas por el Gobierno en sus cerca de 30 meses de gestión, y se establecieron las metas para el resto del cuatrienio.

Este ejercicio incluyó el análisis de las medidas y acciones puestas en marcha para el fortalecimiento del sector salud, la atención a la población vulnerable y la reactivación económica y social de Colombia en medio de la pandemia, así como del plan de reconstrucción del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tras las afectaciones ocasionadas durante la temporada de huracanes. Así mismo, el Gabinete examinó los avances del ‘Compromiso por Colombia’, hoja de ruta del Gobierno Duque al 2022, que prevé inversiones por más de 170 billones de pesos y la generación de 1,7 millones de empleos, directos e indirectos. El ‘Compromiso por Colombia’ abarca cinco grandes pilares: 1) generación de empleo, 2) crecimiento limpio y sostenible, 3) apoyo a los más pobres y vulnerables de la sociedad, 4) impulso al campo y construcción de la Paz con Legalidad, y 5) fortalecimiento del sector salud.

En efecto, para facilitar el seguimiento a estos compromisos, se establecieron dos indicadores, bajo la responsabilidad de la Agencia de Renovación del Territorio, a saber:

El Gobierno que suscribió la totalidad de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - Obras PDET ejecutadas. Para este indicador, se estableció una meta a cumplir dentro del período de Gobierno de 1620 obras PDET ejecutadas. A corte de 30 de junio, se reporta un avance del 97%, lo que representa un total de 1.573 obras ejecutadas.

El Gobierno que suscribió la totalidad de los programas de desarrollo con enfoque territorial y visibilizó la entrega de obras PDET. El objetivo de este indicador, se orientó a visibilizar ante las comunidades de los territorios PDET, la entrega a satisfacción de las mismas. La meta programada para el período de 2021- a agosto 2022, fue de 200 obras entregadas y visibilizadas. A corte de junio de 2022, se reporta un avance del 76%, correspondiente a 152 obras.



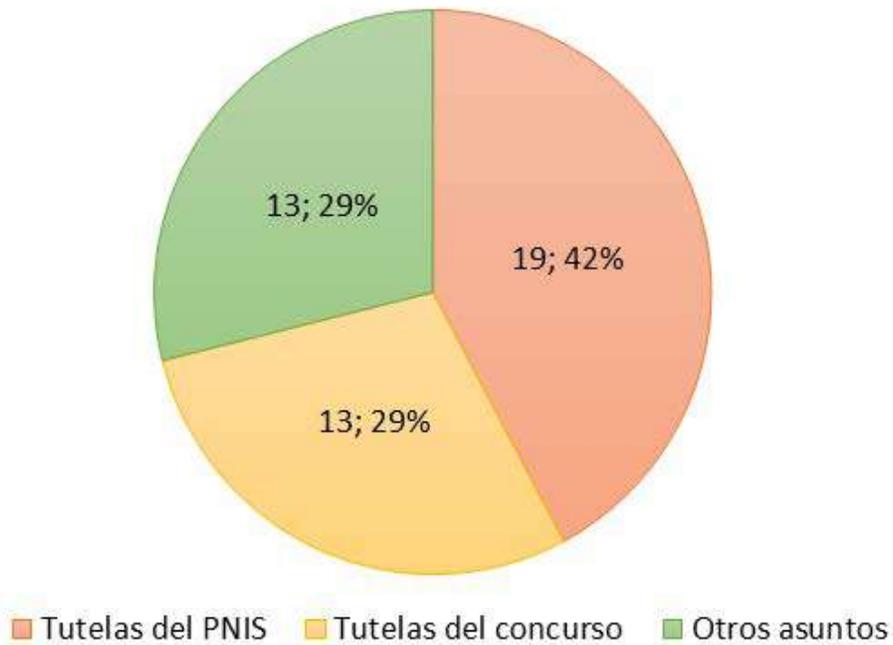
Jurídica

Acciones constitucionales

Se relaciona con corte a 30 de junio de 2022 la información de las acciones de tutela en las cuales la ART intervino en su calidad de accionada o vinculada (Se anexa Matriz de Acciones de Tutela 2022).

A continuación, algunas estadísticas de las acciones de tutela:

En líneas generales debemos indicar que para el año 2022 (corte 30 de junio) hemos recibido 45 tutelas de las cuales, 38 tienen fallo favorable. A su vez las 45 tutelas se encuentran distribuidas de la siguiente manera 19 tutelas relacionadas con el PNIS, 13 relacionadas con el Concurso CNSC ACUERDO No. 0354 DE 2020, Nación 3 del 28 de noviembre de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva



pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART" identificado como Proceso de Selección No. 1498 de 2020 - Nación 3, y 13 tutelas asociadas a otros asuntos tales como concursos de méritos diferentes al de la ART y vinculaciones relacionadas con las competencias del extinto INCODER.

Incidentes de desacato

Con corte a 30 de junio de 2022 han sido interpuestos dos (2) incidentes de desacato contra la ART relacionados con el PNIS.

Tutelas en trámite de revisión en la Corte Constitucional

En el año 2022 la Oficina Jurídica con el apoyo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, realiza seguimiento a dos trámites en la Corte Constitucional que se encuentran descritos en la matriz de tutelas 2022 la cual hace parte integral del presente informe.

Aciertos

Dentro de los más relevantes resalta el alto porcentaje de fallos a favor de la ART, lo cual se traduce en una efectiva defensa de los intereses de la entidad.

Del mismo modo se resalta la armonía y sincronización que existe entre las áreas misionales encargadas de suministrar los insumos que sirven de base para proyectar las respuestas y la Oficina Jurídica.

Recomendaciones

Se recomienda la implementación de jornadas de capacitación que involucren a todas las áreas de la entidad, con el fin de socializar la importancia del respeto por los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Riesgos

Es notorio que el mayor riesgo es la interposición de incidentes de desacato en contra de la ART, lo cual implica que se deban tomar medidas preventivas que involucren el cumplimiento eficaz y oportuno de los fallos de tutela.

En ese sentido es importante destacar que al 30 de junio

de 2022 no se encuentra pendiente el cumplimiento de fallos de tutela.

Sea importante señalar que en un proceso de tutela que involucra a comunidades étnicas, sentencia T-052 de 2017, está pendiente una Solicitud de alcance de la sentencia, respecto a la intervención de la ART en la zona de traslape.

Sentencia T-052 / 2017 Radicado No. 54-001-22-04-000-2014-00116-00.

Accionante: Diego Elías Dora Cebra (Comunidad Barí Ñatubaiyibarí).

Accionados: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Otros.

Trámite: Seguimiento de fallo de tutela.

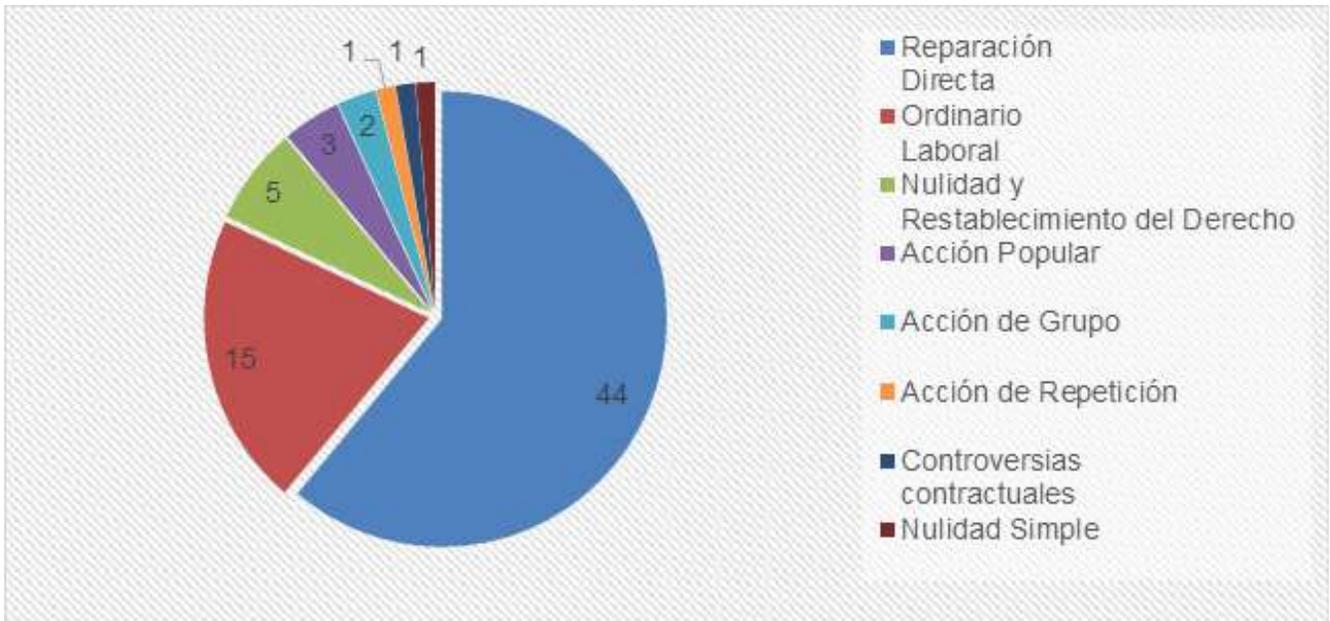




Procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales

1.1.PROCESOS JUDICIALES REPORTADOS EN EKOGUI, PROVISIÓN CONTABLE Y PASIVO CONTINGENTE

Los procesos judiciales en los cuales la Oficina Jurídica ejerce representación de la ART se enmarcan en los siguientes tipos de acciones:



En la presente vigencia y con corte a 30 de junio de 2022, tenemos activos en el sistema Ekogui un total setenta y dos (72) procesos judiciales, siendo en su mayoría los procesos recibidos por sucesión procesal así: en primer lugar, los de Reparación Directa (44) procesos, en segundo lugar, los Procesos Ordinarios Laborales (15), en tercer lugar, Procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (5) y otros (8).

Provisión Contable

La Agencia de Renovación del Territorio, a través de la Resolución No. 000529 del 22 de julio de 2019, adoptó la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, aplicando la metodología de calificación de los procesos judiciales. Si el estado es "Provisión contable", implica para la entidad provisionar por el valor de la condena desde el fallo desfavorable en primera instancia.

En ese orden de ideas, se encuentran a la fecha con provisión contable cinco (5) procesos por un valor de (\$1.632.289.335,00), los demás procesos se registran como cuentas de orden o contingencia por valor de (\$38.903.677.312,00) para un total de (72) procesos activos en el Sistema eKOGUI.

Pagos de Sentencias

En el mes de marzo, la ART mediante resolución 000118 del 22 de marzo de 2022 se ordenó el cumplimiento y pago del crédito judicial consistente en el 50% de la condena solidaria, por un valor total de (\$137.821.013,6) las cuales efectivamente fueron pagadas a favor de los demandantes William Mendoza y Otros, dentro del Proceso de Reparación Directa No. 05001333302420130043300.

En el mes de junio, la ART Mediante Resolución No. 000257 de 2022 que ordenó el cumplimiento y pago de un crédito judicial y de la Resolución No. 000272 de 2022 por la cual se modificó la Resolución No. 000257 de 2022, por un va-

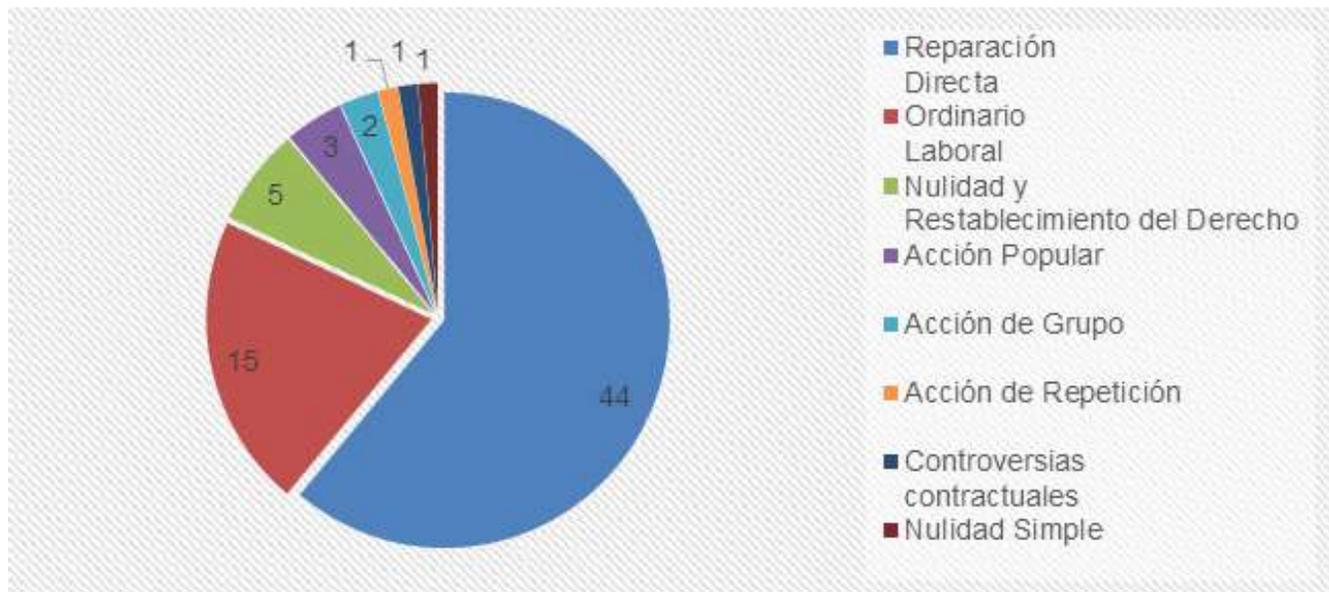
lor total de (\$152.557.541,26) las cuales efectivamente fueron pagadas a favor de los demandantes Hermencia Díaz Ortega y Otros; dentro del Proceso de Reparación Directa No. 05001233100020100051100.

Finalmente, respecto de provisión contable, cuentas de orden, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, la Oficina Jurídica envía trimestralmente y de manera oportuna los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Financiera.

Procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales

Procesos reportados en Ekogui, provisión contable y pasivo contingente

Los procesos judiciales en los cuales la Oficina Jurídica ejerce representación de la ART se enmarcan en los siguientes tipos de acciones:



En la presente vigencia y con corte a 30 de junio de 2022, tenemos activos en el sistema Ekogui un total setenta y dos (72) procesos judiciales, siendo en su mayoría los procesos recibidos por sucesión procesal así: en primer lugar, los de Reparación Directa (44) procesos, en segundo lugar, los Procesos Ordinarios Laborales (15), en tercer lugar, Procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (5) y otros (8).

Provisión Contable

La Agencia de Renovación del Territorio, a través de la Resolución No. 000529 del 22 de julio de 2019, adoptó la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, aplicando la metodología de calificación de los procesos judiciales. Si el estado es "Provisión contable", implica

para la entidad provisionar por el valor de la condena desde el fallo desfavorable en primera instancia.

En ese orden de ideas, se encuentran a la fecha con provisión contable cinco (5) procesos por un valor de (\$1.632.289.335,00), los demás procesos se registran como cuentas de orden o contingencia por valor de (\$38.903.677.312,00) para un total de (72) procesos activos en el Sistema eKOGUI.

Pagos de Sentencias

En el mes de marzo, la ART mediante resolución 000118 del 22 de marzo de 2022 se ordenó el cumplimiento y pago del crédito judicial consistente en el 50% de la condena solidaria, por un valor total de (\$137.821.013,6) las cuales efectivamente fueron pagadas a favor de los demandantes



William Mendoza y Otros, dentro del Proceso de Reparación Directa No. 05001333302420130043300.

En el mes de junio, la ART Mediante Resolución No. 000257 de 2022 que ordenó el cumplimiento y pago de un crédito judicial y de la Resolución No. 000272 de 2022 por la cual se modificó la Resolución No. 000257 de 2022, por un valor total de (\$152.557.541,26) las cuales efectivamente fueron pagadas a favor de los demandantes Hermencia Díaz Ortega y Otros; dentro del Proceso de Reparación Directa No. 05001233100020100051100.

Finalmente, respecto de provisión contable, cuentas de orden, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, la Oficina Jurídica envía trimestralmente y de manera oportuna los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Financiera.

Modelo Óptimo de Gestión - MOG

El Modelo Óptimo de Gestión (MOG) es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con herramientas y metodologías estratégicas y prácticas para el mejoramiento de la gestión de actividades propias del ciclo de defensa jurídica.

Por lo anterior la ART, a través de la Oficina Jurídica implementó (9) Herramientas en 2021 así:

1. POLÍTICA DE PREVENSIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO (PPDA).
2. FORMULACIÓN DE LA DIRECTRÍZ DE CONCILIACIÓN.
3. DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
4. ANÁLISIS DE CASOS GANADOS Y PERDIDOS.
5. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.
6. PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA JURÍDICA.
7. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE DEFENSA JURÍDICA.
8. VALORACIÓN DEL RIESGO DE DEFENSA JURÍDICA.
9. DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Cada una de las herramientas fue desarrollada por el equipo de la Oficina Jurídica en su totalidad logrando así que

la ART se certifique en cada tema obteniendo un 100% y quedando a nivel nacional entre las primeras entidades del Gobierno en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión (MOG) - (Puesto 4 de 48 Entidades).

En esta anualidad la ART se comprometió a realizar capacitaciones al equipo jurídico en el tema de Defensa Jurídica y continuar con la aplicación del MOG. Nos encontramos en cumplimiento del MOG.

Política de Gestión y Desempeño de Defensa Jurídica - MIPG

Respecto de la implementación de la Política de Defensa Jurídica, la misma se viene desarrollando e implementando de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – (DAFP).

En la última evaluación correspondiente a la vigencia 2021, la recomendación fue: (...) *Continuar trabajando para mantener los resultados alcanzados y propender por un mejoramiento continuo.*

Por tanto y con el fin de propender por el mejoramiento continuo se propuso en un trabajo en conjunto con la Oficina de Planeación lo siguiente: Plan de Sostenibilidad MIPG-FURAG 2022 referente a la política de Defensa Jurídica, que con el fin de mantener y mejorar el puntaje para la próxima vigencia se va a realizar por parte de la Oficina Jurídica la siguiente actividad:

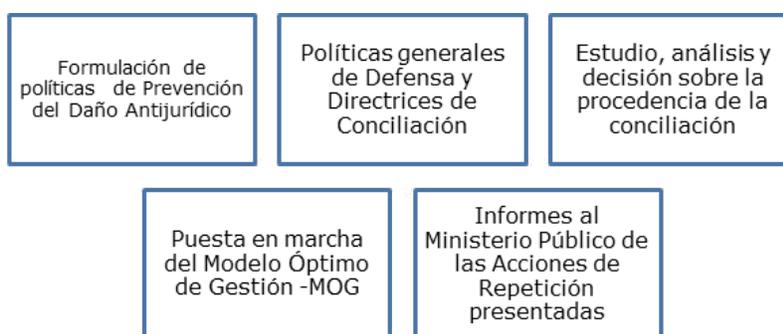
- Presentar semestralmente al Comité de Defensa Judicial y Conciliación el tema referente al estudio y análisis de los procesos que cursan en contra de la entidad, sobre:
 - Las causas generadoras de los conflictos.
 - El índice de condenas.
 - Los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la entidad.
 - Las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad.
 - Las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados de la entidad.

Comité de defensa judicial y conciliación y Política de prevención del daño jurídico

El Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Agencia. Decide en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o

cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

El Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la ART, desde su creación a partir de la Resolución 000071 del 28 de febrero de 2017, celebra mínimo dos sesiones cada mes, y ha realizado principalmente las siguientes actividades:



Se destaca dentro de las funciones que desarrolla el Comité, el análisis para determinar en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación en procesos judiciales de diferentes jurisdicciones como el contencioso administrativo, la laboral y de controversias contractuales. Seguido a ello, se encuentran las actividades relacionadas con el Modelo Óptimo de Gestión, modelo creado por la ANDJE que busca optimizar el funcionamiento de las áreas jurídicas y reducir la actividad litigiosa en contra de las entidades estatales, a partir del cual se cuenta con un Plan de Acción anual para el Comité, que permite hacer un seguimiento a las tareas y funciones asignadas.

Son también objeto del Comité, la aprobación y socialización de los resultados obtenidos por las políticas de prevención del daño antijurídico, la construcción de políticas generales y directrices de conciliación³¹ y los diferentes informes que se presentan para conocimiento y análisis del Comité relacionados con las tutelas de sustitución de cultivos de uso ilícito, procesos de restitución de derechos

territoriales, seguimiento a la gestión de los apoderados, informes presentados al Ministerio Público respecto de las acciones de repetición, entre otros.

Con fundamento en la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Agencia de Renovación del Territorio, en sesión del 16 de diciembre de 2021, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico formulada para el período comprendido entre los años 2022 a 2023; previa aprobación de la metodología por parte de la ANDJE según Oficio No. 20213000147381-DPE del 6 de diciembre de 2021.

Por su parte, el Director General de la ART a través de la Resolución No. 000064 del 18 de febrero de 2022 adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), formulada y aprobada por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación, para el período comprendido entre los años 2022 a 2023; conforme a la Metodología aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Dirección General, las Direcciones y Subdirecciones Téc-

31 Actualmente cuenta con: -"Política General de Defensa" en las Acciones de Tutela relacionadas con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. -"Política General de Defensa" en los Procesos de Restitución de Derechos Territoriales. -Directrices de Conciliación: i) Solicitudes de conciliación por lesión de civil por explosión de mina antipersonal ii) No reconocimiento de pago de incapacidad medica - Documento análisis de las causas generadoras de los conflictos.



nicas, la Secretaría General, los Jefes de Oficina, los Grupos Internos de Trabajo de la Agencia, en el marco de sus funciones y competencias, deben implementar el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y emprender las acciones preventivas necesarias para impedir o evitar que se configure un daño antijurídico, minimizando los riesgos y las causas generadoras.

Otros procesos destacados

a. Procesos contencioso - administrativos:

General: Un (1) proceso correspondiente al medio de control de acción de reparación directa en etapa de inicio y fijación de litigio (se presentó contestación de la demanda y se está a la espera de la resolución de recurso de reposición presentado contra el auto admisorio por parte de la otra parte demanda) en el que se alega el daño antijurídico producido a un inmueble por ejecución de obra PDET en la que se indicó no solicitarse autorización al propietario.

Detalle:

Radicado Proceso	Despacho	Demandante(s)	Demandado(s)	Pretensión	Calificación Riesgo	Provisión
13001-33-33-009-2021-00213-00	Juzgado 09 Administrativo de Cartagena	Yulis Judith Hernández Romero y otros.	Agencia de Renovación del Territorio y Mantenimientos Viales S.A.S.	\$3.620.600.000 (de los cuales \$20.600.000 corresponden a perjuicios patrimoniales)	Media (50% de probabilidad de condena)	\$0. Se registra como cuenta de orden con una contingencia de \$1.645.704.719

Riesgos y recomendaciones: De las piezas procesales allegadas (demanda, pruebas y anexos) se evidencia que el inmueble que se reputa como afectado por la construcción de la obra pública, el cual se identifica jurídicamente a través de matrícula inmobiliaria, no registra bajo la titularidad del dominio de la persona a la que se le solicitó autorización por parte del contratista ejecutor de la obra PDET y se le socializó el proyecto.

Sin embargo, los demandantes tampoco registran como titulares de derechos reales sobre el inmueble, por lo cual se plantea como excepción la falta de legitimación en la causa por pasiva. Adicionalmente, con fundamento jurisprudencial se plantea como excepción la inexistencia de un daño con carácter antijurídico. La demanda es débil en cuanto a los argumentos jurídicos planteados, así como también en las pruebas aportadas y solicitadas.

b. Procesos laborales:

General: Un (1) proceso ordinario laboral a través del cual se solicita en forma solidaria, a través de la aplicación de la figura del contratista independiente (artículo 34 del C.S.T.) el reconocimiento y pago de acreencias laborales (prestaciones e indemnizaciones) de una trabajadora de servicios generales con ocasión a la terminación de un contrato de trabajo por duración de obra o labor celebrado con una empresa cuyo objeto social corresponde a la prestación de servicios de aseo y cafetería a personas naturales y jurídicas. Actualmente el proceso se encuentra en término para contestación de la demanda.

Detalle:

Radicado Proceso	Despacho	Demandante(s)	Demandado(s)	Pretensión	Calificación Riesgo	Provisión
500013105002 2022-00114-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio	Luz Nelly Villalba Martínez.	Mr. Clean S.A., Agencia de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras y Agencia de Desarrollo Rural.	\$40.009.849	Proceso nuevo - no se ha realizado calificación de riesgo.	Dado que no se ha realizado contestación de la demanda no se ha calculado provisión contable.

Riesgos y recomendaciones: La responsabilidad solidaria reclamada resulta ser una pretensión subsidiaria al reconocimiento de la existencia del contrato de trabajo y a que se pruebe su terminación sin justa causa y el no pago de las prestaciones sociales y vacaciones.

Respecto de la aplicación de la figura del contratista independiente, jurídicamente la ART no tiene la condición de contratista ni contratante bajo una especie de intermediación o tercerización laboral. Además, la norma exige que para que se aplique la solidaridad del contratista independiente y el beneficiario de la obra o del servicio, siempre que el trabajador desarrolle actividades que correspondan con las normales de la empresa y negocio. En el presente caso, el servicio de aseo y cafetería de la ART no corresponde a su actividad misional, sino que se trata de un apoyo administrativo.

La relación jurídica probada se presenta entre la empresa Mr. Clean S.A. y la demandante a través de un contrato de trabajo; y entre Mr. Clean S.A. y la Agencia Nacional de Tierras un contrato comercial derivado de una orden de compra publicada en la Tienda Virtual del Estado - Colombia Compra Eficiente.

Entre la ART y la demandante existe una relación de hecho ya que se benefició del servicio que esta prestaba en la oficina de la sede regional Macarena - Guaviare, ya que entre la entidad y la ANT existe un convenio interadministrativo para compartir sede y servicios, especificándose que esta última es la responsable de contratar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento de la sede.

No existe mayor riesgo para la entidad dados los elementos fácticos y jurídicos; sin embargo, dado que los jueces laborales están habilitados para fallar extra y ultra petita, conviene plantear elementos para desvirtuar la existencia de un contrato realidad.

c. Procesos de recobro de incapacidades laborales:

- A través de memorando con radicado 20222200017653, procedente de la Secretaría General, se recibió solicitud de cobro coactivo de incapacidades reconocidas y pagadas por parte de la ART a funcionarios en la vigencia 2020.

Se está en proceso de proyección de las demandas, en las cuales se presentará acumulación de pretensiones por EPS a la que se encuentren afiliados los funcionarios a quienes se les pagó el auxilio.

El detallado de los procesos se presenta a continuación:

- Mutual Ser EPS: Se trata del recobro de siete (7) incapacidades por un valor total de \$11.357.213 correspondientes a la misma funcionaria, quien ya superó 540 días de incapacidad continua por enfermedad de origen laboral con traslado de EPS.
- Actualmente, se está en la recopilación de documentación adicional con el GIT Talento Humano, dado que al llegar el día 150 se requería de concepto de rehabilitación, el cual debía remitirse a la AFP antes del día 180 para determinar quién asume el pago de la incapacidad después del día 540. Está por establecer si existe calificación de pérdida de capacidad laboral para adelantar



trámite de pensión por invalidez.

- Nueva EPS: Se debe presentar demanda para el recobro de siete (7) incapacidades por valor total de \$28.474.271 de una funcionaria a la que se le está pagando el auxilio sobre el 50% del salario, por lo que lleva más de 90 días incapacitada. Se requieren las resoluciones que reconocieron las incapacidades y demás antecedentes.
- Además, se debe demandar el recobro de tres (3) incapacidades de una funcionaria por valor de \$3.117.086.
- Sura EPS: Se debe demandar el recobro de una incapacidad de una funcionaria por valor de \$180.798.

Por tratarse de la vigencia 2020, los valores por cobrar más próximos prescriben el 30 de junio de 2023, por lo que se está en tiempo para la presentación de las demandas.

En los anexos enviados por Secretaría General vienen oficios de cobro persuasivo; no obstante, para efectos de la interrupción del término de prescripción se sugiere remitir nuevamente oficios de cobro persuasivo informando a la Superintendencia Nacional de Salud dando aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.1. del Decreto 780 de 2016.

Igualmente tenemos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

Medida Cautelar MC-395-18 - Comisión Interamericana De Derechos Humanos – CIDH
Resguardos Del Pueblo Siona: Gonzaya - Buena Vista Y Bo Piyuya – Santa Cruz De Piñuña Blanco,
Puerto Asís, Putumayo.

Respecto de esta comunidad fuimos notificados el pasado 24 de junio de la admisión de un proceso de Restitución de Derechos Territoriales -Auto Interlocutorio No. 273 del 21 de junio de 2022.

Radicado: 860013121001-2020-00365-00

Proceso: Restitución de Derechos Territoriales.

Titular: Cabildo Indígena Santa Cruz De Piñuña Blanco Del Pueblo Siona

Procesos de jurisdicción coactiva

Respecto de los procesos de “Cobro Coactivo”, se tienen tres (3) procesos activos de los cuales es importante mencionar que la Oficina Jurídica ha realizado todas las actuaciones pertinentes con el fin de lograr la recuperación de la cartera, pero a la fecha no se ha logrado ningún acercamiento con los deudores, así como tampoco un acuerdo de pago.

Procesos coactivos de personas naturales: procesos sin pago registrado a la fecha ni acuerdo de pago (Se anexa matriz de cobro coactivo).

1. Álvaro Cesar Fernández Pérez

C.C 8.746.326

Capital: \$55.731.504

Intereses corte 31 de mayo de 2022: \$31.591.393

Total: \$87.322.897

2. Juan Guillermo Tobón González

C.C 79.505.707

Capital: \$88.871.832

Intereses corte 31 de mayo de 2022: \$52.461.032

Total: \$141.332.864

3. Lina Yojaira Pérez Jiménez

C.C 43.890.443

Capital: \$37.042.440

Intereses corte 31 de mayo de 2022: \$9.663.136

Total: \$46.705.576

Aciertos

Se logró activar el procedimiento de cobro coactivo en la entidad de manera oportuna desplegando todas las actividades tendientes al cobro de la cartera con actualización de créditos hasta el 31 de mayo de 2022.

Actualmente hemos reportado al Comité de Sostenibilidad Contable las circunstancias por las cuales consideramos que existe deterioro de la cartera lo cual no implica que los procesos no continúen su curso buscando alternativas para la recuperación de la misma.



Recomendaciones

Se recomienda continuar en la búsqueda de alternativas para la recuperación de cartera, sin perder de vista el deterioro de la misma por la dificultad en identificar bienes que puedan ser objeto de medidas cautelares.

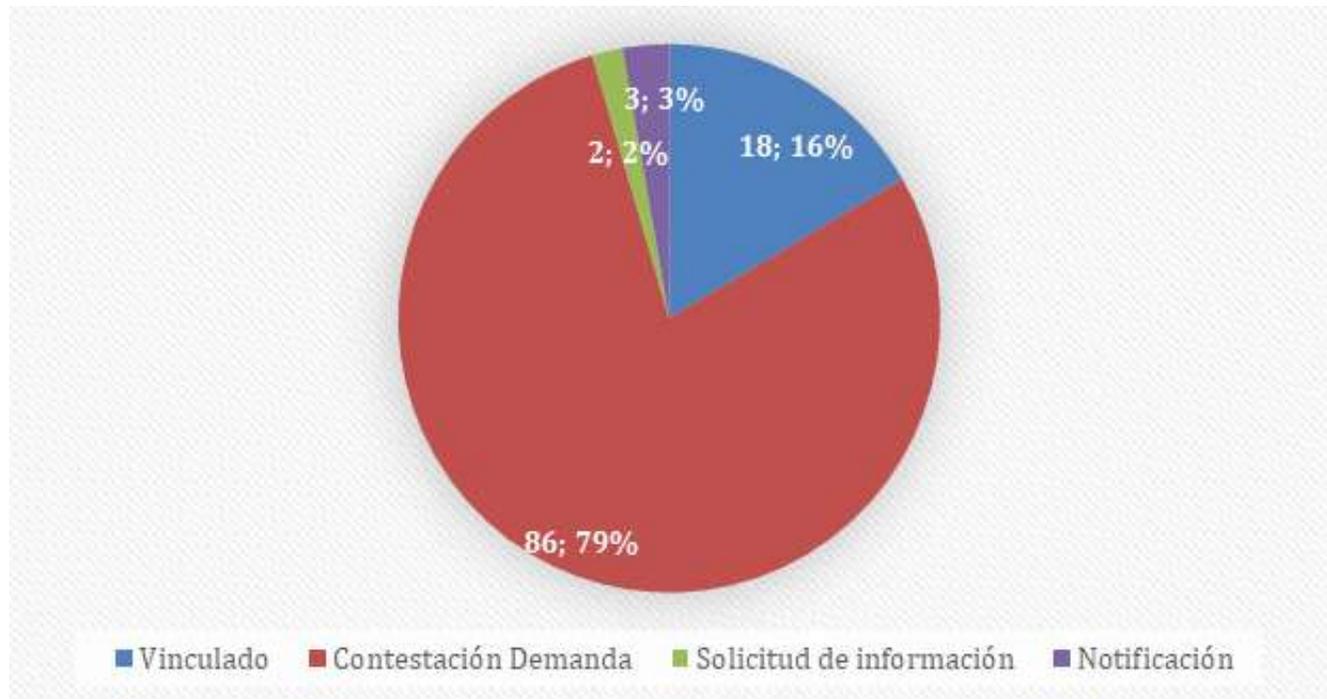
Riesgos

Es notorio que el mayor riesgo es la difícil recuperación de esta cartera, de ahí la importancia de informar esta situación al Comité de Sostenibilidad Contable para efectos de establecer el deterioro de las mismas.

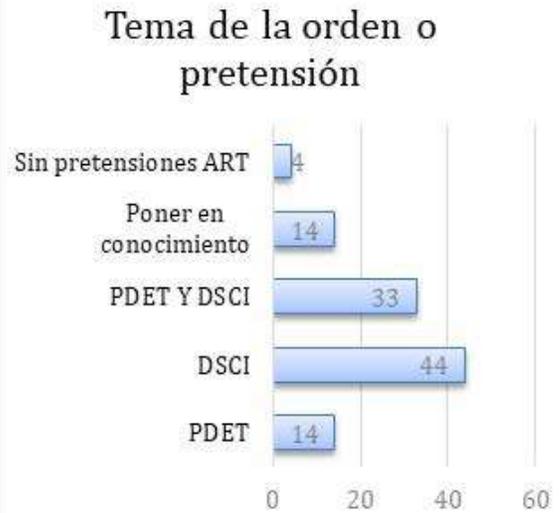
Procesos de restitución de derechos territoriales

Los 56 Procesos de Restitución de Derechos Territoriales no se encuentran en la Plataforma eKOGUI, toda vez que esta herramienta está dada para medir la litigiosidad de las entidades públicas. Los citados procesos tienen como propósito el goce efectivo de los derechos reconocidos a los pueblos étnicos, finalidad que no es medible por el eKOGUI. Los procesos judiciales de restitución de derechos territoriales están regulados por la Ley 1448 de 2011 y específicamente por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011³². Estos procesos judiciales son de carácter extraordinario y de naturaleza excepcional, toda vez que se trata de un procedimiento inscrito en el ámbito de la justicia transicional.

La Agencia de Renovación del Territorio tiene registrados ciento catorce (114) procesos, de los cuales está desvinculada en cinco (5) de ellos. Con corte a 30 de junio de 2022, tiene activos ciento nueve (109) procesos, que se distribuyen así:



³² Por medio de los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.



La mayoría de los procesos están localizados en el departamento de Chocó, seguidos de Cauca y Putumayo, involucrando temas de sustitución de cultivos de uso ilícito y/o PDET.

Como se puede observar en la gráfica, 77 procesos están relacionados con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI, en la mayoría de ellos solicitando vinculación de las comunidades étnicas al PNIS o medidas alternativas de sustitución. En lo correspondiente a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, 47 procesos, se trabaja a partir de las iniciativas de los PATR ya sea socializando las iniciativas o adelantando acciones de gestión y/o resultado. Y en 14 procesos se ordena poner en conocimiento a la ART de los procesos sin una orden concreta y/o pretensión que se pretenda hacer valer.

Finalmente, desde la Oficina Jurídica se hace un seguimiento y control a estos procesos, se cuenta con un trabajo articulado con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con las pretensiones de estos procesos, se maneja una matriz étnica y un tablero de control con las audiencias e informes periódicos a presentar, cumpliendo así con los requerimientos judiciales y de los órganos de control competentes.

Procesos Disciplinarios

Al respecto, es importante mencionar que, con la vigencia del Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, dando aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 12 ibidem, los disciplinables deberán ser investigados y juzgados por funcionarios diferentes, independientes, imparciales y autónomos, garantizando que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento, a la vez que se debe garantizar que el fallo sancionatorio sea revisado por autoridad diferente en el trámite del recurso de apelación.

En tal virtud, y teniendo en cuenta que en la estructura administrativa de la Agencia de Renovación del Territorio no se dispuso la creación de una Oficina de Control Disciplinario Interno, y con apoyo en la Directiva 013 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular 100-002 de 2022, la Dirección General de la Agencia de Renovación del Territorio expidió la Resolución No. 000119 de 2022 a través de la cual hace la siguiente distribución de competencias:

Instrucción: Se asigna la competencia funcional a la Oficina Jurídica para adelantar el proceso de instrucción de las actuaciones disciplinarias en contra de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, desde la evaluación de la queja o informe del servidor público, hasta la culminación

de la instrucción con la notificación del pliego de cargos o de la decisión de archivo.

Juzgamiento: Conforme al numeral 17 del artículo 24 del Decreto 1223 de 2020, se asigna a la Secretaría General la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios en primera instancia con la adopción del fallo correspondiente.

Segunda instancia: La segunda instancia producida al desatar el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de primera instancia, se adelantará por parte del Director General de la ART en su calidad de nominador sin perjuicio del

conocimiento de la doble conformidad que le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Para tal efecto, la Secretaría General de la ART, mediante Memorando 20222000022653 del 29 de marzo de 2022, efectuó transferencia documental de los expedientes disciplinarios en los que la Oficina Jurídica debía asumir competencia avocando conocimiento para adelantar la etapa de instrucción.

En ese sentido, se recibieron cuatro (4) expedientes, que se relacionan a continuación en su estado actual:

Tabla 52. Expedientes procesos disciplinarios

Nro. PROCESO	FECHA PRESUNTOS HECHOS	DEPENDENCIA DEL DISCIPLINABLE	ETAPA PROCESAL - FECHA
006-2020	Marzo 5 de 2020	Oficina TIC	Cierre investigación/Mayo 11 de 2022
009-2021	Noviembre 15 de 2021	G.I.T. Contratación Misional	Investigación Disciplinaria / Mayo 17 de 2022
010-2021	Abril 18 al 20 de 2021 y Junio 22 al 23 de 2021	Coordinación Regional Macarena- Guaviare.	Investigación Disciplinaria / Mayo 17 de 2022
001-2022	Del 9 al 12 de diciembre de 2020	Coordinación Regional Macarena- Guaviare.	En indagación preliminar/Enero 21 de 2022

Producción Normativa

Normatividad que le aplica a la ART

Desde la Oficina Jurídica se mantiene actualizada la información referente a la normatividad aplicable a la misma, para lo cual cada seis (6) meses se solicita a las áreas misionales y de apoyo la información y actualización de las normas constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales relacionadas con la misión institucional, objetivos y funciones de la Agencia de Renovación del Territorio.

Lo anterior se puede evidenciar a través de la página web

de la Entidad, en el enlace: <https://www.renovacionterrito.io.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad> en donde se recopila y se mantienen actualizadas las normas relacionadas con las competencias de la ART.

La siguiente tabla contiene decretos, resoluciones y actos administrativos o bien proferidos por la entidad, o proferidos por otras entidades que afectan las competencias de la entidad, que ya fueron promulgados. De especial importancia son las Resoluciones que contienen los Lineamientos Técnico Operativos del Mecanismo Especial de Consulta en las subregiones PDET, las cuales reconocen los protocolos de participación en este mecanismo concertados con las comunidades étnicas.



Tabla 53. Normativa aplicable ART.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	2366	2015	Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se determina su objeto y estructura.	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Decreto	1223	2020	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Decreto Ley	893	2017	Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Decreto Ley	896	2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Decreto	362	2018	Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 2 del Libro 2 al Decreto número 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, con el fin de reglamentar el Decreto-ley 896 de 2017	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Decreto	1784	2019	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183
Ley	1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Art. 119, 281, 285.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488#:~:text=El%20Plan%20establece%20las%20bases,fortalecimiento%20de%20la%20Rama%20Judicial.
Ley	1819	2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Art. 238.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030265#:~:text=LEY%201819%20DE%202016&text=por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.
Ley	2056	2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Art. 57.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954
Ley	2079	2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. Art. 20.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040331#:~:text=Establecer%20mecanismos%20que%20permitan%20reducir,suelo%20urbanizable%20en%20el%20pa%C3%ADs.
Decreto	1426	2019	Por el cual se reglamentan los artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto. Art. 2.2.4.1.1.13.1. y 2.2.4.1.1.13.5.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30037779#:~:text=DECRETO%201426%20DE%202019&text=(agosto%2006)-,por%20el%20cual%20se%20reglamentan%20los%20art%C3%83culos%2031%2C%20119%20y,%20de%20ese%20mismo%20Decreto.
Decreto	2278	2019	Por el cual se adicionó el Decreto 1081 de 2015, DUR del Sector Presidencia de la República en relación con las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	1341	2020	Por el cual se adicionó el Decreto 1077 de 2015 DUR del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Art. Artículo 2.1.10.1.1.1.1 y Artículo 2.1.10.1.1.4.2. Concurrencia.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30040083#:~:text=Mejoramiento%20de%20vivienda.-,Es%20la%20modalidad%20mediante%20la%20cual%20la%20entidad%20otorgante%20asigna,una%20adecuada%20relaci%C3%B3n%20funcional%20y
Decreto	1147	2020	Por el cual se reglamentan los artículos 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y 285 de la Ley 1955 de 2019..." en relación con el mecanismo de obras por impuestos en la modalidad convenio.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30039730#:~:text=DECRETO%201147%20DE%202020&text=(agosto%2018)-,por%20el%20cual%20se%20reglamentan%20los%20art%C3%ADculos%20800%2D1%20del,art%C3%ADculo%201.6.5.3.2.5.
Resolución	000138	2020	"Por la cual se implementa la estrategia de Proyectos Integradores de Intervención Territorial para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, en el marco de las competencias de la Agencia y se dictan otras disposiciones".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000688	2020	"Por la cual se efectúan unas delegaciones en el Subdirector de Financiamiento de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, en el marco de los Mecanismos de Obras por Impuestos de que tratan el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019 y el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000066	2021	"Por medio de la cual se establecen criterios generales para la selección y ejecución de los proyectos estructurados por la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la Agencia en los territorios PDET y se efectúa una delegación".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000111	2021	"Por la cual se establecen los requisitos y criterios para la recepción de la solicitud y expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	000650	2021	"Por la cual se define el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000715	2021	"Por la cual se imparten lineamientos administrativos generales para el Mecanismo Especial de Consulta (MEC) en la implementación, ejecución y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se efectúa una delegación".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000796	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Alto Patía - Norte del Cauca, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000797	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Arauca, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000798	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000799	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Chocó, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000800	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000803	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Putumayo, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	000804	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Sierra Nevada - Perijá como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000805	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Sur de Córdoba, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000806	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Sur del Tolima, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad
Resolución	000807	2021	"Por la cual se reconoce el Lineamiento Técnico – Operativo Subregional concertado en la Subregión PDET Urabá Antioqueño como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de la Subregión".	https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE MEJORA NORMATIVA – MIPG

El Plan de Implementación de la Política de Mejora Normativa – 2022 formulado por la Oficina Jurídica y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 15 de diciembre de 2021, contiene seis (6) acciones, tres de ellas que corresponden a una misma actividad consistente en "Revisar el inventario normativo" publicado en la página Web de la ART, para un total de cuatro (4) actividades; constituye un plan a desarrollar durante la presente vigencia con fecha de inicio el 3 de enero de 2022 y fecha final el 31 de diciembre de 2022.

i) Regulación, participación ciudadana, revisión y publicación.

La producción normativa de la Agencia de Renovación del Territorio está regulada por la Resolución 000423 del 14 de junio de 2017 que reglamenta los plazos de publicación

y demás requisitos de los proyectos específicos de regulación entendidos como los proyectos de acto administrativo de contenido general y abstracto que pretendan ser expedidos por la ART; así como por la Circular 000006 de 2017 que señala las competencias, requisitos y el procedimiento necesario para tal fin.

La Oficina Jurídica de la ART analiza los temas, problemáticas o situaciones a resolver o regular, planea y elabora los proyectos de actos administrativos en articulación con las áreas misionales y/o de apoyo interesadas.

Para efectos de la participación de la ciudadanía o grupos interesados y de recibir observaciones o comentarios, los proyectos de acto administrativo de contenido general y abstracto son publicados antes de la firma en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio Web de la ART durante ocho (8) días calendario; junto con el correspondiente soporte técnico que contiene como mínimo: los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición de la norma, su



ámbito de aplicación y los sujetos a quienes va dirigida, un estudio preliminar sobre la viabilidad jurídica de la disposición, pronunciamiento sobre posible impacto económico, posible impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación, si fuere el caso.

El conocimiento del proyecto normativo por parte de la ciudadanía y actores interesados asegura un proceso de transparencia, construcción y participación ciudadana.

Las regulaciones nuevas y/o a modificar son revisadas antes de su expedición por los Directores y Subdirectores Técnicos, Jefes de las áreas de apoyo, según el caso y por el Jefe de la Oficina Jurídica, a efectos de otorgar el correspondiente visto bueno para la firma del Director General.

La revisión regulatoria, previa a su publicación, asegura la calidad jurídica de la misma y permite verificar o corregir el lenguaje usado.

Una vez firmados y expedidos los actos administrativos de carácter general y abstracto, son publicados en el Diario Oficial y en la página Web de la Entidad para conocimiento de toda la ciudadanía.

ii) Revisión y actualización del Inventario Normativo publicado en el sitio Web de la ART.

La Oficina Jurídica en articulación con las áreas misionales y de apoyo, ha venido realizando desde la vigencia 2017, la tarea de recopilar y mantener actualizada la información de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de carácter general, relacionada con las competencias, misión institucional, objetivos y funciones de la Agencia de Renovación del Territorio.

Dicha información se encuentra publicada en la página Web de la Agencia de Renovación del Territorio, en el link de Transparencia, punto 4. **NORMATIVIDAD.** <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/83/normatividad>.

El resultado de la gestión conjunta realizada entre la Oficina Jurídica y las diferentes áreas, se consolida en el formato "FM-GJ-01.V3 Formato Revisión del inventario normativo" con las Herramientas de la Política de Mejora Normativa; el cual es remito por el Jefe de la Oficina Jurídica al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, con copia al Web Master de la entidad, para su correspondiente publicación en la página Web de la ART.

Plan de Implementación de la nueva Política de Mejora Normativa

PLAN IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA-2022									
#	Política	ACCIONES DAFP	ACTIVIDADES	PRODUCTO	META	PONDERACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	Mejora normativa	Formular una planeación realista y un diseño de estrategias participativas para el ejercicio de consulta pública en el proceso de construcción de proyectos normativos, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del ejercicio.	Publicación de los proyectos normativos a través de la página web para conocimiento y comentarios de la ciudadanía.	Actos Administrativos publicados en página web y certificación de la publicación	Acto Administrativo Versión final publicado	100%	Oficina Jurídica - Área Misional o de Apoyo	3-ene-22	31-dic-22
2	Mejora normativa	Identificar con antelación el grupo de actores que serán consultados como ejercicio de la consulta pública para preparar la metodología y determinar las herramientas de consulta más apropiadas.	Determinar según el objeto y alcance del proyecto normativo los actores internos y externos.	Actos administrativos con la participación y revisión de los actores	Acto Administrativo Versión final revisado y aprobado	100%	Oficina Jurídica - Área Misional o de Apoyo	3-ene-22	31-dic-22
3	Mejora normativa	Revisar el inventario normativo con la herramienta de racionalización de trámites para asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados.	Solicitar el apoyo y acompañamiento de la Función Pública DAFP, para el desarrollo de las acciones	correos, reuniones, actos	Inventario normativo actualizado	100%	Oficina Jurídica	3-ene-22	31-dic-22
	Mejora normativa	Revisar el inventario normativo con la herramienta de evaluación ex post para asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados.							
	Mejora normativa	Revisar el inventario normativo con la herramienta de simplificación normativa para asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados.							
4	Mejora normativa	Revisar durante el proceso de formulación de proyectos normativos las siguientes temáticas relevantes: generación de impacto fiscal.	Determinar entre el área misional o de apoyo y la Oficina Jurídica la posible generación de impacto fiscal	Actos administrativos revisados con el soporte técnico de proyecto de Acto Administrativo del posible impacto fiscal	Actos administrativos con el soporte técnico aprobado	100%	Oficina Jurídica - Área Misional o de Apoyo	3-ene-22	31-dic-22

Estado del Plan de Implementación de la nueva Política de Mejora Normativa

Se remite el documento anexo: Matriz “Seguimiento Plan Implementación Política Mejora Normativa a junio 2022”.

NORMAS QUE REGULAN EL MECANISMO ESPECIAL DE CONSULTA (MEC)

Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017

CAPÍTULO II. Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) y Autoridades Étnicas con presencia en los territorios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concertaron rutas diferenciales con el propósito de garantizar de manera amplia y pluralista la participación activa y efectiva de los Pueblos y Comunidades Étnicas en los 170 municipios, 19 departamentos y 16 subregiones establecidas en el Decreto Ley 893 de 2017, *“Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”*.

Para la implementación, ejecución y seguimiento de los PDET y sus respectivos PATR, tal como lo establece el artículo 12 del Decreto Ley 893 de 2017, se debe garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Étnicas, dando continuidad a la incorporación de la perspectiva diferencial étnica y cultural en el enfoque territorial, a través de la participación de las Autoridades Étnicas en el marco del Mecanismo Especial de Consulta (MEC).

Las disposiciones contempladas en el Capítulo II del Decreto Ley 893 de 2017 para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, son de obligatorio cumplimiento tanto para la Agencia de Renovación del Territorio, en su condición de coordinadora de los PDET, como para todas las en-

tidades del orden nacional y territorial comprometidas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR, garantizando el cumplimiento de las salvaguardas señaladas en el capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz.

Durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, la Agencia de Renovación del Territorio ha trabajado de manera coordinada con las autoridades tradicionales y representativas de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras y Afrocolombianas a fin de concertar los medios necesarios para garantizar la participación activa y efectiva en la construcción de Lineamientos Técnico - Operativos Subregionales con los grupos étnicos para la implementación, ejecución, y seguimiento del componente étnico de los PDET.

Resolución 000715 del 1º de diciembre de 2021

El Director General de la ART impartió lineamientos administrativos generales en el marco del Mecanismo Especial de Consulta (MEC), que permitan coordinar y articular la gestión de las Direcciones y Subdirecciones Técnicas, Grupos Internos de Trabajo Regionales y demás dependencias de la ART responsables de la implementación, ejecución y seguimiento del MEC establecido para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y sus respectivos Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR); conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017.

Resoluciones de reconocimiento de los Lineamientos Técnico – Operativos Subregionales

Para el reconocimiento de los Lineamientos Técnico – Operativos Subregionales concertados en las Subregiones PDET, como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas para la implementación, ejecución y el seguimiento del PDET y el PATR de las Subregiones, se expidieron las siguientes Resoluciones:

- Resolución 000796 de 2021: Subregión PDET Alto Patía - Norte del Cauca
- Resolución 000797 de 2021: Subregión PDET Arauca



- Resolución 000798 de 2021: Subregión PDET Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño
- Resolución 000799 de 2021: Subregión PDET Chocó
- Resolución 000800 de 2021: Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
- Resolución 000801 de 2021: Subregión PDET Montes de María
- Resolución 000802 de 2021: Subregión PDET Pacífico y Frontera Nariñense
- Resolución 000803 de 2021: Subregión PDET Putumayo
- Resolución 000804 de 2021: Subregión PDET Sierra Nevada - Perijá
- Resolución 000805 de 2021: Subregión PDET Sur de Córdoba
- Resolución 000806 de 2021: Subregión PDET Sur del Tolima
- Resolución 000807 de 2021: Subregión PDET Urabá Antioqueño

Propuestas normativas para el siguiente Plan Nacional de Desarrollo

Se encuentran en la presentación anexa sobre propuestas para el próximo PND.

Normas en formulación

A la fecha (11 de julio) la entidad avanza en el proceso de formulación de los siguientes actos administrativos:

- Proyecto de Decreto en relación con la Hoja de Ruta Única PDET que reglamenta el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.
- Proyecto de Decreto que reglamenta el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021 que amplió el alcance territorial del mecanismo Obras por Impuestos – Opción Convenio. Este proyecto de Decreto está a punto de convertirse en norma pues a la fecha está para firmas de los Ministros y el Presidente de la República. El proyecto lo dirige el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ART brinda soporte técnico.

Comunicaciones

La estrategia de divulgación, pedagogía y posicionamiento se enfoca en promover el sentido de apropiación, pertenencia y defensa de los PDET, para que trasciendan de ser una política de gobierno a una apuesta integral de país y que sean irreversibles.

En este sentido, desde 2018 a la fecha, se han orientado acciones estratégicas con las audiencias específicas de los PDET: comunidades, autoridades locales, organizaciones sociales, comunidades étnicas, entidades nacionales y territoriales, empresas del sector privado, cooperación internacional, academia, medios de comunicación y líderes de opinión, entre otros. Una base de datos con más de 11 mil correos electrónicos.

Pedagogía y divulgación de los PDET

La estrategia de pedagogía y divulgación se enmarca en cuatro frentes de trabajo:

1. Relacionamiento con medios de comunicación locales, regionales y nacionales

Desde la Oficina de Comunicaciones y mediante el trabajo realizado por los 16 periodistas regionales de la ART, desde 2019 los primeros ocho y 2020 los demás, se logra el relacionamiento con líderes de opinión, editores y periodistas de medios locales, regionales, nacionales e internacionales, alcanzando a mayo de 2022, 10.355 publicaciones en medios masivos y comunitarios, e impactando así a las audiencias que reconocen en los PDET, un programa acertado para mejorar las condiciones de vida de los municipios más afectados por la violencia y la pobreza.

Con el fin de dar a conocer la implementación y avances de los PDET, la Oficina de Comunicaciones ha diseñado varias tácticas para que la opinión pública conozca los diferentes proyectos que se adelantan en las regiones; entre ellas se destacan las visitas de periodistas nacionales e internacionales a los territorios para que conozcan de primera mano las historias e impacto de los PDET; encuentros del director general de la ART con directores, editores de medios, co-



lumnistas y líderes de opinión; así como el envío permanente de pedagogía a los periodistas.

Lo anterior, ha permitido que la entidad y los PDET hagan parte de la agenda informativa de los medios nacionales y regionales, alcanzando publicación de historias PDET en los periódicos, emisoras, noticieros de televisión y portales digitales, con mayor audiencia del país, tales como Semana, El Espectador, Publimetro, Portafolio, El Nuevo Siglo, El Tiempo, Noticias Caracol, Noticias RCN y Red Más.

2. **Relacionamiento con pares de comunicación de aliados PDET**

En la implementación de los PDET concurren los esfuerzos de las entidades del orden nacional y territorial, el sector privado y la cooperación internacional. Bajo el mensaje *El PDET es de Todos*, la estrategia de comunicaciones y posicionamiento

contempla el relacionamiento con estos actores, para visibilizar conjuntamente los hechos y resultados de este trabajo conjunto. También se fomenta que los líderes de opinión de estos sectores validen la gestión, generando credibilidad en las audiencias de interés.

Se realizan contenidos periodísticos conjuntamente con Ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas, así como con alcaldías, gobernaciones de los territorios PDET, sector empresarial, universidades y cooperación internacional, entre otros aliados.

Igualmente, se adelantan campañas mensuales con temáticas de interés para la opinión pública, a través de las cuales se informa sobre las inversiones y programas de las entidades del orden nacional enmarcadas en fechas especiales, tales como el inicio de clases con MinEducación, el Día del Trabajo con MinTrabajo, el Día de los Niños y Niñas con el ICBF, entre



otras. La información difundida cuenta con varias versiones, una para impactar a los medios nacionales y otras 16 para los medios regionales de las subregiones.

En el caso particular de las alcaldías y gobernaciones, la Oficina de Comunicaciones de la ART en conjunto con el Politécnico Grancolombiano, realizó un proceso de formación sobre sinergias digitales en las redes sociales, dirigido a jefes de prensa de alcaldías y gobernaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecer sus habilidades para generar contenidos alrededor de los PDET. También se construyó una base de datos con las personas encargadas de estas áreas, la cual se actualiza periódicamente.

3. Comunicación para el desarrollo

En el marco de la línea de comunicación para el desarrollo, desde 2018, la ART viene liderando una iniciativa denominada *Red de Reporteros Comunitarios PDET*, como vehículo para dar a conocer en estas regiones apartadas el avance de los PDET y visibilizar las historias de transformación, a través del fortalecimiento de las competencias comunicativas de los periodistas, líderes y voceros, de manera que

se contribuya con la resignificación de estas zonas, desde una comunicación para la paz.

Actualmente y gracias a la gestión de recursos con la cooperación internacional, hemos llegado a 73 municipios PDET de Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sur de Córdoba; y se han vinculado a la Red, alrededor de 400 miembros, pertenecientes a medios de comunicación comunitarios, públicos y privados, organizaciones sociales, organizaciones civiles, colectivos de comunicación, juntas de acción comunal, alcaldías locales y academia.

La Red también cuenta con una Mesa Técnica que está conformada por delegados y suplentes de cada departamento. Su rol consiste en liderar la gestión y ejecución de recursos.

Los reporteros han creado plataformas digitales para visibilizar sus historias en Facebook, Youtube e Instagram en las que cuentan con más de 14 mil seguidores:

- Facebook (@reddereporteroscolombia)
- Youtube (Red de Reporteros Comunitarios Col)





- Instagram (@reddereporterocomunitarios)

4. Comunicación digital

Desde 2017, la ART hace presencia en Twitter, Facebook, Instagram y YouTube, siendo las dos primeras, los canales más activos. En Twitter, en donde la audiencia principal son líderes de opinión, medios de comunicación, entidades nacionales y regionales, los aliados de la cuenta ya acumula 23.379 con una media de 300 nuevos seguidores al mes y un promedio de interacciones mensual de 6.500 impulsadas, principalmente, por actividades, eventos y entregas que integran a varias entidades, que amplifican los contenidos a mencionar y destacan el trabajo articulado con estas.

Las redes sociales que mejor rendimiento tienen se encuentran Twitter y Facebook. En Twitter se destacan anuncios claves, información relevante en tiempo real y uso de hilos con datos e información de valor, cuando está relacionada con aliados. Por su parte, en Facebook predomina la información relacionada con entregas de obras, avances de la implementación, apoyo a proyectos productivos e historias.

En este momento, la Agencia cuenta con el portal web que cumple con los lineamientos de Gobierno Digital, cuya administración y actualización de contenidos está a cargo de la Oficina de Comunicaciones, con un promedio de 7.500 visitas al mes, de los cuales el 25% de estas, son de nuevos visitantes. El mayor tráfico se deriva de las búsquedas relacionadas con las noticias que se generan dentro de la entidad y la consulta de documentos que tienen que ver con transparencia y rendición de cuentas.

www.renovacionterritorio.gov.co

También se han realizado una serie de especiales multimedia para poder atraer más visitas con contenidos dinámicos y específicos, entre ellos destacamos dos de los que tienen más tráfico. El especial PDET que actualmente genera un promedio de 3.300 visitas al mes; y el de historias de transformación PDET, que busca llegar a un público

externo con un lenguaje más cercano a las comunidades, con un promedio de 3.250 visitas mensuales:

https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/pdet-historias-de-transformacion/>

5. Comunicación interna

En el marco de la estrategia de Comunicación Interna, se implementan nuevos canales y productos, con el objetivo de impulsar la pedagogía y apropiación de los PDET por parte de los colaboradores de la ART, y de promover una comunicación efectiva al interior de la entidad. Esto, como respuesta a las necesidades identificadas por la Oficina de Comunicaciones.

Para dar a conocer los avances y logros de los PDET, se crea el boletín interno Vivo ART y el informativo Misión Rural. Con el propósito de generar vínculos más cercanos con la audiencia interna y generar un mayor sentido de apropiación, se difunde Nuestra Gente ART, que consiste en videos en los que se muestran otras facetas de los colaboradores (hobbies, gustos y talentos); y se realizan diversas campañas con temas que resaltan la labor de los funcionarios y contratistas. Y, para informar las noticias de otras áreas y grupos de trabajo, se emite el correo ART al día.

Estos productos mencionados se difunden a través de los siguientes canales:

- SMS
- Fondos de pantalla
- Grupos de WhatsApp internos
- Cartelera
- AvanzaPDET@renovacionterritorio.gov.co, ComunicacionesART@renovacionterritorio.gov.co

Como casos de éxito, se resaltan la fidelización de los productos expuestos, así como el trabajo articulado con las otras dependencias que han posicionado a la Ofici-



na de Comunicaciones, como un área estratégica y no operativa.

Posicionamiento

La estrategia de posicionamiento ha estado marcada por las etapas de planeación participativa y de implementación de los PDET. En la primera, el enfoque fue posicionar el programa en los municipios para sensibilizar a las comunidades y apoyar el proceso de planeación participativa y los resultados estuvieron dados principalmente en la divulgación territorial y la estrategia de pedagogía del Programa con los grupos Motor.

En la segunda, el enfoque fue posicionar los PDET y dar notoriedad a la implementación. Para ello se crearon el relato estratégico y la marca, herramientas básicas para unificar el discurso e identificar y consolidar visualmente las inversiones que desarrollan los diferentes actores. Con ellas se ha logrado que, a abril de 2022, el 88% de los 189 entes territoriales y el 100% de los ejecutores de Obras por Impuestos y Obras PDET, se hayan apropiado de la marca, haciéndola visible en sus páginas web, redes sociales, papelería, vallas o indumentaria y adicionalmente la marca en uniformes de los participantes y entrenadores de programas del Ministerio del Deporte.

Al mismo corte, se han realizado 13 eventos de apropiación de la marca y el relato, 19 campañas de promoción o recordación de los PDET y 147 eventos de entrega de proyectos, logrando la vinculación o alianza con universidades, empresa privada y cooperantes y entidades en territorio. Se destacan los foros y Facebook live Pdetízate; las jornadas deportivas PDET; los embajadores PDET; las campañas conjuntas con Ministerio del Deporte, Asotic, Canal Zoom, Señal Memoria e Ica; y la alianza con la Fundación BAT para la participación de artistas PDET en la convocatoria, exposiciones y concurso del Salón Nacional de Arte Popular.

Igualmente, se crearon y publicaron 16 sitios web (uno por subregión) con información focalizada en cada territo-

rio, una serie audiovisual tipo documental que cuentan el avance de la transformación territorial y, desde el último trimestre de 2021, se está desarrollando una estrategia de incidencia con actores territoriales y nacionales, que busca gestionar su apoyo para la irreversibilidad de la implementación. En el marco de esta estrategia se han realizado ocho encuentros en territorio, con líderes de opinión, sector privado, academia y otros tantos con medios de comunicación y cooperantes.

Recomendaciones

- Mantener una estructura de operación en la Oficina de Comunicaciones, que garantice el cubrimiento periódico en las 16 subregiones PDET.
- Dar continuidad al proceso de fortalecimiento y acompañamiento a la Red de Reporteros Comunitarios PDET; así como la gestión de recursos para ampliar la cobertura a los 170 municipios PDET.
 -
- Sostener el relacionamiento con la cooperación internacional para seguir apalancando la estrategia de divulgación, pedagogía y posicionamiento de los PDET.
 -
- Gestionar recursos para implementar un proceso de monitoreo de medios.

Fomentar un ecosistema de comunicaciones que articule las actividades de implementación de todos los actores, a fin de promover la implementación bajo una misma marca.





Ejecución presupuestal y financiera

Recursos ART

Durante la vigencia 2018, la Agencia de Renovación del Territorio contó con una apropiación presupuestal de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$110.034 millones, los cuales se distribuyeron para Funcionamiento \$44.401 millones y para Inversión, \$65.633 millones.

Al cierre de la vigencia presupuestal, se evidenció un cumplimiento del 94% en la meta de recursos ejecutados en el presupuesto de funcionamiento, lo que equivale a \$41.520

millones. En el presupuesto de inversión, se obligó el 91%, correspondiente a \$59.869 millones.

En la vigencia 2019, de una apropiación presupuestal de \$110.571 millones, se tuvo una ejecución presupuestal del 79%; de los cuales el 91% corresponde a la ejecución de recursos de funcionamiento y el 70% de recursos de inversión. La baja ejecución en el presupuesto de inversión se debió en gran medida por los efectos derivados de la pandemia, los cuales tuvieron impacto directo en la ejecución de los recursos asociados a la ejecución de proyectos de pequeña infraestructura comunitaria.

Tabla 54. Recursos ART vigencias 2018-2019

Millones de pesos

CONCEPTO/ VIGENCIAS	2018			2019		
	Apropiación	Ejecución	%	Apropiación	Ejecución	%
FUNCIONAMIENTO	44.401	41.520	94%	47.472	43.419,00	91%
INVERSIÓN	65.633	59.869	91%	63.099	44.060,00	70%
TOTAL PPTO	110.034	101.389	92%	110.571	87.479,00	79%

En la vigencia 2020, se tuvo una apropiación presupuestal de \$94.249 millones y una ejecución presupuestal del 92%, lo que corresponde a \$86.556 millones. De esto, el 97% corresponde a la ejecución del presupuesto de funcionamiento y el 86% de inversión.

Para la vigencia 2021, se tuvo una apropiación presupuestal de \$131.737 millones, de los cuales se ejecutaron \$107.334, lo que corresponde al 81% del total del presupuesto.

Esta baja en el comportamiento de la ejecución presupuestal de la Agencia, se debió principalmente a la incorporación tardía de los recursos Frisco al presupuesto de inversión, los cuales estuvieron representados en \$32.209 millones. Dicho esto, se evidencia una ejecución en los recursos de funcionamiento en un 94% y en el presupuesto de inversión del 73%, por las razones anteriormente expuestas.

Tabla 55. Recursos ART Vigencias 2020-2021

millones de pesos

CONCEPTO/ VIGENCIAS	2020			2021		
	Apropiación	Ejecución	%	Apropiación	Ejecución	%
FUNCIONAMIENTO	50.161	48.729	97%	53.318	49.984	94%
INVERSIÓN	44.088	37.827	86%	78.419	57.350	73%
TOTAL PPTO	94.249	86.556	92%	131.737	107.334	81%



En la actual vigencia, la Agencia de Renovación del Territorio cuenta con una apropiación presupuestal de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación por valor de \$99.801 millones de pesos. A corte 31 de mayo, la ART ha comprometido \$61.160 millones, equivalente a un 61,36% del presupuesto total, de una meta programada del 53,16%; lo cual supone un cumplimiento superior en aproximadamente, 8 puntos porcentuales. De esto, \$23.613 millones corresponden al rubro de Funcionamiento, con una ejecución del 44,16%, sobre una meta del 38,33%. En el rubro de Inversión se han comprometido \$37.548, con un porcentaje de ejecución del 81,26%, que comparado con la meta de 70,32%, equivale a un cumplimiento 11 puntos porcentuales por encima de la meta.

Tabla 56. Recursos ART – Vigencia 2022

CONCEPTO/ VIGENCIAS	2022 (Mayo)		
	Apropiación	Ejecución	%
FUNCIONAMIENTO	53.472	20.540	38%
INVERSIÓN	46.209	13.715	30%
TOTAL PPTO	99.681	34.255	34%

En lo referente a Obligaciones, se han obligado \$34.255 millones, equivalente al 34,36%, de una meta de 35,12%, estando por debajo en la ejecución en menos de 1 punto porcentual. En lo concerniente a funcionamiento se ha obligado \$10.540 millones, con una ejecución del 38,41%, con una meta del 33,04%, cuya sobre ejecución es del 5%. En el caso de Inversión, se han obligado \$13.715 millones, con una ejecución del 29,68% frente a una meta del 37,52%. A continuación, se detallan los factores que justifican el incumplimiento:

- En el Proyecto Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se cuenta con un rezago de incumplimiento en el proceso contractual para asuntos de ciberseguridad, el cual estaba programado para obligarse en el mes de marzo. Este proceso se adjudicó en el mes de mayo, sin embargo, no se obligaron los abonos de dicho proceso contractual.
- Proyecto Reactivación Económica. Dadas las situaciones de orden público y el recrudescimiento de la ola invernal que ha afectado a los municipios donde se ejecutan los proyectos de infraestructura y producti-

vos, principalmente. Se ha tenido retraso en la ejecución de los siguientes contratos:

1. Convenio con el Municipio de Planadas, por valor de \$1.039.454.793
2. Proyecto Productivo en el Municipio de Morales, por valor de \$466.381.977
3. Convenio Findeter, por valor de \$750.000.000
4. Proyecto de Planes de Negocio \$480.000.000

Subcuenta PDET – Fondo Colombia en Paz

Desde el 2017, en el marco de su objeto y funciones, el Fondo Colombia en Paz – FCP adscrito al DAPRE creó la Subcuenta, hoy denominada Subcuenta PDET, la cual cuenta con recursos destinados a la creación y puesta en marcha de los mencionados Programas y en el marco de la cual, la ART funge como entidad técnica.

Es así como, anualmente, a solicitud del Fondo, la ART como entidad ejecutora propone unas líneas de acción y metas incorporadas a esas líneas con sus respectivos presupuestos, con el fin de que el FCP lo someta a aprobación de su Consejo Directivo. No obstante, a pesar de tener la aprobación, los recursos serán los que el Fondo comunique.

En cuanto al relacionamiento de la ART con el FCP y sus roles, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El FCP maneja los recursos a través de un administrador Fiduciario.
- El administrador Fiduciario es quien tiene a cargo la contratación con los recursos de las Subcuentas y se rige por el Derecho Privado.
- Los procesos se rigen por los manuales que expida el FCP.
- La ART funge como entidad técnica ejecutora de tal manera que es quien propone las líneas en las que se van a invertir los recursos para la aprobación del Fondo a través de su instancia de Dirección, propone un plan de contratación que se somete a aprobación del Fondo, efectúa las solicitudes de contratación de acuerdo con los manuales del Fondo, participa en los comités que el Fondo convoca y realiza las supervisiones de los contratos que suscribe el administrador fiduciario con cargo a la Subcuenta.

Por último, es importante mencionar que al interior de la ART existe una definición de roles para el relacionamiento con el FCP y/o el administrador fiduciario y, considerando que la gestión de la subcuenta requiere del trabajo articulado de varias de las diferentes áreas de la ART, a partir del mes de febrero de 2019, la Secretaria General es dependencia que a nivel interno ejerce la coordinación general con el Fondo y realiza el seguimiento a los asuntos de la subcuenta PDET.

RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA PDET

Los recursos de la subcuenta PDET del FCP desde el año 2017 a la fecha ascienden a \$790.119 millones de pesos, de acuerdo con las siguientes asignaciones por año:

AÑO 2017

En 2017 se asignaron a la Subcuenta PDET \$160.000 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación – PGN, en las siguientes fechas:

Tabla 57. Subcuenta PDET 2017

FUENTE	MONTO	AÑO	OBSERVACIÓN	DISPONIBLE
Funcionamiento PGN	\$ 60.000	2017	Resolución 0591 del 11 de agosto de 2017	Septiembre de 2017
	\$ 20.000	2017	Resolución 2451 del 14 de agosto de 2017	Octubre de 2017
	\$ 80.000	2017	Resolución 3577 del 2 de noviembre de 2017	Diciembre de 2017

AÑO 2018

En el 2018 se asignaron a la Subcuenta PDET \$247.634 millones del Presupuesto General de la Nación, así como de la adhesión al convenio 001 de 2021 suscrito entre el Fondo Colombia en Paz y CENIT Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A.S., en las siguientes fechas:

Tabla 58. Subcuenta PDET 2018

FUENTE	MONTO	AÑO	OBSERVACIÓN	DISPONIBLE
Funcionamiento PGN	\$ 6.010	2018	Resolución 0725 del 15 de marzo de 2018	Abril de 2018
Inversión PGN	\$ 234.324	2018	Resolución 1160 del 30 de abril de 2018	febrero de 2019
Convenio	\$ 7.300	2018	Convenio 001 de 2017 del FCP Y CENIT	Julio de 2018

AÑO 2019

En el 2019 no se asignaron recursos a la Subcuenta PDET, sino que, en el mes de abril se incorporaron \$2.117 millones de pesos correspondiente a los rendimientos financieros

AÑO 2020

En el 2020 se asignaron a la Subcuenta PDET \$54.982 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación, de rendimientos financieros y de la celebración convenios, en las siguientes fechas:



Tabla 59. Subcuenta PDET 2020

FUENTE	MONTO	AÑO	OBSERVACIÓN	DISPONIBLE
Funcionamiento PGN	\$ 52.000	2020	Resolución 0914 del 19 de marzo de 2020	Marzo de 2020
Convenio *	\$ 1.560	2020	El proyecto UTF/COL/125/COL - FAO Valor correspondiente al aporte en especie	Agosto de 2020
Rendimientos Financieros	\$ 525	2019	Consortio FCP 2019 del 22 de enero de 2020	Febrero de 2020
Rendimientos Financieros	\$ 9	2020	Contrato de transacción BMC marzo de 2020	Abril de 2020
Convenio	\$ 889	2020	Convenio 827 de 2020 del FCP y Fondo Paz	Diciembre de 2020

* Contribución no monetaria por 396,000 USD

Los recursos asignados se distribuyeron en las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	ASIGNADO
ESTRUCTURACIÓN EJECUCIÓN Y COFINANCIACIÓN	\$ 18.177
ARTICULACIÓN NACIÓN TERRITORIO	\$ 30.667
APOYO TRANSVERSAL	\$ 6.138
TOTAL	\$ 54.982
Cifras en millones de pesos	

AÑO 2021

En el 2021 se asignaron a la Subcuenta PDET \$169.049 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación, de rendimientos financieros y de la celebración de convenios en las siguientes fechas:

Tabla 60. Subcuenta PDET 2021

FUENTE	MONTO	AÑO	OBSERVACIÓN	DISPONIBLE
Funcionamiento PGN	\$ 52.146	2021	Resolución 0529 del 10 de marzo de 2021	Marzo de 2021
Inversión PGN	\$ 109.900	2021	Resolución 1908 del 12 de agosto de 2021	Septiembre de 2021
Convenio	\$ 6.877	2021	Convenio 1006-2021 FCP y Fondo Paz suscrito el 30-12-2021	Diciembre de 2021
Rendimientos Financieros	\$ 126	2020	Consortio FCP 2019 del 8 de febrero de 2021	Marzo de 2021

Los recursos asignados se distribuyeron en las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	ASIGNADO
ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	\$ 112.060
ARTICULACIÓN NACIÓN TERRITORIO	\$ 21.425
INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA	\$ 12.936
APOYO TRANSVERSAL	\$ 22.629
TOTAL	\$ 169.049
Cifras en millones de pesos	

AÑO 2022

En el 2012 se asignaron a la Subcuenta PDET \$156.336 millones de pesos de del Presupuesto General de la Nación, de rendimientos financieros y de adición a un convenio, en las siguientes fechas:

Tabla 61. Subcuenta PDET 2022

FUENTE	MONTO	AÑO	OBSERVACIÓN	DISPONIBLE
Convenio	\$ 2.598	2021	Adición Convenio 1006-2021 FCP y Fondo Paz	Enero de 2022
Rendimientos Financieros	\$ 17	2021	Correo FCP del 26 de enero de 2022	Enero de 2022
Funcionamiento PGN	\$ 53.721	2022	Resolución 0581 del 7 de marzo de 2022	Marzo de 2022
Inversión PGN	\$ 100.000	2022	Resolución 1438 del 10 de junio de 2022	Junio de 2022

Los recursos asignados se distribuyeron en las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	ASIGNADO
ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	\$ 91.026
ARTICULACIÓN NACIÓN TERRITORIO	\$ 35.125
INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA	\$ 16.424
APOYO TRANSVERSAL	\$ 13.762
TOTAL	\$ 156.336

Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta un cuadro resumen de ejecución de los recursos del FCP

Tabla 62. Ejecución de recursos FCP

LÍNEA ESTRATÉGICA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PAGADO
ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	\$ 540.161	\$ 379.196	\$ 222.633
ARTICULACIÓN NACIÓN TERRITORIO	\$ 178.069	\$ 147.712	\$ 135.409
INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA	\$ 29.360	\$ 9.122	\$ 6.608
APOYO TRANSVERSAL	\$ 42.529	\$ 29.522	\$ 13.628
TOTAL	\$ 790.119	\$ 565.552	\$ 378.278

Cifras en millones de pesos corte al 30 de junio de 2022



Conclusiones y recomendaciones

La estabilización y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad que busca el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto ha sido un esfuerzo desde la misma firma y durante estos primeros 5 años de implementación. Iniciar este camino supuso un reto en aspectos metodológicos, operativos, de gestión pública y por supuesto, de innovación. Por su amplia convocatoria y participación, el Instituto Kroc afirmó que la construcción de los PDET es el segundo proceso de planeación participativa más grande que se haya desarrollado en el mundo, luego del de Kerala, en la India. En su tercer informe, el Instituto afirma que *“El momentum positivo de la implementación ha continuado y a futuro, debe enfocarse aún más en los territorios. Esto significa fortalecer la presencia institucional integral del Estado y promover la participación en procesos políticos, sociales y económicos, fomentando una gobernanza democrática y responsabilidad por el desarrollo a nivel local.”*

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 893 de 2017, los PATR deberán surtir cada 5 años una etapa de revisión y actualización de forma participativa. Este es, quizá, de los mayores retos para la vigencia 2023 en la cual se cumple el periodo establecido. Sin embargo, los recursos asignados a la Agencia para el desarrollo de este ejercicio no son suficientes³³ y será necesario gestionar de manera prioritaria lo propio. Para efectos de la metodología y consideraciones en el marco de este ejercicio de actualización, en la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación reposa una guía con sugerencias y recomendaciones.

Por su parte, y una vez finalizada la construcción participativa, se inició la formulación de estrategias que permitieran organizar y guiar la implementación de las 32.808 iniciativas. En primer lugar, se diseñó la estrategia Nación Territorio como un mecanismo para acelerar la implementación, pero también para fomentar y promover el trabajo articulado e intersectorial que supone la integralidad del desarrollo territorial. Los retos allí se enfocan en:

- Trabajo con entidades nacionales y sus cabezas de sector en el más alto nivel para el posicionamiento del proceso, así como la delegación de equipos de trabajo que en el nivel técnico acompañen a los territorios y estén en capacidad de solucionar cuellos de botella.
- En este nivel será de suma importancia la apropiación del instrumento “Hoja de Ruta” como aquel que oriente y organice la implementación de iniciativas, dada su articulación con los demás instrumentos de planeación vigentes para la Reforma Rural Integral.
- Trabajo con entidades territoriales de manera que estas estén totalmente alineadas al PDET de su región, lo que implica lograr que los equipos de las alcaldías tomen como hoja de ruta para el desarrollo, la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional.
- Trabajo con la Cooperación Internacional orientado a la Incidencia para la alineación entre las estrategias país de cada uno de los cooperantes y las iniciativas/proyectos PDET.
- Fortalecer la Gobernanza del Mecanismo Especial de Consulta como el espacio legal y legítimo para garantizar la participación étnica en la implementación de las iniciativas propias étnicas de los PDET y mantener la operatividad

³³ Vale la pena recordar que el ejercicio participativo realizado durante 2017 tuvo un costo aproximado de \$114.058 millones y fue financiado en más del 60% a través de recursos de la subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.

de los Planes de Trabajo contruidos con las autoridades étnicas que conforman el MEC de cada subregión.

La legitimidad y el valor agregado de este ejercicio tiene como base las comunidades que, de primera mano, le siguen apostando y se apropian del PDET como ese ejercicio que les permite ser parte activa de la construcción de su territorio y donde su voz es escuchada. Preservar esta legitimidad social, implicará sumar esfuerzos en el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gobernanza, gestión y planeación, así como de seguimiento, veeduría y control social. Gran parte de este trabajo se puede focalizar en los Grupos Motor, para lo que es necesario avanzar en su formalización. Al respecto, y considerando que la ART no tiene competencias legales para crear instancias de participación ciudadana, una alternativa que es necesario estudiar con mayor profundidad, está representada por la posibilidad de vincular a los Grupos Motor como un comité de trabajo de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), considerando que los PDET fueron contruidos y se orientan a solucionar demandas de los territorios rurales.

Otro de los eslabones en los que se avanzó significativamente fue en la consolidación de una estrategia que permitiera robustecer la gestión para la financiación de los proyectos asociados a las iniciativas. Durante estos 4 años, los PDET fueron priorizados para diferentes fuentes de financiación como el SGR en su asignación paz, Obras por Impuestos y en el Presupuesto General de la Nación mediante el trazador Paz-PDET. Producto de esta focalización, la ART logró la movilización de más de \$13 billones de pesos que representan 3.356 proyectos. Este esfuerzo debe mantenerse, por lo que se recomienda:

- Realizar incidencia para mantener vigente en el próximo Plan Nacional de Desarrollo la priorización de proyectos financiados mediante este mecanismo en municipios PDET para las opciones de fiducia y convenio (continuar la vigencia del art. 285 de la Ley 1955 de 2019)
- Es importante tener en cuenta que en la actualidad se presenta “un cuello de botella” relacionado con el agotamiento de recursos en la fuente Asignación para la Paz –OCAD Paz, a través de la cual se encuentran en trámite 2.824 proyectos por valor aproximado de \$30,8 billones de pesos³⁴. Al respecto, es prioritario impulsar la propuesta liderada conjuntamente entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la ART, mediante la cual se pretende destinar nuevos recursos a la bolsa Asignación para la Paz e incrementar el porcentaje de asignación, con el fin de contar con el presupuesto necesario para la aprobación de los proyectos en estructuración y trámite con cargo a la citada fuente, dado el interés y compromiso de las entidades territoriales en la movilización de estos recursos.
- Profundizar en la búsqueda de fuentes alternas de financiación como bonos verdes, crédito, entre otros.

Considerando las dificultades que tienen los 170 municipios en materia de estructuración de proyectos, la Agencia avanzó en la construcción de un grupo de estructuradores con el propósito de articular esfuerzos para la implementación, gestión y seguimiento de la estructuración de proyectos en las iniciativas del PDET.

Sobre este punto, es importante mencionar la necesidad de revisión y/o actualización de las estructuraciones, ya que, si bien estas están siendo presentadas y ajustadas en la presente vigencia, de acuerdo con lo que determine la fuente de financiación y el ministerio líder, deberán ser ajustados los costos y alcance de cada estructuración, en razón de cambios en el IPC, matrículas estudiantiles, cambios normativos, etc. Por su parte, en materia de ejecución será necesario Culminar la ejecución de obras y proyectos PDET en curso. Con el FCP adelantar la liquidación de los contratistas implementadores y seguimiento a los procesos de incumplimiento de Pacífico Medio, Sierra Nevada y Perijá y Chocó.

34 Información del SPI con corte al 26 de abril de 2022



Por su parte, durante el cuatrienio se habrán entregado más de 1.600 obras PDET y 411 quedan en ejecución, con una condición diferencial y es la vinculación de las comunidades en este proceso en lo que se resalta el fortalecimiento a 854 organizaciones ejecutoras: 448 Juntas de Acción Comunal, 45 organizaciones étnicas, 265 organizaciones productoras y otros.

En el ciclo de política pública, el monitoreo y seguimiento es fundamental para la toma de decisiones basadas en evidencia, garantizando información simétrica, pública y transparente. Con la creación de la Dirección de Información y Prospectiva, se avanzó, entre otras cosas, en la construcción y puesta en marcha de la central de información, un portal de información pública en donde se pueden consultar las inversiones en los municipios PDET, fichas de información y documentos de seguimiento generados por la entidad.

Ahora bien, en materia de información y seguimiento:

- Se sugiere que para el siguiente Plan Nacional de Desarrollo los 4 criterios de focalización sean definidos como indicadores meta para los PDET.
- Se requiere asegurar el presupuesto requerido para consolidar y fortalecer la estrategia de seguimiento participativo. De igual forma, resulta clave garantizar la operación y sostenibilidad del proceso para garantizar su escalonamiento e implementación en los 170 municipios.
- Establecer alianzas estratégicas con las entidades del orden nacional y territorial. Esto con el objetivo de dar continuidad al plan de trabajo en el acompañamiento a las entidades ejecutoras que así lo requieran.
- Seguir con los esfuerzos encaminados al levantamiento de la georreferenciación de los proyectos estructurados y ejecutados por la Agencia, lo cual proporcionará la información necesaria para realizar ejercicios de análisis territoriales y optimizar la focalización de las intervenciones en el territorio nacional.

De manera adicional, la ART adelantó la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS- en donde el 98% de las familias beneficiarias cumplieron con el levantamiento de coca y tan solo el 0.8% han resembrado (Informe 23 – UNODC). Adicionalmente, se diseñaron nuevos modelos de sustitución, de acuerdo con sus competencias.

Para el Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos, el horizonte del proyecto de inversión se amplía hasta 2023, partiendo de la base que las asignaciones anuales han estado por debajo de las necesidades de gasto reales. Si bien en los territorios priorizados se podrá avanzar en la ejecución de iniciativas con criterios de sostenibilidad ambiental, el déficit en la composición de gasto del proyecto -que asciende a \$760.930 millones- implica postergar las intervenciones en los demás municipios, ampliando la ruta de intervención del PNIS hasta el 2023.

Por su parte, y respecto a los nuevos modelos de sustitución, la Dirección deja a disposición el diseño y costeo de 3 diferentes modelos alternos que tienen como propósito sustituir el 100% de la coca del país.

De otro lado, en el primer semestre del 2022, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, adelantó la auditoría de carácter financiero a la ART correspondiente al año 2021. El fenecimiento de la cuenta fiscal se basa en la opinión financiera y presupuestal. El informe arrojó una opinión financiera negativa y una opinión presupuestal no favorable por lo que no se feneció la cuenta. El detalle se encuentra en el Anexo 8.

Finalmente, la Agencia de Renovación del Territorio recibió el día 8 de julio de 2022, la comunicación de la cuota de inversión 2023, la cual es de \$24.209 millones.

Es importante mencionar que el techo presupuestal de inversión para la ART informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de marzo de 2022, fue de \$41.229, y para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad y alcanzar las metas trazadas se solicitaron recursos adicionales en el anteproyecto de presupuesto 2023 por un valor de \$52.417 millones, para tener un total de \$93.646 millones; recursos que permitirán la progresividad y continuidad de la implementación de los Programas de Desarrollo con enfoque Territorial en la siguiente vigencia.

Es así como como la cuota aprobada representa una reducción del 59% respecto al techo presupuestal anunciado en el mes de marzo, y corresponde solo a un 26% de los recursos solicitados para cubrir las necesidades de la ART.

Colombia tiene una oportunidad única de transformar las condiciones de vida de más de 6 millones de personas que habitan en los 170 municipios más afectados por el conflicto. Los aciertos son muchos, pero los retos aún mayores. Estamos hablando de 32.808 iniciativas que debemos honrar porque son la voluntad de quienes han sufrido las consecuencias de la guerra, pero también de quienes habitan en territorios ricos y privilegiados geográficamente, con enormes potencialidades de desarrollo y crecimiento. El PDET es irreversible, el PDET es de Todos.